DIAGNÓSTICO

SOBRE LA

SITUACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

EN UN CONTEXTO DE

VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA EN MÉXICO

DOCUMENTO DE TRABAJO

earlyi

Conocer más. Decidir mejor.

© Early Institute, A.C.
Todos los derechos reservados, 2019
Primera edición

Colaboradores: Arroyo Juárez, Mario; Varas García, Annayancy; Madero Márquez, Abraham; Palmer Arrache, Catalina; Pérez Hernández, Cándido; Bartolini Esparza, Marcelo; Acosta García, Cristian; Díaz Brito, Maleny; García Hernández, Josué; Menéndez Tavano, Maurizio; Contreras Díaz, Adalia.

Cuidado de la edición: Ramón Meza
Imagen de portada: Patricia Reyes
Diseño editorial y forros: Patricia Reyes

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier medio impreso, mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético u otro existente o por existir, sin el permiso previo del titular de los derechos correspondientes.

El contenido de las citas, opiniones y referencias que forman parte de esta obra son responsabilidad exclusiva del autor.

***Conocer** más. **Decidir** mejor.*

Early Institute · earlyinstitute.org

ÍNDICE

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

INTRODUCCIÓN 20
1.1 Prevención del ASI desde una teoría del cambio 21
1.2 Descripción y alcance de la investigación 24
1.3 Antecedentes de información sobre ASI en México 25
1.4 Principales resultados 28

MARCO CONCEPTUAL 32
2.1 Consideraciones sobre el ASI como un tipo de violencia 33
2.2. Definición de ASI 34
2.3. Instrumentos para generar políticas de prevención del ASI 35
2.4. Prevención Situacional del Delito 37
2.5. Ampliando el espectro de acciones para la prevención 39
2.6. Marco ecológico de la violencia 40
2.7. Consideraciones básicas sobre el marco legal aplicable en materia de ASI 42

METODOLOGÍA 46
3.1. Aspectos metodológicos generales 47
3.2. Obstáculos y retos para la recolección de datos en torno al ASI 49
3.3. Advertencias sobre la recolección de datos 50
3.4. Correspondencia de datos con el marco conceptual 52
3.4.1.Población de interés o vulnerable 52
3.4.2. Poblaciones específicas con posible mayor vulnerabilidad 53

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN O ESTUDIOS PREVIOS SOBRE ASI EN MÉXICO 56
4.1. Desinformación y ausencia de datos sobre ASI en México 57
4.2. UNICEF y sus datos sobre México 57

4.3. INE: Consulta Infantil y Juvenil 2012 y 2015 57
4.4. INEGI: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. 65
4.5. DIF: Atenciones y denuncias 72
4.6. CNDH: Quejas recibidas 74

APROXIMACIÓN AL ASI COMO UN PROBLEMA DE VIOLENCIA 76
5.1. Morbilidad 77
5.1.1. Maltrato en general 80
Distribución por edad y sexo 80
Distribución geográfica 81
5.1.2. Abuso sexual. 82
Distribución por edad y sexo 84
Distribución geográfica 84
5.2. Mortalidad. 86
5.2.1.Causas de muerte directamente relacionadas a abuso sexual o maltrato. 89
5.2.2. Homicidios de menores de edad. 93
5.2.3. Suicidios en menores de edad 94
5.3. Resultados relevantes del análisis de datos del ASI como problema de violencia. 97

APROXIMACIÓN AL ASI COMO UN PROBLEMA DELICTIVO . 100
6.1 Análisis de la Base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre incidencia delictiva 102
6.1.1.Delitos donde se afecta la libertad y la seguridad sexual 104
Delito de abuso sexual 105
Delitos sexuales diferentes al abuso 107
Delitos donde se afecta a la familia 108
Violencia familiar 109
6.1.2. Delitos contra la familia diferentes a violencia familiar. 110
6.1.3. Delitos donde se afecta la sociedad 111
Corrupción de menores 112
Trata de personas y otros delitos contra la sociedad 112
6.1.4. Delitos donde se afecta la vida y la integridad corporal 112
Homicidio 113
Feminicidio 115
Lesiones 119

6.1.5 Delitos donde se afecta libertad personal 121
Tráfico de menores..... 122
Otros delitos que atentan contra la libertad personal 123
Rapto..... 123
6.2 Análisis de la Base de datos de víctimas de delitos del SESNSP .. 124
6.2.1 Bien jurídico afectado: la libertad y la seguridad sexual 125
6.2.2 Bien jurídico afectado: la vida y la integridad corporal..... 126
Víctimas de feminicidios..... 126
Víctimas de homicidios..... 127
Víctimas de feminicidio..... 134
Víctimas de lesiones 135
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal 138
6.2.3 Bien jurídico afectado: la sociedad..... 140
Víctimas de corrupción de menores 140
Víctimas de trata de personas 142
Víctimas de otros delitos contra la sociedad..... 143
6.2.4 Bien jurídico afectado: la libertad personal 145
Víctimas de rapto 145
Víctimas de secuestro 146
Víctimas de tráfico de menores 147
6.3 Resultados relevantes del análisis de las bases de datos sobre incidencia delictiva y víctimas, del SESNSP..... 148

CONCLUSIONES 152
7.1. Conclusiones generales 153
7.2. Esquema de panorama por entidad federativa 158

RECOMENDACIONES 166

ANEXOS

ANEXO I. Fuentes de información..... 174

ANEXO II. Resultados Estadísticos 178
Aclaraciones 179
Anexo II.I. Tablas de población 180
Anexo II.II. Tablas de morbilidad (egresos hospitalarios) 189
Anexo II.III. Tablas sobre víctimas 197

Anexo II.IV. Tablas sobre delitos registrados 230
Anexo II.V. Tablas obtenidas a partir de la base de datos de mortalidad (SSA- INEGI) 261

ANEXO III. Esquema de datos a explorar según el modelo ecológico 274
Esquema de datos a explorar según el modelo ecológico y tipo de violencia (esquema OMS) 275

ANEXO IV. Fuentes consultadas 280
Referencias jurídicas 283
Referencias presenciales 283

ANEXO V. Glosario 284

ANEXO VI. Listado de siglas 290

ANEXO VII. Tipificación del Abuso Sexual Infantil en el Código Penal Federal y de las Entidades Federativas 292

CATÁLOGOS

CATÁLOGO DE ACTORES NACIONALES E INTERNACIONALES 314
Actores internacionales 318
Actores nacionales 342
Actores en orden alfabético 353
Actores por eje de prevención 358
CC EJE 1. Construir comunidad de conocimiento e innovación 358
PP EJE 2. Influir en políticas públicas 360
PO EJE 3. Mejorar prácticas organizacionales 362
EE EJE 4. Educar a quien educa 364
EC EJE 5. Promover la educación comunitaria 365
FC EJE 6. Fortalecer conocimientos y habilidades individuales 366

CATÁLOGO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL 368
Buenas prácticas internacionales 374
Otras prácticas de referencia en el contexto internacional 391
Buenas prácticas nacionales 398
Otras prácticas de referencia en el contexto nacional 404
Prácticas y experiencias en orden alfabético 407
Prácticas por eje de prevención 411
- CC EJE 1. Construir comunidad de conocimiento e innovación 411
- PP EJE 2. Influir en políticas públicas 411
- PO EJE 3. Mejorar prácticas organizacionales 411
- EE EJE 4. Educar a quien educa 412
- EC EJE 5. Promover la educación comunitaria 412
- FC EJE 6. Fortalecer conocimientos y habilidades individuales 413

FIGURAS, GRÁFICOS Y TABLAS

FIGURAS

FIGURA 1. Ejemplos seleccionados de objetivos de los ODS dirigidos a terminar con la violencia o prácticas dañinas en contra de niños, niñas y adolescentes 22

FIGURA 2 . INSPIRE. Siete estrategias para eliminar la violencia contra la niñez. 23

FIGURA 3. Dimensiones del ASI en el contexto mexicano 25

FIGURA 4. Clasificación de la violencia 33

FIGURA 5. La violencia contra los niños, niñas y adolescentes según grupo etario 34

FIGURA 6. Supuestos de la Prevención Situacional del Delito 37

FIGURA 7. ASI desde el Espectro de la Prevención 39

FIGURA 8. Modelo socio-ecológico para comprender la violencia contra niños y adolescentes 41

FIGURA 9. Marco Jurídico sobre el ASI en México 44

FIGURA 10. Pregunta tomada del cuestionario dirigido a jóvenes de 12 a 29 años, de ECOPRED 2014, INEGI, que se enfoca a victimización por delitos sexuales 66

CAJAS DE TEXTO

CAJA DE TEXTO 1. El espectro de la prevención. 40

CAJA DE TEXTO 2. Consulta Infantil y Juvenil 2015 62

CAJA DE TEXTO 3. Características de la fuente de Consulta Infantil y Juvenil 2012 y 2015 64

CAJA DE TEXTO 4. Características de la fuente ECOPRED 71

CAJA DE TEXTO 5. Características de la fuente de bases de egresos hospitalarios 78

CAJA DE TEXTO 6. Clasificaciones específicos de CIE 10 consideradas en el análisis de egresos hospitalarios 79

CAJA DE TEXTO 7. Códigos de la CIE 10 considerados en el análisis de egresos hospitalarios relacionados a abuso sexual 82

CAJA DE TEXTO 8 . Características de la fuente de mortalidad 87

CAJA DE TEXTO 9. Clasificaciones específicos de CIE10 consideradas en el análisis de mortalidad relacionada a agresión sexual o maltrato . . 92
CAJA DE TEXTO 10. Características de la fuente de incidencia delictiva. . . 103
CAJA DE TEXTO 11. Delitos incluídos en la base de datos sobre víctimas del SESNSP 125
CAJA DE TEXTO 12. Características de la fuente de bases de víctimas del SESNSP 126

GRÁFICAS

GRÁFICA 1. Porcentaje de niños y niñas de 6 a 9 años que declararon que algún miembro de su familia ha *tocado su cuerpo*, por entidad federativa 2012 59
GRÁFICA 2. Porcentaje de niños y niñas de 10 a 12 años que declararon que algún miembro de su familia ha tocado su cuerpo, por entidad federativa 2012 60
GRÁFICA 3. Porcentaje de niños y niñas de 13 a 15 años que declararon que algún miembro de su familia ha tocado su cuerpo, por entidad federativa 2012 61
GRÁFICA 4. Relación de la tasa de delitos sexuales derivada de ECOPRED 2014 (12 a 29 años) y el porcentaje de niños y de niñas de 13 a 15 años que sufrieron abuso sexual según la Consulta Infantil y Juvenil 2012 del INE, en datos extraídos por Hernández Dávila (2013) . . 70
GRÁFICA 5. Tasa de egresos de menores de edad por síndrome de maltrato (incluyendo problemas relacionados al abuso sexual), general y en niñas, por 100 mil habitantes, del grupo de edad (y sexo en su caso). Entidades con alguno de los dos indicadores mayor al nivel nacional. 81
GRÁFICA 6. Tasa de egresos de menores de edad por abuso sexual. Entidades con alguno de los dos indicadores mayor al nivel nacional. . . 85
GRÁFICA 7. Tasa de homicidios general por 100 mil habitantes y tasa de homicidios en menores de edad por 100 mil habitantes menores de 18 años, según datos extraídos de la base de mortalidad 2016. 94
GRÁFICA 8. Tasa general de suicidios por 100 mil habitantes y tasa de suicidios en menores de edad, por 100 mil menores de 18 años, según datos extraídos de la base de mortalidad 2016. 96
GRÁFICA 9. Tasa de delitos por homicidio doloso por 100 mil habitantes (eje vertical) y tasa de víctimas menores de edad, de homicidio doloso, por 100 mil menores de edad, en 2017 (eje horizontal). 115

GRÁFICA 10. Tasa de delitos por lesiones dolosas por 100 mil habitantes (eje vertical) y tasa de víctimas menores de edad por 100 mil menores de edad, de 2015 a 2017 (eje horizontal) 121
GRÁFICA 11. Tasa de homicidios en menores de edad según datos extraídos de la base de mortalidad del sector salud (eje horizontal) y según fuente víctimas de homicidios dolosos, en 2015 y 2016 (eje vertical). 130
GRÁFICA 12. Número homicidios en menores de edad según datos extraídos de la base de mortalidad del sector salud (eje horizontal) según fuente víctimas de homicidios dolosos, en 2015 y 2016 (eje vertical). 131

TABLAS

TABLA 1. Estimación de total de víctimas de delitos sexuales y tasa por 100 mil habitantes de 12 a 29 años de edad. 67
TABLA 2. Hechos violatorios 74
TABLA 3. Distribución por grupos de edad y sexo de los casos de egresos hospitalarios, en el sector salud y en instituciones públicas, por abuso sexual o síndrome de maltrato en México, durante 2015. 83
TABLA 4. Distribución general de los registros de mortalidad en la República Mexicana de 2014 a 2016, por sexo de la persona fallecida y grandes grupos de edad. 88
TABLA 5. Número de muertes de 2014 a 2016 por abuso sexual, síndrome de maltrato, agresión sexual o negligencia y abandono, por grupos de edad. 89
TABLA 6. Distribución por grupo de edad y sexo de las muertes por causas directamente identificadas como agresión sexual o maltrato, 2014 a 2016. 91
TABLA 7. Número y tasa de delitos por cada 100 mil habitantes por bien jurídico afectado a nivel nacional en los años 2015 a 2017. 102
TABLA 8. Delitos donde se afecta la libertad y la seguridad sexual según incidencia delictiva, SESNSP 2015 a 2017 104
TABLA 9. Delitos donde se afecta a la familia según incidencia delictiva SESNSP 2015 a 2017 109
TABLA 10. Delitos donde se afecta la sociedad según incidencia delictiva SESNSP 2015 a 2017 111
TABLA 11. Delitos donde se afecta la vida y la integridad corporal según datos derivados de la incidencia delictiva, SESNSP, 2015 a 2017. 113
TABLA 12. Delitos de homicidios por subtipo 2015 a 2017 114

TABLA 13. Número de delitos y tasas de feminicidios, por entidad federativa de 2015 a 2017 116
TABLA 14. Delitos de lesiones por subtipo 2015 a 2017. 119
TABLA 15. Delitos que afectan la libertad personal según datos derivados de la incidencia delictiva SESNSP. 122
TABLA 16. Resumen del total de víctimas del archivo del SESNSP 124
TABLA 17. Resumen de víctimas de homicidio a nivel nacional (2015-2017) 128
TABLA 18. Resumen de víctimas de homicidio doloso por entidad, en las entidades donde se ha superado el valor nacional de la tasa general de víctimas o tasa de víctimas menores de edad nacional, en al menos uno de los tres años de referencia. 132
TABLA 19. Víctimas de feminicidios en México según registro de nueva metodología del SESNSP 135
TABLA 20. Resumen de víctimas de lesiones a nivel nacional por año según el registro de SESNSP para 13 delitos. 136
TABLA 21. Número y tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal en población general y menores de edad, de 2015 a 2017. 138
TABLA 22. Víctimas del delito de corrupción de menores en México de 2015 a 2017 según registro de SESNSP. 141
TABLA 23. Víctimas de trata de personas 142
TABLA 24. Resumen de víctimas a nivel nacional de otros delitos contra la sociedad 144
TABLA 25. Víctimas de rapto a nivel nacional de 2015 a 2017 según registro de víctimas del SESNSP 145
TABLA 26. Víctimas de secuestro a nivel nacional de 2015 a 2017 según registro del SESNSP. 147
TABLA 27. Víctimas de tráfico de menores a nivel nacional de 2015 a 2017, según registro del SESNSP 148
TABLA 28. Resumen de aspectos relevantes por entidad 160

ANEXO II.I. Tablas de población 180
TABLA I.1 Estimación de población total y de menores de 18 años en 2018, según proyecciones de CONAPO 180
TABLA I.2. Distribución de la población por sexo y grupo de menores de edad, a partir de la estimación de población total y de menores de 18 años en 2018, según proyecciones de CONAPO 181

TABLA I.3. Estimadores de la población nacional en México, en total, por sexo y grandes grupos de edad, derivadas de la encuesta intercensal 2015 INEGI* (Datos tomados de tabulados INEGI) 182
TABLA I.4. Estimación de número de hogares en total y por grupo de edad del jefe o jefa de hogar, según encuesta intercensal 2015 INEGI (Datos tomados de tabulados INEGI) 185

ANEXO II.II. Tablas de morbilidad (egresos hospitalarios) 189
TABLA II.1. Número de egresos hospitalarios en general (Sector Salud e Instituciones públicas) y tasa anual 2015 (todas las causas) 189
TABLA II.2. Egresos hospitalarios de menores de edad en México durante 2015 (todas las causas) 190
TABLA II.3. Egresos hospitalarios de menores de edad durante 2015, por sexo, donde el diagnóstico inicial o principal afectación fue ABUSO SEXUAL o problemas relacionados al abuso sexual del niño/a (**), considerando sector salud e instituciones públicas 192
TABLA II.4. Egresos hospitalarios durante 2015 en México donde el diagnóstico inicial o principal afección fue SÍNDROME DEL MALTRATO o problemas relacionados al abuso sexual del niño/a (**), considerando sector salud e instituciones públicas 193
TABLA II.5. Egresos hospitalarios durante 2015 en México, de instituciones públicas y del sector salud y servicios estatales, donde el diagnóstico inicial o principal afectación fue ABUSO SEXUAL o problemas relacionados al abuso sexual del niño/a (**) 195
TABLA II.6. Egresos hospitalarios durante 2015, de instituciones públicas y del sector salud y servicios estatales en México, donde el diagnóstico inicial o principal afectación fue síndrome del maltrato o problemas relacionados al abuso sexual del niño/a, por sexo y grupos de edad 196

ANEXO II.III. Tablas sobre víctimas 197
TABLA III.1. Total de víctimas y tasas por cien mil habitantes, en general y para menores de edad de 2015 a 2017, por los 13 delitos de los que se registran víctimas en la base de datos del SESNSP, en conjunto 197
TABLA III.2. Víctimas de feminicidio en los años 2015 a 2017 por entidad federativa 198
TABLA III.3. Víctimas de lesiones dolosas en los años 2015 a 2017 por entidad federativa 202

TABLA III.4. Víctimas de homicidio doloso en los años 2015 a 2017 por entidad federativa 205
TABLA III.5. Víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal de 2015 a 2017, según el registro de víctimas del SESNSP, por entidad federativa 209
TABLA III.6. Víctimas de corrupción de menores de 2015 a 2017, según el registro de víctimas del SESNSP, por entidad federativa 212
TABLA III.7. Víctimas de trata de personas de 2015 a 2017, según el registro de víctimas del SESNSP, por entidad federativa 216
TABLA III.8. Víctimas de otros delitos contra la sociedad por entidad federativa de 2015 a 2017, según registro del SESNSP 220
TABLA III.9. Víctimas de rapto por entidad federativa de 2015 a 2017 según registro del SESNSP 222
TABLA III.10: Víctimas de secuestro por entidad federativa de 2015 a 2017, según registro de SESNSP 224
TABLA III.11. Víctimas de tráfico de menores por entidad federativa de 2015 a 2017, según registro de SESNSP 227

ANEXO II.IV. Tablas sobre delitos registrados 230
TABLA IV.1. Resumen de total de delitos registrados por entidad federativa de 2015 a 2017 y tasa por cien mil habitantes, a partir de la base de delitos del SESNSP 230
TABLA IV.2. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la familia, por entidad federativa, de 2015 a 2017 231
TABLA IV.3. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la libertad y la seguridad sexual, por entidad federativa, de 2015 a 2017 232
TABLA IV.4. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la sociedad, por entidad federativa, de 2015 a 2017 234
TABLA IV.5. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la vida y la integridad corporal, por entidad federativa, de 2015 a 2017 235
TABLA IV.6. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la libertad personal, por entidad federativa, de 2015 a 2107 236
TABLA IV.7. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue otros bienes jurídicos afectados (del fuero común), por entidad federativa, de 2015 a 2107 238
TABLA IV.8. Número de delitos y tasas de cada tipo de delito sexual, por entidad federativa, de 2015 a 2107 239

TABLA IV.9. Número de delitos y tasas delitos contra la familia, para cada tipo, por entidad federativa, de 2015 a 2107 243
TABLA IV.10. Número de delitos y tasas de cada tipo de delito contra la sociedad, por entidad federativa, de 2015 a 2107. 246
TABLA IV.11. Número de delitos y tasas de feminicidios, por entidad federativa de 2015 a 2107 250
TABLA IV.12. Número de delitos y tasas de lesiones y homicidios dolosos, por entidad federativa, de 2015 a 2107 253
TABLA IV.13. Número de delitos y tasas de delitos contra la libertad personal (secuestros, tráfico de menores, rapto y otros delitos que atentan contra la libertad personal), por entidad federativa, de 2015 a 2107. 256

ANEXO II.V. Tablas obtenidas a partir de la base de datos de mortalidad (SSA- INEGI) 261
TABLA V.1. Distribución general de los registros de mortalidad en la República Mexicana de 2014 a 2016, por sexo de la persona fallecida y grandes grupos de edad 261
TABLA V.2. Número de muertes de 2014 a 2016 por abuso sexual, síndrome de maltrato, agresión sexual o negligencia y abandono, por grupos de edad 262
TABLA V.3. Distribución por grupo de edad y sexo de las muertes por causas directamente identificadas como agresión sexual o maltrato, 2014 a 2016 263
TABLA V.4. Número de muertes por causas directamente identificadas como agresión sexual o maltrato, en menores de edad, por entidad de ocurrencia, 2014-2016 264
TABLA V.5. Resumen de número de suicidios y tasas en población general y menores de edad, en 2014 y 2015 266
TABLA V.6. Resumen de número de suicidios y tasas en población general y menores de edad, en 2016 267
TABLA V.7. Resumen de homicidios y muertes por intervención legal, por entidad federativa, 2014 269
TABLA V.8. Resumen de homicidios y muertes por intervención legal por entidad federativa, 2015 270
TABLA V.9. Resumen de homicidios y muertes por intervención legal por entidad federativa, 2016 272

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

1

INTRODUCCIÓN

Early Institute es un think tank dedicado al análisis y diseño de propuestas para la inclusión de políticas que garanticen el bienestar de la niñez en cuatro derechos fundamentales: vida, salud, educación y familia. Como parte de su misión, se decidió iniciar un proyecto para la prevención del *Abuso Sexual Infantil* (ASI) en México.

El objetivo principal es construir una comunidad de conocimiento e información que genere evidencias científicas y técnicas para fortalecer las capacidades de análisis, detección y respuesta. Para ello, desarrollará documentos de investigación y llevará a cabo diálogos informados. Como resultado de lo anterior, buscará formular soluciones, recomendaciones y acciones de política pública orientados a la prevención del ASI.

1.1 Prevención del ASI desde una teoría del cambio[1]

La propuesta de crear una Comunidad de Conocimiento e Información para la Prevención del ASI en México (CCI-PASI), es congruente y se articula con la teoría del cambio multisectorial que orienta los esfuerzos globales, encabezados por diversas agencias, en particular por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), que en su documento *Preventing and Responding to Violence Against Children and Adolescents: Theory of Change 2017* (pág. 1), señala que es necesario:

> " ...tener una visión estratégica que describa las rutas del cambio, propone un paquete de estrategias basadas en evidencias y articula una cadena de resultados, tanto en la prevención de la violencia como en el mejoramiento de la vida de los menores y adolescentes víctimas, cuando ocurren situaciones de violencia en su contra" (traducción propia).

1 UNICEF Child Protection Section, *Preventing and Responding to Violence Against Children and Adolescents: Theory of Change 2017*, Estados Unidos, octubre de 2017. https://www.unicef.org/protection/files/UNICEF_VAC_ToC_WEB_271117.pdf

Figura 1. Ejemplos seleccionados de objetivos de los ODS dirigidos a terminar con la violencia o prácticas dañinas en contra de niños, niñas y adolescentes

Paz, justicia e instituciones fuertes	Meta 16. Promover sociedades seguras e inclusivas para el desarrollo sostenible que brinden acceso a la justicia para todos y para construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.	**Objetivo 16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas. **Objetivo 16.2** Acabar con el abuso, la explotación, el tráfico y todas las formas de violencia contra los niños.
Género y equidad	Meta 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.	**Objetivo 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluida la trata, la explotación sexual y de cualquier otro tipo. **Objetivo 5.3** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio prematuro y forzado, y la mutilación genital femenina.
Educación de calidad	Meta 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente.	**Objetivo 4.A** Construir y actualizar instalaciones educativas que sean sensibles a los niños, las discapacidades y las cuestiones de género, y proporcionar entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Fuente: UNICEF, Objetivos del desarrollo sostenible. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

El documento citado constituye uno de los referentes más asertivos y con mayores posibilidades de orientación técnica: está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[2], es congruente con la visión de la protección de los derechos de la infancia que tiene el marco jurídico de México e incluye el enfoque de salud pública auspiciado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (ver Figura 1).

En este mismo sentido, UNICEF desarrolló, junto a la OMS y otros socios internacionales, un paquete técnico titulado *INSPIRE: Siete estrategias para eliminar la violencia contra la niñez*, basado en evidencia global sobre estrategias efectivas para prevenir y responder a la violencia contra niñas y niños.

Figura 2 . INSPIRE. Siete estrategias para eliminar la violencia contra la niñez.

Fuente: Organización Panamericana de la Salud. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. Disponible en: http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/33741/9789275319413-spa.pdf?sequence=7&isAllowed=y

Actualmente, INSPIRE es una herramienta de referencia para gobiernos y organizaciones en el contexto internacional. Su enfoque permite identificar distintas formas de violencia contra la niñez y ayuda

2 En febrero de 2018, la Ley de Planeación fue reformada en función de la Agenda 2030 para brindar un marco de actuación de largo plazo orientado al desarrollo sostenible, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto, la consideración de sus principios en los ejercicios de planeación integra una visión de largo plazo que guía la definición de objetivos nacionales durante cada sexenio, así como de estrategias y acciones que permitan alcanzar metas claras. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ y http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

a desarrollar estrategias de prevención, pero también de respuesta ante esta problemática.

1.2 Descripción y alcance de la investigación

Aunque existen diversas definiciones sobre el significado que se debe dar al ASI[3], la más inclusiva para la realidad mexicana desde la perspectiva del presente estudio —dada la diversidad de definiciones jurídicas existentes en el país— es la que ofrece el enfoque de salud pública[4] (la cual se abordará más adelante).

Adicionalmente y considerando que el proyecto de la CCI-PASI busca expandir las líneas de investigación y generar las alianzas estratégicas de cara a la sostenibilidad del proyecto en el corto, mediano y largo plazos, existe una razón adicional para seleccionar este enfoque, toda vez que la perspectiva de la salud pública está ya incluída en el marco jurídico mexicano, concretamente en la Ley General de Prevención de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), que en el artículo 4, Fracción XI, define a la violencia como "El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que

3 Para ampliar definiciones teóricas y conceptuales en torno al Abuso Sexual Infantil se recomienda al lector revisar el texto *Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales*. Disponible en: http://luxembourgguidelines.org/es/

4 El enfoque de salud pública es un enfoque multidisciplinario basado en la ciencia para los diferentes actores que intervienen en la prevención de la violencia, incluidos educadores, trabajadores del ámbito de la salud, policía, organizaciones de la sociedad civil, empleadores y ministerios de gobierno responsables de la política social, y no sólo profesionales de la salud pública (traducción propia). El documento original puede consultarse en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/hb_chap2.pdf

tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras[5]".

De esta forma, al incluirse el concepto de violencia definido desde el paradigma de la salud pública, es posible actuar desde un enfoque preventivo, tal y como se señala en el artículo 2 de la citada Ley que establece que: "La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan[6]".

En este sentido, la importancia de la LGPSVD respecto al ASI es que lo abarca en sus dos dimensiones (violencia y delito) y permite generar acciones de política pública (ver Figura 3).

Figura 3. Dimensiones del ASI en el contexto mexicano

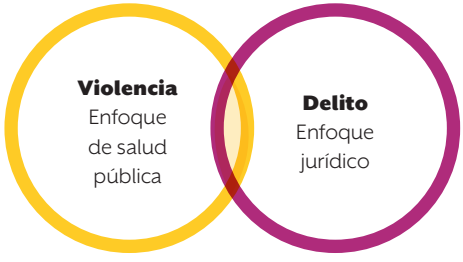

FUENTE: elaboración propia, Early Institute, 2018.

1.3 ANTECEDENTES DE INFORMACIÓN SOBRE ASI EN MÉXICO

En México no hay una fuente concreta que permita conocer la situación del ASI. Tampoco existen datos sistematizados que, de manera regular, se puedan considerar indicadores sobre este pro-

5 *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230810&fecha=24/01/2012

6 *Ibidem.*

blema. Incluso, en mediciones internacionales como las de UNICEF, el único dato disponible de México es sobre homicidios[7] (como variable de contexto).

Lo que es cierto es que el sector de procuración de justicia debe monitorear el abuso sexual infantil como delito, y el sector salud debe vigilar epidemiológicamente esta forma de violencia, siendo que en algún punto ambas visiones tendrían que integrarse para entender la problémica en todas sus dimensiones. Desafortunadamente, no existe un monitoreo con datos empíricos que fundamenten el seguimiento de programas ni de la situación del ASI, más allá de casos mediáticos, basados en cifras cuyo origen no es muy claro.

En el sector de procuración de justicia, la información disponible sobre delitos registrados no clasifica de manera particular el ASI, sino que se registra el delito de abuso sexual en general, y en la base de víctimas, que recientemente se ha incorporado a los registros, no se incluyen víctimas por abuso sexual (ni delitos sexuales en general), por lo que no es posible distinguir aquellas que son menores de edad.

Por otra parte, no se han logrado sistematizar los casos recibidos por el DIF, de los sistemas estatales y el nacional. En la búsqueda realizada se observó, gracias a la advertencia de algunos funcionarios, que desde que entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se perdió la centralización de información del DIF.

Aunado a la limitada información de casos registrados, sabemos que son pocos los que llegan a una instancia de procuración de justicia o de atención social, por lo que es necesaria mayor información sobre las víctimas.

Por otro lado, no es fácil abordar el ASI mediante encuestas de victimización, por lo sensible del tema y por el hecho de que la población de interés son menores de edad. Además, se ha visto

7 UNICEF Division of Data, Research and Policy, *Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children*, Estados Unidos, septiembre de 2014, pp.196-199. http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf

que hay víctimas que ni siquiera en la etapa adulta, hablan sobre su experiencia. En este sentido, es de gran importancia observar recomendaciones internacionales para poder hacer alguna medición por esta vía.

Una encuesta reciente que toca el tema de la victimización por abuso sexual en México es la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. En esta encuesta, de tipo probabilístico, el módulo de los jóvenes se aplicó mediante un dispositivo portátil, de manera que los seleccionados que respondieron lo hicieron sin que un encuestador observara sus respuestas, dando mayor confidencialidad. La población de interés en esta encuesta fue el grupo de 12 a 29 años de edad, la cual rebasa una visión enfocada al ASI en los resultados estandarizados disponibles. Sin embargo, se encontró un análisis especial sobre la ECOPRED, en un trabajo de investigación que se enfoca al grupo de 12 a 17 años a nivel nacional, de donde surge hasta ahora único estimado de la prevalencia de abuso sexual en ese grupo de edad, a nivel nacional[8].

Por otra parte, se encontró un estudio que recogió información de la Consulta Infantil y Juvenil (2012) elaborada por el Instituto Nacional Electoral (INE), la cual proporciona un indicador de prevalencia de abuso sexual para los grupos de edad de 6 a 9 años, de 10 a 12 años y de 13 a 15 años de edad; y aunque también en 2015 se realizó una consulta similar, los grupos de edad y los reactivos aplicados cambiaron por completo.

Lamentablemente, para la consulta prevista para noviembre de 2018, el INE decidió no incluir reactivos para medir ASI. Sobre estas consultas, es importante advertir que no se trata de un muestreo probabilístico, ni se trata de una encuesta o entrevista donde personal capacitado aborde a los niños y niñas. Es, más bien, un sondeo o consulta en la que participan todos aquellos menores de edad que lo desean y acuden a ejercer su opinión sobre las preguntas que se les plantean. Se advierte que el grupo de menores de edad que se interesa en participar tiene características particu-

8 Frías, Sonia M., Finkelhor, David. "Victimizations of Mexican youth (12–17 years old): A 2014 national survey", *Child Abuse and Neglect*, no. 67, pp. 86-97.

lares que no necesariamente representan a toda la población, y por ello puede haber un sesgo.

Otro problema que pueden tener estas consultas es que, por la forma en que se aplican, no se garantiza completa confidencialidad a los niños y niñas, a pesar de que en la metodología se habla de que se les proporciona un lugar donde pudieran leer y responder tranquilamente. Aún careciendo de características de un muestreo probabilístico, tienen la cualidad de que han conseguido buena participación, se cuenta con estimaciones estatales y ante la falta de datos, proporcionan información valiosa.

Es importante mencionar que, en el ámbito de salud, es factible el acceso y análisis de datos de egresos hospitalarios para conocer las afectaciones relacionadas con maltrato y, en particular, el ASI. Sin embargo, la base de datos más reciente y disponible sobre egresos hospitalarios es de 2015, por lo que, para establecer un mejor monitoreo es importante la disponibilidad de datos más oportunos. De igual importancia es el análisis de bases de mortalidad disponibles. Se debe tener presente que tanto los datos de egresos hospitalarios como los de mortalidad, describen casos extremos, donde la violencia ha llevado a los menores de edad a requerir atención hospitalaria, o en ocasiones, a perder la vida.

1.4 Principales resultados

1. En México no hay una fuente clara centrada en la medición del ASI. Tampoco existen datos sistematizados para generar indicadores sobre este tipo de violencia y delito. En tanto, el presente estudio se enfocó en analizar la información disponible del ASI en ambas dimensiones.

2. Se analizaron las cifras de egresos hospitalarios de instituciones de salud pública que se refieren a menores de edad que fueron atendidos por alguna forma de maltrato y, en particular, por ASI. Se tomó como referencia la Clasificación Internacional de Enfermedades para detectar el tipo de diagnóstico inicial o la afección principal correspondiente.

3. Durante 2015, se encontró que de los 1,750,790 casos de hospitalizaciones de personas menores de 18 años de edad, 309 egresos estuvieron relacionadas a ASI. De esos casos el 87.7% fueron niñas.

4. Tlaxcala y Querétaro fueron los estados que concentraron la mayor cantidad de casos de egresos hospitalarios relacionados con el ASI.

5. En Querétaro la totalidad de los 74 egresos de menores atendidos por abuso sexual en hospitales fueron niñas.

6. Las muertes de menores de edad por agresión sexual, maltrato, negligencia y abandono en conjunto, sumaron 22 en 2014, 25 en 2015 y 19 en 2016, siendo el maltrato la causa más común.

7. En general, los datos de mortalidad por estas causas reflejan que los integrantes del grupo de edad de 5 años o menos son los más vulnerables.

8. En cuanto a suicidios, una forma de violencia autoinfligida, la mayor tasa de suicidios en menores de edad en 2016 se registró en Chihuahua. La importancia da conocer los suicidios en menores de edad radica en que esto puede ser una consecuencia de una situación de maltrato o abuso, según estudios internacionales.

9. De manera complementaria, el diagnóstico presenta múltiples datos sobre la incidencia delictiva en México y los niveles de violencia del país, que nos sirven como variables de contexto sobre el ASI.

10. Se analizó la incidencia delictiva y datos de victimización en diversas categorías como: delitos sexuales; delitos que afectan la familia; delitos que afectan a la sociedad; delitos que afectan la integridad corporal y delitos que afectan la libertad personal.

11. En 2017 se denunciaron 1,817,916 delitos del fuero común. De ese total, las denuncias de los delitos contra la libertad y

seguridad sexual representaron un 2%. Debido a este bajo porcentaje, se estima que los delitos sexuales, por su naturaleza, son poco denunciados en México, incluso es difícil captarlos a través de encuestas de victimización.

12. Se advierte una omisión grave en la base de datos sobre incidencia de delitos sexuales, ya que no existe referencia a si el delito fue cometido contra un menor o un adulto.

13. En México, cada estado tiene su código penal, por lo que frecuentemente una situación que implique abuso sexual, puede ser clasificada como violación u otro tipo de delito sexual, lo cual vuelve complejo conocer la incidencia real del abuso sexual desde el punto de vista jurídico penal.

14. De 2015 a 2017 el delito sexual más denunciado fue el abuso sexual. Sobre este delito en particular, se registró una tasa de 9.8 por cada 100 mil habitantes en 2015; de 12.2 en 2016 y de 12.8 en 2017.

15. En 2017, los estados con las tasas más elevadas de abuso sexual en México fueron Chihuahua (31.3), Baja California (31), Baja California Sur (28.6), Jalisco (28.6), Colima (24.6) y Morelos (23), mientras que la nacional fue de 12.8. El diagnóstico plantea la pregunta de si los estados en donde se detecta mayor incidencia del delito de abuso sexual son los que tienen el mayor problema de abuso sexual infantil en particular. Podría suponerse que sí, pero es necesario ahondar en las fuentes para confirmar dicha hipótesis.

16. El estudio analizó la incidencia de otros delitos que proveen indicadores de contexto de violencia en el ámbito del núcleo familiar y que afectan directamente a la infancia, como fue el caso de los delitos de violencia familiar, violencia de género o incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.

17. Al analizar el delito de violencia familiar, se encontró que el estado de Nuevo León registró los niveles más altos de violencia familiar de 2015 a 2017. En 2017, Colima y Chihuahua

fueron los estados que le siguieron en orden de magnitud, según sus tasas.

18. El diagnóstico también generó las tasas de incidencia de los delitos de feminicidio, homicidios, lesiones, rapto, secuestro y tráfico de menores, considerando que en aquellos estados donde se cometen estos ilícitos existe un entorno más propicio de violencia contra menores de edad, especialmente mujeres.

2

MARCO CONCEPTUAL

2.1 Consideraciones sobre el ASI como un tipo de violencia

De acuerdo con la OMS, la violencia es "el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte[9]". Para ubicar el ASI entre otras formas de violencia se presenta la siguiente figura:

Figura 4. Clasificación de la violencia

	Violencia									
	Autoinfligida		Interpersonal					Colectiva		
			Familia o pareja			Comunidad				
Naturaleza de la violencia	Comportamiento suicida	Autolesiones	Menores	Pareja	Ancianos	Conocidos	Extraños	Social	Política	Económica
Física	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
Sexual			o	o	o	o	o	o	o	o
Psíquica	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
Privaciones o descuido	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o

Fuente: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud. Washington D.C., Estados Unidos de América. (Adaptación)

A partir de la anterior clasificación, el ASI es un tipo de violencia interpersonal que, respecto a la naturaleza de los actos puede ser

9 Organización Mundial de la Salud OMS, "Violencia", Temas de salud, http://www.who.int/topics/violence/es/

física, sexual, psíquica o mediante privaciones o descuido. Adicionalmente debemos considerar que el abuso sexual puede presentarse durante cualquier etapa de la niñez o la adolescencia, lo cual representa un parámetro muy claro sobre la relevancia que existe en la atención y prevención del problema (ver Figura 5).

Figura 5. La violencia contra los niños, niñas y adolescentes según grupo etario

Fuente: Organización Mundial de la Salud (2016). INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños.

2.2. Definición de ASI

De acuerdo con la OMS el ASI es "...la participación de un niño en una actividad sexual que no comprende completamente y a la que no puede dar consentimiento o para la cual no está preparado en su desarrollo y no puede consentir, o que viola las leyes o los tabúes sociales de una sociedad. El abuso sexual de un niño está evidenciado por una actividad entre un niño y un adulto u otro niño, que, por su edad o desarrollo, está en posición ante el prime-

ro de responsabilidad, confianza o poder y que pretende gratificar o satisfacer sus necesidades[10]".

Para el presente proyecto se consideró que la definición de ASI de la OMS permite acotar, medir y proporcionar herramientas que, combinadas con otros enfoques, puede ser útil para el diseño de políticas, programas y acciones de prevención.

2.3. Instrumentos para generar políticas de prevención del ASI

Con frecuencia, al adoptar un tema de la agenda de política pública es necesario impulsarlo muchas veces desde la creación misma de leyes originales. Afortunadamente, para el caso de ASI en México se cuenta con la ya mencionada LGPSVD, que a su vez sigue las Directrices de la ONU para la Prevención del Delito que establecen cuatro tipos de prevención: social[11], comunitaria[12], situacional[14] y de la reincidencia [15, 16].

10 Organización Mundial de la Salud OMS, "Child Sexual Abuse", *Guidelines for medico-legal care of victims of sexual Violence*. Trad. Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2016, 2003, p. 75. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42788/924154628X.pdf;jsessionid=EEE043468DB7155DECCA15A1649CEC61?sequence=1

11 La prevención a través del desarrollo social o prevención social del delito. Según las Directrices de la ONU, "Promueven el bienestar de las personas y fomentan un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo particular hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización". Esto incluye programas sociales, educativos, sanitarios y formativos destinados a la infancia.

12 La prevención a nivel local o prevención comunitaria, en lugar de dirigirse a individuos, se destina a zonas donde el riesgo de caer en la delincuencia o de ser víctima de ella es alto. Esto incluye áreas con elevados niveles de carencia, tanto en lo referente a infraestructuras, servicios y bienes materiales como a falta de cohesión comunitaria. Estos programas tienen por objeto aumentar la sensación de seguridad y protección de los componentes de determinadas comunidades, responder a las preocupaciones y problemas de delincuencia locales que afecten a la población y aumentar los servicios, así como el capital o la cohesión social en la comunidad;

De estas cuatro variantes de prevención, la ley mexicana (LGPSVD) adoptó los primeros tres, descartó el cuarto y agregó uno nuevo en su Artículo 6: "La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos: I. Social; II. Comunitario; III. Situacional, y IV. Psicosocial".

Por su importancia y relevancia para el proyecto, se consideró que, de los cuatro tipos de prevención —aunque la recomendación es que se usen de forma complementaria para el caso del ASI—, la utilización de la Prevención Situacional del Delito (PSD) tiene amplias posibilidades para derivar acciones y estrategias concretas de política pública. Asimismo, puede integrar medidas de protección llevadas a cabo por un amplio número de actores, incluyendo ciudadanos que pueden utilizar esta metodología en sus entornos familiares o comunitarios. Por ello, se ha considerado importante describir, a grandes rasgos, este tipo de prevención.

13 La prevención situacional del delito, incluye enfoques que tienen por objeto reducir las oportunidades de la población para cometer delitos, aumentar los riesgos y los costos de ser detenido y minimizar los beneficios del delincuente. Las técnicas asociadas a esta prevención se aplican de formas muy específicas a tipos concretos de delitos, asumen que el ofensor es un ente racional y hace un cálculo de riesgos y beneficios de cada acto delictivo para tomar sus decisiones al momento de escoger sus víctimas u objetivos. Según las Directrices de la ONU, estos postulados ayudan a "prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo al mínimo los beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales";

14 La prevención de la reincidencia o prevención del delito mediante la reinserción social hace referencia a todos los programas dirigidos a niños, jóvenes o adultos ya involucrados en el sistema de justicia penal, incluso los detenidos y los que regresan a la comunidad. Según las Directrices de la ONU para evitar delitos, es importante "prevenir la reincidencia proporcionando asistencia para la reintegración social de los delincuentes y mediante otros mecanismos preventivos".

15 Arroyo, Mario, "Prólogo", *Manual de Seguridad para la Prevención de Delitos*, Grupo Paladín, México. http://www.manualdeseguridad.com.mx/manual_de_seguridad/prologo_mario_arroyo.asp El texto es una adaptación hecha por el autor del documento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*, Viena, 2011. http://www.manualdeseguridad.com.mx/t2/docs/pdfs/grals/15/manual_prevencion_del_delito.pdf

2.4. Prevención Situacional del Delito[16]

La Prevención Situacional del Delito (PSD) forma parte de lo que se ha denominado criminología administrativa. Se desarrolló originalmente en el Reino Unido a principios de la década de los setenta, surgió en un momento en que el Estado abandonó su papel interventor en la economía y, aunque en menor grado, también lo hizo en el terreno de la seguridad.

Fue a raíz de estas transformaciones sociales que surgió la idea de que los ciudadanos debían participar en las tareas de prevención del delito, ante la incapacidad del Estado para poder brindar de forma adecuada y suficiente el servicio de seguridad. Desde entonces varios gobiernos optaron por un manejo gerencial del delito, es decir reducir costos (delitos) y maximizar beneficios (seguridad).

Desde esta perspectiva el delito no se debe valorar en términos de "causas" sino como el producto de elecciones y decisiones inmediatas hechas por el ofensor. La premisa básica de la prevención situacional es que el delito requiere la convergencia en tiempo y espacio de un ofensor motivado, de un objetivo adecuado y la ausencia de un guardián capaz (ver Figura 6).

Figura 6. Supuestos de la Prevención Situacional del Delito

Fuente: Arroyo, Mario, "Prólogo", Manual de Seguridad para la Prevención de Delitos, Grupo Paladín, México. http://www.manualdeseguridad.com.mx/manual_de_seguridad/prologo_mario_arroyo.asp

16 Arroyo, Mario. "Prevención del delito: de la ley a la práctica" en *La seguridad ciudadana y sus diversas visiones*. Universidad de Guadalajara, México 2016.

Considerando estos tres elementos, sugiere la aplicación de acciones que: a) reduzcan las oportunidades físicas para delinquir; b) incrementen las oportunidades para que el delincuente sea descubierto. Estas oportunidades se refieren a incrementar las posibilidades de que un ofensor sea visto por alguien susceptible de ejecutar una acción.

La prevención situacional ha demostrado ser eficaz en la reducción de muchos delitos específicos en lugares determinados, y ha tenido también efectos de difusión benéficos para reducir otros delitos no considerados en la estrategia original.

La crítica central que se hace a la PSD es porque aparentemente desatiende el fenómeno de desplazamiento, enfocándose exclusivamente en el hecho delictivo y olvidándose de las causas que lo generan. Sin embargo, su eficacia para reducir los índices delictivos la ha convertido en uno de los enfoques más utilizados. Esta popularidad parte de un hecho concreto: el mayor número de delitos que ocurre es en contra de la propiedad o contra las personas, y es justo ahí donde la prevención situacional es más efectiva. Esto incluye los delitos en contra de la vida (homicidio), de la salud (delitos relacionados con drogas), de los que atentan contra la libertad (secuestro) y el normal desarrollo psicosexual (violación, abuso sexual).

Ahora bien: si las personas han de realizar actividades de prevención en sus entornos familiares y comunitarios, en coordinación y, cómo sería deseable, acompañados de las organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y gobiernos de los tres niveles, es necesario también considerar un modelo de organización y acción que posibilite la prevención para desplegar acciones o productos concretos para prevenir el ASI. Por ello, se consideró importante sumar al proyecto un modelo de prevención sistemático que promueve un amplio rango de actividades para que se tenga una efectiva incidencia.

2.5. Ampliando el espectro de acciones para la prevención

Con el propósito de ir definiendo acciones o productos concretos que puedan servir a los diferentes actores que participan en la CCI-PASI en México, se decidió adaptar el modelo del *Espectro de la Prevención* desarrollado por Larry Cohen, un instrumento sistemático que promueve un rango multivariado de actividades efectivas para la prevención (ver Figura 7).

Figura 7. ASI desde el Espectro de la Prevención

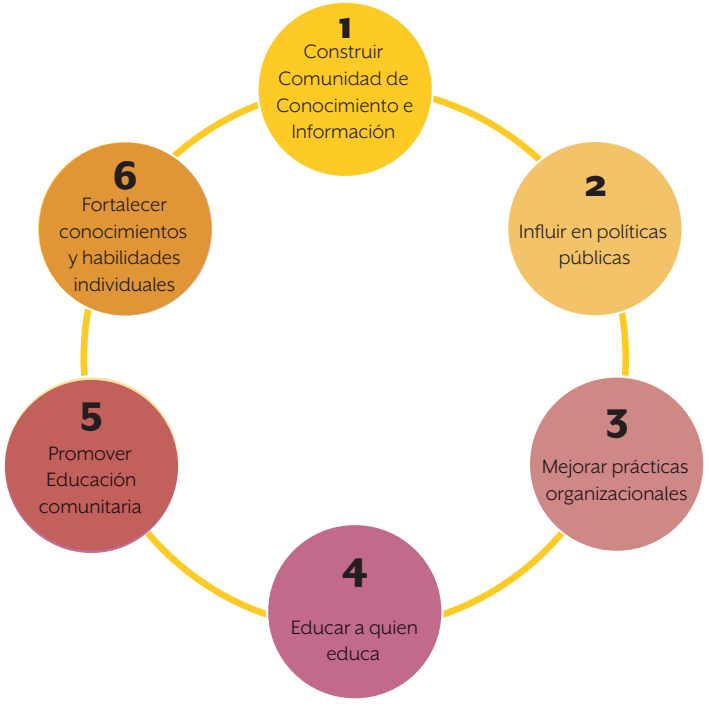

Fuente: Adaptación del modelo "The Spectrum of Prevention" un instrumento sistemático que promueve un multivariado rango de actividades efectivas para la prevención, originalmente desarrollado por Larry Cohen.

Caja de texto 1.
El espectro de la prevención

El Espectro de Prevención es una herramienta sistemática que promueve una variedad de actividades multifacéticas para una prevención eficaz, originalmente desarrollado por Larry Cohen mientras trabajaba como Director de Programas de Prevención en el Departamento de Salud del Condado de Contra Costa. El Espectro de la Prevención se basa en el trabajo de Marshall Swift en el tratamiento de las discapacidades del desarrollo. Se ha utilizado a nivel nacional en iniciativas de prevención dirigidas a la seguridad vial, la prevención de la violencia, la prevención de lesiones, la nutrición y la condición física. El espectro de la prevención identifica múltiples niveles de intervención y ayuda a las personas a ir más allá de la percepción de que la prevención es meramente educación. Este espectro es un marco para una comprensión más integral de la prevención que incluye seis niveles para el desarrollo de estrategias. Estos niveles son complementarios y cuando se usan juntos producen una sinergia que resulta en una mayor efectividad de la que sería posible al implementar cualquier iniciativa individual o lineal. En cada nivel, se deben identificar las actividades más importantes relacionadas con los objetivos de prevención. A medida que se identifiquen estas actividades, conducirán a acciones interrelacionadas en otros niveles del Espectro.

Fuente: Cohen, L., Swift, S. "The spectrum of prevention: developing a comprehensive approach to injury prevention" *Injury Prevention* 1999;5:203-207.

2.6. Marco ecológico de la violencia

Finalmente, tanto el proyecto en general como este diagnóstico en particular, abrevan de la experiencia del consenso internacional, que considera el enfoque del marco ecológico de la violencia como un referente teórico y metodológico de particular importancia, por estar basado en datos que pueden ser medibles, y por la tanto, cuantificar los resultados de las políticas, programas o acciones de prevención que de él se derivan. Para el proyecto se utiliza la versión del marco actualizada y enfocada particularmente a prevenir la violencia contra la infancia.

Figura 8. Modelo socio-ecológico para comprender la violencia contra niños y adolescentes

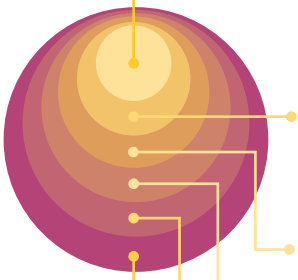

INDIVIDUAL
Historias individuales, recursos, conciencia, actitudes, conocimiento, conductas, habilidades, acceso a servicios (por ejemplo, entre diseñadores de políticas públicas, defensores de derechos, profesionales, líderes o miembros de la comunidad, cuidadores, niñas, niños, adolescentes, victimarios y víctimas).

HOGAR, FAMILIA Y RELACIONES ENTRE PARES
Relaciones interpersonales dentro de las familias, entre conocidos y pares.

SOCIEDAD/ COMUNIDADES
Redes sociales, inclusión social, normas sociales, compromiso de la comunidad con la prevención y respuesta a la violencia, espacios públicos, comunidades y ambientes en línea seguros.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO, SISTEMAS E INSTITUCIONES
Leyes, políticas, regulaciones y códigos de conducta; el sistema en su conjunto y capacidades institucionales para prevenir y responder a la violencia.

ACCIÓN COORDINADA NACIONAL
Acciones multisectoriales con actores diversos, coordinadas y basadas en evidencias para prevenir y responder a la violencia contra niños y adolescentes.

MACRO / ESTRUCTURAL
Nivel macro político, ambiente económico y social, se incluyen conflictos armados, violencia armada, desastres naturales, altos niveles de desigualdad estructural y discriminación.

Fuente: Traducción propia basada en UNICEF, *Preventing and Responding to Violence Against Children and Adolescents. Theory of Change 2017.*

2.7. Consideraciones básicas sobre el marco legal aplicable en materia de ASI

Al igual que en la delimitación del concepto, la noción jurídica el ASI es un tema multidimensional que puede insertarse desde el ángulo de la violencia, la seguridad pública, procuración de justicia, la salud pública y desde la perspectiva de los derechos humanos de la infancia.

La categorización y el tratamiento que se hace del concepto del ASI en el ámbito legislativo nacional e internacional es variada y admite un sinnúmero de definiciones, elementos y expresiones normativas que pueden dificultar su adecuada comprensión.

Estas precisiones cobran relevancia cuando se revisan las diversas conceptualizaciones teóricas que existen sobre el ASI frente a otras definiciones y formas de violencia en contra de niños, especialmente con aquellas que se enmarcan dentro de la categoría de actos o agresiones de tipo sexual en contra de la infancia. En efecto, en diversos ámbitos normativos y de la literatura especializada en este tema, suele hacerse referencia de manera indistinta a términos genéricos como el de maltrato, violencia o abuso e incluso explotación sexual infantil para clasificar esta problemática.

Si bien nuestro marco conceptual toma como referente la definición base de ASI delineada por la OMS, no debemos perder de vista que para efectos estrictamente jurídicos las diferencias terminológicas son determinantes para orientar los ámbitos de actuación estatal, programática, sectorial o institucional en el presente tema. Por ejemplo, al momento de configurar una determinada conducta delictiva o incluso desarrollar instrumentos legales de protección más específicos para prevenir y atender integralmente el ASI en tanto delito, considerando que en muchos casos las niñas, niños y adolescentes son víctimas de manera simultánea o continuada de más de una forma de violencia.

Desde un punto de vista sistemático y estructural, el ASI es finalmente un problema de derechos humanos que apunta invariablemente a una forma específica de maltrato o violencia diferenciada

en contra de un grupo etario particular[17]. De ahí que su abordaje desde la noción legal —a pesar de su fuerte carga desde la perspectiva punitiva— esté vinculado a la atención y prevención de un tipo de violación a las prerrogativas esenciales de los menores de edad, pues afecta de manera directa su dignidad, salud, protección integral, supervivencia y sano desarrollo.

Asimismo, es claro que el énfasis de la noción jurídica del ASI encuentra su fundamento central a partir de la visión transversal y multidimensional que busca asegurar protección y tutela especial de los derechos humanos de un grupo altamente vulnerable, como son las niñas, niños y adolescentes.

En efecto, al menos desde 2014 en que fue expedida la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, uno de los principios rectores del sistema nacional que configura este cuerpo legal, consiste justamente en dotarle un carácter transversal, multidisciplinario y nacional a la agenda de infancia en México. El país reconoce constitucional y legalmente que en todas las actuaciones del Estado se debe velar y cumplir con el interés superior de la niñez, por lo que no cabe lugar a dudas de que la infancia —y en general la atención de cualquier tipo de violación a sus derechos— debe ser en la actualidad un eje rector de cualquier política pública, legislativa y social.

Esta característica de la transversalidad de la agenda en materia de infancia, genera que el marco jurídico aplicable en materia de ASI en nuestro país no sea homogéneo ni se encuentre ubicado en un solo "bloque legal". Por el contrario, su lectura debe realizarse atendiendo a una consulta transversal y diferenciada de diversas fuentes de derecho convencional y nacional que nos permitan visualizar las posibilidades y capacidades vigentes para la atención de esta problemática.

17 Por ejemplo, la Convención sobre los Derechos Niños en su artículo 19 categoriza de manera genérica el concepto de "perjuicio o abuso" para referirse a cualquier tipo de violencia física, mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, que pueda sufrir un niño mientras se encuentre en custodia de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Adicionalmente, un punto importante a considerar para delimitar el marco jurídico en materia de ASI, es la complejidad de nuestro sistema federal, que permite la concurrencia en esta materia tanto de la federación, estados y municipios, lo cual amplifica y diversifica los tipos de legislaciones, regulaciones que pueden resultar aplicables: desde el ámbito de la tipificación diversa de conductas relacionadas con violencia o delitos de tipo sexual, hasta leyes específicas en materia de salud, niñez, perspectiva de género y prevención social de la violencia, entre muchas otras.

El marco jurídico elemental en materia de ASI en México puede representarse de la siguiente manera:

Figura 9. Marco Jurídico sobre el ASI en México

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 1, 4, 14, 16, 20 apartado C, 73, 124 y 133)	Convención sobre los Derechos del Niño (Arts. 12, 19 y 34)
Observación General Número 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.	
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Arts. 1, 46, 47 y 49)	Ley General de víctimas (Arts. 5, 28 y 35)
Ley General para la Prevención Social de la violencia y la Delincuencia (Arts. 3 y 6)	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Arts. 4 y 6)
Código Penal Federal y Códigos Penales Locales (tipificación diversa en materia de delitos sexuales)	Código Nacional de Procedimientos Penales (Arts. 109 y 167)

Fuente: Elaboración propia, Early Institute, 2018.

3

METODOLOGÍA

3.1. Aspectos metodológicos generales

En un entorno de violencia generalizada como el que se vive hoy en día en México, existen víctimas que son invisibles a la sociedad, que no tienen manera de expresar lo que están sufriendo, o ni siquiera entienden las conductas a su alrededor. Esos son los niños y niñas de nuestro país que sufren diferentes tipos de violencia, sea dentro de su hogar o en su comunidad. El ASI es una de estas formas graves de violencia: por ello, es fundamental contar con información cuantitativa que describa su magnitud, dispersión y gravedad en México.

Realizar un diagnóstico sobre el ASI en un país, con el propósito de establecer programas de prevención, es un proyecto técnicamente ambicioso. Más aún cuando la constante es la ausencia de información concreta. No obstante, se deben dar siempre los primeros pasos y en este documento se presenta lo que se puede denominar como la fase inicial diagnóstica del problema de ASI en México.

Se asume que en este momento no existe la información necesaria para hacer un diagnóstico más amplio y profundo. Sin embargo, de este primer ejercicio se desprenden algunos datos y directrices que permitirán ahondar en el tema, abrir líneas de investigación específicas y sobre todo, monitorear de mejor manera el tema en el futuro.

Aunque la idea original fue realizar un diagnóstico orientado a informar sobre la elaboración de políticas públicas y programas de prevención, en el propio proceso se identificó la necesidad de mejorar las fuentes de información, de manera que las políticas públicas puedan diseñarse a partir de un espectro de prevención amplio y basarse en datos oportunos, suficientes y precisos.

El primer punto de interés del estudio fue determinar el estado de la información, esto es, conocer si existían datos o mediciones específicas que describieran la situación actual del ASI en México. Concretamente, se buscó información cuantitativa que describiera la magnitud, dispersión y gravedad del problema. Un primer hallazgo fue la escasez, luego la dificultad para encontrar fuentes de

información, poca cobertura, poca sistematización y finalmente la desactualización de los datos.

Por lo anterior, el estudio buscó señalar aquellos aspectos donde se pueda incidir mediante datos, de manera que en un futuro se pueda contar con mejores medidas cuantitativas, ya sea en los registros administrativos, en el análisis de encuestas para subpoblaciones específicas, o en propuestas de nuevas mediciones.

El estudio resume los datos de cuatro fuentes de información que fueron accesibles en esta fase inicial diagnóstica: a) egresos hospitalarios; b) mortalidad; c)víctimas y d)incidencia delictiva[18]. La información de estas bases generó una descripción del contexto de violencia en que ocurre el ASI, así como de los delitos que afectan a la infancia. Se analizaron también estudios previos y dos fuentes adicionales: una encuesta y un par de consultas nacionales en donde se identificaron algunas mediciones directamente relacionadas con el tema[19].

El presente diagnóstico es principalmente descriptivo. Está enfocado a conocer el estado de la información, a dotar de sentido los datos encontrados y a establecer rutas de lo que se puede hacer para mejorar la información en torno al ASI en México. Por otra parte, se reconoce que puede haber otras fuentes de información que no se hayan detectado en el proceso de investigación inicial, donde precisamente la construcción de una CCI-PASI permitirá ge-

18 a) Bases de datos de egresos hospitalarios 2015 (sector salud e instituciones públicas); b) Bases de datos de mortalidad (SSA/ INEGI) de 2014 a 2016; c) Base de datos de víctimas según la nueva metodología del SESNSP (2015 a 2017) y d) Base de datos de delitos (incidencia delictiva) según la nueva metodología del SESNSP (2015 a 2017).

19 Se consultó la ECOPRED (2014) de donde se obtuvieron algunos resultados. Asimismo se presentan también resultados de un artículo basado en esta encuesta. Se obtuvieron resultados nacionales de la Consulta Infantil y Juvenil (2012) del IFE, tomados de Hernández Dávila (2013) por grupos de edad y por entidad. Así como también, los resultados de esta misma consulta, pero correspondientes al 2015, sobre indicadores de violencia sexual. Finalmente, se comentan estudios que presentan datos de las atenciones del DIF (Hernández Dávila, 2013 y CESOP, 2005). Y los datos proporcionados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

nerar un esquema de colaboración para que los hallazgos futuros puedan irse incorporando de manera sistemática y permanente[20].

3.2. Obstáculos y retos para la recolección de datos en torno al ASI

Existen varios esfuerzos internacionales por conocer y medir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia que afectan directamente a niños, niñas y adolescentes. UNICEF advierte que "en torno a la recolección de datos sobre violencia y su calidad, existen obstáculos, los cuales van desde los retos metodológicos y éticos, la falta de estándares internacionales para la recolección de datos, las limitaciones de capacidades de los países para el procesamiento de datos y los esfuerzos no sistematizados para producir estadísticas comprensibles del tema[21]".

En el caso específico de la medición de violencia sexual, UNICEF señala que el mayor obstáculo es el sub-reporte o la cifra oculta: entre el 30 y 80 por ciento de las víctimas no admiten o declaran haber pasado por estas situaciones de violencia sino hasta la adultez, mientras que muchos otros pueden permanecer callados toda su vida[22]. Por ello, es importante recurrir a diversas fuentes administrativas, datos censales, encuestas, y otros estudios cualitativos y cuantitativos[23].

Al utilizar encuestas como método para recabar información, es importante recordar que el ASI es un proceso y no un evento aislado. Por esta razón, cuando se realizan entrevistas a menores de edad, los cuestionarios deben diseñarse considerando la edad de los niños y niñas entrevistados y, por supuesto, deben ser aplicados por personal altamente entrenado para ello.

20 Existen particularmente dos fuentes de información que en el futuro serán incluídas en el análisis: a) Población privada de su libertad por delitos sexuales; b) Número de sentencias judiciales por delitos sexuales.

21 UNICEF Division of Data, Research and Policy, *op. cit,* p.14.

22 *Ibidem,* p.62.

23 En el Anexo I se describen con mayor detalle estas fuentes de información que se sugiere utilizar y que fueron empleadas en particular en este estudio.

Adicionalmente, UNICEF expresa su inquietud en cuanto a si obtener información directamente de menores de edad es más confiable que la información que puedan dar los adolescentes.

Finalmente, cabe resaltar la gran necesidad que tienen los países de generar mayores y más precisas mediciones sobre violencia sexual y sobre cuáles son las las mejores prácticas para ello.

3.3. Advertencias sobre la recolección de datos

En cuanto a las consideraciones sobre la recolección de datos, a continuación se enlistan varios aspectos que deben ser retomados según UNICEF y que fueron tomados en cuenta por este estudio[24]:

1) Definición de menor de edad: se define así a una persona menor de 18 años. Es importante considerar que en México algunas fuentes de información se refieren de manera estandarizada al "grupo de edad de 0 a 17 años", aunque también se encuentran datos para "menores de 20 años", o en subgrupos que abarcan "los menores de 15 años" y "la población de 15 a 19 años de edad".

2) Definición de violencia: es importante tener presente que en diferentes fuentes, el concepto o definición de ciertos tipos de violencia pueden variar. Por ejemplo, lo que jurídicamente se interprete dentro del delito de violencia familiar, no es necesariamente igual a lo que considera una pregunta de una encuesta[25].

3) Actualidad y comparabilidad de los datos: en ocasiones no se cuenta con la información correspondiente a los mismos periodos o puede que los datos no estén actualizados. Por

24 UNICEF Division of Data, Research and Policy, *op. cit*, p.29.

25 La definición utilizada en el estudio es la que se refiere en el apartado del Marco Conceptual.

esta razón es fundamental especificar el año o periodo de referencia.

4) Disponibilidad de los datos: comúnmente, no todos los países tienen la misma información, o incluso, las encuestas nacionales u otros métodos de recolección no reportan subpoblaciones que pueden ser de interés. En este estudio, el problema de disponibilidad de los datos fue crucial: en una de las cuatro bases de datos analizadas no se reporta la edad de las víctimas, lo que limitó definitivamente el obtener datos concretos sobre ASI en su dimensión delictiva.

5) Precisión de los datos: este aspecto es fundamental en encuestas, ya que las estimaciones presentan errores de muestreo. Es importante conocer intervalos de confianza, de preferencia y en el caso de requerir procesos de resultados de subpoblaciones, esto puede ser un factor que impida el que se procesen los datos como se desearía, ya que si la variabilidad es muy grande (la muestra muy pequeña para cierto subgrupo), no es válido o recomendable reportar tales resultados.

6) Exactitud de los datos: es imprescindible conocer las limitantes de las fuentes de información, conocer qué tan próximos están los datos de la realidad. Una fuente administrativa puede tener fallas en el registro, digamos por la falta de denuncia, pero también una encuesta puede alejarse de la realidad debido a que las personas pueden no estar dispuestas a responder con veracidad.

7) Consideraciones éticas: cuando se recolecta información sobre violencia se debe tener apego a consideraciones éticas, mucho más allá de la confidencialidad. Sobre todo si se trata de menores de edad. Esto es un aspecto fundamental en estudios como los de ASI, en donde se interrelacionan e involucran aspectos muy sensibles, relacionados con los derechos esenciales de los menores.

3.4. Correspondencia de datos con el marco conceptual

En el esquema o plan de búsqueda de datos que describen el problema del ASI en México, se partió del marco ecológico y del esquema planteado por OMS para clasificar la violencia. Se abordó el problema tanto del punto de vista de salud pública (el ASI como violencia), como desde la visión jurídica (el ASI como delito), para lograr una visión más integral del problema. Los datos se catalogaron en:

a) Datos sobre la población de interés o vulnerable: son los que aportan información sobre la población vulnerable al problema específico que nos ocupa.

b) Datos centrados en el problema: son los que aportan información directamente relacionada con el problema, usualmente serán datos enfocados en el niño o la niña.

c) Datos de contexto: son los que aportan una descripción de factores de riesgo o de protección, condiciones asociadas en el entorno o consecuencias, sin estar precisamente centrados en el ASI.

El Anexo III contiene el esquema con el que se diseñó la búsqueda de información. Para ello se generó una matriz organizada con el fin de identificar lo que se deseaba buscar en esta fase inicial. En el devenir del proyecto se pueden identificar otros datos valiosos, vacíos de información y datos ampliamente difundidos pero sin sustento.

La búsqueda de información en este diagnóstico cuantitativo se enfocó principalmente en obtener datos relevantes al centro del modelo ecológico, es decir, lo que atañe al individuo, en este caso, niños y niñas. En los siguientes incisos se abordan consideraciones al respecto.

3.4.1. Población de interés o vulnerable

De acuerdo a las proyecciones efectuadas por CONAPO, se estima que para 2018 la población total de menores de 18 años en el país es de 39.9 millones; siendo que la población total esperada es de 124.7 millones de habitantes[26]. En este estudio las poblaciones de referencia utilizadas fueron las proyectadas por CONAPO[27], ya que permiten tener los valores por año, entidad y grupo de edad de los menores de 18 años.

De acuerdo con estas proyecciones, la población de menores de edad representa el 32% de la población total; 48.9% son niñas y 51.1% son niños. A nivel estatal, el porcentaje de menores de 18 años en la población varía, desde Chiapas, con la mayor proporción de menores en su población, dada por el 36.7%, hasta Ciudad de México con 25.4%. Otros estados donde la proporción de menores de 18 años es mayor a 34% son Puebla, Oaxaca y Guerrero (ver tabla I.3 del Anexo II). Sobre el porcentaje por sexo en los estados, se observa poca variabilidad, pues la entidad con mayor porcentaje de niñas entre los menores de edad, es Colima con 49.5%, y donde menor es este porcentaje, de acuerdo a las estimaciones es en Hidalgo con 48.8%.

3.4.2. Poblaciones específicas con posible mayor vulnerabilidad

En este estudio no se aborda el tema de ASI en subpoblaciones que se suponen de mayor riesgo. Sin embargo, es importante incluirlos, al menos para sentar las bases de futuras líneas de investigación y

26 Es importante advertir que en 2015, el INEGI realizó una encuesta intercensal, de donde esta institución obtuvo nuevas estimaciones de tamaño de la población para dicho año. En total, en 2015, se estimó la población en 119.5 millones de personas en todo el país, con un intervalo de confianza de esta estimación que va de 118.9 a 120.1 millones. Sin embargo, las proyecciones que partieron del censo 2010, de CONAPO, programaban para 2015 una población total del orden de 121 millones de personas.

27 Consejo Nacional de Población CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2010-2050*. México, diciembre de 2012. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63977/Documento_Metodologico_Proyecciones_Mexico_2010_2050.pdf

análisis; por ejemplo, a partir de la situación de ciertos grupos que se definen como de mayor vulnerabilidad, o bien que su condición pueda ser consecuencia de haber sufrido alguna violencia. A continuación se mencionan varios de estos grupos especiales, a considerar en siguientes volúmenes de nuestra investigación:

a) Población de migrantes menores de edad. Sobre el tamaño de la población de migrantes menores de edad, se plantea la búsqueda de información a partir de las encuestas, censos o registros administrativos.

b) Población de menores de edad trabajadores. En torno al tema de niños y niñas trabajadores, será importante conocer no sólo el tamaño de esta población, sino también si su condición laboral incrementa sus riesgos de sufrir alguna violencia sexual.

c) Población de menores de edad en situación de calle. La población menor de edad en situación de calle, no solamente está expuesta a riesgos de violencia o delincuencia, sino que posiblemente huye de tales circunstancias. De ahí la importancia de conocer y prevenir la existencia en este tipo de población[28].

d) Población de menores de edad usuarios de internet.

Cada vez más los niños, niñas y adolescentes son usuarios de internet, lo que los expone a ciertos delitos, como el cyberbullying.

28 Bergman y colaboradores, en un estudio sobre población en reclusión, comentan lo siguiente: "Uno de cada cuatro se fue de su casa antes de cumplir quince años. Cabe mencionar que esta cifra se incrementó significativamente entre 2002 y 2013, pasando de 22.2 por ciento a 32.6 por ciento. El motivo más frecuente del abandono del hogar es la violencia intrafamiliar, y este motivo también se ha vuelto el más frecuente conforme pasan los años." Bergman, Marcelo, et al., *Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional. Reporte histórico de la población carcelaria en el Distrito Federal y el Estado de México, 2002 a 2013: Indicadores clave*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, agosto de 2014. *https://cidecyd.files.wordpress.com/2014/11/delito-y-cc3a1rcel-online-2014.pdf*

Pero además se pueden presentar situaciones de "delitos sexuales virtuales", por llamarles de alguna manera, o abusos que se convierten en otros delitos como trata de personas. Por ello, será fundamental el explorar no sólo la población de menores de edad usuaria de internet, sino los delitos a los cuales, por esta vía, puedan estar expuestos, incluyendo los de índole sexual.

Con motivo del día mundial de internet, el INEGI reportó en 2017 que "poco más de la mitad (53.1 por ciento) de los niños de entre 6 y 11 años señaló utilizar internet con cierta regularidad, entre los adolescentes de 12 a 17 años la proporción alcanza el 85.5 por ciento[29]". Por otra parte, de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH, 2017), se desprendió que en el grupo de edad de 6 a 17 años de edad, 72 por ciento de las niñas y 71.7 por ciento de los niños son usuarios de internet[30].

29 INEGI; *Estadísticas a propósito del... día mundial de internet* (17 de mayo), Aguascalientes, Ags., mayo de 2017. http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/internet2017_Nal.pdf

30 INEGI, *En México 71.3 millones de usuarios de internet y 17.4 millones de hogares con conexión a este servicio: ENDUTIH 2017*. Comunicado de Prensa Núm. 105/18, febrero de 2018. http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrTemEcon/ENDUTIH2018_02.pdf

4

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN O ESTUDIOS PREVIOS SOBRE ASI EN MÉXICO

4.1. Desinformación y ausencia de datos sobre ASI en México

A nivel nacional se encontraron varios estudios enfocados en la violencia infantil, algunos requeridos por instituciones y otros generados por investigadores. Sin embargo, los esfuerzos han sido discontinuos o aislados. Esto es, se ofrece un panorama en un momento o tema en particular, pero no se monitorea o se da seguimiento.

4.2. UNICEF y sus datos sobre México

El trabajo de UNICEF citado anteriormente[31] sobre el análisis estadístico de la violencia en niños y niñas, aborda varios tipos de violencia y aporta 12 datos por país. Uno de ellos es "experiencia de violencia sexual a lo largo de la vida".

Dicho indicador proporciona el porcentaje que alguna vez ha experimentado una relación sexual forzada o cualquier acto sexual forzado para adolescentes de 15 a 19 años (incluyendo la niñez).

Lamentablemente, al examinar la tabla por países, para México solamente se cuenta con la tasa de homicidios.

4.3. INE: Consulta Infantil y Juvenil 2012 y 2015

De los estudios encontrados, destaca el trabajo de Hernández Dávila[32] (2013). Aquí la Mtra. Hernández, presenta las estadísticas obtenidas a partir de los reportes, las atenciones, casos compro-

31 UNICEF Division of Data, Research and Policy, *op. cit*, p.7.

32 Hernández Dávila, Rossana, *Información estadística y cualitativa sobre violencia en la niñez y en la adolescencia (delitos sexuales) en las entidades federativas*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, LXII Legislatura, Cámara de Diputados, 2013. http://genero.seg.guanajuato.gob.mx/2016/01/28/informacion-estadistica-y-cualitativa-sobre-violencia-en-la-ninez-y-en-la-adolescencia-delitos-sexuales-en-las-entidades-federativas/

bados y denuncias presentadas por maltrato, de los sistemas estatales del DIF, muestra las tasas correspondientes y la distribución porcentual por tipo de maltrato.

Adicionalmente, la autora presenta resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2012, realizada por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral, IFE) de México, donde se indaga sobre abuso sexual, para los grupos de edad de 6 a 9 años, 10 a 12 años y 13 a 15 años de edad, a nivel nacional y por entidad federativa.

Sobre los datos de maltrato, cabe resaltar que a partir de 2014, fecha en la cual entra en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las disposiciones de los DIF estatales cambiaron, de manera que no están obligados a reportar información a nivel nacional, lo cual, como se mencionó en capítulos anteriores y se discutirá más adelante, ha complicado la sistematización[33].

En cuanto a los datos que presenta en su estudio la Mtra. Hernández, a partir de la consulta del 2012, vale la pena resaltar los principales hallazgos sobre abuso sexual. En esta consulta, la pregunta que da pie a una estimación de abuso sexual es: "Tocan mi cuerpo contra mi voluntad y me siento mal", a lo que el niño o niña responde "Sí", o "No".

En el grupo de edad de 6 a 9 años, el 9.4% de las niñas y el 13.1% de los niños afirmaron que han tocado su cuerpo. Michoacán y Chiapas son los estados con mayores porcentajes, tanto para niñas como para niños, mientras Quintana Roo y Distrito Federal (ahora Ciudad de México), poseen los menores porcentajes.

En el grupo de 10 a 12 años, a nivel nacional, 6.2% de las niñas respondió que las han tocado, y 9% de los niños, siendo que en este rubro, los estados con porcentajes más altos, para ambos sexos, son Querétaro, Oaxaca, Puebla y Tamaulipas. Para los adolescentes de 13 a 15 años, el 4.6% de las niñas y el 6.1% de los niños afirmó haber sufrido esa situación.

Las gráficas 1, 2 y 3 son tomadas del citado documento e ilustran los comportamientos mencionados por entidad federativa.

33 23 de julio 2018, reunión con la Mtra. María Concepción Cornejo Oliver, Directora General de Representación Jurídica.

Gráfica 1. Porcentaje de niños y niñas de 6 a 9 años que declararon que algún miembro de su familia ha *tocado su cuerpo*, por entidad federativa 2012

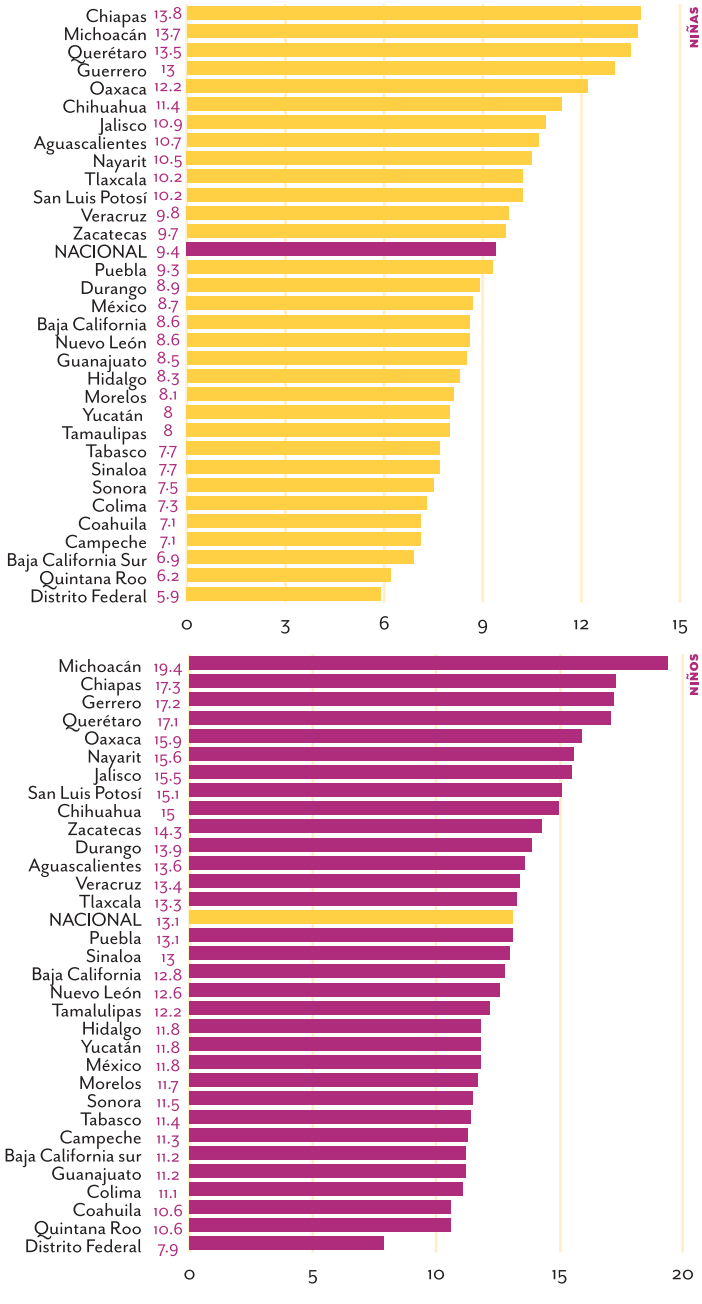

Fuente: Tomado de Hernández Dávila (2013).

Gráfica 2.
Porcentaje de niños y niñas de 10 a 12 años que declararon que algún miembro de su familia ha tocado su cuerpo, por entidad federativa 2012

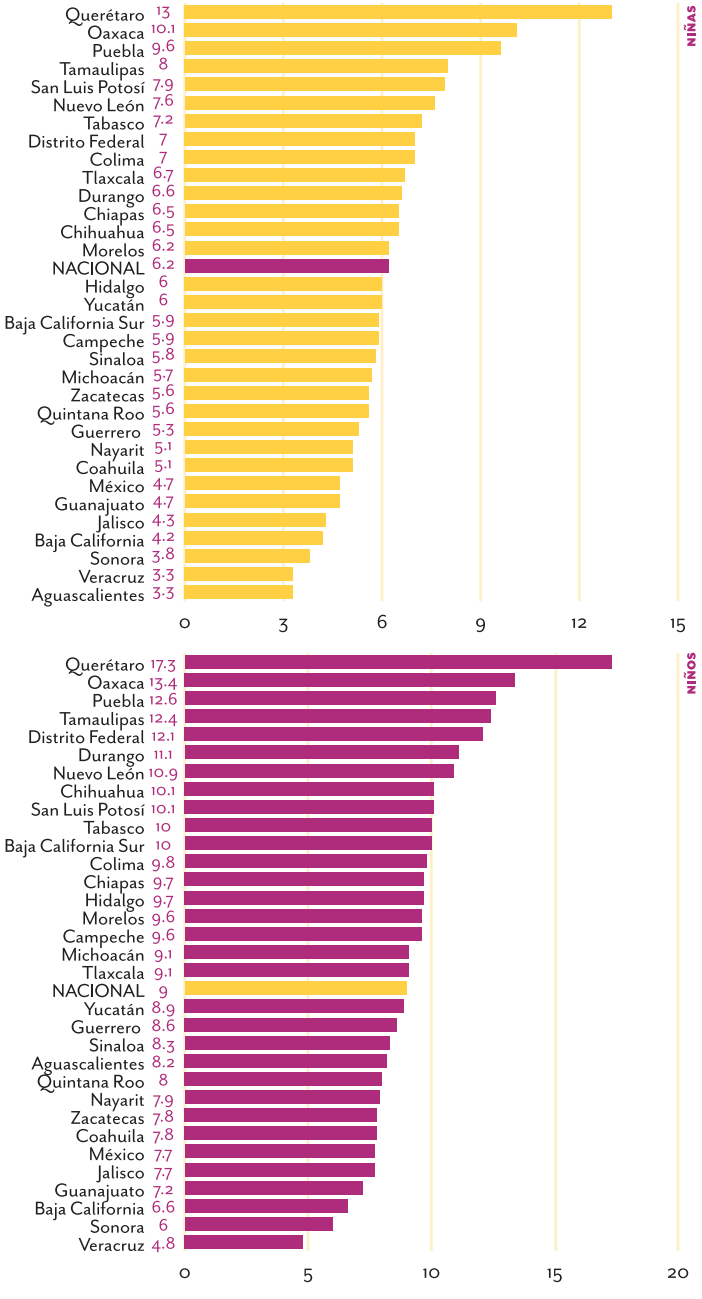

Fuente: Tomado de Hernández Dávila (2013).

Gráfica 3. Porcentaje de niños y niñas de 13 a 15 años que declararon que algún miembro de su familia ha tocado su cuerpo, por entidad federativa 2012

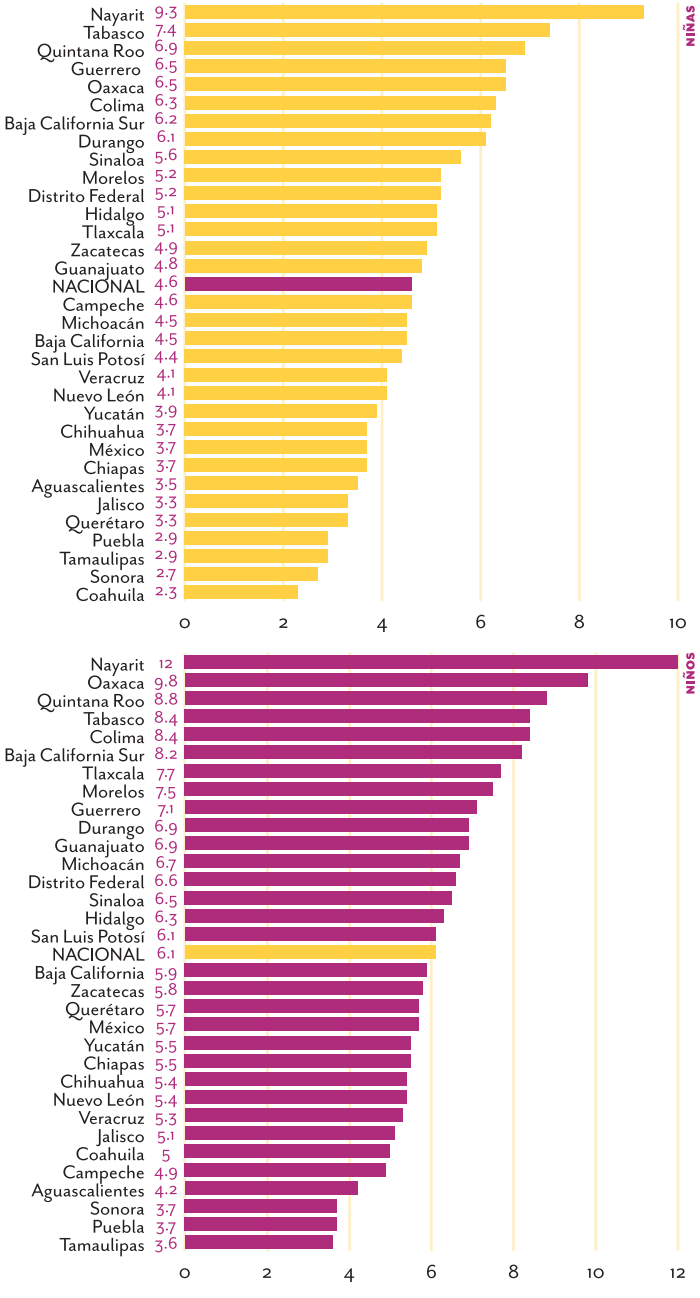

Fuente: Tomado de Hernández Dávila (2013).

Al buscar referencias sobre la Consulta Infantil y Juvenil, se encontró que existió un ejercicio similar en 2015[34], organizada por el ahora INE. Sin embargo, los reactivos y grupos de edad, no fueron los mismos. Se establecieron cuestionarios para los grupos de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años de edad. Al grupo de niñas y niños de 6 a 9 años, no se formuló un reactivo en torno a abuso o violencia sexual; mientras, hubo diferentes preguntas para los otros dos grupos en torno a la violencia sexual. [35, 36]

Caja de texto 2.
Consulta Infantil y Juvenil 2015

Los niños y niñas de 10 a 13 años, respondieron "Sí" o "No" a los siguientes planteamientos:
"Sufro o he sufrido violencia sexual, en mi casa [Sí, No], en mi escuela [Sí, No], en la calle [Sí, No] .
A los adolescentes de 14 a 17 años, por otra parte, se les preguntó:
Sufro o he sufrido violencia [Sí, No]
.... Si respondieron "Sí", entonces debieron contestar lo siguiente...
¿De qué tipo? (Puedes marcar más de una opción).
Física [ ] Verbal [ ] Psicológica [ ] Sexual [ ]

Los resultados nacionales en el grupo de 6 a 9 años de edad, indicaron que:

- **2.6%** respondió que sufre o ha sufrido violencia sexual en su casa (26,472 niños y niñas)
- **2.9%** respondió que sufre o ha sufrido violencia sexual en la escuela (29,814 niños y niñas)
- **2.7%** respondió que sufre o ha sufrido violencia sexual en la calle (27,688 niños y niñas)

34 INE, "Conoce los resultados de la Consulta", *Consulta Infantil y Juvenil 2015*, México, 2016 http://portalanterior.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/resultados.html

35 INE, "Resultados de 10 a 13 años", *Consulta Infantil y Juvenil 2015*, México, 2016, http://portalanterior.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/pdf/Resultados_Nacionales_10_a_13.pdf

36 INE, "Resultados de 14 a 17 años", *Consulta Infantil y Juvenil 2015*, México, 2016, http://portalanterior.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/pdf/Resultados_Nacionales_14_a_17.pdf

En el grupo de edad de 14 a 17 años se encontraron los siguientes resultados nacionales:

19.5% dijo que sufre o ha sufrido violencia
(86,075 adolescentes de 14 a 17 años, dijeron SI, y 354,897 dijeron NO)

De los que respondieron "Sí":

44% indicó violencia física (39,507 adolescentes de 14 a 17 años)
67.3% indicó violencia verbal (60,457 adolescentes de 14 a 17 años)
32.8% indicó violencia psicológica (29,444 adolescentes de 14 a 17 años)
11.6% indicó violencia sexual (10,393 adolescentes de 14 a 17 años)

Se debe advertir que, como era posible marcar varias opciones, o sea, se admitían múltiples respuestas, los porcentajes anteriores no suman 100%.

Fuente: INE, Consulta Infantil y Juvenil 2015.

Para interpretar los resultados que expone el INE, suponemos que 10,393 jóvenes de 14 a 17 años, de un gran total de 440,972 que participaron, afirmaron sufrir o haber sufrido violencia sexual, es decir 2.4% del total[37].

En todos los casos anteriores, es necesario analizar lo que en realidad mide cada reactivo. Si recordamos que en la sección 3.3 se mencionó el cuidado que se debe tener con la definición de violencia y la interpretación de lo que ofrece cada indicador.

Es importante resaltar que, a pesar de que se puede tener acceso a resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2012 y 2015 a través de internet[38], el formato de los resultados no es el idóneo para derivar mediciones estatales (o por sexo de ser posible), pues no

37 Otra manera de calcular el porcentaje global sería considerar el producto de 0.116*0.195, que da 0.0226, lo que implicaría 2.3%. Se cree que en los resultados del INE faltan algunos rubros donde las respuestas quedaron en blanco o no se pudieron interpretar, por lo cual no se tiene un resultado exactamente igual por las dos vías.

38 IFE, "Conoce los resultados", *Consulta Infantil y Juvenil 2012*, México, 2012. https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/conoce-los-resultados.html INE, "Conoce los resultados...", *op.cit.*

se encuentra la base de datos en formato electrónico por estado. Por esta razón, se prefirió hacer referencia al estudio de Hernández sobre la Consulta en 2012, y a los resultados nacionales más pertinentes sobre la consulta de 2015.

Caja de texto 3. Características de la fuente de Consulta Infantil y Juvenil 2012 y 2015

***Fuente**: Consulta Infantil y Juvenil 2012 y 2015*

Ligas de acceso:

http://portalanterior.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/resultados.html

http://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/que-es.html

http://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/Informe_ejecutivo_consulta2012.pdf

Tipo de fuente: Estudio cuantitativo diferente a encuesta. Es un sondeo, una consulta como el nombre lo indica.

Descripción de contenido: Es un ejercicio organizado por el INE para que las niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años puedan ejercer su derecho a participar y a expresar su opinión sobre los asuntos y los problemas que les afectan, facilitando que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas. Se les aplica un cuestionario que varía por grupos de edad.

Variables utilizadas: De 2012 se vieron resultados del reactivo "Tocan mi cuerpo contra mi voluntad y me siento mal". De 2015 se dan resultados nacionales del reactivo para 10 a 13 años "Sufro o he sufrido violencia sexual, en mi casa [Sí, No], en mi escuela [Sí, No], en la calle [Sí, No]; y para 14 a 17 años "Sufro o he sufrido violencia [Sí, No]

.... Si respondieron "Sí", entonces debieron contestar lo siguiente (respuesta múltiple)...

¿De qué tipo? Física [ ] Verbal [ ] Psicológica [ ] Sexual [ ]

Indicadores obtenidos: De la Consulta 2012 se dan los indicadores obtenidos por Hernández Dávila (2013) por entidad y nacionales; de la Consulta 2015 se dan indicadores nacionales de las preguntas señaladas arriba.

Periodicidad de la fuente: El INE organiza una Consulta Infantil y Juvenil cada tres años, desde 1997, usualmente haciéndola coincidir con el proceso electoral, aunque en 2018 será en noviembre.

Advertencia: Es conveniente conocer la consulta que se programó en noviembre de 2018. El acceso que se tiene es a reportes de resultados, no a bases de datos, hasta donde se pudo ver.

4.4. INEGI: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014

La ECOPRED se levantó del 6 de octubre al 9 de diciembre de 2014, en 47 ciudades, ubicadas en los 32 estados de la República Mexicana. La cobertura de esta encuesta fue urbana y tuvo dos poblaciones de interés: por un lado, jefes o jefas de hogar, y por el otro, jóvenes entre 12 a 29 años de edad. Esta encuesta se diseñó principalmente con el propósito de conocer los factores que influyen en el desarrollo de los jóvenes, tomando en cuenta tanto factores de riesgo para la violencia y la delincuencia, como también variables que favorecen la cohesión social.

El cuestionario dirigido a jóvenes se aplicó mediante entrevista asistida por computadora (CAPI), de manera que, si algunas preguntas pudieran resultarles incómodas, respondieran por sí mismos, sin intervención del encuestador, evitando con ello posibles sesgos en sus respuestas.

Una de las secciones dirigidas a los jóvenes fue sobre victimización. En ella se incluyeron preguntas referentes a delitos sexuales. Como se puede apreciar en la figura 13, se preguntó si en el año 2014, (en el periodo de enero a octubre) "Alguien te ha tocado o intentado tocar alguna parte de tu cuerpo y te hizo sentir mal", y "Alguna vez has tenido algún encuentro sexual indeseado (alguien te ha obligado o intentado obligar a ver o realizar alguna práctica sexual)".

En los tabulados básicos que proporciona INEGI se cuenta con información sobre el total estimado de número de víctimas de cada delito que incluye la encuesta, y la estimación de la tasa de víctimas por 100 mil habitantes. En particular, resulta de interés conocer las estimaciones sobre delitos sexuales, los cuales cubren desde manoseo, tocamiento ofensivo, estupro, hasta violación sexual.

En general, en las zonas urbanas del país, se estimó que en 2014 hubo 538,079 víctimas de delitos sexuales, lo cual representó una tasa de 5,569 víctimas por cada 100 mil habitantes entre los 12 y los 29 años de edad. Las ciudades que resultaron con las tasas

más elevadas fueron: Cuernavaca, Gustavo A. Madero (Alcaldía de la Ciudad de México), Guadalajara, León, Querétaro, Iztapalapa (Alcaldía de la Ciudad de México), Manzanillo y Ciudad Nezahualcóyotl, donde las tasas superaron las 7,000 víctimas por cada 100 mil habitantes del grupo de edad de 12 a 29 años.

Figura 10. Pregunta tomada del cuestionario dirigido a jóvenes de 12 a 29 años, de ECOPRED 2014[39], INEGI, que se enfoca a victimización por delitos sexuales

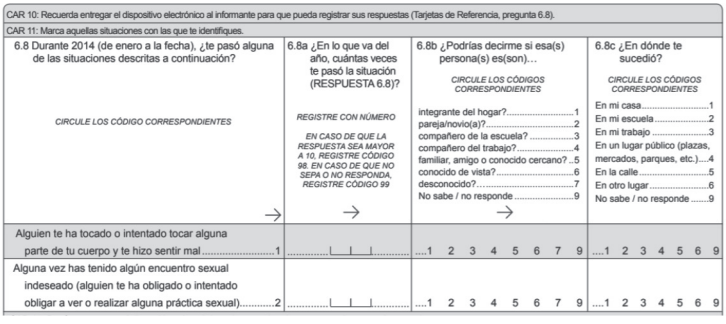

CAR 10: Recuerda entregar el dispositivo electrónico al informante para que pueda registrar sus respuestas (Tarjetas de Referencia, pregunta 6.8).
CAR 11: Marca aquellas situaciones con las que te identifiques.

6.8 Durante 2014 (de enero a la fecha), ¿te pasó alguna de las situaciones descritas a continuación? *CIRCULE LOS CÓDIGO CORRESPONDIENTES*	6.8a ¿En lo que va del año, cuántas veces te pasó la situación (RESPUESTA 6.8)? *REGISTRE CON NÚMERO. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA MAYOR A 10, REGISTRE CÓDIGO 98. EN CASO DE QUE NO SEPA O NO RESPONDA, REGISTRE CÓDIGO 99*	6.8b ¿Podrías decirme si esa(s) persona(s) es(son)... *CIRCULE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES*	6.8c ¿En dónde te sucedió? *CIRCULE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES*
	→	integrante del hogar?....1 pareja/novio(a)?....2 compañero de la escuela?....3 compañero del trabajo?....4 familiar, amigo o conocido cercano?..5 conocido de vista?....6 desconocido?....7 No sabe / no responde....9 →	En mi casa....1 En mi escuela....2 En mi trabajo....3 En un lugar público (plazas, mercados, parques, etc.)....4 En la calle....5 En otro lugar....6 No sabe / no responde....9
Alguien te ha tocado o intentado tocar alguna parte de tu cuerpo y te hizo sentir mal....1	....|_|_|....	....1 2 3 4 5 6 7 9	....1 2 3 4 5 6 9
Alguna vez has tenido algún encuentro sexual indeseado (alguien te ha obligado o intentado obligar a ver o realizar alguna práctica sexual)....2	....|_|_|....	....1 2 3 4 5 6 7 9	....1 2 3 4 5 6 9

Fuente: ECOPRED, 2014.

Por otra parte, Tlaxcala, Tijuana y Ciudad Obregón, fueron las ciudades con las tasas más bajas (entre las ciudades consideradas en la ECOPRED), las cuales fueron menores a 3,000 víctimas por 100 mil habitantes de 12 a 29 años de edad.

Aunque esta encuesta proporciona estimaciones importantes en cuanto al número de víctimas de delitos sexuales, no provee un dato que se refiera a los menores de edad, al menos en los resultados estandarizados.

Si se recuerda, una de las consideraciones que se deben tener acerca de los datos es la precisión, sobre todo en el caso de encuestas. El INEGI, en las estimaciones que muestra, indica los casos donde, o el coeficiente de variación está entre 15 y 25 o es mayor

39 INEGI, "Módulo para jóvenes", *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia ECOPRED),* México, agosto de 2015. http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecopred/2014/doc/ecopred14_modulo_jovenes.pdf

a 25, es decir, identifica aquellas ciudades con un coeficiente de variación demasiado grande.

Esta información es útil, pues indica que respecto a los delitos sexuales, casi todas las estimaciones de ciudades se deben de tomar con cautela (amarillo claro en la Tabla 1), y algunas como Pachuca y Ciudad Victoria prácticamente no son confiables, por la gran variabilidad que poseen.

El INEGI incluye estimaciones con intervalo de confianza para varios de los indicadores derivados de la encuesta. Sin embargo, para las estimaciones de víctimas de delitos sexuales sus tasas no cuentan con esta estimación. Probablemente por la misma razón, es decir, tales intervalos para la mayoría de las ciudades podrían ser demasiado amplios y no necesariamente confiables.

Con la cautela necesaria, por ser datos provenientes de una encuesta, se debe indagar si es factible obtener datos a nivel nacional, regional o en zonas urbanas específicas. Adicionalmente, conviene verificar si los ponderadores o factores de expansión se pueden utilizar en subpoblaciones, o si requieren de algún ajuste especial.

Esta encuesta proporciona indicadores de contexto, que también se pudieran estimar y, con las debidas precauciones, ser útiles para el caso de víctimas de delitos sexuales y generar sus respectivas tasas.

Tabla 1. Estimación de total de víctimas de delitos sexuales y tasa por 100 mil habitantes de 12 a 29 años de edad.

Entidad	Ciudad	Estimación del total de víctimas INEGI	Tasa por 100 mil hbs. INEGI
Estados Unidos Mexicanos (zonas urbanas)	Estados Unidos Mexicanos (zonas urbanas)	538,079	5,569
Morelos	Cuernavaca (AM)	16,954	8,147
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	17,577	7,671
Jalisco	Guadalajara (AM)	84,083	7,616
Guanajuato	León de los Aldama	28,368	7,600
Querétaro	Querétaro (AM)	17,198	7,293
Distrito Federal	Iztapalapa	27,884	7,225
Colima	Manzanillo	1,926	7,189

Entidad	Ciudad	Estimación del total de víctimas INEGI	Tasa por 100 mil hbs. INEGI
Estado de México	Ciudad Nezahualcóyotl	19,586	7,055
Michoacán de Ocampo	Uruapan	4,315	6,960
Michoacán de Ocampo	Morelia	11,526	6,708
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz (AM)	10,445	6,535
Yucatán	Mérida	14,654	6,402
Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	26,170	6,276
Quintana Roo	Cancún	11,255	6,221
Nayarit	Tepic	5,735	6,047
Aguascalientes	Aguascalientes	12,830	6,004
Puebla	Tehuacán	4,081	5,942
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	2,776	5,750
Guerrero	Acapulco de Juárez	10,224	5,727
Guerrero	Zihuatanejo	890	5,612
Durango	Victoria de Durango	8,422	5,410
Morelos	Cuautla	2,111	5,273
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	10,064	5,197
Baja California	Mexicalli	9,325	5,153
Tabasco	Villahermosa	5,003	5,136
Zacatecas	Zacatecas (AM)	3,511	5,091
Campeche	San Francisco de Campeche	3,212	5,006
Coahuila de Zaragoza	Torreón (AM)	12,326	4,889
Sinaloa	Culiacán Rosales	9,424	4,840
Colima	Colima	1,639	4,776
Nuevo León	Monterrey (AM)	50,641	4,717
Hidalgo	Pachuca de Soto	2,940	4,661
Sinaloa	Los Mochis	3,099	4,556
Tamaulipas	Nuevo Laredo	4,418	4,523
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	2,770	4,428
Baja California Sur	La Paz	2,727	4,356
Chihuahua	Chihuahua	9,283	4,352
Sonora	Hermosillo	8,163	3,971

Entidad	Ciudad	Estimación del total de víctimas INEGI	Tasa por 100 mil hbs. INEGI
Estado de México	Ecatepec de Morelos	16,883	3,800
Estado de México	Toluca de Lerdo	7,263	3,597
Tamaulipas	Ciudad Victoria	2,765	3,527
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	4,157	3,456
Chihuahua	Juárez	10,567	3,286
San Luis Potosí	San Luis Potosí	6,367	3,160
Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohténcatl	725	2,917
Baja California	Tijuana	10,193	2,646
Sonora	Ciudad Obregón	1,604	2,125

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 25)

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (25 y +)

Fuente: datos extraídos de Tabulados Básicos de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014, INEGI. Por delito sexual se incluye manoseo, tocamiento ofensivo, estupro y violación sexual.

En la gráfica 4 se puede ver cómo el porcentaje de niñas y de niños de 13 a 15 años, según datos presentados por Hernández Dávila (2013), no se correlacionan con la tasa estimada en 2014 sobre víctimas de delitos sexuales de 12 a 29 años, a partir de ECOPRED 2014 (véase un comportamiento completamiento aleatorio al cruzar esta tasa con alguno de los porcentajes de niños o niñas). Esto puede deberse a muchas causas, ya que desde el tipo de pregunta, la forma de obtener la muestra y el grupo de edad es diferente en ambas mediciones.

Para tener una medida de abuso sexual infantil, que se pudiera derivar de una encuesta como ECOPRED, hace falta hacer estimaciones para menores de 17 años en particular. Es decir, las mediciones de 12 a 29 años incluyen adultos jóvenes, y las situaciones de abuso sexual pudieran ser muy diferentes entre un menor de edad y un joven adulto.

Gráfica 4. Relación de la tasa de delitos sexuales derivada de ECOPRED 2014[40] (12 a 29 años) y el porcentaje de niños y de niñas de 13 a 15 años que sufrieron abuso sexual según la Consulta Infantil y Juvenil 2012 del INE, en datos extraídos por Hernández Dávila (2013)

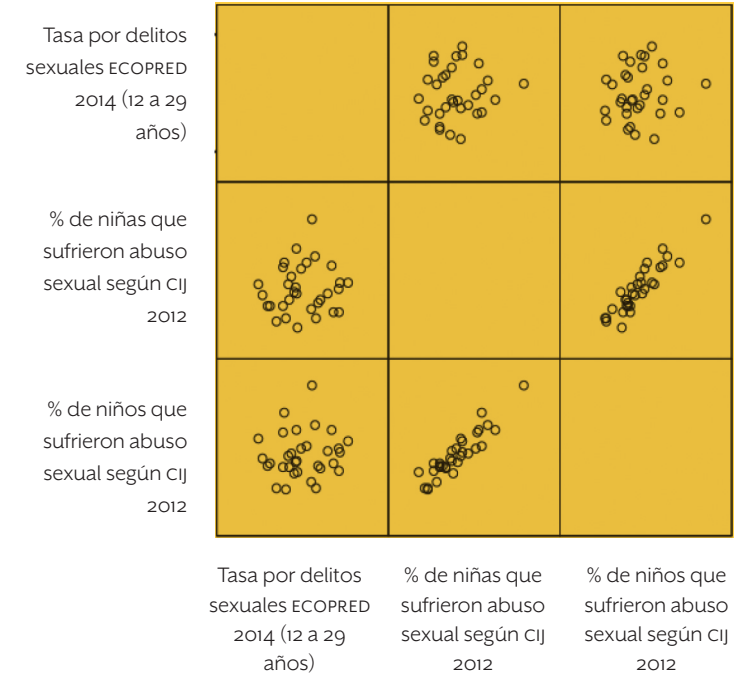

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018.

Afortunadamente, los investigadores Frías y Finkelhor[41], hicieron un análisis de la ECOPRED 2014 para el subgrupo de edad de 12 a 17 años, a nivel nacional. Entre sus resultados destaca que la prevalencia por abuso sexual fue de 5.8%, con un intervalo de confianza que va de 5.4% a 6.1%[42]. El número de niños y niñas que sufrieron abuso sexual, según esta investigación y para la población de refe-

40 En los estados donde hubo más de una medición en ciudades, se tomó la medición de la capital.

41 Frías, Sonia M., Finkelhor, David, *op. cit*

42 No se especifica en la tabla correspondiente el nivel de confianza del intervalo.

rencia en las ciudades consideradas, durante los meses de enero a octubre de 2014, fue de 247,000. Si recordamos nuevamente el documento de Hernández Dávila (2013) mencionado (en la sección 2.3), a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2012 se encontró que para el grupo de edad de 13 a 15 años, el 4.6% de las niñas y el 6.1% de los niños habían sufrido abuso sexual, acorde a la pregunta en cuestión en este ejercicio.

Aunque hay que tomar en cuenta que las metodologías e instrumentos fueron muy diferentes, es destacable que los dos estudios dan cifras bastante similares.

Con todo y las limitantes que pudiera tener el análisis de la ECOPRED, de Frías y Finkelhor (2017), en tanto que se refiere sólo a zonas urbanas y no es posible, o no se cuenta con desagregación por entidades, esta es es la estimación más centrada del problema de abuso sexual infantil, en el grupo de edad de 12 a 17 años: entre 5.4% y 6.1% de los jóvenes de 12 a 17 años de edad de zonas urbanas de México sufrieron abuso sexual en 2014.

Caja de texto 4. Características de la fuente ECOPRED

Fuente: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014, INEGI.
Liga de acceso: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/ecopred/2014/
Tipo de fuente: Encuesta de muestreo probabilístico estratificado multietápico, realizada en hogares.

Descripción de contenido: la encuesta va dirigida a jóvenes de 12 a 29 años y busca medir factores de riesgo a la delincuencia, así como factores de cohesión social, identificando la percepción que tienen los jóvenes con respecto a sus contextos más inmediatos, por ejemplo: familia, amigos cercanos, vecinos, comunidad, y escuela o trabajo. La encuesta se realizó en 47 ciudades de los 32 estados, y se enfoca al medio urbano de México. En cuanto a abuso sexual, da una medida de victimización.
Variables utilizadas: no se analizó la base de datos en sí, sino que se muestran resultados en torno a la victimización por abuso sexual.
Indicadores obtenidos: se muestra la tasa calculada por INEGI para víctimas de abuso sexual de 12 a 29 años por ciudades.
Periodicidad de la fuente: en 2014 se levantó la única ronda que se ha hecho de esta encuesta, sin embargo es probable que se repita a futuro.

Calidad / Bondades / limitaciones: esta fuente es una encuesta bajo diseño probabilístico y normas de calidad. La limitante que tiene al momento es que los resultados estandarizados no refieren de manera particular la población de 12-17 años. Es preciso hacer análisis especiales y considerar la estimación de la variabilidad para determinar si es factible el obtener datos de la subpoblación de interés en algunas regiones.
Advertencia: En la liga de la fuente se encuentran tanto documentos metodológicos como resultados y bases de datos.

4.5. DIF: Atenciones y denuncias

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es un organismo que recibe y atiende casos de maltrato y abuso sexual de la población menor de edad.

Existe una página donde aparentemente son accesibles estadísticas sobre las atenciones de esta institución[43], de 2000 a 2014. Sin embargo, hasta la fecha de cierre de este documento no fue posible acceder a los datos.

Por tal razón, se solicitó información directamente a la autoridad en cuestión. Se recibió la aclaración de que, a partir de 2014, cuando entró en vigor la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cambiaron las regulaciones de los sistemas DIF estatales. Ahora los estados no están obligados a entregar datos a un organismo central, sino cada entidad es responsable de su información.

Parte de los hallazgos de este estudio ha sido dicha situación, sobre la cual es necesario hacer propuestas para lograr un acceso directo a dicha información y que se encuentre en formatos similares.

En la búsqueda de información se encontraron varios estudios sobre maltrato y sus diversas formas, basados en las estadísticas del Sistema DIF previos a 2014. Dentro de los más recientes, destaca

43 Portales de las Procuradurías de DIF Nacional http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/estadisticas/maltrato/ y http://sitios.dif.gob.mx/pdmf/estadisticas/maltrato/#

el estudio ya referido de Hernández Dávila[44](2013). De acuerdo a este estudio, en 2010 las tasas estatales de casos de maltrato infantil comprobados por 100 mil menores de edad más altas fueron Yucatán (354.6), Coahuila (304.1), Quintana Roo (144.2), Chihuahua (142.8) y Sinaloa (134.6). En las mismas entidades el nivel de denuncia ante el Ministerio Público (MP) de casos comprobados, expresado como tasa de denuncias por 100 mil niños y niñas, fueron desde un 34% de los casos comprobados en Yucatán hasta un escaso 8.9% en Chihuahua.

A continuación se detalla esta información sobre los estados mencionados: Yucatán, con una de tasa de denuncia ante el MP de 121.9 casos por cada 100 mil niños y niñas, que representa el 34% de los casos comprobados; Coahuila, con una tasa de denuncia de 41.2, lo cual indica que se denunció el 13.5% de los casos comprobados; Quintana Roo, donde la tasa de denuncia fue de 21.9, ésta representó el 15.2%; Chihuahua, donde la tasa de denuncia fue de 12.7, se denunció el 8.9% de casos comprobados y Sinaloa, donde la tasa de denuncia fue de 41.4, significó que el 30.8% de los casos comprobados se denunciaron ante el MP.

La importancia de estos datos, a pesar de su falta de actualidad, radica en que ilustran claramente la poca denuncia que existe en torno a casos de maltrato. En particular para abuso sexual, que es uno de los tipos de maltrato que recibe el DIF, las cifras no son diferentes. Hay que considerar además que de aquellos eventos que no llegan a una instancia como el DIF, se esperaría que la denuncia fuese más baja aún.

A nivel nacional, el abuso sexual representó el 3.8% de los casos de maltrato recibidos por el Sistema DIF (de acuerdo a la misma fuente que hemos citado). Los estados que recibieron mayor proporción de casos de abuso sexual fueron Tamaulipas (12.2%), Querétaro y Quintana Roo (9.7% en ambos), Hidalgo (9.1%), San Luis Potosí (8.9%), Baja California Sur (8.7%).

Sería deseable tener acceso a datos más actuales, para conocer estos aspectos en años recientes. Es importante señalar que los datos de atención del DIF suponen una fuente administrativa

44 Hernández Dávila, Rossana, *op. cit.*

de información. Si bien estos datos tienen la ventaja de que nos permiten conocer lo que atiende el sector del gobierno dirigido a las familias, tienen la desventaja de la cifra oculta involucrada, así como posibles deficiencias de registro de información en el sector.

4.6. CNDH: Quejas recibidas

De acuerdo con un boletín de la Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, con fecha del 26 de junio del 2018. A continuación se cita la nota en cuestión:

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), informó que en 2013 y 2014 se presentaron 82 quejas por agresiones sexuales y se emitieron 12 recomendaciones, mientras que del año 2000 al 2012 se registraron 112 quejas y seis recomendaciones, pero las autoridades federales no cuentan con cifras actualizadas de quejas por ese tipo de agresiones[45]".

Para corroborar esta información se solicitaron directamente a la CNDH los datos actualizados sobre quejas de este tipo de 2013 a 2017, indicando que el referente eran los datos citados en el boletín del Senado. La respuesta, pronta y precisa, no fue concordante con lo difundido en medios de comunicación.

Tabla 2. Hechos violatorios

Hecho violatorio: Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres.			
PERIODO	NÚMERO DE QUEJAS (GENERAL)	NIÑO	NIÑA
2013	0	0	0
2014	1	0	1
2015	0	0	0
2016	0	0	0
2017	0	0	0

45 Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social, LXIII Legislatura, *México ocupa el primer lugar mundial en delitos de abuso sexual de menores*. Boletín publicado el martes 26 junio de 2018. http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/boletines-permanente/41220-mexico-ocupa-el-primer-lugar-mundial-en-delitos-de-abuso-sexual-de-menores.html

Hecho violatorio: Imponer conductas contrarias a la libertad sexual.			
PERIODO	NÚMERO DE QUEJAS (GENERAL)	NIÑO	NIÑA
2013	20	0	1
2014	13	0	1
2015	7	0	0
2016	16	3	7
2017	5	0	0

Hecho violatorio: Transgredir el derecho a la libertad sexual			
PERIODO	NÚMERO DE QUEJAS (GENERAL)	NIÑO	NIÑA
2013	25	0	5
2014	22	1	2
2015	14	1	5
2016	14	3	6
2017	14	1	3

Hecho violatorio: Transgredir la libertad sexual de los menores			
PERIODO	NÚMERO DE QUEJAS (GENERAL)	NIÑO	NIÑA
2013	14	3	10
2014	15	3	12
2015	0	0	0
2016	7	3	4
2017	5	1	4

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018.

En la respuesta se aclara que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los organismos de derechos humanos deben conocer quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público; y que la Comisión no conoce denuncias penales ni lleva a cabo la integración de carpetas de investigación de delitos. Sólo puede informar del número de hechos violatorios en temas relacionados al abuso sexual infantil, que recibió esta Comisión, del primero de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2017, y respecto al número de recomendaciones relacionadas.

5

APROXIMACIÓN AL ASI COMO UN PROBLEMA DE VIOLENCIA

5.1. Morbilidad

Los egresos hospitalarios registran las altas hospitalarias y son fuentes de datos del sector salud a las que se aplican varios procesos para extraer información de interés.

En México se cuenta con dos grandes bases de egresos hospitalarios: por un lado, la que concierne a la Secretaría de Salud federal y los servicios estatales y en segundo lugar, el registro que corresponde a instituciones públicas como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

De estas bases de datos se desprende una visión del problema desde el ángulo epidemiológico. Para el año 2015, contienen 9 millones 230 mil 967 registros de egresos hospitalarios; de ellos, 6 millones 260 mil 155 corresponden a instituciones públicas y 2 millones 970 mil 812 a la Secretaría de Salud y servicios estatales.

A nivel nacional, la tasa de egresos hospitalarios en 2015 fue de 7 mil 628 pacientes por cada 100 mil habitantes. Tlaxcala y Tabasco tuvieron una tasa general por arriba de 10 mil egresos por cada 100 mil habitantes (ver Tabla II.1 del Anexo II).

En particular se encontró que 1,750,790 pacientes menores de 18 años egresaron de un hospital durante 2015. Es decir, el 19% del total de egresos correspondieron a niños, niñas y adolescentes.

La tasa global de egresos hospitalarios de menores de edad (de 0 a 17 años) durante 2015 fue de 4,359.1 pacientes por 100 mil habitantes. Los niveles más altos, con valor mayores a 6 mil egresos, se encontraron en la Ciudad de México, Tlaxcala, Durango y Aguascalientes. Por otra parte, Hidalgo y Estado de México registraron los niveles más bajos, con menos de 3,000 pacientes menores de edad por 100 mil habitantes de este grupo etario (ver Tabla II.2 del Anexo II).

Los indicadores arriba señalados se refieren a todas las causas de hospitalización y describen la dimensión que tiene la información sobre egresos hospitalarios en el país. A continuación se mencionan los hallazgos en torno a los egresos hospitalarios en menores de edad que se pueden asociar de alguna forma de maltrato, y en particular al abuso sexual infantil, usando para la revi-

sión la Clasificación Internacional de Enfermedades en su décima edición (CIE10).

Caja de texto 5. Características de la fuente de bases de egresos hospitalarios

Fuente: egresos hospitalarios 2014 y 2015. Liga de acceso: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std_egresoshospitalarios_gobmx.html

Tipo de fuente: bases de datos administrativas del sector salud.

Descripción de contenido: se analizaron dos bases de datos: (1) Número de egresos hospitalarios registrados en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud. (2) Número de egresos hospitalarios registrados en las unidades médicas de las Instituciones Públicas (IMSS, ISSSTE, etc.).

Variables utilizadas: (1) entidad, sexo del paciente, edad, diagnóstico inicial, afección principal. (2) En la base que corresponde a instituciones públicas no se tiene diagnóstico inicial pero se tienen dos variables para afección principal, por lo que se consideraron éstas, junto con entidad, sexo y edad del paciente.

Indicadores obtenidos: número de casos por entidad y nacional; tasas por 100 mil habitantes, de egresos en general; tasas de egresos de menores edad y tasas por sexo (niños y niñas, 0-17 años) por abuso sexual o problemas relacionados del abuso sexual, así como de egresos por maltrato o problemas derivados de abuso sexual; a nivel nacional, número y porcentaje de casos por grupos de edad y sexo; porcentaje de sexo femenino en cada grupo de edad.

Periodicidad de la fuente: anual; la última base de datos disponible es de 2015 en ambos casos. De la base de Secretaría de Salud existen archivos de 2000 a 2015, y de la base de instituciones públicas existen archivos disponibles de 2004 a 2015.

Calidad / Bondades / limitaciones: estas bases contienen el registro de casos de egresos hospitalarios del sistema de salud e instituciones públicas, por lo que aporta una valiosa información sobre morbilidad de la población. Pudiera haber problemas de registro, como en cualquier base administrativa. Las limitaciones pueden radicar en casos donde hubiese fallas en el registro de pacientes o en la codificación de causas, aspectos imperceptibles para el usuario de la base de datos. Por ejemplo, no podemos saber si la ausencia de casos en una entidad se debe a fallas de registro en la entidad o a que en realidad no hubo casos. Una limitante es que no podemos distinguir si a un mismo paciente se le pueden atribuir varios egresos. Otra limitante es que el tiempo de

análisis no tiene la actualidad que quisiéramos, ya que la base más reciente es de hace cuatro años.

***Advertencia**:* debe ser claro que existen dos bases de datos sobre egresos hospitalarios a nivel nacional, una que contiene los casos del sector salud y estatales y la otra que da cuenta de las hospitalizaciones de instituciones públicas. En la descripción de la base de datos sobre egresos hospitalarios, en las unidades médicas de las instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, etc.) no se incluye la variable edad. Sin embargo, al abrir y explorar el archivo, se encuentra este dato. Otra anotación es que ambas bases no son iguales. Una diferencia importante es que la de la Secretaría de Salud contiene una variable de diagnóstico inicial y otra para indicar la afección principal, mientras que la segunda base no contiene el diagnóstico inicial pero sí tiene dos variables sobre afección principal. En la búsqueda realizada, se consideraron los códigos CIE10 de interés en las variables mencionadas, de manera respectiva en cada archivo.

Caja de texto 6. Clasificaciones específicos de CIE10 consideradas en el análisis de egresos hospitalarios

Como se explicó en la ficha descriptiva sobre la fuente de datos, el archivo sobre hospitalizaciones de instituciones públicas no contiene la variable de diagnóstico inicial, pero contiene dos variables sobre afección principal, por lo que en ese caso se inspeccionó si alguna de las dos variables que indican afección principal, se refería a algún tipo de maltrato. A continuación se exhiben los códigos y descripción correspondiente:

- ***T74*** Síndrome del maltrato
- ***T740*** Negligencia o abandono
- ***T741*** Abuso físico
- ***T742*** Abuso sexual
- ***T743*** Abuso psicológico
- ***T748*** Otros síndromes del maltrato

Igualmente se añadieron como códigos de interés en la búsqueda los siguientes:

- ***Z614*** Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona dentro del grupo de apoyo primario
- ***Z615*** Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario

Fuente: códigos CIE10 extraídos del catálogo de las bases de datos de egresos hospitalarios

5.1.1. Maltrato en general

Con el objetivo de conocer la magnitud de casos relacionados a maltrato, se indagaron aquellos registros de egresos donde el diagnóstico inicial o la afección principal fueron plasmados como alguna de las causas del síndrome de maltrato.

Distribución por edad y sexo

Durante 2015, 634 niñas, niños o adolescentes de 0 a 17 años tuvieron que ser hospitalizados por alguna causa relativa a algún tipo de maltrato. De éstos, 440 fueron de sexo femenino y 194 de sexo masculino.

En el grupo de 0 a 5 años de edad, se registraron 285 casos (45% del total de casos de menores de edad); 127 casos correspondieron al grupo de edad de 6 a 12 años (20% de los menores de edad); y 222 casos fueron adolescentes de 13 a 17 años (35% del total de menores). En el grupo de los más pequeños la proporción de sexo femenino fue de 47%, mientras que en los otros dos grupos, la proporción de niñas fue claramente predominante, 71.7% y 96.8% respectivamente, en los grupos de 6 a 12 años y de 13 a 17 años de edad. En general, considerando todos los menores de edad hospitalizados por alguna causa relacionada a maltrato, el 69.4% fueron de sexo femenino (ver Tabla II.6 del Anexo II y Tabla 3 del documento).

Cabe señalar también que se detectaron 354 adultos, que igualmente fueron hospitalizados por alguna causa de maltrato, y en este grupo el 84.7% fueron mujeres.

Los hallazgos apuntan a que niñas y mujeres presentan mayores probabilidades de necesitar atención hospitalaria por causas de maltrato, excepto en el primer grupo de edad, donde parecen tener probabilidades similares niñas y niños, hasta donde —de manera descriptiva— se puede observar a partir de los resultados hallados en 2015.

Gráfica 5. Tasa de egresos de menores de edad por síndrome de maltrato (incluyendo problemas relacionados al abuso sexual), general y en niñas, por 100 mil habitantes, del grupo de edad (y sexo en su caso). Entidades con alguno de los dos indicadores mayor al nivel nacional.

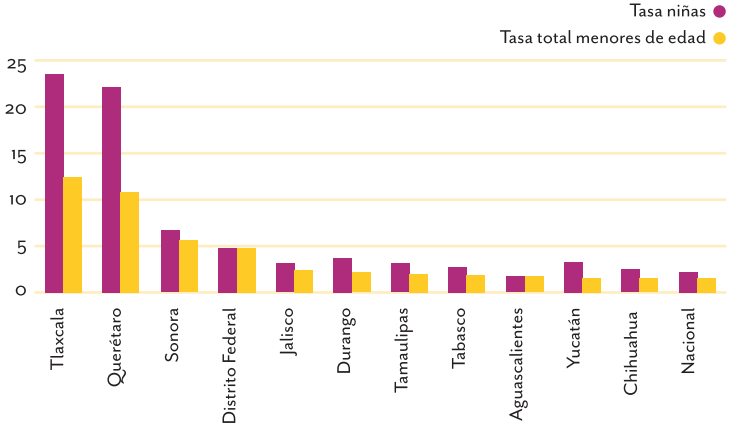

FUENTE: elaboración propia, Early Institute.

Distribución geográfica

En total, la tasa de egresos hospitalarios de menores de edad durante 2015, por atención a alguna forma de maltrato fue de 1.58 por cada 100 mil niñas, niños o adolescentes de 0 a 17 años (ver tabla 11.4 del Anexo II).

Las mayores tasas estatales de egresos en menores de edad, por causas relacionadas a maltrato, se registraron en Tlaxcala (12.5), Querétaro (10.92), Sonora (5.69) y Ciudad de México con 4.95. A estos estados le siguió Jalisco, algo distante, con una tasa de 2.42. Por otra parte, no se registraron casos de este tipo en Nuevo León ni en Campeche, lo cual puede significar que en realidad no hubo hospitalizaciones de menores de edad por alguna causa relativa a maltrato en estos estados, o bien, que hay fallas en el registro de estas situaciones en tales entidades.

La tasa de egresos en las niñas a nivel nacional fue de 2.24 (por 100 mil habitantes de su grupo de sexo y edad) y en los niños, de 0.95; lo anterior indica que las niñas tienden a requerir una hospita-

lización por algún tipo de maltrato más de dos veces, comparadas a los niños.

Al examinar la tasa de egresos hospitalarios de niñas por causas relativas a maltrato, este indicador alcanzó en Tlaxcala el valor de 23.65 niñas por cada 100 mil habitantes de sexo femenino de 0 a 17 años. Muy similar es lo encontrado en Querétaro, con una tasa de niñas de 22.26. Los estados de Sonora y Ciudad de México les siguen, con tasas de 6.78 y 5 respectivamente (ver tabla II.4 del Anexo II).

Por otra parte, al examinar la tasa por este tipo de egreso hospitalario en niños, se encontró que las entidades con mayor nivel durante 2015, fueron Ciudad de México y Sonora, con tasas de 4.91 y 4.65 niños por 100 mil habitantes de sexo masculino y edad de 0 a 17 años, respectivamente. Esto indica que, en estos estados, el problema es alrededor de 5 veces mayor que a nivel nacional (ver tabla 3).

5.1.2. Abuso sexual

De manera similar, se indagaron los casos de egresos hospitalarios relacionados a abuso sexual.

Caja de texto 7. Códigos de la CIE10 considerados en el análisis de egresos hospitalarios relacionados a abuso sexual

Se consideraron los casos con los siguientes códigos en el diagnóstico inicial o en la afección principal:

T742	Abuso sexual
Z614	Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona dentro del grupo de apoyo primario
Z615	Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario

Fuente: códigos CIE10 extraídos del catálogo de las bases de datos de egresos hospitalarios

Tabla 3. Distribución por grupos de edad y sexo de los casos de egresos hospitalarios, en el sector salud y en instituciones públicas, por abuso sexual o síndrome de maltrato en México, durante 2015.

Grupo de edad	Sexo			Total	% sexo femenino
	MASC.	FEM.	(N.E.)		
Total egresos hospitalarios 2015 (abuso sexual*)					
De 0 a 5 años	19	24	0	43	55.80%
De 6 a 12 años	17	53	0	70	75.70%
De 13 a 17 años	2	194	0	196	99%
Subtotal menores de edad 2015	38	271	0	309	87.70%
De 18 años o más	8	238	0	246	96.70%
Se ignora la edad	0	0	0	0	
Total 2015	46	509	0	555	91.70%
Total egresos hospitalarios 2015 (Síndrome de maltrato**)					
De 0 a 5 años	151	134	0	285	47%
De 6 a 12 años	36	91	0	127	71.70%
De 13 a 17 años	7	215	0	222	96.80%
Subtotal menores de edad 2015	194	440	0	634	69.40%
De 18 años o más	54	300	0	354	84.70%
Se ignora la edad	0	0	0	0	
Total 2015	248	740	0	988	74.90%

Fuente: elaboración propia, Early Institute.

***** *Abuso sexual: Se incluyen casos cuya clave CIE10 de diagnóstico inicial o principal afectación fue T742 (abuso sexual), o Z614 (Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona dentro del grupo de apoyo primario), o Z615 (Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario). N.E. indica sexo no especificado.*

*** Síndrome de maltrato: Se incluyen casos cuya clave CIE10 de diagnóstico inicial o principal afectación fue alguna forma de maltrato (primeros tres dígitos = T74), o bien, Z614 (Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona dentro del grupo de apoyo primario), o Z615 (Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario). N.E. indica sexo no especificado.*

Distribución por edad y sexo

De los 1,750,790 casos de hospitalizaciones de personas menores de 18 años de edad durante 2015 (en sector salud, e instituciones públicas), se encontró que 309 egresos estuvieron relacionadas a abuso sexual infantil (152 del sector salud y 157 pacientes de instituciones públicas). De los 309 casos, 271 fueron niñas (87.7%) y 38 fueron niños (12.3%). Entre los 0 y los 5 años hubo 43 casos, 24 niñas y 19 niños; el porcentaje de niñas (55.8%) fue levemente superior al de niños.

Sin embargo, conforme aumenta la edad se observa un crecimiento en la proporción de niñas afectadas por este tipo de violencia. De los 6 a los 12 años, la proporción de niñas que egresan de un hospital por una causa de abuso sexual o problemas relacionados al abuso, fue 75.7% (53 niñas contra 17 niños, con un total de 70 casos (ver Tabla 3).

En el grupo de 13 a 17 años se registraron 194 egresos del sexo femenino y 2 del sexo masculino, es decir, 99% fueron niñas. El comportamiento de esta proporción entre los adolescentes de 13 a 17 años es similar a lo que se observa en el grupo de adultos de 18 años o más, donde la proporción de mujeres es abrumadora: 96.7% (de un total de 246 pacientes, 238 fueron mujeres).

Curiosamente, las proporciones por sexo encontradas se mantienen muy similares dentro de cada fuente de datos, es decir, la proporción de sexo femenino por grupos de edad en el sector salud es muy parecida a la que se encontró en la base de datos de instituciones públicas (ver tabla II.5 del Anexo II); descriptivamente, ambas son cercanas a la distribución general que se mencionó previamente.

Distribución geográfica

A nivel nacional la tasa de egresos de menores de edad en 2015 por abuso sexual o problemas relacionados fue de 0.77 niñas, niños o adolescentes por cada 100 mil habitantes de 0 a 17 años de edad (ver tabla II.3 del Anexo II).

Gráfica 6. Tasa de egresos de menores de edad por abuso sexual. Entidades con alguno de los dos indicadores mayor al nivel nacional.

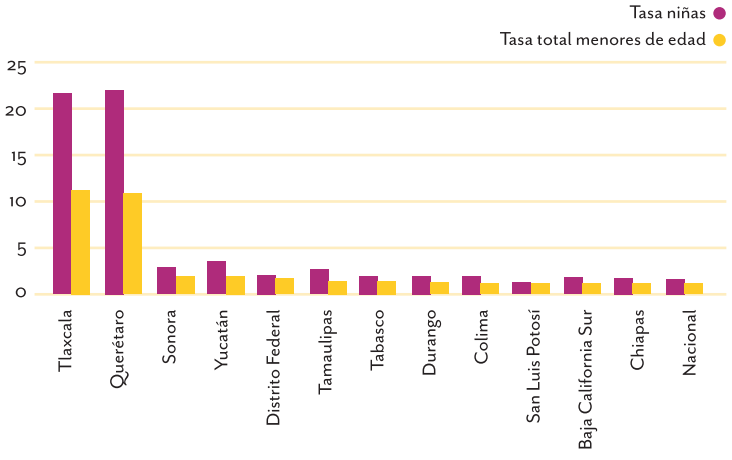

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018. Incluye problemas relacionados al abuso sexual en general y en niñas en particular. Tasas por cada 100 mil habitantes del grupo de edad.

Las mayores tasas estatales se registraron en Tlaxcala, Querétaro, Sonora y Yucatán. En Tlaxcala esta tasa fue de 11.16 y en Querétaro de 10.92, mientras que en Sonora y Yucatán estos niveles fueron de 1.65 y 1.63 niñas, niños o adolescentes por 100 mil habitantes entre los 0 y los 17 años de edad. Es decir, las primeras dos entidades señaladas se apartan drásticamente del resto de los estados.

En Querétaro las tasas por abuso sexual y por maltrato en 2015 resultaron ser iguales, lo que indica que todos los casos de maltrato registrados en este estado correspondieron a la categoría de abuso sexual. Las dos primeras entidades, Tlaxcala y Querétaro, reúnen 124 casos, por lo que solas cubren el 40% de los egresos de este tipo en menores de edad de todo el país (ver Gráfica 6).

La misma tasa, pero en particular para menores de edad de sexo femenino, fue a nivel nacional de 1.38, mientras que la de sexo masculino fue de 0.19 (es decir, las niñas registran 7 veces más hospitalizaciones por abuso sexual que los niños).

Querétaro fue el estado con la mayor tasa de niñas que egresaron por atención a un abuso sexual en 2015, con una tasa de

22.26 niñas por 100 mil habitantes de sexo femenino, menores de 18 años de edad. Le siguió Tlaxcala, con una tasa de 21.83. Yucatán se ubicó en el tercer lugar en cuanto a tasa de niñas, con 3.33. En Querétaro la totalidad de los 74 egresos de menores atendidos por abuso sexual en hospitales, fueron niñas, y en Tlaxcala, 48 de 50 casos. En ambos estados se concentraron 122 egresos de niñas, es decir, el 45% del total nacional de este sexo.

Al examinar la tasa de egresos hospitalarios por abuso sexual para el caso de los niños de 0 a 17 años, se encontró que el mayor nivel fue de 1.1, en la Ciudad de México, seguido de Tlaxcala con 0.88 niños por cada 100 mil habitantes de sexo masculino y menores de edad.

En los estados de Aguascalientes, Campeche, Nayarit, Nuevo León y Zacatecas no se encontraron registros de menores de edad que hubiesen egresado de hospitales con afección o diagnóstico de abuso sexual o problemas relacionados a éste. Sin embargo, falta saber si se debió a fallas de registro o si dichas causas no representan un problema en estas entidades. También es conveniente conocer si en los estados donde hay un gran volumen de casos, existen y se aplican protocolos que incidan en un mejor registro de estas situaciones.

5.2. Mortalidad

De acuerdo con la base de datos del sector salud e INEGI sobre defunciones, en 2016 se registraron 685,766 muertes, 5.8% de las cuales ellas fueron personas menores de 18 años de edad; de éstas, las muertes de niños de 0 a 5 años representaron el 4.4%.

De manera similar a la base de egresos hospitalarios, en ésta se registran las afecciones o diagnóstico acorde con la CIE10. Se indagó sobre tres temas: 1) Muertes en menores de edad debidas a abuso sexual, síndrome de maltrato, agresión sexual, negligencia y abandono; 2) Suicidio y, 3) Homicidio. Las tres categorías ayudan a dimensionar el contexto de violencia que afecta a la infancia en México.

Caja de texto 8 .
Características de la fuente de mortalidad

Fuente: bases de datos de mortalidad SSA- INEGI
Ligas de acceso: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std_defunciones.html
http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/
Tipo de fuente: datos administrativos del sector salud, (junto a INEGI) sobre las muertes registradas cada año.

Descripción de contenido: la base de datos contiene datos de todas las muertes ocurridas en cada año en el país (o fuera del país, si se trata de algún ciudadano que perdió la vida en el extranjero y se registró su defunción en México).
Variables utilizadas: entidad donde ocurrió de la muerte, sexo del fallecido, edad del fallecido y causa detallada de muerte (CIE10).
Indicadores obtenidos: se obtuvo el número de muertes por algunas causas (suicidios, homicidios, agresión sexual, síndrome de maltrato, negligencia o abandono). Para el caso de suicidios y homicidios se construyeron tasas con base en las poblaciones de proyección de CONAPO.
Periodicidad de la fuente: anual, pero la más reciente disponible suele tener varios años de atraso.
Calidad / Bondades / limitaciones: el registro de muertes en el país es un dato administrativo que recoge información valiosa; es importante que las causas de muertes están catalogadas por el código internacional CIE10. En el caso de homicidio, ha servido como medida de contraste con los delitos registrados por el área de justicia. Epidemiológicamente, es una base de datos de gran importancia.
Advertencia: en la liga del INEGI la base de datos más reciente al momento de búsqueda fue 2016, pero en la liga de acceso del sector salud la base más reciente es del año 2014.

Tabla 4. Distribución general de los registros de mortalidad en la República Mexicana de 2014 a 2016, por sexo de la persona fallecida y grandes grupos de edad.

Año	Grupos de edad	Sexo del (la) fallecido (a)							
		Hombre		Mujer		No especificado		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%
2014	De 0 a 5 años	18,022	5.1%	14,015	5%	115	35.4%	32,152	5.1%
	De 6 a 12 años	2,106	0.6%	1,620	0.6%	0	0.0%	3,726	0.6%
	De 13 a 17 años	3,755	1.1%	2,028	0.7%	0	0.0%	5,783	0.9%
	Subtotal menores de edad	23,883	6.8%	17,663	6.3%	115	35.4%	41,661	6.6%
	De 18 o más años	325,551	92.5%	263,236	93.6%	28	8.6%	588,815	92.9%
	Edad no especificada	2,603	0.7%	380	0.1%	182	56%	3,165	0.5%
	Total	352,037	100%	281,279	100%	325	100%	633,641	100%
2015	De 0 a 5 años	17,509	4.8%	13,964	4.8%	125	39.2%	31,598	4.8%
	De 6 a 12 años	2,055	0.6%	1,564	0.5%	0	0.0%	3,619	0.6%
	De 13 a 17 años	3,819	1%	1,981	0.7%	0	0.0%	5,800	0.9%
	Subtotal menores de edad	23,383	6.4%	17,509	6%	125	39.2%	41,017	6.3%
	De 18 o más años	337,824	92.9%	273,832	93.9%	26	8.2%	611,682	93.3%
	Edad no especificada	2,525	0.7%	296	0.1%	168	52.7%	2,989	0.5%
	Total	363,732	100%	291,637	100%	319	100%	655,688	100%
2016	De 0 a 5 años	16,859	4.4%	13,387	4.4%	149	35.3%	30,395	4.4%
	De 6 a 12 años	2,012	0.5%	1,536	0.5%	0	0.0%	3,548	0.5%
	De 13 a 17 años	3,888	1%	2,034	0.7%	0	0.0%	5,922	0.9%
	Subtotal menores de edad	22,759	5.9%	16,957	5.6%	149	35.3%	39,865	5.8%
	De 18 o más años	357,291	93.3%	285,309	94.3%	27	6.4%	642,627	93.7%
	Edad no especificada	2,695	0.7%	333	0.1%	246	58.3%	3,274	0.5%
	Total	382,745	100%	302,599	100%	422	100%	685,766	100%

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de las bases de datos de mortalidad SSA_INEGI 2014 a 2016.

5.2.1. Causas de muerte directamente relacionadas a abuso sexual o maltrato

En el análisis sobre muertes directamente relacionadas con abuso sexual o maltrato no se obtuvieron tasas, sino que se presentan los conteos (dado que son escasos números). En los tres años analizados en la base de datos de mortalidad no se encontraron casos de muertes codificadas como abuso sexual o problemas relacionados con el abuso sexual. Sin embargo, sí se encontraron contados casos de menores de edad cuya muerte se debió a una agresión sexual.

Cabe señalar que los códigos CIE10 que denotan alguna forma de agresión sexual son aquellos que comienzan con los caracteres "Y05", y no se encontraron en las bases de datos de egresos hospitalarios (donde sí se registran abusos sexuales, como se ha mencionado antes).

Tabla 5. Número de muertes de 2014 a 2016 por abuso sexual, síndrome de maltrato, agresión sexual o negligencia y abandono, por grupos de edad.

Año	Causa de defunción	Grupo de edad de la persona fallecida						
		De 0 a 5 años	De 6 a 12 años	De 13 a 17 años	Subtotal menores edad	De 18 o más años	Edad no especificada	Total
2014	Abuso sexual (o problemas relacionados con abuso sexual)	0	0	0	0	0	0	0
	Síndrome del maltrato	15	0	1	16	2	0	18
	Agresión sexual	3	0	0	3	3	0	6
	Negligencia y abandono	3	0	0	3	13	2	18
2015	Abuso sexual (o problemas relacionados con abuso sexual)	0	0	0	0	0	0	0
	Síndrome del maltrato	12	0	0	12	1	0	13
	Agresión sexual	2	0	0	2	2	0	4
	Negligencia y abandono	11	0	0	11	23	1	35

2016	Abuso sexual (o problemas relacionados con abuso sexual)	0	0	0	0	0	0	0
	Síndrome del maltrato	10	0	0	10	3	0	13
	Agresión sexual	0	1	0	1	1	0	2
	Negligencia y abandono	7	1	0	8	21	0	29

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de las bases de datos de mortalidad SSA_INEGI 2014 a 2016. Códigos de causa de muerte utilizados en la búsqueda, en la variable de causas de defunción: Abuso sexual (T742, o Z614 o Z615), Síndrome de maltrato (T74, o Y07, primeros tres caracteres de la causa), Agresión sexual (Y05, tres primeros caracteres de la causa), Negligencia y abandono (Y06, tres primeros caracteres de la causa).

En 2014, 3 menores de edad (2 niñas y un niño) entre 0 y 5 años murieron por esta causa; en 2015, hubo dos niños del mismo grupo de edad, y en 2016 una niña, de entre 6 y 12 años de edad. Son pocos los casos en los tres años de referencia, por lo que sería aventurado hablar sobre el riesgo de niñas o niños a morir por agresión sexual.

Por síndrome de maltrato, bajo el código CIE10 "Y07" (ningún caso se encontró bajo los códigos que comienzan con "T74"), se tuvo en 2014, 15 muertes entre los cero y los cinco años, 9 niños y 6 niñas y una adolescente entre los 13 y los 17 años de edad; en 2015, se registraron 12 muertes entre los cero y los cinco años, 8 niños y 4 niñas; y en 2016, 7 niños y 3 niñas, también entre los cero y cinco años. Los datos empíricos sugieren que en los tres años, la probabilidad de que una persona menor de 6 años muera por síndrome de maltrato, es mayor para el sexo masculino que para el femenino.

La muerte por negligencia o abandono (código CIE 10 comenzando en "Y06") también parece ser más frecuente, o de mayor riesgo en niños que en niñas; en 2014, murieron 2 niños y una niña menores a 6 años de edad por esta causa, mientras, en 2015, fueron 7 niños y 4 niñas del mismo grupo de edad los que perdieron la vida por negligencia o abandono, y en 2016, fueron 5 varones de sexo masculino, de cero a cinco años de edad, una niña del mismo grupo de edad, y otra de 6 a 12 años.

Tabla 6. Distribución por grupo de edad y sexo de las muertes por causas directamente identificadas como agresión sexual o maltrato, 2014 a 2016.

Causa	Grupo de edad	2014					2015					2016				
		Sexo del (la) fallecido (a)					Sexo del (la) fallecido (a)					Sexo del (la) fallecido (a)				
		Masculino		Femenino		Total 2014	Masculino		Femenino		Total 2015	Masculino		Femenino		Total 2016
		N	%	N	%	N	N	%	N	%	N	N	%	N	%	N
Muerte por síndrome del maltrato	De 0 a 5 años	9	60%	6	40%	15	8	66.7%	4	33.3%	12	7	70%	3	30%	10
	De 6 a 12 años	0		0		0	0		0		0	0		0		0
	De 13 a 17 años	0		1		1	0		0		0	0		0		0
	Subtotal menores de edad	9	56.3%	7	43.8%	16	8	66.7%	4	33.3%	12	7	70%	3	30%	10
	De 18 o más años	1	50%	1	50%	2	1	100%	0	0%	1	0	0%	3	100%	3
	Edad no especificada	0		0		0	0		0		0	0		0		0
	Total	10	55.6%	8	44.4%	18	9	69.2%	4	30.8%	13	7	53.8%	6	46.2%	13
Muerte por agresión sexual	De 0 a 5 años	1		2		3	2	100%	0	0%	2	0		0		0
	De 6 a 12 años	0		0		0	0		0		0	0	0%	1	100%	1
	De 13 a 17 años	0		0		0	0		0		0	0		0		0
	Subtotal menores de edad	1	33.3%	2	66.7%	3	2	100%	0	0%	2	0	0%	1	100%	1
	De 18 o más años	0	0%	3	100%	3	1	50%	1	50%	2	0	0%	1	100%	1
	Edad no especificada	0		0		0	0		0		0	0		0		0
	Total	1	16.7%	5	83.3%	6	3	75%	1	25%	4	0	0%	2	100%	2
Muerte por negligencia y abandono	De 0 a 5 años	2	66.7%	1	33.3%	3	7	63.6%	4	36.4%	11	5	71.4%	2	28.6%	7
	De 6 a 12 años	0		0		0	0		0		0	0	0%	1	100%	1
	De 13 a 17 años	0		0		0	0		0		0	0		0		0
	Subtotal menores de edad	2	66.7%	1	33.3%	3	7	63.6%	4	36.4%	11	5	62.5%	3	37.5%	8
	De 18 o más años	8	61.5%	5	38.5%	13	13	56.5%	10	43.5%	23	14	66.7%	7	33.3%	21
	Edad no especificada	2		0		2	1	100%	0	0%	1	0		0		0
	Total	12	66.7%	6	33.3%	18	21	60%	14	40%	35	19	65.5%	10	34.5%	29

FUENTE: elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de las bases de datos de mortalidad SSA_INEGI 2014 a 2016. Códigos de causa de muerte utilizados

en la búsqueda, en la variable de causas de defunción: Abuso sexual (T742, o Z614 o Z615), Síndrome de maltrato (T74, ó Y07 primeros tres caracteres de la causa) Agresión sexual (Y05, tres primeros caracteres de la causa), Negligencia y abandono (Y06, tres primeros caracteres de la causa)

En general, los datos de mortalidad por estas causas reflejan que el grupo de 5 años o menos son los más vulnerables. La tabla V.4 del Anexo II muestra el conteo de muertes de menores de edad por estas causas y por entidad federativa.

Caja de texto 9. Clasificaciones específicos de CIE10 consideradas en el análisis de mortalidad relacionada a agresión sexual o maltrato

Fuente: códigos CIE10 extraídos del catálogo de las bases de datos de egresos hospitalarios.

A continuación se presentan las situaciones específicas codificadas como agresión sexual bajo CIE10:

- ***Y050*** Agresión sexual con fuerza corporal en vivienda
- ***Y051*** Agresión sexual con fuerza corporal en institución residencial
- ***Y052*** Agresión sexual con fuerza corporal en escuelas u otras instituciones y áreas administrativas públicas.
- ***Y053*** Agresión sexual con fuerza corporal en áreas de deporte y atletismo
- ***Y054*** Agresión sexual con fuerza corporal en calles y carreteras
- ***Y055*** Agresión sexual con fuerza corporal en comercio y área de servicios
- ***Y056*** Agresión sexual con fuerza corporal en área industrial y de la construcción
- ***Y057*** Agresión sexual con fuerza corporal en granja
- ***Y058*** Agresión sexual con fuerza corporal en otro lugar especificado
- ***Y059*** Agresión sexual con fuerza corporal en lugar no especificado

Las situaciones sobre maltrato que se detallan en código CIE10 que comienzan con "Y07" (ningún caso se encontró bajo los códigos que comienzan con "T74") son las siguientes:

- ***Y070*** Otros síndromes de maltrato por esposo o pareja
- ***Y071*** Otros síndromes de maltrato por padre o madre
- ***Y072*** Otros síndromes de maltrato por conocido o amigo
- ***Y073*** Otros síndromes de maltrato por autoridades oficiales
- ***Y078*** Otros síndromes de maltrato por otra persona especificada
- ***Y079*** Otros síndromes de maltrato por persona no especificada

Los códigos CIE10 considerados como negligencia y abandono son los siguientes:

Yo60 Negligencia y abandono por esposo o pareja
Yo61 Negligencia y abandono por padre o madre
Yo62 Negligencia y abandono por conocido o amigo
Yo68 Negligencia y abandono por otra persona especificada
Yo69 Negligencia y abandono por persona no especificada

5.2.2. Homicidios de menores de edad

De acuerdo con las bases de mortalidad, en 2014 murieron 1,055 menores de edad por homicidio; 1,057 en 2015, y 1,126 en 2016. Las tasas respectivas en menores de edad fueron en 2014 y 2015 de 2.6, y en 2016 de 2.8 homicidios por cada 100 mil menores de 18 años.

En los tres años analizados, sobresale el hecho de un mayor riesgo de homicidio para los menores de edad de sexo masculino, ya que en 2014 el porcentaje de niños sobre el total de menores de edad fue de 71.8%, en 2015, 72.9% y en 2016 75.2% (ver Gráfica 7).

En el caso de los homicidios, los datos muestran que a mayor tasa de muertes por homicidio en general, mayor es la tasa de muertes de menores de edad por la misma causa. La gráfica 7 es ilustrativa del comportamiento en 2016 de estas dos medidas.

Para ayudarnos a observar el gráfico, este contiene dos líneas trazadas en el valor nacional de las tasas en cada eje, de manera que se determinan cuatro cuadrantes, siendo el inferior derecho donde se ubican los estados donde la tasa en menores de edad fuera alta y la tasa en población general baja. No se encuentran entidades donde la tasa general de homicidios sea baja, pero la de muertes de menores de edad por homicidio sea alta (cuadrante inferior derecho). Es importante señalar que en aquellos estados donde —en general— las muertes por homicidio son altas en relación a su población, también lo será la tasa específica para menores de edad (cuadrante superior derecho). Así, encontramos que en los estados de Colima, Guerrero, Chihuahua, Zacatecas, Sinaloa, Morelos y Tamaulipas tienen altas tasas para población general y para menores de edad.

Gráfica 7. Tasa de homicidios general por 100 mil habitantes y tasa de homicidios en menores de edad por 100 mil habitantes menores de 18 años, según datos extraídos de la base de mortalidad 2016.

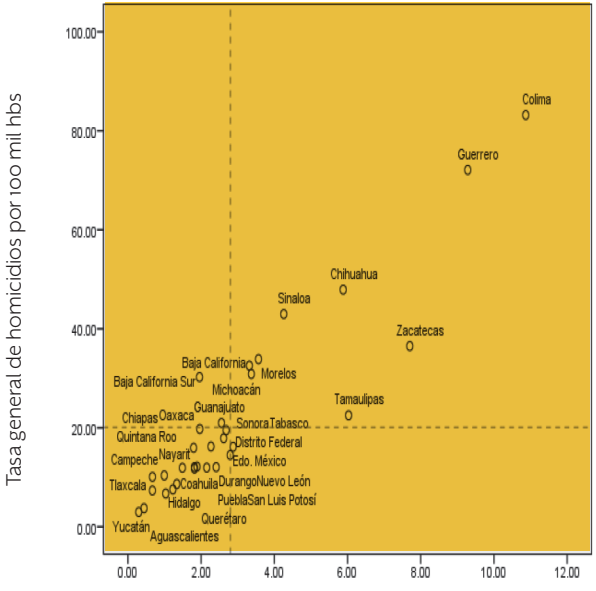

Tasa de homicidios en menores de edad por 100 mil hbs menores de 18 años

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018.

5.2.3. Suicidios en menores de edad

Un estudio de Evans y colaboradores[46] (2005) concluye que los adolescentes que han sido víctimas de maltrato físico o abuso sexual tienen más probabilidades de experimentar pensamientos o conductas suicidas. En general, hay una clara relación entre el

46 Evans, Emma, Hawton, Keith, Rodham, Karen, "Suicidal Phenomena and Abuse in Adolescents: A review of epidemiological studies", *Child Abuse & Neglect*, vol. 29, no. 1, 2005, pp. 45-58. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213404002741

maltrato y el fenómeno suicida que ocurre en la infancia y la adolescencia. De ahí que el presente trabajo tome datos estadísticos de suicidio como variable de contexto.

De acuerdo con la base de mortalidad, durante 2016 se registraron 6,370 suicidios en la población general, con una tasa estimada de 5.2 suicidios por cada 100 mil habitantes.

Del total de suicidios, 647 fueron de menores de 18 años, 279 niñas (43 %) y 368 niños (57%). De estas defunciones, 593 fueron de adolescentes entre 13 y 17 años de edad; otros 54 se encontraban entre los 6 y 12 años de edad. La tasa de suicidios en menores de edad en 2016 fue de 1.6 por cada 100 mil habitantes menores de 18 años de edad.

El comportamiento no cambió respecto de los dos años previos: en 2014 y 2016, la tasa de suicidios en menores de edad fue igual de 1.6 y en 2015 de 1.7 (Tabla V.5 del Anexo II).

La mayor tasa de suicidios en menores de edad en 2016 se registró en Chihuahua, con 3.1 suicidios por 100 mil habitantes menores de 18 años; otros estados con tasas de menores de edad, con nivel mayor a 2 suicidios por 100 mil menores, fueron Hidalgo, Guanajuato, San Luis Potosí y Baja California Sur, mientras que en Tlaxcala se obtuvo una tasa de 2.

Tamaulipas, Nayarit, Veracruz y Colima tuvieron menos de 1 suicidio de menores de edad por 100 mil habitantes menores de 18 años. Si bien Chihuahua en 2014 no tuvo el nivel más alto, registró 2.1 suicidios por cada 100 mil menores, en 2015 la tasa subió a los niveles que mantuvo en 2016, esto es 3.1.

En 2014 los estados que tuvieron una tasa de suicidio mayor a 2 por cada 100 mil menores de edad, fueron Guanajuato (con una tasa de 2.8), San Luis Potosí, Quintana Roo, Ciudad de México, Chiapas y Chihuahua. En Campeche, Tlaxcala, Aguascalientes, Estado de México y Nayarit, la tasa de suicidios en menores de edad en 2014, fue de 2.

En el estado de Hidalgo en 2016, la tasa de suicidios en la población general fue baja en relación con lo observado en otras entidades (3.9). Sin embargo, la tasa de suicidios en menores de edad, resultó relativamente alta al compararla con otros estados

(2.8), registrándose un incremento con años previos, 1.4 en 2014 y 2 en 2015.

Otros estados donde se percibe un problema de suicidio focalizado en menores de edad son: Estado de México, Puebla, Michoacán, Tlaxcala y Morelos; en ellos el valor de la tasa de suicidios de menores de edad es mayor al promedio nacional, mientras que la tasa general es menor al comportamiento nacional.

Gráfica 8. Tasa general de suicidios por 100 mil habitantes y tasa de suicidios en menores de edad, por 100 mil menores de 18 años, según datos extraídos de la base de mortalidad 2016.

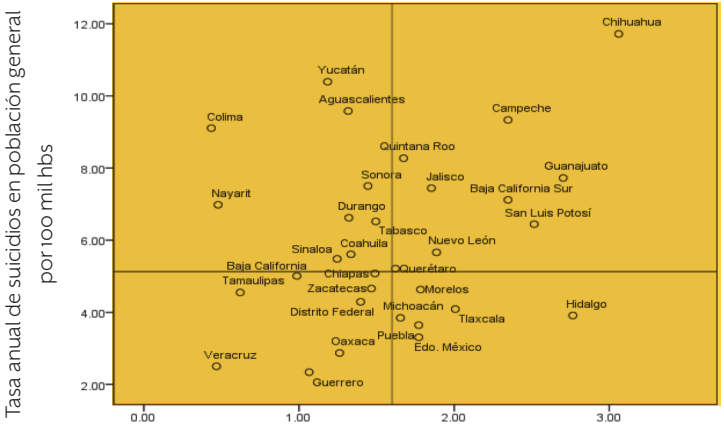

Tasa anual de suicidios en menores de 18 años, por 100 mil hbs menores de edad

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018.

Como se observa en la gráfica 8, los estados que se encuentran en el cuadrante superior a la derecha, son aquellos donde el problema de suicidios es general, ya que son altos los índices en cuanto a población general como los índices de menores de edad. Se distinguen como punteros, en esta situación, Chihuahua, Campeche y Guanajuato.

Los estados en el cuadrante superior izquierdo, poseen altas tasas de suicidio en general, comparado con el promedio nacional, pero en particular, la tasa en menores de edad es baja en relación

a otros estados; asimismo, se puede notar que los estados en el cuadrante inferior izquierdo son aquellos, donde la tasa de suicidio es baja tanto a nivel general como en el caso de menores de edad. En este extremo encontramos a Guerrero, Veracruz y Oaxaca, entre otros (ver gráfica 8).

5.3. Resultados relevantes del análisis de datos del ASI como problema de violencia

- Se encontraron 309 niños, niñas o adolescentes que requirieron atención hospitalaria en 2015 en la República Mexicana, donde la afección principal o diagnóstico fue abuso sexual en particular.
- Se debe considerar que no todos los menores de edad que sufren este tipo de violencia son dirigidos a este tipo de atención médica; es probable que no todos los casos atendidos sean clasificados adecuadamente o no reciban atención médica. De tal suerte, sólo se cuenta con una cifra que representa una cuota mínima del tamaño del problema.
- Se encontraron 634 casos de menores de edad que en 2015 necesitaron hospitalización por algún tipo de maltrato. Al igual que en el punto anterior, este dato solamente representa una estimación de un límite inferior de lo que puede ser el tamaño de este tipo de violencia en este país.
- El examen de los egresos hospitalarios de menores de edad durante 2015 parece indicar que las probabilidades en el grupo de edad de 0 a 5 años de requerir atención médica por maltrato o abuso sexual en particular, son similares entre ambos sexos (al menos no tan distintas como en otros grupos etarios). En el caso de maltrato el porcentaje de niñas es levemente menor a 50%, y en el caso de abuso sexual, este porcentaje es cercano a 55%.
- Según avanza la edad, las niñas son más propensas a sufrir esta violencia; en el caso de abuso sexual, el riesgo para el sexo femenino es aún mayor que si hablamos de maltrato

en general. Lo anterior se debe tomar como sugerencia de hipótesis que se debe investigar con más detalle posteriormente, ya que solamente tenemos medidas descriptivas en un año, y no se obtuvieron tasas por subgrupos de edad y sexo. Es probable que, según avanza la edad, sea más factible que una niña sea llevada a recibir atención médica y no así un niño, y que la alta proporción de sexo femenino entre los egresos de menores de edad por estas causas se deba a cuestiones o prejuicios socioculturales en el caso de los niños.

- Los estados donde a partir de las bases de datos de egresos hospitalarios se detectó un mayor problema de abuso sexual y maltrato de menores de edad en general, son Tlaxcala y Querétaro. Sobre todo en el caso de las niñas. En el caso de niños encabezan la Ciudad de México y Sonora (este estado en particular, en lo que toca a síndrome de maltrato).
- Es conveniente explorar y conocer si los estados con alta incidencia de estos casos aplican un protocolo que conlleve un mejor registro de casos. También es necesario conocer si en los estados donde no se registran casos los procedimientos no permiten evidenciar estas situaciones, o si en realidad no hubo hospitalizaciones de menores de edad por estas situaciones.
- Se encontró que las muertes de menores de edad por agresión sexual, maltrato, y negligencia y abandono en conjunto, sumaron 22 en 2014, 25 en 2015 y 19 en 2016, siendo el maltrato lo más común entre estas causas. En general, los datos de mortalidad por estas causas reflejan que el grupo de 5 años o menos son los más vulnerables. Los datos empíricos sugieren que, de 2014 a 2016, la probabilidad de que una persona menor de 6 años muera por síndrome de maltrato es mayor para el sexo masculino que para el femenino.
- La mayor tasa de suicidios en menores de edad en 2016 se registró en Chihuahua, con 3.1 suicidios por 100 mil habitantes menores de 18 años; otros estados con tasas de

menores de edad, con nivel mayor a 2 suicidios por 100 mil menores fueron: Hidalgo, Guanajuato, San Luis Potosí y Baja California Sur, mientras que en Tlaxcala se obtuvo una tasa de 2.

- A partir de los datos de mortalidad del sector salud, en los tres años estudiados, es notorio el hecho de un mayor riesgo de homicidio para los menores de edad de sexo masculino, ya que en 2014 el porcentaje de niños sobre el total de menores de edad fue de 71.8%, en 2015 de 72.9% y en 2016 de 75.2%.
- En general, donde hay más homicidios también se incrementa la muerte de menores de edad por esta causa. Es decir, al haber violencia en la sociedad, ésta les llega.

6

APROXIMACIÓN AL ASI COMO UN PROBLEMA DELICTIVO

Con el propósito de aproximarnos al ASI en su carácter de delito, se analizaron las bases de datos de incidencia delictiva que registran la presunta ocurrencia de delitos en averiguaciones previas iniciadas, o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal y que son generadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las cifras de incidencia delictiva analizadas fueron: a) Las bases del fuero común, donde se analizó la información de incidencia delictiva existente para los ámbitos estatal y municipal; b) las bases de datos de víctimas para los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, lesiones, corrupción de menores, tráfico de menores, rapto y trata de personas.

Como ya se mencionó en el apartado conceptual, desde una dimensión estrictamente jurídica el ASI es una conducta delictiva que encuentra tipificaciones diversas en los diferentes ordenamientos penales. Es importante aclarar al lector que precisamente uno de los temas que añade complejidad a la comprensión de los elementos que definen al abuso sexual infantil, tanto en nuestro país como a nivel global, tiene que ver con la diversidad de delitos que se encuentran relacionados directa o indirectamente con la violación a los derechos esenciales a la vida y la salud de la infancia. De ese modo, es posible encontrar en las leyes penales una pluralidad de elementos relacionados con actos de violencia sexual en contra de menores de edad.

Esta precisión cobra relevancia porque el Código Penal Federal y los códigos penales de las entidades federativas clasifican de manera diversa las conductas relacionadas con cualquier tipo de agresiones sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes. Esto ha sido un tema álgido para diversas organizaciones sociales dedicadas a la prevención del ASI en México, quienes han impulsado acciones a nivel local con el objetivo de homologar las definiciones penales relacionadas a las distintas formas de violencia sexual en contra de menores de edad.

Por ello, a lo largo de este apartado se hará referencia al delito de abuso sexual —sin referirnos a un rango de edad específico— como un delito que se vincula a otras formas de violencia, que pueden ser susceptibles de generar algún punto de referencia o indicativo sobre el contexto de violencia en contra de la infancia. En todo caso, por el nivel de especialización que implica la lectura de tipos penales diversos, sugerimos al lector consultar el anexo técnico en el que se realiza un ejercicio comparativo de tipificación del ASI tanto en el Código Penal Federal y los de las entidades federativas (Anexo VII).

6.1 Análisis de la Base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre incidencia delictiva

En términos del artículo 12, fracción XII, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el objetivo de los datos de incidencia delictiva es contribuir a analizar el problema delictivo y su impacto en la segruidad pública en los ámbitos federal y local. La veracidad y actualización de los datos suministrados es responsabilidad de las instituciones de procuración de justicia de cada una de las entidades federativas y la Federación. Por lo tanto, los análisis y las conclusiones que puedan derivarse de esta información pueden tener variaciones respecto a otras fuentes de información.

Tabla 7. Número y tasa de delitos por cada 100 mil habitantes por bien jurídico afectado a nivel nacional en los años 2015 a 2017.

Bien jurídico afectado	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
El patrimonio	798,608	660	837,995	685	964,589	781
La familia	164,186	136	191,374	157	202,497	164
La libertad y la seguridad sexual	31,170	26	35,092	29	36,158	29
La sociedad	4,721	4	5,323	4	5,387	4
La vida y la Integridad corporal	216,866	179	220,760	181	239,797	194

Libertad personal	12,270	10	13,963	11	16,889	14
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	308,661	255	323,930	265	352,599	285
Total	1,536,482	1,270	1,628,437	1,332	1,817,916	1,472

FUENTE: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de incidencia delictiva por nueva metodología del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión.

Caja de texto 10. Características de la fuente de incidencia delictiva

Fuente: bases de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
Liga de acceso: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005
Tipo de fuente: datos administrativos del sector de seguridad pública sobre la incidencia de delitos registrados

Descripción de contenido: la base de datos contiene por entidad, por cada bien jurídico afectado, tipo, subtipo y modalidad de delitos, el total de registros de denuncias por mes en un año, de donde se pueden extraer resúmenes de los delitos denunciados ante la autoridad.
Variables utilizadas: entidad, año, bien jurídico afectado, tipo, subtipo de delitos, y totales correspondientes,
Indicadores obtenidos: se obtuvo el número de delitos registrados en general, por bien jurídico y para cada delito dentro de estos rubros, exceptuando el grupo de delitos patrimoniales, para los años 2015 a 2017; lo anterior a nivel nacional y por entidad federativa. De los totales se obtuvieron tasas con base en la proyección de población de CONAPO.
Periodicidad de la fuente: anual. De hecho ya existe información de 2018 con corte a mayo.
Calidad / Bondades / limitaciones: el registro de delitos, en todas partes del mundo sufre de la cifra oculta o cifra negra que se debe a que una gran cantidad de delitos no se denuncia. Sin embargo, es importante conocer lo que está en manos de la autoridad y es una garantía el poder contar con los datos por entidad, concentrados en un solo lugar, a pesar de las diferencias entre códigos penales estatales.

6.1.1. Delitos donde se afecta la libertad y la seguridad sexual

Los delitos sexuales que se denunciaron y registraron en México durante 2017 fueron 36,158, siendo la tasa de 29.3 delitos por cada 100 mil habitantes. Esto supone un aumento de 14% en la tasa y de 16% en el número de delitos sexuales con respecto a 2015. El seguimiento de tres años indica que, de los delitos sexuales, el más frecuente es el abuso sexual.

Dicho delito tuvo las siguientes tasas en población general: 9.8 en 2015, 12.2 en 2016 y 12.8 en 2017 por cada 100 mil habitantes. Otro delito sexual con un importante número de denuncias fue la violación simple. La tasa de violación simple fue de 8.6 delitos por 100 mil habitantes en 2017, mientras que la violación equiparada tuvo una tasa de 2.2. Considerando el objetivo central de esta investigación, se destaca que en 2017 hubo 35 casos de incesto, 43 en 2016 y 17 en 2015.

Tabla 8. Delitos donde se afecta la libertad y la seguridad sexual según incidencia delictiva, SESNSP 2015 a 2017

Tipo de delito	Delitos sexuales 2015	Tasa 2015	Delitos sexuales 2016	Tasa 2016	Delitos sexuales 2017	Tasa 2017
Abuso sexual	11,894	9.8	14,974	12.2	15,772	12.8
Acoso sexual	1,064	0.9	1,316	1.1	1,619	1.3
Hostigamiento sexual	784	0.6	921	0.8	1,047	0.8
Incesto	17	0.01	43	0.04	35	0.03
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	4,965	4.1	4,394	3.6	4,374	3.5
Violación equiparada	2,081	1.7	2,547	2.1	2,730	2.2
Violación simple	10,365	8.6	10,897	8.9	10,581	8.6
Total delitos sexuales	31,170	25.8	35,092	28.7	36,158	29.3

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de incidencia delictiva fuero común del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión.

Al hablar de delitos sexuales se consideran tanto víctimas menores como mayores de edad, ya que como se ha mencionado, en la base de datos de incidencia delictiva no existe referencia a la edad de las víctimas.

Es importante señalar que, en ocasiones, una situación que implica abuso sexual puede ser clasificada como violación u otro tipo de delito sexual, por lo que no solamente debe ser de interés el conocer la incidencia por abuso sexual, sino también el comportamiento de todos los delitos sexuales en su conjunto.

En 2017 los estados con las tasas de delitos sexuales más altas fueron: Baja California (70), Chihuahua (64), Baja California Sur (57) y Morelos (53) (Ver Tabla IV.3 del Anexo II). Colima y Tabasco les siguieron, siendo también estos estados los que tuvieron mayores incrementos entre 2015 y 2017.

En Colima durante 2015 se registraron 55 delitos sexuales, con una tasa de 8 por 100 mil habitantes; en 2016, 136 casos de este tipo, lo que representó una tasa de 18 y en 2017, se estimó una tasa de 48, considerando las 358 denuncias registradas.

Por otro lado, durante 2015 se registraron en Tabasco 603 denuncias de delitos sexuales (tasa de 25 por cien mil habitantes), 821 en 2016 (34 por cien mil habitantes) y 1,108 en 2017 (46 por cien mil habitantes). En Nuevo León, Aguascalientes, Querétaro y Jalisco en 2017 se registraron entre 40 y 50 delitos sexuales por 100 mil habitantes (45 por cien mil habitantes en Nuevo León, 41 en Aguascalientes, y 40 en Querétaro y Jalisco).

Finalmente, contrario al análisis de egresos hospitalarios, llama la atención que Tlaxcala registra los niveles más bajos de denuncia de delitos sexuales. En 2015 se registraron 79 delitos sexuales con una tasa de 6, mismo nivel que se ha mantenido hasta 2017.

Delito de abuso sexual

Es importante conocer el patrón del delito de abuso sexual en particular, ya que no se tiene conocimiento de las víctimas por este delito y mucho menos de las víctimas menores de edad. Sin embargo, se puede suponer que donde las autoridades hayan registrado más delitos de abuso sexual en general, o donde se encuentran

más denuncias, es probable que también existan más casos de abuso sexual infantil**.**

Una propuesta importante que se puede desprender de este estudio, es solicitar a las autoridades que en los registros de delitos en la base de datos de incidencia delictiva, se incluya el subtipo "infantil", cuando el delito de abuso sexual así se pueda catalogar.

En la base de datos actual, se encuentra que además de tipo y subtipo de delito, se especifica una modalidad. Sin embargo, en el caso de abuso sexual, no se cuenta con una descripción más detallada, ni bajo subtipo como tampoco para modalidad.

La propuesta bien pudiera considerarse para todos los delitos sexuales, dado que en ocasiones, situaciones de abuso sexual, pueden ser registradas bajo otro tipo de delito sexual.

En 2017 los estados con las tasas más elevadas de delitos de abuso sexual fueron Chihuahua (31.3), Baja California (31), Baja California Sur (28.6), Jalisco (28.6), Colima (24.6) y Morelos (23). Llama la atención que los estados con más delitos sexuales en general, con respecto a su población, son los estados donde también las tasas de delitos por abuso sexual son más elevadas, aunque no necesariamente en el mismo orden.

En Baja California y Chihuahua, de 2015 a 2017 se han registrado por año más de 1,000 denuncias de abuso sexual; las tasas de Baja California han sido superiores a 30 por cada 100 mil habitantes: 35.8 en 2015, 33.2 en 2016 y 31 en 2017. En Chihuahua, las tasas han tenido valores de 28.7, en 2015 y 2016 y de 31.3 en 2017.

Por otro lado, Colima llama la atención por el incremento de delitos de abuso sexual, pues subió de una tasa de 3.6 en 2015 y 1.6 en 2016, a 24.6 delitos de abuso sexual por 100 mil habitantes en 2017. Asimismo, Jalisco tuvo un aumento importante de 2015 a 2016; en 2015 su tasa fue de 19.8 y en 2016 fue de 29.2 abusos sexuales por 100 mil habitantes, aunque en 2017, la tasa estimada fue de 28.6. En Morelos, la tendencia a la alza no ha sido abrupta, pero aparenta ser consistente; en este estado en 2015 la tasa de abuso sexual fue de 18.3, 19 en 2016 y 23 en 2017. Yucatán fue el estado que le sigue a Morelos en orden de magnitud en 2017, con una tasa de 19.4 delitos de abuso sexual por cada 100 mil personas. En los tres años de referencia, se encuentran más de 420 casos de abuso se-

xual denunciados por año y las tasas correspondientes alcanzaron valores de 19.8 en 2015, 20.1 en 2016 y 19.4 en 2017.

En 2017 la entidad con la mayor frecuencia de denuncias fue Jalisco con 2,316 casos de abuso sexual. Le siguieron el Estado de México (1,630) y Ciudad de México (1,526) con tasas de 9.4 y 17.3, respectivamente.

En Puebla y Nayarit no se registraron denuncias de abuso sexual en ninguno de los tres años estudiados; en Aguascalientes no hubo registro alguno en 2017, ni tampoco para Zacatecas y Tamaulipas en 2015 (ver Tabla IV.8).

La ausencia de registros es un hecho que debe ser estudiado con mayor profundidad, pues puede ser que no hayan ocurrido, que no se denuncien, o que existan procedimientos mediante los cuales se cataloguen de diferente forma al momento de la denuncia.

Delitos sexuales diferentes al abuso

En 2017 en lo que se refiere a acoso sexual, los estados de Coahuila y San Luis Potosí registraron los tasas más altas: 5.2 y 4.8 por 100 mil habitantes (Ver Tabla IV.8 del Anexo II).

En el mismo año, en cuanto a hostigamiento sexual, Tabasco y Chihuahua tuvieron los registros más altos: 5.8 y 4.6 respectivamente. Morelos tuvo tasas de 4.5, 4 y 4.2 de 2015 a 2017, en ese orden.

En Hidalgo se registraron las mayores tasas por el delito de incesto: 0.8 en 2016 y 0.6 en 2017 con 24 y 19 casos respectivamente. En Aguascalientes, en cada uno de los tres años de referencia, hubo 2 casos de incesto registrados, los cuales representaron tasas de 0.2 por 100 mil habitantes (ver tabla IV.8 del Anexo II).

Los niveles más altos de la tasa de violación equiparada fueron en Baja California, donde de 2015 a 2017 sus tasas por 100 mil habitantes fueron de 11.1, 10.5 y 9.7 respectivamente. Aunque se aprecia una tendencia a la baja, las tasas de esta entidad siguen siendo las más altas incluso en 2017. Campeche, en 2016 y 2017 tuvo tasas de 8.1 y 8.8, mientras que Chihuahua también ha tenido altos índices

de violación equiparada, ya que sus tasas fueron, entre 2015 y 2017, de 6, 5.5 y 5.6.

La violación simple tuvo en 2017 su nivel más alto en Chihuahua, con una tasa de 20.4 violaciones simples por cada 100 mil habitantes, pero de los tres años de referencia, los niveles más altos se dieron en Quintana Roo en 2015, donde la tasa correspondiente fue de 33.7, seguido de Baja California Sur en 2016, con una tasa de 23.5 violaciones simples por 100 mil habitantes. Por su parte, Morelos en 2015 tuvo una tasa de 21.6 que luego bajó a 19.7 en los dos años siguientes.

En el rubro de otros delitos sexuales, destaca Aguascalientes, con una tasa de 21.4 en 2017, mientras que en 2016 fue de 18.7 y en 2015 de 19.5 por cada 100 mil personas. Tabasco ocupó el segundo lugar en 2017, con una tasa de 18.7 otros delitos sexuales. El tercer lugar lo ocupó Durango en 2017, con una tasa de 8.9, de donde se aprecia la distancia, por llamarle así, de los primeros dos estados con respecto al tercero.

Delitos donde se afecta a la familia

Los delitos que afectan a la familia proveen indicadores de contexto en el ámbito de este núcleo social, de acuerdo al marco ecológico. De 2015 a 2016 el total de delitos contra la familia se incrementó en un 17%, ya que en 2015 se registraron un total de 164,186 delitos de este tipo y en 2016, 191,374. La tendencia a la alza continuó, pues en 2017 estos delitos aumentaron un 23% con respecto a 2015, con un total de 202,497 registros.

Lo que denota esta situación es que no solamente se ha incrementado la violencia externa al núcleo familiar, como son los homicidios, sino que las situaciones de violencia dentro del hogar también han subido. Un hecho lamentable es que el delito de violencia familiar es el más frecuente dentro de este grupo de delitos.

Es importante hacer notar que tampoco sobre este rubro de delitos, donde el bien jurídico afectado es la familia, hay evidencia de víctimas en la base de datos correspondiente.

Tabla 9. Delitos donde se afecta a la familia según incidencia delictiva SESNSP 2015 a 2017

Tipo de delito contra la familia	Delitos	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	27,376	22.6	25,264	20.7	22,905	18.5
Otros delitos contra la familia	8,532	7.1	10,465	8.6	10,878	8.8
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	1,462	1.2	2,073	1.7	1,813	1.5
Violencia familiar	126,816	104.8	153,572	125.6	166,901	135.1
Total delitos contra la familia	164,186	136	191,374	157	202,497	164

FUENTE: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de incidencia delictiva fuero común del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión.

En conjunto, durante 2017, los delitos contra la familia tuvieron mayor número en relación a la población en Nuevo León, con la mayor tasa estatal dada con 417 delitos por 100 mil habitantes. Le siguieron Colima, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Morelos, Baja California y Tamaulipas, con tasas superiores a 270 delitos por 100 mil habitantes. Muy cerca de Tamaulipas, la Ciudad de México ocupó el siguiente lugar en el mismo año, con una tasa de 226 (Ver tabla IV.2 del Anexo II).

Violencia familiar

Dada la importancia del delito de violencia familiar, dentro del modelo ecológico del marco conceptual del que partimos, es importante conocer su distribución, o comportamiento por entidades federativas.

Nuevo León registró los niveles más altos de violencia familiar de 2015 a 2017, con 335.5 delitos de violencia familiar por 100 mil habitantes en 2015, 344.6 en 2016 y 327.9 en 2017. En este mismo año, Colima y Chihuahua fueron los estados que siguieron en magnitud de sus tasas, con 307.4 y 306.3 respectivamente.

Por otra parte, Coahuila, Durango, Tabasco y Morelos presentaron tasas por este delito mayores a 250 por 100 mil habitantes en 2017. Les siguieron San Luis Potosí, Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur, con tasas mayores a 200 (ver tabla IV.9 del Anexo II).

6.1.2. Delitos contra la familia diferentes a violencia familiar

Como es de suponerse, otros delitos contra la familia, además de la violencia familiar, también inciden en el contexto de los niños y niñas. En este sentido se hace mención del delito de incumplimiento de obligaciones. Se encontró que los estados con más altos niveles en 2017 fueron Baja California Sur, Colima, Tabasco y Sonora con tasas de 96.1, 92.5, 72.4 y 69 por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

En Baja California Sur y durante 2016 se detectó el máximo nivel estatal de los tres años estudiados, con una tasa de 105.9. Así también, Sonora rebasó en 2015 los 100 delitos por incumplimiento de obligaciones por 100 mil habitantes. Sin embargo, se aprecia un descenso de este delito desde ese año a 2017 en dicha entidad (ver tabla IV.9 del Anexo II).

En cuanto a la violencia de género, donde se ha detectado mayor número de registros en relación a su población fue el Estado de México, en los años 2016 y 2017, cuyas tasas han tenido valores de 6.8 y 7.3 respectivamente. En 2017, el segundo lugar lo ocupó Veracruz con una tasa de 5.5, siendo que en los años anteriores sus valores fueron de 6.1 en 2015 y 6.2 en 2016. El tercer lugar en 2017 lo ocupó Guerrero con una tasa de 1.5 por cada 100 mil habitantes.

Nuevo León sobresale por tener los niveles más altos de otros delitos contra la familia en relación a su población, además de que se advierte una tendencia a la alza en este estado. En 2015, la tasa de otros delitos contra la familia en Nuevo León fue de 65.8; en 2016 de 70.7 y en 2017 de 77.8 denuncias por cada 100 mil habitantes. En 2017 le siguieron Baja California Sur y Yucatán con tasas de 32.8 y 26.9 respectivamente. Tamaulipas, Jalisco, Durango

y Morelos registraron tasas mayores a 15 delitos por cada 100 mil habitantes.

6.1.3. Delitos donde se afecta la sociedad

Dentro del marco ecológico, los delitos que afectan a la sociedad bien pudieran incluirse en el ámbito "sociedad/comunidad", según lo sugiere el nombre. Sin embargo, las consecuencias en el ámbito individual son de alto impacto para sus víctimas. Son delitos que afectan el orden y las normas de la sociedad e inciden en la vida de las personas afectadas.

Los delitos que afectan a la sociedad se mantuvieron estables durante 2016 y 2017, con una tasa de 4.4 delitos registrados, por 100 mil habitantes. En total, durante 2017, se dieron 5,387 registros, de los cuales 1,840 fueron catalogados como corrupción de menores y 295 como trata de personas.

Tabla 10. Delitos donde se afecta la sociedad según incidencia delictiva SESNSP 2015 a 2017

Tipo de delito	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Corrupción de menores	1,926	1.6	1,847	1.5	1,840	1.5
Otros delitos contra la sociedad	2,380	2	3,133	2.6	3,252	2.6
Trata de personas	415	0.3	343	0.3	295	0.2
Total delitos contra la sociedad	4,721	3.9	5,323	4.4	5,387	4.4

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de incidencia delictiva fuero común del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión.

De manera general, el estado donde la tasa de delitos contra la sociedad fue mayor en 2017 fue Yucatán, donde se registraron 42 delitos por 100 mil habitantes (ver tabla IV.4 del Anexo II); en 2016 tuvo una tasa de 52, pero en 2015 su tasa fue de 18 denuncias por cada 100 mil habitantes. El segundo sitio en 2017, fue para Puebla con 14

denuncias por cada 100 mil habitantes. Baja California, Querétaro, Aguascalientes y Estado de México, tuvieron tasas de entre 6 y 8.

Corrupción de menores

De 2015 a 2017 Baja California tuvo las tasas más altas de corrupción de menores: 9, 7.5 y 7.2, respectivamente, considerando que la tasa nacional, en 2017, fue de 1.5 denuncias por cada 100 mil habitantes (ver tabla IV.10 del Anexo II). Los estados que le siguieron fueron Aguascalientes (4.7) , Baja California Sur (4.4), Chihuahua (3.6) y Nuevo León (3.1).

Trata de personas y otros delitos contra la sociedad

En cuanto a trata de personas durante 2017, Chiapas (0.9), Chihuahua (0.8), Tlaxcala (0.8) y Querétaro (0.7) fueron las entidades donde se registraron las tasas más altas por este delito, dado que a nivel nacional la tasa fue de 0.2 denuncias de trata (ver tabla IV.10 del Anexo II).

Yucatán, por su parte, fue la entidad con mayor tasa estatal por otros delitos contra la sociedad en 2016 y 2017, con valores de 51.4 y 41.2 respectivamente, mientras que en 2015 su tasa fue de 16.2. En el mismo año, Puebla, Querétaro, Estado de México, y Oaxaca, fueron los estados que siguieron a Yucatán, con tasas de 13.2, 6.4, 5.5 y 3, respectivamente.

6.1.4. Delitos donde se afecta la vida y la integridad corporal

Los delitos que afectan la vida y la integridad corporal son clara evidencia de la violencia en el país. El total de denuncias de este tipo en 2015 fue de 216,866, mientras que en 2017 se registraron 239,797.

Aunque en la Tabla 11 se muestran homicidios y lesiones en general, el análisis se enfocará a los casos de homicidios y lesiones dolosas. La tabla IV.5 del Anexo II resume para los tres años de referencia, los totales y tasas estatales para este conjunto de delitos.

Tabla 11. Delitos donde se afecta la vida y la integridad corporal según datos derivados de la incidencia delictiva, SESNSP, 2015 a 2017

Tipo de delito	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Aborto	512	0.4	538	0.4	502	0.4
Feminicidio (a)	405	0.7	582	0.9	690	1.1
Homicidio	31,197	25.8	35,344	28.9	40,749	33
Lesiones	181,727	150.2	180,496	147.6	192,878	156.2
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	3,025	2.5	3,800	3.1	4,978	4
Total de delitos contra la vida y la integridad corporal	216,866	179.2	220,760	180.5	239,797	194.1

FUENTE: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de incidencia delictiva fuero común del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión.(a) La tasa de feminicidio está calculada con respecto a población de sexo femenino.

Homicidio

Por su relevancia, la tasa de homicidios representa una de las estadísticas más representativas a nivel global que permiten medir el nivel de violencia en una determinada región. Se revisó este indicador, partiendo de la premisa de que al tratarse de un delito que refleja una conducta de violencia extrema, su visualización forma parte de las aristas indispensables para construir una política de seguridad y de prevención efectiva.

En la base de datos del SESNSP de 2017 se registraron 40,749 homicidios, de los cuales 24,892 fueron dolosos, con una tasa de 20.2 a nivel nacional. En este documento ya se mencionaron cifras de homicidios que se derivan de la base de datos de mortalidad, siendo la más reciente la de 2016[47].

47 Recientemente el INEGI presentó resultados de 2017, relativos a esta fuente de datos.

En esta sección se presentan datos sobre homicidios a partir de las denuncias de delitos (incidencia delictiva), que distinguen los homicidios dolosos y los culposos. Asimismo, en la sección 6.2 se discutirán datos sobre víctimas de homicidios, que se derivan de la misma fuente.

Tabla 12. Delitos de homicidios por subtipo 2015 a 2017

Tipo de homicidio	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Homicidio culposo	15,071	12.5	15,174	12.4	15,857	12.8
Homicidio doloso	16,126	13.3	20,170	16.5	24,892	20.2
Total homicidio	31,197	25.8	35,344	28.9	40,749	33

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de incidencia delictiva fuero común del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión.

A nivel estatal, las tasas más altas por homicidio doloso se registraron en Colima en 2017, con 93.3 homicidios dolosos por 100 mil habitantes, seguido de Baja California Sur con una tasa de 75.3. En el mismo año, otros estados con tasas superiores a los 20 homicidios por 100 mil habitantes fueron: Guerrero (64.3), Baja California (58.1), Chihuahua (41.4), Sinaloa (41.2), Morelos (29.3), Michoacán (27), Sonora (24.1), Tamaulipas (22.2) y Quintana Roo (21.6) (ver tabla IV. 12 del Anexo II).

En la gráfica 9 se aprecia la tendencia a encontrar mayores tasas de víctimas menores de edad por homicidio, donde fue mayor el registro de este delito. Con base en los datos de 2017, en particular, es importante señalar a los estados de Colima, Baja California Sur, Guerrero, Baja California, Chihuahua, Zacatecas, Sinaloa y Tamaulipas. Mientras que en los estados de Morelos, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, y Sonora, aun cuando la tasa de delitos de homicidio en general está sobre el promedio, la tasa de víctimas de homicidio menores de edad, se encuentra por debajo del nivel nacional, en el mismo año.

Gráfica 9. Tasa de delitos por homicidio doloso por 100 mil habitantes (eje vertical) y tasa de víctimas menores de edad, de homicidio doloso, por 100 mil menores de edad, en 2017 (eje horizontal).

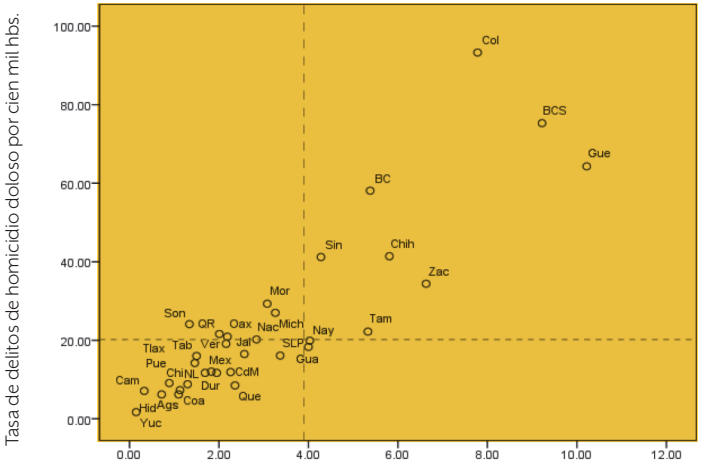

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018.

Feminicidio

En el caso de feminicidio, las tasas se calcularon con respecto a población de sexo femenino. El número de feminicidios registrados en 2015 fue de 405 con una tasa de 0.7; en 2016 fueron 582 con una tasa de 0.9; 690 en 2017, con una tasa de 1.1, lo cual indica una tendencia en aumento. En los tres años analizados, las tasas más altas se registraron en 2016 en la Ciudad de México (5.9), y en Sinaloa (5.3) en 2017. En 2017 la tasa de la Ciudad de México se redujo a 1.1 feminicidios por 100 mil mujeres. Por otra parte, en el mismo año, Morelos, Oaxaca, Tabasco y Sonora le siguieron a Sinaloa con tasas entre 2.7 y 2.1, respectivamente (2.7 en Morelos y Oaxaca, 2.3 en Tabasco y 2.1 en Sonora).

Como se verá más adelante en la discusión sobre víctimas, durante 2017, Sinaloa, Oaxaca y Morelos fueron los estados donde se

encontraron las mayores tasas de víctimas de feminicidio por 100 mil mujeres, los cuales naturalmente son estados que se destacan en cuanto a la medición de delitos, ya que son medidas que deben tener una correspondencia lineal.

Sin embargo, cuando se exploraron las tasas de víctimas de feminicidio menores de edad por 100 mil niñas, se encontró que, aunque Sinaloa también fue la entidad más alta, los estados que le siguieron fueron Durango, Morelos Veracruz, Michoacán y Nuevo León. Se observa que no siempre las tasas más altas en menores de edad corresponden a los estados donde la tasa general es mayor.

Tabla 13. Número de delitos y tasas de feminicidios, por entidad federativa de 2015 a 2017

Año	Entidad	Feminicidios	Tasa por 100 mil hbs. de sexo femenino
2015	Aguascalientes	0	0.0
2016		0	0.0
2017		0	0.0
2015	Baja California	8	0.5
2016		7	0.4
2017		12	0.7
2015	Baja California Sur	0	0.0
2016		0	0.0
2017		0	0.0
2015	Campeche	4	0.9
2016		4	0.9
2017		1	0.2
2015	Chiapas	36	1.3
2016		32	1.2
2017		29	1.1
2015	Chihuahua	0	0.0
2016		0	0.0
2017		11	0.6
2015	Ciudad de México	56	1.2
2016		46	1.0
2017		37	0.8

Año	Entidad	Feminicidios	Tasa por 100 mil hbs. de sexo femenino
2015	Coahuila de Zaragoza	16	1.1
2016		14	0.9
2017		9	0.6
2015	Colima	5	1.4
2016		22	5.9
2017		4	1.1
2015	Durango	2	0.2
2016		2	0.2
2017		9	1.0
2015	Guanajuato	16	0.5
2016		14	0.5
2017		12	0.4
2015	Guerrero	1	0.1
2016		21	1.1
2017		13	0.7
2015	Hidalgo	0	0.0
2016		20	1.3
2017		22	1.4
2015	Jalisco	62	1.5
2016		48	1.2
2017		27	0.7
2015	México	59	0.7
2016		56	0.6
2017		64	0.7
2015	Michoacán de Ocampo	8	0.3
2016		10	0.4
2017		17	0.7
2015	Morelos	15	1.5
2016		30	3.0
2017		27	2.7
2015	Nayarit	0	0.0
2016		0	0.0
2017		2	0.3
2015	Nuevo León	1	0.0
2016		3	0.1

Año	Entidad	Feminicidios	Tasa por 100 mil hbs. de sexo femenino
2017		43	1.6
2015	Oaxaca	8	0.4
2016		67	3.2
2017		58	2.7
2015	Puebla	6	0.2
2016		12	0.4
2017		27	0.8
2015	Querétaro	8	0.8
2016		0	0.0
2017		0	0.0
2015	Quintana Roo	0	0.0
2016		0	0.0
2017		4	0.5
2015	San Luis Potosí	7	0.5
2016		8	0.6
2017		18	1.3
2015	Sinaloa	14	0.9
2016		39	2.6
2017		82	5.3
2015	Sonora	24	1.6
2016		30	2.0
2017		32	2.1
2015	Tabasco	8	0.7
2016		27	2.2
2017		28	2.3
2015	Tamaulipas	0	0.0
2016		0	0.0
2017		1	0.1
2015	Tlaxcala	0	0.0
2016		0	0.0
2017		2	0.3
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	40	1.0
2016		58	1.4
2017		79	1.9

Año	Entidad	Feminicidios	Tasa por 100 mil hbs. de sexo femenino
2015	Yucatán	1	0.1
2016		1	0.1
2017		9	0.8
2015	Zacatecas	0	0.0
2016		11	1.3
2017		11	1.3
2015	Nacional	405	0.7
2016		582	0.9
2017		690	1.1

Fuente: resumen, elaboración propia Early Institute 2018. A partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión, considerando solamente la población de sexo femenino, pues es la población en riesgo para feminicidio.

Lesiones

Al igual que los homicidios, las lesiones suponen una situación de violencia generalizada. En 2017, en el país se registraron un total de 192,878 denuncias por lesiones. De éstas, 151,214 (78%) fueron dolosas, el resto culposas. Las tasas a nivel nacional de delitos registrados por lesiones dolosas fueron de 115.5 en 2015, 112.2 en 2016 y 122.4 en 2017.

Tabla 14. Delitos de lesiones por subtipo 2015 a 2017

Tipo de lesiones	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Lesiones culposas	41,943	34.7	43,357	35.5	41,664	33.7
Lesiones dolosas	139,784	115.5	137,139	112.2	151,214	122.4
Total lesiones	181,727	150.2	180,496	147.6	192,878	156.2

Fuente: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de incidencia delictiva fuero común del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión.

Las mayores tasas de lesiones se registraron en Baja California: 334.9 en 2015, 272.2 en 2016 y 257.2 en 2017 (ver tabla IV.12 del Anexo II). En 2017 le siguieron Aguascalientes (254.6), Querétaro (229.5), Estado de México (214.9), Tabasco (203.2), Baja California Sur (202.9), y Guanajuato (199.5).

Colima, Chihuahua y Guerrero, que figuran entre aquellos con mayores tasas de homicidio en 2017, no lideran la lista por lesiones. En Guerrero la tasa de lesiones dolosas fue de 76.8 en 2017, en Chihuahua de 101.1, y en Colima de 172.1.

Colima y Oaxaca registraron un notable incremento de este tipo de delito de 2015 a 2017. La tasa de lesiones dolosas en Colima fue de 35.5 en 2015 y de 27.9 en 2016, en 2017 se registró una tasa de 172.1 lesiones dolosas por cada 100 mil habitantes.

En Oaxaca, el aumento de lesiones dolosas se detecta de 2015 a 2016, pues de una tasa de 14.6 y un total de 286 delitos, en el año 2016, los indicadores subieron a una tasa de 79.8, con base en los 3,221 delitos registrados.

Por otra parte, en 2017 se mantuvo la tendencia a la alza, pues se registraron en esta entidad 3,456 lesiones dolosas, lo cual se tradujo en una tasa de 85.1.

Otros estados con incrementos importantes —de 50% o más— de 2015 a 2017, fueron San Luis Potosí, Querétaro, Michoacán, Hidalgo y Chiapas. Mientras, en los estados de Yucatán, Puebla, Tlaxcala y Nayarit, se detectó un descenso entre 2015 y 2017, de al menos 50% de sus tasas.

En la gráfica 10 se ilustra el movimiento de los estados en cuanto al promedio en 2015 de tasa general de delitos por lesiones dolosas por 100 mil habitantes y la tasa de víctimas menores de edad por lesiones dolosas por 100 mil personas menores de 18 años (más adelante, en la sección 6.2, se discuten datos sobre víctimas).

El caso particular de Guanajuato, además de mantenerse sobre el promedio en la tasa general, ha tenido la mayor repercusión en menores de 18 años como víctimas de este delito, pues sus tasas de víctimas menores de edad se sostuvieron como las más altas entre los estados, de 2015 a 2017.

Gráfica 10. Tasa de delitos por lesiones dolosas por 100 mil habitantes (eje vertical) y tasa de víctimas menores de edad por 100 mil menores de edad, de 2015 a 2017 (eje horizontal)

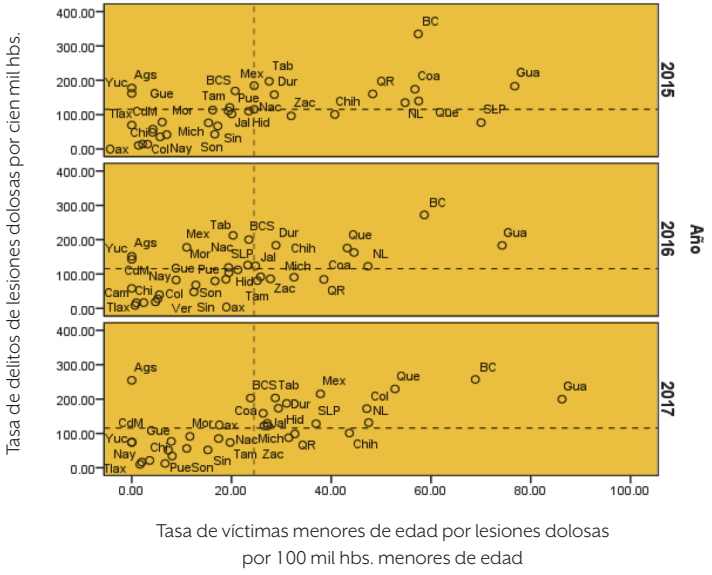

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018.

6.1.5 Delitos donde se afecta libertad personal

Del registro de delitos que afectan la libertad personal se derivan indicadores que describen el ámbito de la sociedad /comunidad en el marco ecológico, aunque, como otros delitos, tienen repercusiones en lo más íntimo del individuo, de por vida.

En este tipo de delitos, se encontró un comportamiento con tendencia a la alza en los tres años de referencia. En 2015 hubo un total 12,270 delitos registrados donde el bien jurídico afectado fue la libertad personal, en 2016 hubo 13,963 y en 2017, 16,889. Las tasas por 100 mil habitantes se incrementaron de 10.1 en 2015 a 13.7 en 2017. De todas las clasificaciones de tipos de delitos dentro de este rubro, la de mayor frecuencia es el grupo de otros delitos que

atentan contra la libertad personal (diferentes a rapto, secuestro, y tráfico de menores).

Tabla 15. Delitos que afectan la libertad personal según datos derivados de la incidencia delictiva SESNSP

Tipo de delito	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	10,850	9	12,379	10.1	15,358	12.4
Rapto	271	0.2	254	0.2	204	0.2
Secuestro	1,058	0.9	1,127	0.9	1,149	0.9
Tráfico de menores	91	0.08	203	0.17	178	0.14
Total de delitos contra la libertad personal	12,270	10.1	13,963	11.4	16,889	13.7

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de incidencia delictiva fuero común del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión.

Tráfico de menores

De manera específica se analizó la incidencia del tráfico de menores, como conducta delictiva relevante para el tema que nos ocupa y que representa una de las formas de violencia con mayor impacto en los derechos de la infancia. De esta exploración se encontró que el tráfico de menores registró 91 casos en 2015, 203 en 2016 y 178 en 2017.

Sonora concentró las denuncias por tráfico de menores de 2015 a 2017. En 2015 el 44% del total de denuncias ocurrió en este estado (40 de 91 casos), en 2016, 165 de 203 casos (81%) y en 2017, 135 casos de 178 a nivel nacional (76%). Para efectos de estudios posteriores y focalizados en regiones específicas, será importante conocer las condiciones en esta entidad, por ser ahí donde se concentra la mayor incidencia de denuncia del delito de tráfico de menores.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Los otros delitos que atentan contra la libertad personal, diferentes a secuestro, tráfico de menores o rapto, son los más frecuentes en este rubro. En 2017, la tasa por 100 mil habitantes en el país por este tipo de delitos fue de 12.4, precedida por una tasa de 10.1 en 2016 y de 9 en 2015.

Con respecto a su población, las entidades con mayor índice de otros delitos contra la libertad personal, en los tres años de referencia, fueron Hidalgo y Nuevo León. Hidalgo posee la tasa más alta (60.8) en 2017 por este grupo de delitos con 1,793 casos, siendo que en 2016 su tasa fue de 47.3 y en 2015 de 27.7. En segundo lugar se encuentra Nuevo León con 2,286 casos, con una tasa de 43.7; en 2016 la tasa fue de 44.4 y en 2015 de 41.4 por cada 100 mil habitantes.

Otros estados con tasas mayores a 15 en esta categoría de delitos contra la libertad personal en 2017, fueron: Sinaloa, Tamaulipas, Quintana Roo, Tabasco, Baja California Sur, Zacatecas, Chihuahua y Baja California.

Rapto

El delito de rapto ha mantenido su nivel en 0.2 delitos por 100 mil habitantes en los tres años del estudio. La mayoría de los casos se concentran en Nuevo León y Sinaloa. Se observa que muchos estados carecen de registros de este tipo de delito, lo cual pudiera deberse a diferencias en los códigos penales, su aplicación, o a los mecanismos de registro de estas situaciones en cada región.

En Nuevo León, la tasa por rapto en 2015 y 2016, fue de 3, con 154 casos, en ambos años, y de 2.1 en 2017 con 112 casos. En Sinaloa, en 2015 hubo 50 delitos de rapto, y la tasa respectiva de 1.7; mientras, en 2016, con 45 casos, la tasa fue de 1.5, y en 2017, se registraron en este estado 56 raptos y la tasa tuvo un valor de 1.8. Otras entidades donde se han registrado, al menos, 10 raptos en un año son Sonora, Zacatecas, Chiapas y Puebla.

6.2 Análisis de la Base de datos de víctimas de delitos del SESNSP

De manera general, para los delitos anteriormente analizados, se encuentra que de 2015 a 2017 en promedio, 7.9% de las víctimas han sido menores de edad. Por otra parte, del total de menores víctimas de estos delitos, alrededor del 42% son niñas, es decir, en general, de los delitos que se denuncian ante el ministerio público y de los cuales hay registro de víctimas (ver Tabla 16), la mayoría de los menores de edad son de sexo masculino.

Esto contrasta con hallazgos anteriores en el sector salud, respecto al maltrato y abuso sexual en particular, donde las niñas o mujeres en general son más vulnerables. Por lo tanto, es necesario conocer en qué rubros particulares o bajo qué circunstancias los niños y las niñas tienen mayores riesgos, sobre todo, pensando en planteamientos de prevención.

La tabla III.1 del Anexo II proporciona los indicadores para el conjunto de 13 delitos, de número de víctimas totales, y tasas en general como para menores de edad, por entidad federativa y a nivel nacional.

Tabla 16. Resumen del total de víctimas del archivo del SESNSP*

Año	Total de víctimas	Total de víctimas menores de edad	% de víctimas menores de edad	% de niñas de las víctimas menores de edad
2015	267,795	21,168	7.9	42.7
2016	274,216	20,816	7.6	44
2017	297,310	24,404	8.2	41.2

**Nota: en este archivo no se registran víctimas de todos los delitos.*

Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de la Base de víctimas del SESNSP (2015- 2017).

Caja de texto 11. Delitos incluídos en la base de datos sobre víctimas del SESNSP

Las mejoras al registro de información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), impulsadas por las demandas ciudadanas, nos permiten conocer desde 2015 el número de víctimas para varios delitos, incluyendo la información sobre género y grupo de edad (si son menores de 18 años o adultos). Los delitos sobre los que se tiene el registro de víctimas son los siguientes:

1) Extorsión
2) Corrupción de menores
3) Otros delitos contra la sociedad
4) Trata de personas
5) Aborto
6) Feminicidio
7) Homicidio
8) Lesiones
9) Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal
10) Otros delitos que atentan contra la libertad personal
11) Rapto
12) Secuestro
13) Tráfico de menores

Fuente: Base de datos sobre víctimas SESNSP *https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es*

6.2.1 Bien jurídico afectado: la libertad y la seguridad sexual

Lo primero que llama la atención del registro de víctimas del SESNSP es que no se incluye el delito de abuso sexual, como tampoco delitos sexuales de manera específica. Por ello no podemos conocer, a partir de esta fuente de datos, un indicador concreto que sería fundamental para comprender y cuantificar el problema del ASI desde un enfoque delictivo. No obstante, en la base de incidencia delictiva (que se abordó en la sección 6.1 del documento), basada en la nueva metodología de registro del SESNSP es factible conocer cuántos delitos sexuales se denuncian anualmente.

Un requerimiento claro es que esta base incluya o desglose las denuncias por abuso sexual y delitos sexuales en general. La información sobre víctimas de los delitos que se discutirá a conti-

nuación proporciona evidencia sobre el contexto de violencia en general en México y permite conocer características de los delitos que afectan a niños, niñas y adolescentes.

6.2.2 Bien jurídico afectado: la vida y la integridad corporal

Víctimas de feminicidios

De 2015 a 2017 se registraron 1,756 víctimas de feminicidio. De éstas, 164 (cerca del 10%) fueron mujeres menores de 18 años de edad: 50 en 2015, 53 en 2016 y 61 en 2017.

En la tabla III.2 del Anexo II se muestra un resumen de víctimas de feminicidio de 2015 a 2017, por entidad federativa. En el caso de este delito, las tasas de interés se refieren solamente a la población femenina.

En 2015 la entidad con la tasa de víctimas de feminicidio más alta fue Jalisco, con 1.41. En 2016 la mayor tasa se registró en Colima (4.82); mientras que en ese año Morelos, Sinaloa y Oaxaca tuvieron tasas de 2.39, 2.75 y 3.65, respectivamente. En 2017, Sinaloa (4.81), Oaxaca (2.45) y Morelos (2.06) fueron los estados donde se encontraron las mayores tasas de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres.

Caja de Texto 12. Características de la fuente de bases de víctimas del SESNSP

Fuente: víctimas de delitos en México, por 13 delitos.
Liga de acceso: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es
Tipo de fuente: bases de datos administrativas del sector de seguridad

Descripción de contenido: la base de datos responde a necesidades planteadas por la sociedad civil. Contiene para 13 tipos de delito, el registro anónimo de víctimas, indicando sexo y grupo de edad (menor de 18 años o adulto).
Variables utilizadas: entidad, bien jurídico afectado, tipo de delito, subtipo de delito, sexo y grupo de edad de la víctima.
Indicadores obtenidos: número total de víctimas de cada tipo de delito; número de menores de edad, general y por sexo, por cada delito;

tasa general de víctimas por 100 mil habitantes y tasa general de menores por 100 mil habitantes de 0 a 17 años. En el caso de feminicidio, las tasas son con base en la población de sexo femenino, del grupo de edad en cuestión.

Periodicidad de la fuente: anual; la primera base disponible es del año 2015; se tiene incluso información parcial del año 2018.

Calidad / Bondades / limitaciones: la base de datos se deriva de las denuncias que presenta la ciudadanía, por lo que al igual que las cifras oficiales de incidencia delictiva, sufren de contar con una cifra oculta difícil de estimar (o estimable mediante encuestas de victimización). Sin embargo, es una fuente valiosa porque indica, de lo que se ha denunciado (para 13 delitos) el número de víctimas por sexo y grupo de edad, lo cual antes era imposible de conocer. Una limitante es que no se incluye información sobre víctimas para todos los delitos, y uno de estos faltantes lo son los delitos sexuales.

Víctimas de homicidios

La tasa de víctimas de homicidio en 2015 fue de 28.8 por cada 100 mil habitantes, 32.3 en 2016 y 37.4 en 2017, una tendencia claramente en aumento.

Si se observa de manera particular el homicidio doloso, se aprecia la misma tendencia a la alza entre 2015 y 2017, pues la tasa general de víctimas subió de 14.8 en 2015 a 23.2 en 2017, y la tasa de víctimas menores de edad de homicidio doloso, que en 2015 fue de 1.9 niños, niñas o adolescentes por 100 mil habitantes de 0 a 17 años, en 2017 fue de 2.8. Un total de 1,134 niñas, niños o adolescentes menores de 18 años murieron por homicidio doloso en 2017 en la República Mexicana.

Otro aspecto general que se observa en el resumen nacional de este delito, es que el porcentaje de niñas es sensiblemente menor que el de los niños. Esto se puede deber a que, en el caso de homicidio, los menores de edad de sexo masculino pudieran tener mayor vulnerabilidad —como suele ocurrir con las conocidas tendencias generales de riesgo en los hombres, tanto para el homicidio como para las causas externas de mortalidad—, o bien, también pudiera contribuir el hecho de que los feminicidios se re-

gistran en una categoría particular, lo que implica que una parte de las niñas no está contabilizada en este rubro.

Tabla 17. Resumen de víctimas de homicidio a nivel nacional (2015-2017)

Tipo de homicidio	AÑO	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
Doloso	2015	17,892	766	14.8	1.9	25.2	4.3
	2016	22,569	901	18.5	2.2	18.9	4
	2017	28,710	1,134	23.2	2.8	19.4	3.9
Culposo	2015	16,964	1,552	14	3.9	31.6	9.1
	2016	16,962	1,801	13.9	4.5	27	10.6
	2017	17,528	1,842	14.2	4.6	27.3	10.5
Total Homicidio	2015	34,856	2,318	28.8	5.8	29.5	6.7
	2016	39,531	2,702	32.3	6.7	24.3	6.8
	2017	46,238	2,976	37.4	7.4	24.3	6.4

*Las tasas se calcularon de acuerdo a las proyecciones de CONAPO para el año en cuestión

FUENTE: elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

En la tabla 18 se muestran los datos de víctimas de homicidios dolosos por entidad, para aquellas donde en alguno de los tres años la tasa general o la tasa de menores víctimas resultó mayor al valor nacional. Sin embargo en la Tabla III.4, del Anexo II, se puede observar una tabla similar con todos los estados.

Durante 2017, el estado donde ocurrieron más víctimas de homicidios dolosos en relación a su población fue Colima, con una tasa general de 108.7 víctimas por 100 mil habitantes; en segundo lugar se ubicó Baja California Sur donde esta tasa fue de 97.3.

Les siguieron los estados de Guerrero (70.14), Baja California (64.44), Chihuahua (52.88), Sinaloa (48.53), Zacatecas (42.18), Michoacán (32.03), Morelos (31.65) y Tamaulipas (29.07), por mencionar los estados con niveles más altos de homicidios dolosos en 2017. En Baja California Sur se detecta un importante crecimiento de la situación, ya que en 2016 su tasa fue de 32.2 y 23.2 en 2015, siendo que en 2017 esta tasa es cercana a 100 víctimas por 100 mil habitantes, como se mencionó antes.

En 2015, la tasa general de víctimas en Colima fue de 25.4, lo que muestra que prácticamente el problema se cuadruplicó en dos años en esta entidad federativa. Es importante advertir que en 2015 la entidad con un mayor valor de tasa general de víctimas fue Guerrero, donde se registraron 56.5 víctimas de homicidio doloso por 100 mil habitantes; en segundo lugar en dicho año, se encontró Sinaloa con una tasa de 32.8, con lo que en 2017, varias entidades sobrepasaron los límites superiores de 2015.

Mientras, en 2015 y 2016 Chihuahua y Zacatecas resultaron ser los estados con más homicidios dolosos de menores de edad con respecto a la población de 0 a 17 años de sus estados. En 2017 las entidades con las mayores tasas de víctimas menores de edad de este delito fueron Guerrero y Baja California Sur, con tasas de 10.2 y 9.2, respectivamente (ver Gráfica 11).

En la gráfica 11 se contrastan las tasas de homicidio en menores de edad de 2015 y 2016, según lo que arrojan las bases de mortalidad del sector salud (eje horizontal), y según se estiman a partir de la base de víctimas del SESNSP (eje vertical). En ella se aprecia el desplazamiento de algunos estados hacia mayores niveles de homicidios en una u otra fuente.

Gráfica 11. Tasa de homicidios en menores de edad según datos extraídos de la base de mortalidad del sector salud (eje horizontal) y según fuente víctimas de homicidios dolosos, en 2015 y 2016 (eje vertical).

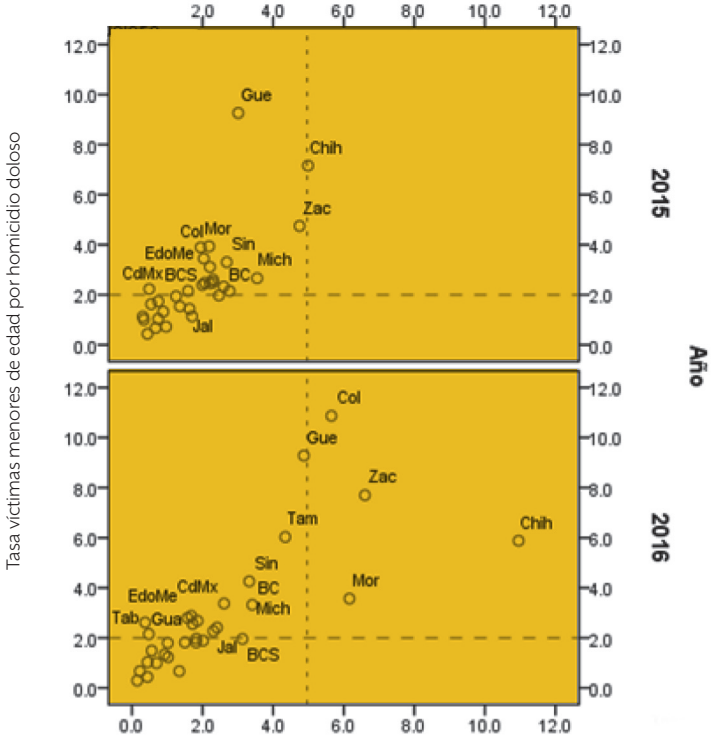

Tasa de homicidios en menores de edad (mortalidad)

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018.

Un caso emblemático es Colima, pero también aparecen en posiciones predominantes Tamaulipas y Morelos en 2016, siendo que Chihuahua y Zacatecas, punteros en 2015, también tienen un movimiento en cuanto a la fuente de salud (mortalidad).

La relación lineal entre el contenido de la base de víctimas, en cuanto a los menores de edad que han sufrido homicidios dolosos en 2015 y 2016, y lo que se puede conocer a partir de la base de mortalidad, sobre muertes de menores de edad por homicidio, se aprecia en la gráfica 12.

Gráfica 12. Número homicidios en menores de edad según datos extraídos de la base de mortalidad del sector salud (eje horizontal) según fuente víctimas de homicidios dolosos, en 2015 y 2016 (eje vertical).

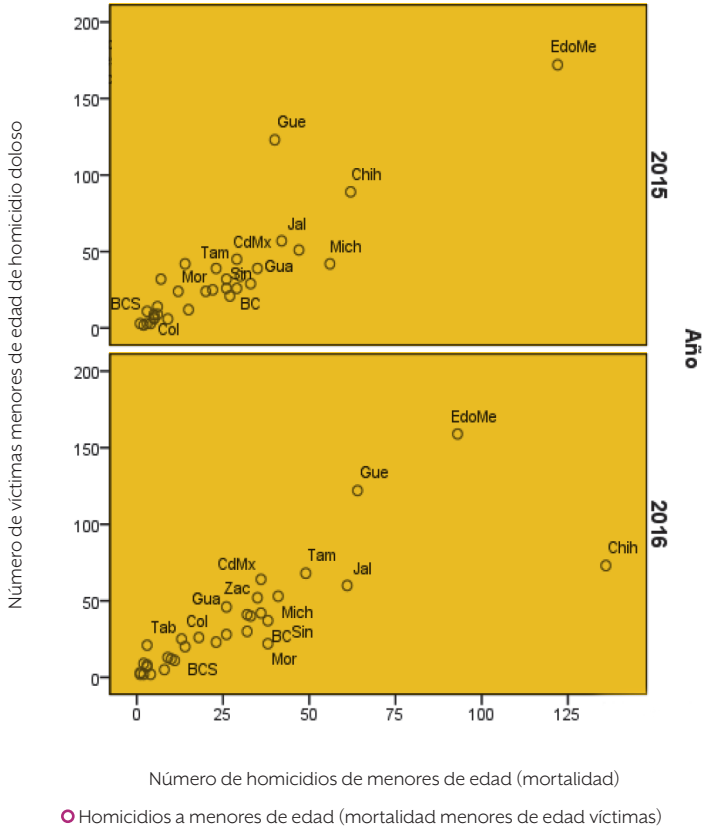

Fuente: elaboración propia, Early Institute, 2018.

Tabla 18. Resumen de víctimas de homicidio doloso por entidad, en las entidades donde se ha superado el valor nacional de la tasa general de víctimas o tasa de víctimas menores de edad nacional, en al menos uno de los tres años de referencia.

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Baja California	902	29	25.89	2.6	31	3.2
2016		1250	38	35.36	3.41	34.2	3
2017		2310	60	64.44	5.38	26.7	2.6
2015	Baja California Sur	177	5	23.17	1.99	20	2.8
2016		269	8	34.19	3.13	37.5	3
2017		788	24	97.3	9.22	25	3
2015	Coahuila de Zaragoza	324	27	10.94	2.77	18.5	8.3
2016		233	9	7.78	0.92	22.2	3.9
2017		242	11	7.99	1.13	45.5	4.5
2015	Colima	184	5	25.43	2.19	20	2.7
2016		583	13	79.24	5.65	7.7	2.2
2017		813	18	108.72	7.78	11.1	2.2
2015	Chihuahua	1151	62	31.02	4.99	17.7	5.4
2016		1470	136	39.24	10.96	11.8	9.3
2017		2000	72	52.88	5.81	19.4	3.6
2015	Durango	236	15	13.37	2.46	20	6.4
2016		236	11	13.24	1.82	27.3	4.7
2017		216	11	12	1.83	18.2	5.1
2015	Guanajuato	957	47	16.45	2.3	17	4.9
2016		1096	35	18.69	1.72	5.7	3.2
2017		1423	81	24.08	4	17.3	5.7
2015	Guerrero	2016	40	56.5	3.01	15	2
2016		2213	64	61.67	4.87	17.2	2.9
2017		2530	133	70.14	10.22	14.3	5.3

AÑO	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Jalisco	1078	42	13.59	1.59	26.2	3.9
2016		1239	61	15.44	2.31	9.8	4.9
2017		1552	68	19.13	2.57	17.6	4.4
2015	México	2303	122	13.65	2.21	43.4	5.3
2016		2256	93	13.18	1.68	20.4	4.1
2017		2359	108	13.59	1.95	17.6	4.6
2015	Michoacán de Ocampo	955	56	20.78	3.55	16.1	5.9
2016		1465	41	31.66	2.61	17.1	2.8
2017		1492	51	32.03	3.26	19.6	3.4
2015	Morelos	495	12	25.78	1.95	33.3	2.4
2016		656	38	33.76	6.16	21.1	5.8
2017		622	19	31.65	3.08	21.1	3.1
2015	Nayarit	91	4	7.44	0.97	0	4.4
2016		43	2	3.45	0.48	100	4.7
2017		352	17	27.75	4.03	29.4	4.8
2015	Nuevo León	450	35	8.85	2.21	42.9	7.8
2016		641	32	12.43	2.01	34.4	5
2017		613	27	11.72	1.69	18.5	4.4
2015	Oaxaca	225	7	5.61	0.49	14.3	3.1
2016		847	26	20.98	1.82	3.8	3.1
2017		948	31	23.34	2.19	29	3.3
2015	San Luis Potosí	257	22	9.33	2.3	31.8	8.6
2016		333	23	11.99	2.41	17.4	6.9
2017		505	32	18.02	3.37	15.6	6.3
2015	Sinaloa	980	26	32.84	2.68	3.8	2.7
2016		1116	32	37.08	3.32	3.1	2.9
2017		1473	41	48.53	4.28	0	2.8
2015	Sonora	589	20	20.08	2.07	30	3.4
2016		630	18	21.19	1.86	16.7	2.9
2017		727	13	24.14	1.34	23.1	1.8

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Tamaulipas	762	23	21.5	2.03	30.4	3
2016		853	49	23.8	4.34	38.8	5.7
2017		1053	60	29.07	5.33	26.7	5.7
2015	Zacatecas	286	26	18.15	4.75	15.4	9.1
2016		552	36	34.75	6.6	13.9	6.5
2017		675	36	42.18	6.63	22.2	5.3
2015	Nacional (víctimas de homicidio doloso)	17,892	766	14.79	1.91	25.2	4.3
2016		22,569	901	18.46	2.25	18.9	4
2017		28,710	1,134	23.24	2.84	19.4	3.9

Fuente: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso. La tabla completa con los 32 estados se puede apreciar en el Anexo II, tabla III.4.

Víctimas de feminicidio

Al examinar el comportamiento de la tasa de niñas víctimas de feminicidio, por 100 mil habitantes menores de 18 años de sexo femenino, se encontró que en 2015, cuando la tasa nacional para las niñas fue de 0.25, la entidad con mayor tasa fue Sonora, con una magnitud de 1.06, seguida de Morelos (1), Campeche (0.69), Chiapas (0.61) y Jalisco (0.54). En el año 2016, Hidalgo fue la entidad con mayor nivel de este indicador, con una tasa de niñas víctimas de feminicidio de 1.05, mientras que le siguieron en magnitud Sonora (0.85), Jalisco (0.62), Veracruz (0.56), y Tabasco (0.51).

En 2017, Sinaloa, que fue la entidad con la mayor tasa general de víctimas de feminicidios, resultó ser también la entidad con mayor de tasa de niñas víctimas de feminicidios, con una magnitud de 2.13

por 100 mil niñas. Cabe señalar que el estado de Sinaloa tuvo una tasa de niñas víctimas de feminicidio de 0.42 tanto en 2015 y 2016, por lo que en 2017 hubo un drástico incremento. Otros estados con tasas de víctimas de feminicidio de 0 a 17 años en 2017, mayores a 0.50, fueron Durango (0.68), Morelos (0.66), Veracruz (0.64), Michoacán (0.52) y Nuevo León (0.51).

Tabla 19. Víctimas de feminicidios en México según registro de nueva metodología del SESNSP

Año	Total de víctimas	Víctimas menores de edad	% menores de 18 años	Tasa general sexo femenino por 100 mil hbs. de sexo femenino	Tasa niñas por 100 mil hbs. niñas 0 a 17 años
2015	420	50	11.9%	0.52	0.25
2016	621	53	8.5%	0.78	0.27
2017	715	61	8.5%	0.90	0.31
Total en tres años	1,756	164	9.3%		

FUENTE: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, considerando el sexo femenino y el grupo de menores de 18 años en su caso.

Víctimas de lesiones

El delito de mayor incidencia, de los que aquí se abordan, son las lesiones. En 2015 la tasa general de víctimas de lesiones por 100 mil habitantes fue de 167.42, en 2016 de 164.7, y en 2017 de 172.4; siendo que alrededor del 6% de las víctimas de cada año fueron menores de edad (6.58% en 2015, 5.96% en 2016 y 6.59 % en 2017).

En particular, en 2017, las lesiones dolosas representaron el 43% de las víctimas menores de edad de las que se tiene registro en la base correspondiente del SESNSP para 13 delitos. Es decir, se identifican 10,610 víctimas de lesiones dolosas menores de 18 años, cuan-

do el total de personas menores de edad en la base de datos para el mismo año es de 24,404 niñas, niños o adolescentes.

Las tasas de víctimas de lesiones dolosas menores de edad han sido de 24.6 en 2015, 21.3 en 2016 y 26.5 víctimas menores por 100 mil habitantes del grupo de edad, y conservan la misma tendencia oscilante que la tasa general de víctimas (124.5 en 2015, 121.5 en 2016 y 132.8 en 2017).

Tabla 20. Resumen de víctimas de lesiones a nivel nacional por año según el registro de SESNSP para 13 delitos

AÑO	Tipo de lesión	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Lesiones dolosas	150,711	9,866	124.5	24.6	38.3	6.5
2016		148,522	8,520	121.5	21.3	40.8	5.7
2017		164,076	10,610	132.8	26.5	36.9	6.5
2015	Lesiones culposas	51,919	3,460	42.9	38.6	6.7	8.6
2016		52,900	3,490	43.3	40.7	6.6	8.7
2017		48,887	3,430	39.6	38.3	7	8.6
2015	Total lesiones	202,630	13,326	167.5	33.2	38.4	6.6
2016		201,422	12,010	164.7	30	40.8	6
2017		212,963	14,040	172.4	35.1	37.3	6.6

FUENTE: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. Las tasas se calcularon de acuerdo a las proyecciones de CONAPO para el año en cuestión

Las lesiones dolosas en menores de edad ocurren de manera predominante en varones. En 2015 el porcentaje de niñas fue de 38.3%, en 2016 40.6% y en 2017 36.9%.

El análisis enfocado en la tasa de víctimas menores de edad por lesiones dolosas indica que Guanajuato ha tenido los niveles más altos en el país, en los años 2015 a 2017, con tasas de 76.8, 74.3 y 86.3 por 100 mil habitantes del grupo etario.

En 2015 San Luis Potosí tuvo una tasa de víctimas menores de edad por este delito de 70 por 100 mil habitantes menores de edad, pero en 2016 bajó a 19.4 y luego en 2017 subió a 36.95. Por otra parte, el estado de Baja California, en 2015, tuvo una tasa de víctimas menores de edad por lesiones dolosas de 57.4, en 2016 de 58.7 y en 2017 de 68.9.

Después de Guanajuato y Baja California, en 2017 el tercer lugar por magnitud de la tasa de víctimas menores lo ocupa Querétaro, donde se encontró que 52.8 menores de edad, por cada 100 mil habitantes del grupo etario, fueron víctima de lesiones dolosas. En el mismo estado se tuvieron tasas de 57.5 en 2015 y 43.2 en 2016.

Durante 2017, otros estados con tasas de víctimas menores de edad de magnitudes mayores a 30 víctimas por 100 mil personas del grupo de edad, fueron Nuevo León, Colima, Chihuahua, Estado de México, San Luis Potosí, Quintana Roo, Zacatecas, Durango.

Es muy singular el caso de Colima, que tenía tasas de víctimas menores por lesiones dolosas de 5.7 y 5.2 en 2015 y 2016, respectivamente, pero que en 2017 subió a 47.1. Asimismo, en Chihuahua, la tasa general de víctimas por este delito se ha mantenido cercano o menor al nivel nacional en los años de estudio. Sin embargo, la tasa de víctimas menores de edad ha sido sustancialmente mayor al comportamiento nacional entre 2015 y 2017; en 2015 fue de 40.7, en 2016 de 32.5 y en 2017 de 43.6.

Entidades con tasas de víctimas menores de edad por lesiones dolosas en 2017, con nivel mayor a 10 y menor a 30 víctimas por 100 mil habitantes fueron: Hidalgo, Tabasco, Michoacán, Jalisco, Coahuila, Baja California Sur, Tamaulipas, Oaxaca, Sinaloa, Morelos, y Sonora.

Por otra parte, vale la pena comentar que en Guerrero, donde la violencia por homicidios ha sido grave, el delito de lesiones dolosas muestra indicadores generales de víctimas por debajo del nivel nacional, y en particular las lesiones dolosas en menores de edad se resumen en una tasa de víctimas menor a 10 por 100 mil personas del mismo grupo de edad.

Finalmente, es importante advertir que en Coahuila se aprecia una tendencia a la baja de 2015 a 2017, pues en 2015 la tasa que nos ocupa fue de 56.8, en 2016 de 44.6 y en 2017, de 26.34.

Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

Los indicadores sobre víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal de 2015 a 2017 muestran una tendencia a la alza, tanto en número, sea en general o de menores de edad, o tasa por 100 mil habitantes. Como se aprecia en el Tabla 21, la tasa por 100 mil habitantes de víctimas en general por este tipo de delito en 2015 fue de 2.96, en 2016, de 3.54 y en 2017, 4.59. Mientras que en 2015 se registraron 485 víctimas menores de edad de este tipo de delito, en 2016 fueron 671 y en 2017, 1060.

Lamentablemente, del total de estas víctimas, también el porcentaje de menores de edad ha tendido a subir en estos años, de 13.55% en 2015 a 18.71% en 2017. Debido a que esta categoría de delito cubre varios bajo el denominativo de "otros", es necesario que en una siguiente etapa del diagnóstico se esclarezcan cuáles delitos se contemplan bajo este tipo. También es importante indagar si ha habido cambios en los criterios de registro para los otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.

Tabla 21. Número y tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal en población general y menores de edad, de 2015 a 2017.

Año	Total de víctimas	Tasa total de víctimas por 100 mil hbs.	Niños víctimas	Niñas víctimas	Total menores de edad víctimas	Tasa menores víctimas por 100 mil hbs. menores de 18 años	% Niñas víctimas del total de menores de edad víctimas	% Menores víctimas del total de víctimas
2015	3,580	2.96	291	194	485	1.21	40	13.55
2016	4,328	3.54	347	324	671	1.67	48.29	15.50
2017	5,666	4.59	608	452	1,060	2.65	42.64	18.71

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

Es importante hacer ver que, del total de menores afectados por otros delitos que afectan la vida y la integridad física, el porcentaje de niñas ha ido en aumento, ya que en 2015, el 40% de los menores

de edad fueron niñas, en 2016, 48.3% y en 2017 el 57.4% (ver tabla III.5 del Anexo II).

Mientras que a nivel nacional en los tres años revisados la tasa de víctimas de este grupo de delitos no excede 5 víctimas por 100 mil habitantes, en Querétaro en 2015 se obtuvo una tasa de 45.05. Esta entidad ha permanecido durante los tres años en primer lugar, en cuanto a la tasa general de víctimas de otros delitos que contra la vida y la integridad corporal; en 2016 su tasa fue de 36.64 y en 2017 de 39.89.

En lo que concierne a 2017, las tasas estatales que siguieron en magnitud y mayores a cinco víctimas por 100 mil habitantes, se detectaron en Baja California (26.95), Sinaloa (16.54), Tabasco (16.41), Yucatán(15.19), Morelos (14.55), Baja California Sur (13.58), Chihuahua (9.65), Zacatecas (6), Tamaulipas (5.80), Hidalgo (5.77) y Oaxaca (5.32).

Baja California registró un alza importante de 2015 a 2016, siendo que en 2015 su tasa era de 6.37, pero subió a 21.08 en 2016 y a 26.95 en 2017. Por otro lado, en Baja California Sur, en 2015 su tasa era de 0.52, subió en 2016 a 4.58 y en 2017 a 13.58 víctimas de este delito por 100 mil habitantes.

El estado de Tabasco subió de 4.70 y 4.40 en 2015 y 2016 respectivamente, hasta un 16.41 en 2017. En Tamaulipas, durante 2015 y 2016, este delito era prácticamente nulo en cuanto al registro de víctimas, pero en 2017 la tasa de víctimas fue de 5.80 por 100 mil habitantes.

Por otra parte, se observa que el estado de Hidalgo tuvo un incremento importante en 2016 con respecto a 2015, pero en 2017 redujo sus niveles (3.34 en 2015, 10.33 en 2016 y 5.77 en 2017).

Baja California, Querétaro, Sinaloa y Chihuahua son las entidades que poseen las mayores tasas de víctimas de menores de edad por 100 mil habitantes de 0 a 17 años, no solamente en 2017, sino que en 2016 y 2015 también, aunque el orden entre ellos, disputándose los primeros cuatro lugares, ha cambiado en estos tres años de referencia (ver tabla III.5 del Anexo II).

Las tasas de víctimas de menores de edad para el delito que nos ocupa, en 2017, fueron de 24.49 en Baja California, 19.02 en Querétaro, 15.46 en Sinaloa y 15.08 en Chihuahua. En Yucatán, aun-

que de manera general este delito reporta una tasa de víctimas importante, no se encontraron casos de víctimas menores de edad.

En Tabasco, en el caso de menores de edad, se detectó un descenso de 2015 a 2016, siendo que la tasa en 2015 fue de 2.11 y en 2016 fue de 0.12, pero en 2017 la tasa de víctimas menores de edad por otros delitos contra la vida y la integridad corporal fue de 7.88 niños, niñas o adolescentes por 100 mil habitantes de su grupo de edad.

6.2.3 Bien jurídico afectado: la sociedad

Víctimas de corrupción de menores

Al analizar los indicadores de víctimas de corrupción de menores se encontró que existen víctimas mayores de 18 años, cuando por la denominación, el lector puede esperar que solamente ocurra en menores de edad. Sin embargo, el análisis primordial se hizo en torno a los indicadores de menores de edad en particular.

El delito de corrupción de menores, analizado a nivel nacional, se ha mantenido más o menos estable en los años de 2015 a 2017, siendo que la tasa de víctimas menores de edad de este delito por 100 mil habitantes de 0 a 17 años, ha tenido niveles de 3.35 en 2015, 3.32 en 2016 y 3.51 en 2017.

Otro aspecto general que se observa sobre este delito es que las niñas tienen mayor probabilidad de sufrirlo, por cuanto el porcentaje de víctimas de sexo femenino es consistentemente mayor (65% en 2017, 65.4% en 2016 y 63.4% en 2015).

En el año 2017 los valores más altos de la tasa de víctimas menores de edad por corrupción de menores se encontraron en Baja California (19.02), Chihuahua (12.18), Nuevo León (10.23), Jalisco (7.38), Colima 7.35), Guanajuato (7.17) (ver tabla III.6 del Anexo II).

Tabla 22. Víctimas del delito de corrupción de menores en México de 2015 a 2017 según registro de SESNSP.

Año	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	2,238	1,345	1.85	3.35	63.42	60.10
2016	2,115	1,329	1.73	3.32	65.39	62.84
2017	2,160	1,403	1.75	3.51	65.07	64.95

Fuente: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

En 2016, las mayores tasas se encontraron en: Nuevo León (14.53), Baja California (13.09), Chihuahua (9.18) —estados que repiten en los primeros tres lugares—, seguidos por Quintana Roo (8), Sinaloa (6.75) y Jalisco (6.66). Mientras, en 2015 se identificaron como estados con las tasas más altas de víctimas menores de edad, de corrupción de menores, nuevamente Baja California en primer lugar (14.61), seguido de Nayarit (12.57), Nuevo León (12.36), Quintana Roo (11.94), Chihuahua (8.61) y Sonora (8.58). Llama la atención que Quintana Roo no figura entre los primeros lugares en 2017, ya que su tasa bajó a 4.20.

Aun cuando la proporción de niñas víctimas, con respecto al total de víctimas menores de edad, es en lo general mayor a la de niños, existen algunos estados donde este comportamiento difiere.

Yucatán tuvo en 2015 una tasa de víctimas menores de edad de 5.34 y sólo 13.9% de sus víctimas en ese año fueron niñas. En 2016, 35% de las víctimas menores de edad en Yucatán fueron niñas, y en 2017, solamente 8%.

En Chihuahua, en 2017, 43.7% fueron niñas, mientras que en 2015 y 2016 en este estado el porcentaje de niñas con respecto al total de víctimas menores de edad, fue alrededor de 52%. Existen

otros estados donde la proporción de niñas, aunque un poco mayor a la de los niños, es cercana al 50%.

En cuanto a lo anterior, cabe destacar a Coahuila, Chiapas, Michoacán y Estado de México. Por otra parte, también llama la atención el caso de Sonora en 2015, ya que sólo 41% de las víctimas de corrupción de menores fueron niñas.

Víctimas de trata de personas

Con respecto a 2015, en 2016 se registró una reducción de víctimas menores de edad del delito de trata de personas de casi 40%; ya que en 2015 hubo 230 víctimas de este delito menores de 18 años y en 2016 se redujo a 139. En 2017 se mantuvo un nivel similar, con 136 víctimas menores de edad.

Sin embargo, en 2017 los menores de edad significaron el 26% del total de víctimas de este delito, cuando en años anteriores, representaron un 19%. Asimismo, hubo una ligera reducción en la tasa en población general de víctimas por trata de personas de 2015 a 2017 (0.99 en 2015, 0.43 en 2017), y en el número total de víctimas.

Tabla 23. Víctimas de trata de personas

Año	Total de víctimas	Menores víctimas	Tasa total de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa menores víctimas por 100 mil hbs. menores de 18 años	% Niñas víctimas de menores víctimas	% Menores víctimas del total de víctimas
2015	1,195	230	0.99	0.57	63.91	19.25
2016	743	139	0.61	0.35	84.89	18.71
2017	528	136	0.43	0.34	79.41	25.76

Fuente: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

Al examinar el comportamiento de los indicadores de víctimas de este delito por entidad, se encontró que la Ciudad de México ocu-

paba el segundo lugar en 2015, con una tasa general de 4.28, mientras que Coahuila ocupó el primer lugar con una tasa de 9.66. Sin embargo, en los siguientes dos años, Ciudad de México tuvo la tasa más elevada con un valor de 3.80, y 2.12 respectivamente en 2016 y 2017. El estado de Coahuila bajó a niveles de 0.10 en tales años.

En 2017, los estados que siguieron a Ciudad de México, en cuanto a la tasa general de víctimas de trata de personas fueron Chiapas (1.10), Tlaxcala (0.84), Chihuahua (0.82), Campeche (0.75), Querétaro (0.73) y Tabasco (0.62).

Llama la atención en Campeche el alto porcentaje de menores de edad entre las víctimas, que fue 85.7%. De hecho, al examinar la tasa de menores de edad víctimas de trata de personas por estado en 2017, Campeche registra el más alto valor, con una tasa de 2 por cada 100 mil habitantes menores de edad.

En este año las otras entidades federativas que le siguen a Campeche por nivel de esta tasa en menores de edad fueron Baja California (1.44), Chihuahua (1.29), Quintana Roo (1.10), Zacatecas (0.92), Ciudad de México (0.84) y Chiapas (0.80). Es interesante advertir que en Campeche —como se dijo antes—, Quintana Roo y Zacatecas el porcentaje de víctimas menores de edad con respecto al total de víctimas de este delito es superior al 70%, mientras que en la Ciudad de México es de 10% y en Chiapas de 27%.

Víctimas de otros delitos contra la sociedad

El rubro de otros delitos contra la sociedad recoge varios tipos de delitos que impactan a los menores. Mientras en 2016 hubo 46 víctimas menores de 18 años y en 2015, 63, durante 2017 se registraron 176 niñas, niños o adolescentes víctimas en esta categoría, duplicándose así la tasa de menores de edad de 2015.

El examen de las tasas a nivel estatal muestra que el caso peculiar se dio en Yucatán, precisamente en 2017. En dicha entidad, durante 2015 y 2016 se registraron 343 y 1,202 víctimas respectivamente, pero no hubo ninguna menor de edad (ver tabla III.8 del Anexo II); en esos años, las tasas generales en Yucatán fueron de 16.2 y 51.4, un claro incremento, pero como se dijo antes, hasta entonces no se afectó la población infantil.

En 2017 se tuvieron 896 víctimas de este delito en ese estado, pero 64 de ellas fueron menores de 18 años de edad, de donde la tasa de menores por este grupo de delitos fue de 9.4, mientras el mismo indicador a nivel nacional en el mismo año fue de 0.4.

Otro caso destacado es Puebla, ya que en los tres años de los que se obtuvieron datos las tasas generales tuvieron niveles mayores a 13 víctimas por 100 mil habitantes y en la tasa que se refiere a menores de edad, han sido mayores a 1.4, siendo que en 2017 tuvo un valor de 2.8 víctimas menores de edad por 100 mil habitantes menores de 18 años.

Por otro lado, Querétaro y Sinaloa son entidades donde la tasa global ha sido consistentemente mayor al nivel nacional, aunque la tasa de menores de edad no se aleja del valor nacional, como en los estados antes mencionados.

Así también, es interesante observar que en el Estado de México, las tasas globales han sido de magnitudes importantes comparadas con el nivel nacional, siendo que la de 2017 se estimó en 5.5 víctimas por 100 mil habitantes. Sin embargo, en este estado no se han registrado casos de menores de edad en los años analizados.

Tabla 24. Resumen de víctimas a nivel nacional de otros delitos contra la sociedad

Año	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	2510	63	2.1	0.2	49.2	2.5
2016	3216	46	2.6	0.1	50	1.4
2017	3311	176	2.7	0.4	25.6	5.3

Fuente: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

6.2.4 Bien jurídico afectado: la libertad personal

Víctimas de rapto

El rapto es un delito que afecta predominantemente a menores de edad, ya que en los años 2015 a 2017 se encontró que más del 58% de las víctimas fueron menores de edad y más del 97% de los menores víctimas de este delito, en cada año, fueron de sexo femenino.

Tabla 25. Víctimas de rapto a nivel nacional de 2015 a 2017 según registro de víctimas del SESNSP

Año	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	373	223	0.31	0.56	99.1	59.8
2016	350	206	0.29	0.51	99	58.9
2017	257	168	0.21	0.42	97.6	65.4

Fuente: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

La inspección del comportamiento por estado indica que las entidades donde el rapto es un problema mayor son Nuevo León y Sinaloa (ver tabla III.9 del Anexo II).

En Nuevo León la tasa de víctimas de menores de edad en 2015 y 2016 fueron casi iguales, con valores de 8.3 y 8.4, mientras que en 2017, fue de 5.5 (87 víctimas menores de edad). En Sinaloa la tasa de víctimas menores de 18 años por rapto fue de 5.6 en 2017, mientras que en los dos años anteriores fue de 4.5 y 4.2. Lo anterior llama la atención, frente al hecho de que las tasas generales de víctimas en los tres años en Sinaloa, fueron menores a 2 víctimas por 100 mil habitantes.

Por otro lado, en Sonora, se encontraron tasas de víctimas menores de edad mayores a 1, en los tres años, siendo las tasas generales menores a estos valores.

Víctimas de secuestro

El secuestro es un delito de alto impacto con secuelas que perduran en las víctimas y sus familias. En los tres años de los que se tuvo registro de víctimas, se encontró que el 11% fueron menores de edad.

Por otra parte, alrededor de una tercera parte de las víctimas menores fueron del sexo femenino, lo cual puede sugerir que exista mayor riesgo para los niños que para las niñas. Debido a que se hace el registro de mayor gravedad o el que es comprobable, en ocasiones una víctima de delito en realidad puede sufrir varios delitos en un incidente. Así pudiera ser el caso de secuestro, pues no conocemos cuántas víctimas de secuestro sufrieron, a su vez, situaciones de delitos sexuales en su cautiverio.

En Tamaulipas, la tasa general de víctimas de secuestro por 100 mil habitantes, fue de 9.2 en 2015, 6.6 en 2016 y 5.5 en 2017. Asimismo, las tasas específicas sobre víctimas menores de edad en esta entidad fueron mayores a 1 víctima por 100 mil habitantes menores de 18 años (1.86 en 2015, 1.5 en 2016 y 1.3 en 2017).

En Guerrero, que es una entidad donde se han incrementado otros delitos violentos, la tasa general y número de víctimas totales de secuestro en 2017 mostró un leve descenso con respecto a años anteriores, ya que en 2017 se tuvieron 79 víctimas y una tasa general de 2.2, cuando en 2015 y 2016 hubo 110 y 107 víctimas de secuestro, y las tasas fueron prácticamente iguales a 3 víctimas por 100 mil habitantes en ambos años.

En el estado de Morelos se registraron tasas globales de 1.72, 2.37 y 2.34 de 2015 a 2017, niveles que superan el valor nacional en cada año. Sin embargo, el único año en que la tasa de víctimas de secuestro menores de edad superó el nivel nacional fue en 2016.

Finalmente, otros estados donde se percibe una magnitud importante del problema son Zacatecas, Veracruz y Estado de México.

Tabla 26. Víctimas de secuestro a nivel nacional de 2015 a 2017 según registro del SESNSP

AÑO	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	1,311	146	1.08	0.36	37.7	11.1
2016	1,381	156	1.13	0.39	37.8	11.3
2017	1,390	164	1.13	0.41	31.1	11.8

FUENTE: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

Víctimas de tráfico de menores

Como "víctimas de delito de tráfico de menores", se tiene que de 2015 a 2017 se aprecia un claro aumento en el número de menores de edad registrados como víctimas a nivel nacional: 65 en 2015, 133 en 2016 y 203 en 2017.

El examen del comportamiento del número de víctimas y tasas por entidad federativa indica que el estado donde se concentra el problema de tráfico de menores, o al menos donde se registra en mayor medida, es en Sonora. En dicho estado se detectó que en 2015 hubo 37 víctimas menores de edad, en 2016 hubo 109 víctimas y en 2017, 182 víctimas menores de 18 años de edad. En dicho estado, las tasas de víctimas de este delito, considerando solo menores de edad fueron de 3.8 en 2015, 11.2 en 2016 y 18.7 en 2017. En el mismo estado, se observa que el porcentaje de niñas entre los menores de edad, ha sido menor al 50% en los tres años de referencia (48.6% en 2015 y 45% en 2016 y 2017). Será interesante estudiar con mayor detenimiento en una etapa próxima, si el riesgo de niñas y niños a ser víctimas de este delito es similar.

Tabla 27. Víctimas de tráfico de menores a nivel nacional de 2015 a 2017, según registro del SESNSP

Año	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por 100 mil hbs.	Tasa de menores de edad por 100 mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	96	65	0.08	0.16	55.4	67.7
2016	225	133	0.18	0.33	46.6	59.1
2017	231	203	0.19	0.51	47.8	87.9

Fuente: resumen, elaboración propia, Early Institute, 2018. A partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

6.3 Resultados relevantes del análisis de las bases de datos sobre incidencia delictiva y víctimas, del SESNSP

- No existe en la base de datos de víctimas del SESNSP la relación de víctimas por delitos sexuales, ni abuso sexual en particular, por lo que no se tienen estadísticas enfocadas al problema central. Es importante abogar por este tipo de registro, de manera que se pueda advertir el número de menores de edad afectados por este delito a partir de denuncias registradas.
- Aunque no podemos conocer indicadores sobre abuso sexual infantil, a partir de la información de delitos registrados, sí es posible conocer, en la población general, el estado de los delitos sexuales.
- Los delitos sexuales que se han denunciado y registrado en la República Mexicana suman 36,158 en 2017, siendo que en 2015 el total fue de 31,170. La tasa total de incidencia en 2017 fue de 29.3 delitos por 100 mil habitantes. Esto supone, de

2015 a 2017, un aumento en la tasa de cerca de 14% y un aumento de 16% en número de delitos sexuales.

- El comportamiento de tres años indica que el delito sexual más frecuente, de los que se denuncian, es el abuso sexual. Sobre este delito en particular, se tuvo una tasa de 9.8 en 2015, mientras que en 2016 y 2017 este indicador fue de 12.2 y 12.8 delitos de abuso sexual por 100 mil habitantes, respectivamente.
- Los estados de Baja California, Chihuahua, Baja California Sur y Morelos tuvieron las tasas de delitos sexuales más altas en 2017, con valores de 70, 64, 57 y 53 delitos por 100 mil habitantes, en el mismo orden. Colima y Tabasco les siguen en magnitud en 2017, además de que estos estados tuvieron los mayores incrementos de 2015 a 2017.
- Después de ver los resultados, desde el ángulo epidemiológico que ofrece la información sobre egresos hospitalarios, llama la atención que en Tlaxcala se detecta el nivel más bajo de incidencia, o de denuncia, de los delitos sexuales.
- En los tres años de referencia, se encontraron los niveles más altos de la tasa de violación equiparada en Baja California, donde sus tasas, de 2015 a 2017, por este delito, fueron de 11.1, 10.5 y 9.7, respectivamente.
- Igualmente se puede conocer variables de contexto en el entorno familiar a través de los delitos que afectan la familia. De 2015 a 2016 el total de delitos contra la familia se incrementó en un 17%, ya que en 2015 se registraron un total de 164,186 delitos de este tipo y en 2016, 191,374; pero la tendencia a la alza continuó pues en 2017 estos delitos aumentaron un 23% con respecto a 2015, con un total de 202,497 registros.
- Nuevo León ha registrado los niveles más altos de violencia familiar de 2015 a 2017, con tasas por 100 mil habitantes, de 335.5 delitos de violencia familiar por 100 mil habitantes, en 2015, 344.6 en 2016 y 327.9 en 2017 (ver tabla IV.9 del Anexo II). En 2017, Colima y Chihuahua eran los estados que siguen en orden de magnitud de sus tasas, con niveles de 307.4 y 306.3, respectivamente.

- En cuanto a la violencia de género, ha sido en el Estado de México donde se ha detectado mayor número de registros en relación a su población, en los años 2016 y 2017, con tasas de 6.8 y 7.3 respectivamente.
- Sobre corrupción de menores es importante advertir que los datos sugieren que las niñas tienen mayor probabilidad de sufrir este delito, por cuanto el porcentaje de víctimas de sexo femenino es consistentemente mayor (65% en 2017, 65.4% en 2016 y 63.4% en 2015). Aún cuando la proporción de niñas víctimas con respecto al total de víctimas menores de edad, es en general mayor a la de niños, existen algunos estados donde este comportamiento difiere. Algunos ejemplos de esto son Yucatán en 2015, Chihuahua en 2017 y Sonora en 2015.
- En los tres años de los que hemos procesado datos sobre delitos registrados, la entidad con mayor nivel de corrupción de menores es Baja California, donde la tasa de este delito por 100 mil habitantes se calcula en valores de 9, 7.5 y 7.2 entre 2015 y 2017, respectivamente. Mientras, a nivel nacional, la tasa fue de 1.5 delitos por 100 mil habitantes en 2017.
- Sobre trata de personas, en Campeche, Quintana Roo y Zacatecas el porcentaje de víctimas menores de edad con respecto al total de víctimas de este delito es superior al 70%, mientras que en la Ciudad de México es el 10% y en Chiapas el 27%.
- En cuanto a trata de personas Chiapas (0.9), Chihuahua (0.8), Tlaxcala (0.8) y Querétaro (0.7), fueron durante 2017 las entidades donde se registraron las tasas más altas por este delito.
- Sonora comprende casi todo el registro de tráfico de menores, en los tres años estudiados. En 2017, 135 casos (76%) del gran total nacional de 178 ocurrieron en Sonora.
- Las lesiones dolosas en menores de edad ocurren de manera predominante en varones. En 2015 el porcentaje de niñas fue de 38.3%, en 2016 de 40.6% y en 2017 de 36.9%.

- El análisis enfocado en la tasa de víctimas menores de edad por lesiones dolosas indica que Guanajuato ha tenido los niveles más altos en el país, en los años 2015 a 2017, con tasas de 76.8, 74.3 y 86.3 por 100 mil habitantes del grupo etario.
- Si se observa de manera particular el homicidio doloso, se aprecia la misma tendencia a la alza de 2015 a 2017, pues la tasa general de víctimas subió de 14.8 en 2015 a 23.2 en 2017, y la tasa de víctimas menores de edad de homicidio doloso, que en 2015 fue de 1.9 por 100 mil habitantes de 0 a 17 años, en 2017 fue de 2.8. Un total de 1,134 niñas, niños o adolescentes menores de 18 años murieron por homicidio doloso en 2017 en la República Mexicana. Otro aspecto general que se observa en el resumen nacional de este delito, es que el porcentaje de niñas es sensiblemente menor que el de los niños.

7

CONCLUSIONES

7.1. Conclusiones generales

De la exploración realizada, seguramente el dato enfocado en el problema de manera más precisa que pudimos encontrar fue la estimación basada en la ECOPRED, de los investigadores Frías y Finkelhor[48]. Estos investigadores indican que, en la población urbana de 12 a 17 años de edad de México, la prevalencia por abuso sexual en 2014 fue de 5.8%, con un intervalo de confianza que va de 5.4% a 6.1%[49]. Se especifica que el resultado es para la población urbana porque esta encuesta fue levantada en zonas urbanas, exclusivamente en 47 ciudades.

Los mismos investigadores informan que la estimación del total de niños y niñas (de la edad señalada) que sufrieron abuso sexual fue de 247,000 (la estimación obviamente, se debe referir a la población considerada como marco muestral).

Es importante respetar y atenerse a lo que reportan estos investigadores, que tomaron en cuenta la población de referencia en la encuesta y no aventurarse a hacer otras estimaciones, partiendo de la aplicación del porcentaje tal cual.

Existen otros datos de victimización, de acuerdo a nuestra búsqueda, para los grupos de edad de 6 a 9 años, 10 a 12 y 13 a 15 años de edad. Sin embargo, estos otros datos específicos sobre abuso sexual, no provienen de una encuesta con las características de la anterior, sino que provienen de la Consulta Infantil y Juvenil 2012, lo cual, como su nombre lo indica, consiste en un ejercicio (organizado por el Instituto Nacional Electoral), mediante el cual, se aplica un cuestionario a todos los niños y niñas que quieran participar, emulando la acción de ir a votar. No hay ni muestreo, ni selección aleatoria, —condiciones que implican introducción de sesgos. Sin embargo, este tipo de ejercicio da una estimación que no encontramos en ninguna otra fuente.

La investigadora Hernández Dávila[50] (2013), organizó y presentó los resultados de esta consulta en torno a abuso sexual y maltrato,

48 Frías, Sonia M., Finkelhor, Davis, op. cit.
49 No se especifica en la tabla correspondiente el nivel de confianza del intervalo.
50 Hernández Dávila, Rossana, op. cit.

en un trabajo para el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. En esta consulta, la pregunta que dio pie a una estimación de abuso sexual fue: "Tocan mi cuerpo contra mi voluntad y me siento mal", a lo que el niño o niña respondió "Sí", o "No". Se tuvieron los siguientes resultados:

- En el grupo de edad de 6 a 9 años, el 9.4% de las niñas y el 13.1% de los niños afirmaron que han tocado su cuerpo.
- En el grupo de 10 a 12 años, a nivel nacional, 6.2% de las niñas y 9% de los niños respondió que los han tocado.
- Para los adolescentes de 13 a 15 años, el 4.6% de las niñas y el 6.1% de los niños afirmó haber sufrido esa situación.

Llama la atención que en los tres grupos de edad es mayor el porcentaje de niños que responde afirmativamente que el de niñas, además de que el grupo de los más chicos el porcentaje, al menos descriptivamente, fue mayor.

En la Consulta Infantil y Juvenil 2015[51], organizada de igual forma por el Instituto Nacional Electoral, lamentablemente, los reactivos y grupos de edad, no fueron los mismos, por lo que no se puede establecer un seguimiento.

Los resultados nacionales, en la Consulta de 2015, en el grupo de 10 a 13 años de edad, a quienes se les pidió responder "Sí" o "No" al planteamiento "Sufro o he sufrido violencia sexual", indicaron que[52]:

- 2.6% respondió que sufre o ha sufrido violencia sexual en su casa (26,472 niños y niñas)
- 2.9% respondió que sufre o ha sufrido violencia sexual en la escuela (29,814 niños y niñas)
- 2.7% respondió que sufre o ha sufrido violencia sexual en la calle (27,688 niños y niñas)

51 INE, "Conoce los resultados...", cit.
52 INE , "Resultados de 10 a...", cit.

En el grupo de edad de 14 a 17 años, la manera de formular las preguntas fue diferente al grupo de 10 a 13 años. Primero debían de responder "Sí" o "No" al planteamiento general "Sufro o he sufrido violencia", tras lo cual, quienes respondieron "Sí" debieron de marcar aquellas violencias sufridas, siendo que las opciones presentadas fueron: física, verbal, psicológica y sexual. De esta forma, se encontraron los siguientes resultados nacionales[53]:

- 19.5% dijo que sufre o ha sufrido violencia: (86,075 adolescentes de 14 a 17 años, dijeron sí, y 354,897 dijeron NO)

De los que respondieron "Sí":

- 44% indicó violencia física (39,507 adolescentes de 14 a 17 años)
- 67.3% indicó violencia verbal (60,457 adolescentes de 14 a 17 años)
- 32.8% indicó violencia psicológica (29,444 adolescentes de 14 a 17 años)
- 11.6% indicó violencia sexual (10,393 adolescentes de 14 a 17 años)

De acuerdo a la presentación de resultados del INE, se interpreta que 10,393 jóvenes de 14 a 17 años, de un gran total de 440,972 que participaron (respondieron claramente sí o NO a la primera parte del reactivo), es decir, 2.4% del total, afirmaron sufrir o haber sufrido violencia sexual.

Se aprecia que teniendo varias mediciones en un lapso de tres años, no se pueden hacer comparaciones ni por grupos de edad, ni a lo largo del tiempo, como tampoco se tiene la certeza, sobre todo en el grupo de adolescentes, si el origen de la violencia constituye un abuso.

Desde el punto de vista epidemiológico encontramos algunos datos que, si bien pueden parecer pocos en número, son hallazgos de situaciones extremas, que han requerido atención hospitalaria, o provocaron la muerte.

53 INE, "Resultados de 14...", cit.

En lo que toca a morbilidad, se exploraron las bases de datos de egresos hospitalarios de México (sector salud y estatales, e instituciones públicas) para el año 2015, con el objetivo de conocer si había hospitalizaciones de menores de edad donde su afección o diagnóstico fuese abuso sexual. De acuerdo a los procedimientos explicados en este documento, se encontró que en el año 2015:

- 309 niños, niñas o adolescentes, menores de 18 años, requirieron atención hospitalaria en la República Mexicana, siendo la afección principal o diagnóstico el abuso sexual.
- Por otra parte, se encontraron 634 casos de menores de edad que en 2015 necesitaron hospitalización por algún tipo de maltrato.

Sobre estos datos, también se pudo tener estimaciones de número y tasas por 100 mil menores de edad por entidad, de donde resaltaron los estados de Querétaro y Tlaxcala como dos entidades en las que las hospitalizaciones de menores de edad por estas causas son mucho más elevadas que en el resto de los estados, en relación a su población. Al respecto se sugiere indagar si dichos estados reciben pacientes de zonas aledañas y las condiciones de registro de afecciones y diagnóstico, a la vez de que se estudie la situación particular de maltrato y abuso sexual infantil.

También se pudo ver que la proporción de niñas y niños en el grupo de edad de cero a 5 años que requieren atención médica por maltrato o abuso sexual en particular, son similares.

En el caso de maltrato, el porcentaje de niñas es levemente menor a 50% y en el caso de abuso sexual este porcentaje es cercano a 55% —pero, según avanza la edad, los datos obtenidos sugieren que las niñas son más propensas a sufrir este tipo de violencia. En el caso de abuso sexual, el riesgo para el sexo femenino es aún mayor que si se habla de maltrato en general.

En tres años (2014-2016), no se encontró el abuso sexual entre las causas de muertes de menores de edad, pero se detectaron seis muertes de menores de edad por agresión sexual. En 2014, 3 menores de edad (2 niñas y 1 niño) entre cero y 5 años, en 2015, hubo dos niños del mismo grupo de edad, y en 2016 una niña, de

entre 6 y 12 años de edad. Son tan pocos casos en los tres años de referencia, que sería aventurado hablar sobre el riesgo de niñas o niños a morir por agresión sexual.

En conjunto, las muertes de menores de edad por agresión sexual, maltrato, y negligencia y abandono, sumaron 22 en 2014, 25 en 2015 y 19 en 2016, siendo el maltrato lo más común entre estas causas. En general, los datos de mortalidad por estas causas tan lamentables y extremas reflejan que el grupo de los más pequeños, de 5 años o menos, son los más vulnerables.

Los datos empíricos sugieren que en los tres años estudiados (2014 a 2016), la probabilidad de que una persona menor de 6 años muera por síndrome de maltrato es mayor para el sexo masculino que para el femenino. Es importante relacionar esto con lo que se comentó antes, en cuanto a que los egresos hospitalarios sugieren que la proporción de ambos sexos, en el grupo de cero a 5 años, que requieren esta atención por maltrato o abuso sexual, es similar. Es decir, los datos de mortalidad dan otros elementos para plantear una hipótesis sobre el riesgo en menores de 6 años por maltrato y abuso sexual.

Desde el punto de vista de la justicia, no hay datos específicos sobre abuso sexual infantil. Lo más cercano encontrado son los datos sobre la incidencia del delito de abuso sexual y de los delitos sexuales en general.

En general, para el rubro de delitos donde se afecta la libertad y seguridad sexual, en México hubo en 2015 un total de 31,170 delitos; en 2016, 35,092 y en 2017, 36,158. Estos totales cubren los delitos de: abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.

Los estados de Baja California, Chihuahua, Baja California Sur y Morelos tuvieron (en general) las tasas de delitos sexuales más altas en 2017, con valores de 70, 64, 57 y 53 delitos por 100 mil habitantes, en el mismo orden. En 2017, los estados con tasas más elevadas de abuso sexual fueron Chihuahua, con una tasa de 31.3, seguido muy de cerca de Baja California (31), Baja California Sur (28.6), Jalisco (28.6), Colima 24.6) y Morelos (23). Cabe la interrogante: ¿los estados con los más altos niveles detectados del delito

de abuso sexual, son los que tienen el mayor problema de abuso sexual infantil en particular? Es necesario ahondar en las fuentes, posiblemente pidiendo aclaraciones especiales, para poder confirmar dicha situación.

Es preciso enfatizar que, a partir de la incidencia de delitos sexuales, no es posible conocer ningún desagregado por sexo de la víctima o para el grupo de edad de menores de 18 años.

Por otro lado, respecto a los datos del DIF que se conocieron mediante estudios de 2005 y 2013, ilustran claramente, a pesar de su falta de actualidad, la poca denuncia que existe en torno a casos de maltrato. Para abuso sexual en particular, que es uno de los tipos de maltrato que atiende el DIF, las cifras no deben ser muy diferentes a éstas.

En este estudio se presentaron múltiples datos derivados de las fuentes exploradas, la mayoría de los cuales describen los niveles de violencia del país, y sirven como variables de contexto, en el entorno del problema de abuso sexual infantil. En la medida que se integren o se actualicen más fuentes de datos y se pase a otra etapa de análisis, las variables y las descripciones que ahora pueden parecer un tanto dispersas, tomarán su lugar en el panorama sobre abuso sexual infantil, ubicándose la relación entre múltiples variables en diferentes zonas del país.

Seguramente, los hallazgos de mayor importancia en cuanto a datos cuantitativos en este estudio, se tratan de la ausencia de datos. El estudio ha servido para aclarar el estado de la información, y para determinar con qué fuentes podemos seguir trabajando para apreciar el panorama desde varios ángulos, lo cual permitirá diseñar programas o estrategias de prevención más precisos de acuerdo al marco ecológico de referencia.

7.2. Esquema de panorama por entidad federativa

Tras la revisión exhaustiva de los indicadores disponibles, es preciso visualizar las entidades federativas y los principales hallazgos, sean directamente relacionados al tema de abuso sexual o abuso

sexual infantil, o como variables que nos hablan del contexto social en que viven los niños, niñas y adolescentes.

En la tabla que más adelante se presenta se pueden ver, de manera cualitativa, comentarios sobre los niveles de varios indicadores. Las primeras columnas a la izquierda se refieren a mediciones con relación directa con el abuso sexual o abuso sexual infantil:

- La tasa que estima INEGI, a partir de la ECOPRED 2014, sobre víctimas de abuso sexual para jóvenes de 12 a 29 años.
- El porcentaje de niñas y niños que, a partir de la Consulta Infantil y Juvenil analizada por Hernández Dávila (2013), sufrieron abuso sexual en 2012.
- La tasa del delito de abuso sexual por entidad federativa 2017.

Las columnas a la derecha comentan sobre varios indicadores, a saber:

- Tasa de suicidios en menores de edad 2016
- Tasa de delitos de violencia familiar 2017
- Tasa de egresos hospitalarios en menores de edad por maltrato
- Otros delitos en los que haya resaltado cada estado.

La tabla ilustra y resume de alguna manera lo que se ha podido encontrar. Sin embargo, la ausencia de advertencias sobre las variables más relacionadas con el punto central que nos ocupa, no quiere decir que en tales entidades el abuso sexual infantil no sea un problema, ya que no se cuenta con mediciones con las características deseables.

Tampoco se tiene evidencia de que, donde más advertencias se hayan colocado, se tenga mayor seguridad de que el abuso sexual infantil es un problema. En realidad, como se planteó desde el inicio, faltan muchos esfuerzos para medir este tipo de violencia. Con este estudio se abre una puerta a la discusión y presentación de propuestas para contar con mejores metodologías para conocer el problema y poder prevenirlo.

Cuando se indica "tercer cuartil", significa que el indicador del estado se encuentra en el segmento de 25% más alto entre todos los estados; asimismo, cuando la indicación habla de "segundo cuartil", se refiere a que el indicador se encuentra en el siguiente 25% de los datos estatales, ordenados de mayor a menor, es decir los estados del segundo y tercer cuartil se encuentran por arriba de la media de las mediciones estatales.

Tabla 28. Resumen de aspectos relevantes por entidad

Entidad	Indicadores con relación directa a abuso sexual infantil		Selección y resumen de indicadores de contexto	
	Advertencias de primer orden	Advertencia de segundo orden	Advertencias de primer orden	Advertencia de segundo orden
Aguascalientes			El más alto en otros delitos sexuales. Alto en lesiones dolosas, 2017	Tasa de egresos hospitalarios por maltrato en menores de edad mayor a 1.6 y menor a 10. Alto en corrupción de menores
Baja California	Tercer cuartil en tasa de delitos de abuso sexual		El más alto en corrupción de menores. El más alto en violencia equiparada. Muy alto en homicidios 2017. El más alto en lesiones dolosas. Alta tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida en menores de edad.	Segundo cuartil tasa de violencia familiar, 2017
Baja California Sur	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio. Primer cuartil en tasa de delitos de abuso sexual		Tercer cuartil de tasa de suicidios de menores de edad, 2016. Tercer cuartil tasa de delitos violencia familiar, 2017. Muy alto en homicidios, 2017. Alto en lesiones dolosas, 2017	Alto en corrupción de menores
Campeche			Tercer cuartil de tasa de suicidios menores de edad, 2016	

Coahuila		Segundo cuartil de tasas de delitos de abuso sexual, 2017	Tercer cuartil tasa de delitos violencia familiar, 2017	
Colima	Tasa de víctimas de delitos sexuales ECOPRED 2014 mayor a 7% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio. Tercer cuartil en tasa de delitos de abuso sexual		Tercer cuartil tasa de delitos violencia familiar, 2017. Muy alto en delitos de homicidios 2017.	
Chiapas				Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016
Chihuahua	Tercer cuartil en tasa de delitos de abuso sexual		Tercer cuartil de tasa de suicidios menores de edad, 2016. Tercer cuartil tasa de delitos violencia familiar, 2017. Más alto en violación simple, 2017. Muy alto en homicidios, 2017. Alta tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida en menores de edad.	Alto en corrupción de menores
Ciudad de México	Tasa de víctimas de delitos sexuales ECOPRED 2014 mayor a 7% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio	Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por abuso sexual mayor a 1 y menor a 2. Segundo cuartil de tasas de delitos de abuso sexual, 2017		Tasa de egresos hospitalarios por maltrato en menores de edad mayor a 1.6 y menor a 10. Segundo cuartil tasa de violencia familiar, 2017
Durango	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio	Segundo cuartil de tasas de delitos de abuso sexual, 2017	Tercer cuartil tasa de delitos violencia familiar, 2017	Tasa de egresos hospitalarios por maltrato en menores de edad mayor a 1.6 y menor a 10. Alto en feminicidios

Guanajuato	Tasa de víctimas de delitos sexuales ECOPRED 2014 mayor a 7% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio	Segundo cuartil de tasas de delitos de abuso sexual, 2017	Tercer cuartil de tasa de suicidios menores de edad, 2016. Alto en lesiones dolosas, 2017. El más alto por tasa de víctimas menores de edad por lesiones dolosas.	Segundo cuartil tasa de violencia familiar, 2017
Guerrero	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio		Muy alto en homicidios, 2017	
Hidalgo	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio	Segundo cuartil de tasas de delitos de abuso sexual, 2017	Tercer cuartil de tasa de suicidios menores de edad, 2016. El más alto en incesto. Alto nivel de víctimas de feminicidios en niñas, 2016.	Segundo cuartil tasa de violencia familiar, 2017
Jalisco	Tasa de víctimas de delitos sexuales ECOPRED 2014 mayor a 7%. Tercer cuartil en tasa de delitos de abuso sexual		Tercer cuartil de tasa de suicidios menores de edad, 2016	Tasa de egresos hospitalarios por maltrato en menores de edad mayor a 1.6 y menor a 10
México	Tasa de víctimas de delitos sexuales ECOPRED 2014 mayor a 7%		Violencia de género. Alto en lesiones dolosas, 2017	Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016. Alto en trata de personas.
Michoacán	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio	Tasa de ECOPRED 2014 ENTRE 6% Y 7%	Muy alto en homicidios 2017	Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016. Alto en feminicidios.
Morelos	Tasa de víctimas de delitos sexuales ECOPRED 2014 mayor a 7% Tercer cuartil en tasa de delitos de abuso sexual		Tercer cuartil tasa de delitos violencia familiar, 2017. Muy alto en homicidios, 2017. Alto en tasa de secuestro, 2017	Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016. Alto en feminicidios
Nayarit	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio			

Nuevo León	Tercer cuartil en tasa de delitos de abuso sexual		Tercer cuartil de tasa de suicidios menores de edad, 2016. Tercer cuartil tasa de delitos violencia familiar, 2017. Se concentra el rapto mayormente aquí.	Alto en corrupción de menores. Alto en feminicidios.
Oaxaca	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio			Alto en trata de personas.
Puebla		Tasa de ECOPRED 2014 ENTRE 6% Y 7%		Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016. Alto en trata de personas.
Querétaro	Tasa de víctimas de delitos sexuales ECOPRED 2014 mayor a 7%. Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por abuso sexual mayor a 10	Segundo cuartil de tasas de delitos de abuso sexual, 2017	Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por maltrato mayor a 10. Alto en lesiones dolosas, 2017. Primer lugar en cuanto a la tasa general de víctimas de otros delitos que contra la vida y la integridad corporal. Alta tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida en menores de edad.	Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016. Alto en trata de personas.
Quintana Roo	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio.	Segundo cuartil de tasas de delitos de abuso sexual, 2017	Muy alto en homicidios, 2017	Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016. Segundo cuartil tasa de violencia familiar, 2017
San Luis Potosí		Segundo cuartil de tasas de delitos de abuso sexual, 2017	Tercer cuartil de tasa de suicidios menores de edad, 2016	Segundo cuartil tasa de violencia familiar, 2017

Sinaloa	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio		El más alto en víctimas de feminicidio en menores de edad. Muy alto en homicidios, 2017. Alto en rapto. Alta tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida en menores de edad.	
Sonora		Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por abuso sexual mayor a 1 y menor a 2	Tráfico de menores concentrado en este estado. Muy alto en homicidios, 2017. Alto nivel de víctimas de feminicidios en niñas, 2016.	Tasa de egresos hospitalarios por maltrato en menores de edad mayor a 1.6 y menor a 10
Tabasco	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio	Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por abuso sexual mayor a 1 y menor a 2	Tercer cuartil en tasa de delitos violencia familiar, 2017. Alto en lesiones dolosas, 2017. Alto en tasa de secuestro, 2017	Tasa de egresos hospitalarios por maltrato en menores de edad mayor a 1.6 y menor a 10. Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016
Tamaulipas		Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por abuso sexual mayor a 1 y menor a 2	Muy alto en homicidios, 2017. Alto en tasa de secuestro, 2017	Tasa de egresos hospitalarios por maltrato en menores de edad mayor a 1.6 y menor a 10. Segundo cuartil tasa de violencia familiar, 2017
Tlaxcala	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio. Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por abuso sexual mayor a 10		Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por maltrato mayor a 10. Tercer cuartil de tasa de suicidios menores de edad, 2016	
Veracruz		Tasa de ECOPRED 2014 ENTRE 6% Y 7%	Violencia de género. Alto en tasa de secuestro, 2017	Alto en feminicidios

Yucatán	Tercer cuartil en tasa de delitos de abuso sexual	Tasa de ECOPRED 2014 ENTRE 6% Y 7%. Tasa de egresos hospitalarios de menores de edad por abuso sexual mayor a 1 y menor a 2	Trata de personas en más alto nivel. Tasa de otros delitos contra la sociedad más alta, 2016 y 2017.	Tasa de egresos hospitalarios por maltrato en menores de edad mayor a 1.6 y menor a 10. Segundo cuartil tasa de violencia familiar, 2017
Zacatecas	% NIÑOS O NIÑAS que sufren abuso sexual CIJ2012 arriba de promedio		Alto en tasa de secuestro, 2017	Segundo cuartil por tasa de suicidios en menores de edad, 2016

FUENTE: elaboración propia, Early Institute, 2018.

8

RECOMENDACIONES

1. Solicitar el registro de víctimas de delitos sexuales en la base de datos de víctimas del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esto es necesario para conocer, en particular, el número de delitos de abuso sexual en que se han afectado menores de edad, así como conocer la incidencia por género y entidad federativa.
2. Solicitar a las autoridades que en los registros de delitos se incluya la modalidad "infantil", cuando el delito de abuso sexual así se pueda catalogar. De esta manera, se haría una clara distinción entre abuso sexual en general y el caso de abuso sexual infantil.
3. Desde el ámbito de la procuración de justicia en México, hace falta conocer indicadores sobre presuntos delincuentes presentados y sentenciados.
4. Conocer las razones por las cuales México no participa en mediciones internacionales e indagar la posibilidad de que se le considere en encuestas que utiliza UNICEF como fuente de datos de violencia tales como: *Health Behaviour in School-aged Children Study (HBSC)*; *Demographic and Health Surveys" (DHS)*; *Global School-based Student Health Surveys (GSHS)* y *Multiple Indicator Cluster Surveys (MICS)*.
5. Impulsar una agenda entre organizaciones civiles y gobierno para seguimiento y evaluación periódica de las fuentes de información disponibles, que permitan asegurar la existencia de datos monitoreables.
6. En la medida que se cuente con información debidamente sistematizada y clasificada, entonces se podrán plantear otros estudios mucho más especializados, que permitan identificar factores de riesgo, asociaciones entre variables, o tendencias sobre el abuso sexual infantil.

A continuación, se detallan, las tareas pendientes, en aras de conseguir mediciones cuantitativas que permitan conocer mejor —y así poder prevenir— el problema de abuso sexual infantil:

1. Abogar por el registro de víctimas de delitos sexuales en la base de datos de víctimas del SESNSP. Esto es necesario para conocer en particular el número de delitos de abuso sexual en que se han afectado menores de edad, así como conocer la incidencia por género y entidad federativa.

2. Solicitar a las autoridades que en los registros de delitos se incluya la modalidad "infantil", cuando el delito de abuso sexual así se pueda catalogar. De esta manera, se haría una clara distinción entre abuso sexual en general y el caso de abuso sexual infantil. Es recomendable hacer ver a las autoridades que la anotación de esta modalidad, es benéfica también por cuanto evitaría confusiones que pueden nacer de una mala interpretación de la denominación general de "abuso sexual", cuando en realidad se pretende hablar solo del caso "infantil".

3. Dar seguimiento a la solicitud expresada al DIF sobre datos a nivel nacional. Igualmente, abogar por la integración de datos de los DIF estatales, los cuales han perdido sistematización a partir de la ley que entró en vigor en 2014, sobre niñas, niños y adolescentes.

4. Respecto a la ECOPRED, se debe solicitar al INEGI la realización de una siguiente ronda. A su vez, es muy importante que el Instituto pueda obtener mediciones particulares para la población de 12 a 17 años. Pudiera gestionarse, por ejemplo, la posibilidad de medir de alguna forma, si los jóvenes que declaran alguna situación de delito sexual, lo han denunciado o al menos lo han platicado con alguien.

5. Independientemente de la ejecución de otra ronda de esta encuesta, sería benéfico proceder a analizar la encuesta para la subpoblación de 12 a 17 años, identificando la posibilidad de análisis por zonas donde se pudieran tener estimaciones, además del ámbito nacional (urbano).

6. Resulta necesario asegurar que la Consulta Infantil y Juvenil que se llevará a cabo en noviembre de este año (2018), contenga el o los reactivos que permitan una estimación de pre-

valencia de abuso sexual infantil. Es importante contactar a los encargados y conocer qué reactivos se han planeado, siendo que de preferencia sería útil el que permitieran la colaboración en el diseño de estos reactivos.

7. Por otra parte, será importante gestionar resultados o la base de datos de esta consulta para tener estimaciones actuales. Puede ser de interés también el contar con la base de datos de 2015, para que se puedan procesar los resultados estatales y por género, sobre todo si se consigue seguimiento en algún reactivo de 2018.

8. Del ámbito de justicia, hace falta conocer indicadores sobre presuntos delincuentes presentados y sentenciados, por lo que se debe ahondar en la búsqueda de datos al respecto.

9. También es necesario conocer indicadores sobre población en reclusión en relación con delitos sexuales y abuso sexual en particular.

10. Se debe analizar de manera similar a como se hizo con 2015, bases de datos de egresos hospitalarios de más años, de preferencia abogar por bases de datos de años más recientes.

11. Analizar el caso de los menores de 6 años con base a tasas específicas del grupo de edad, para conocer mejor el riesgo de este grupo de edad en cada sexo.

12. Explorar en estas bases de datos los egresos en menores de edad por causas relativas a enfermedades de transmisión sexual, con asesoría médica especializada, de manera que se puedan distinguir aquellas situaciones de enfermedades que se hayan podido contraer durante el embarazo.

13. Igualmente, se puede discutir la pertinencia o necesidad de explorar las bases de egresos hospitalarios por intento de suicidio.

14. Indagar con la policía cibernética u otras fuentes sobre medidas de casos de pornografía en internet y los delitos asociados a niños por esta vía.

15. Explorar nuevas metodologías para profundizar en el conocimiento de la incidencia de abuso sexual infantil en población varonil.

16. Explorar datos sobre embarazo y aborto en menores de edad, en el entendido que ambos temas son indicativos de posibles víctimas de abuso sexual.

17. Es recomendable, en primera instancia, asegurar la existencia de datos monitoreables, principalmente abogando por las fuentes y métodos de registros descritos en los puntos 1 a 6. En la medida que se tengan logros en cuanto a la información sobre el tema, entonces se podrán plantear otros estudios, donde, a través de métodos estadísticos múltiples, se determinen ciertas variables como factores de riesgo, asociaciones entre variables, o tendencias. Para lo anterior, es conveniente revisar a fondo las experiencias internacionales y plantear, en cada caso, objetivos específicos.

18. La sociedad civil debe tomar iniciativas para que, a pesar de las regulaciones de la nueva Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, se logre sistematizar la entrega y recolección de datos sobre los reportes, atenciones, casos comprobados y denuncias de los sistemas estatales DIF.

19. Finalmente, todas las anteriores recomendaciones dan un sentido a la necesidad de crear una *Comunidad de Conocimiento e Información,* basada en evidencias, para la prevención del Abuso Sexual Infantil en nuestro país, de donde se pueda perfilar una plataforma colaborativa inédita para el corto, mediano y largo plazo, que nos permita generar alianzas; construir políticas púbicas más efectivas o dar seguimiento a las que existen; intercambiar información; generar conocimiento y enriquecer cada una de las prácticas y experiencias que despliegan todos los agentes involucrados en el espectro de prevención integral del Abuso Sexual Infantil.

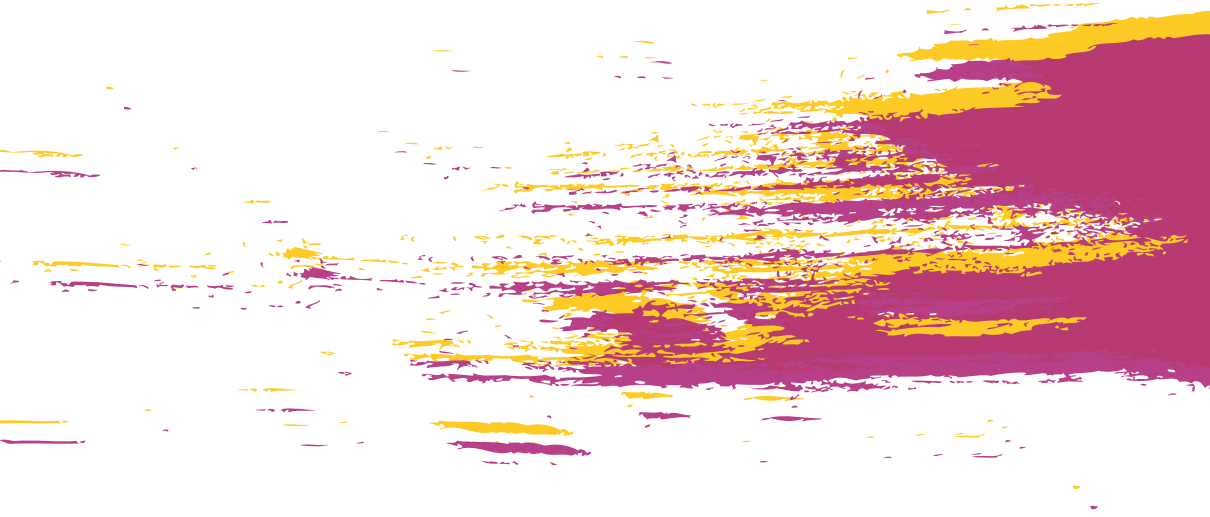

ANEXO I

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para iniciar la búsqueda de datos en torno al abuso sexual infantil, es preciso conocer los diferentes tipos de fuentes de información que se pueden explorar. A continuación se ofrecen distintas maneras de catalogar las fuentes.

La importancia de conocer el tipo de fuente de datos radica en las consideraciones que haya que tener en el procesamiento, la interpretación y las limitaciones que puedan tener los datos en cuanto a precisión o exactitud.

De acuerdo al tipo de dato o información que provea la fuente, podemos identificar las siguientes:

1. Fuentes administrativas: Son básicamente archivos de registros de la autoridad o de instancias que atienden algún aspecto relacionado con el problema de interés. Por ejemplo, la base de datos de egresos hospitalarios en el país constituye una fuente administrativa, como también pudiera ser el registro de migrantes atendidos por una organización civil.
2. Datos censales: Constituyen la mejor fuente de información para conocer el tamaño de la población en el año del censo por edades y divisiones geopolíticas (entidades, municipios, localidades). Aparte del dato de población, los datos censales abordan también otras variables de la vivienda o el hogar. En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es la instancia encargada de hacer los censos.
3. Proyecciones de población: Como los datos censales dan cifras de población en un momento particular, es importante contar con proyecciones de población que actualicen, siguiendo métodos de demografía adecuados, la cifra estimada en cada año posterior a la cifra censal. En México, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) es la fuente oficial de proyecciones de población.
4. Encuestas: Cuando se quiere conocer la percepción o experiencia de una población, resulta imposible financiera y operativamente el consultar a toda la población, por lo que se aplican encuestas a una muestra de la población de interés, de manera que luego se hacen inferencias a la

población general con base a esa muestra. Existen muchas encuestas que proveen información relevante sobre diversos temas sociales, pero es importante conocer la calidad de la encuesta que se use como fuente de información. Es importante que se haya diseñado un esquema, de preferencia probabilístico, para que podamos conocer aspectos del diseño y la metodología. Así también, es relevante que se conozcan aspectos de la variabilidad de los indicadores. En México muchas de las encuestas se llevan a cabo por el INEGI y por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), pero existen muchas otras instancias que las realizan.

5. Estudios cuantitativos diferentes a encuestas: Un ejemplo de tipo de estudio cuantitativo que no es encuesta propiamente, puede ser un sondeo donde no existe un muestreo probabilístico como tal; otro ejemplo, son los estudios clínicos, que son pseudo-experimentos en personas, con la intención de probar un medicamento o tratamiento. Otros estudios pudieran ser de carácter descriptivo y exploratorio, o bien, observacional o en el tiempo, de manera que se busque modelar estadísticamente los factores involucrados en una situación.
6. Estudios cualitativos: Siendo que los estudios cuantitativos (como son las encuestas) ofrecen un resumen en cifras, que apuntan al tamaño de los problemas que se estudian, los estudios cualitativos pueden mostrar la dinámica en torno a un problema, nos ayudan a sensibilizarnos y entender la gravedad. Algunos estudios cualitativos pueden ser estudios de caso, entrevistas, o grupos focales, en los cuales, con una muestra fundamentada de participantes, se recogen percepciones y experiencias, y se derivan recomendaciones.

Por otra parte, podemos identificar fuentes de información de acuerdo a la instancia que los genera, siendo las principales, para el problema que nos ocupa:

a. Autoridad oficial (gobierno), como pueden ser datos de salud, de denuncias o de atenciones en el DIF.

b. Fuentes no gubernamentales, instancias privadas, universidades, organización civil o autónoma.

c. Organizaciones internacionales, como pudiera ser UNICEF. Muchas veces las organizaciones internacionales tienen acceso a datos de fuentes nacionales oficiales y la procesan, pero en otras ocasiones, hacen estudios o encuestas en varios países.

d. Estudios y datos provenientes de investigaciones de corte académico: en este rubro podremos encontrar estudios cuantitativos de tipo encuesta u otros análisis o estudios cualitativos, principalmente de corte académico y publicados en revistas del mismo tipo. Estos estudios, en ocasiones se pueden basar en datos de otras fuentes, como pueden ser las oficiales.

Cabe mencionar que mucha de la información se puede conocer a través de los medios impresos o digitales (artículos de periódico, revistas y otras publicaciones en los medios). Si bien un artículo de periódico nos puede proporcionar datos valiosos, lo correcto será buscar la fuente original de los datos. En tanto no se consiga la fuente original, la información vertida en un periódico o revista puede mencionarse, indicando la fuente hemerográfica o digital, así como la fuente original, a reserva de mayor indagación a futuro.

Igualmente, es preciso distinguir las fuentes de acuerdo a la necesidad de procesamiento:

a. Datos que la fuente original provee tal cual se exhibirán: por ejemplo, podemos tomar una tabla resumen de población ya publicado como tal por el INEGI.

b. Datos que tomaremos de la fuente en cuestión pero que necesitan procesamiento propio: tal es el caso de las bases de datos que son accesibles, pero las cuales hay que procesar para extraer la información de interés.

c. Datos procesados y/o publicados por otras instancias: en un momento dado, por citar un ejemplo, podemos encontrar de utilidad ciertas cifras que haya publicado (incluso procesado) una organización (nacional o internacional) o un investigador, pero la fuente original de los datos fue otra.

ANEXO II

RESULTADOS ESTADÍSTICOS

Aclaraciones

Muchas de las tablas en este apéndice dan información por entidad federativa de la República Mexicana. Se advierte al lector que no está familiarizado con los estados mexicanos, que dado que el Distrito Federal se transformó en otra entidad federativa y cambió de nombre a "Ciudad de México", puede ser que encuentren tablas con uno u otro nombre. De manera general, se pueden ubicar los estados en orden alfabético, pero hay alguna tabla donde se ordenó por código (el cual no aparece) y puede variar un poco. También es importante hacer ver que, según las etiquetas aplicadas a la base de datos, algunos nombres de estados pueden aparecer con su nombre oficial (más largo), por ejemplo, Veracruz, o Veracruz de Ignacio de la Llave es el mismo estado.

A excepción de algunas tablas tomadas de INEGI, como se especifica a pie de tabla cuando es el caso; las otras tablas se desprenden de procesamiento de datos a partir de bases de datos disponibles, lo cual también se anota a pie de tabla.

Anexo II.I. Tablas de población

Tabla I.1 Estimación de población total y de menores de 18 años en 2018, según proyecciones de CONAPO

Entidad Federativa	Población Niñas:	Población Niños:	Población total de menores de 18 años	Población Hombres:	Población Mujeres:	Población Total
Nacional	19,510,886.06	20,374,858.67	39,885,744.72	60,802,375.02	63,935,413.60	124,737,788.62
Aguascalientes	221,742.38	232,324.07	454,066.46	651,656.81	686,135.68	1,337,792.49
Baja California	544,887.45	570,153.83	1,115,041.27	1,819,881.65	1,813,890.55	3,633,772.20
Baja California Sur	129,283.41	135,522.95	264,806.37	421,560.14	411,267.06	832,827.20
Campeche	146,774.33	153,798.36	300,572.69	468,565.28	479,894.04	948,459.32
Coahuila	473,795.77	496,419.30	970,215.07	1,516,084.06	1,547,578.39	3,063,662.46
Colima	115,106.03	117,386.02	232,492.06	373,736.97	385,949.52	759,686.49
Chiapas	978,364.83	1,019,525.77	1,997,890.60	2,663,539.08	2,781,693.65	5,445,232.73
Chihuahua	604,557.15	633,386.62	1,237,943.77	1,875,852.30	1,941,013.07	3,816,865.37
Distrito Federal	1,097,533.11	1,133,191.01	2,230,724.13	4,190,259.47	4,597,881.15	8,788,140.62
Durango	292,316.55	306,727.70	599,044.26	892,155.78	923,809.79	1,815,965.57
Guanajuato	984,401.66	1,027,565.13	2,011,966.78	2,855,136.60	3,096,949.90	5,952,086.51
Guerrero	631,386.40	656,945.02	1,288,331.42	1,752,066.95	1,872,973.03	3,625,039.98
Hidalgo	475,579.42	499,728.96	975,308.38	1,437,980.86	1,542,551.29	2,980,532.15
Jalisco	1,291,411.90	1,350,608.10	2,642,020.00	4,014,723.42	4,182,759.68	8,197,483.11
Edo. México	2,706,680.27	2,835,081.26	5,541,761.53	8,603,191.20	9,001,427.92	17,604,619.12
Michoacán	762,389.96	796,564.72	1,558,954.68	2,257,726.83	2,429,483.70	4,687,210.52
Morelos	301,644.04	316,492.70	618,136.75	958,152.32	1,029,443.45	1,987,595.76
Nayarit	207,908.39	218,300.34	426,208.73	639,999.79	650,519.03	1,290,518.81
Nuevo León	779,752.29	816,710.17	1,596,462.46	2,634,365.46	2,666,253.09	5,300,618.56
Oaxaca	690,863.75	718,907.57	1,409,771.32	1,949,508.43	2,135,165.61	4,084,674.04
Puebla	1,069,236.56	1,116,561.78	2,185,798.34	3,053,654.00	3,317,726.81	6,371,380.82
Querétaro	332,538.37	346,099.59	678,637.96	1,014,415.96	1,077,407.21	2,091,823.17
Quintana Roo	272,069.65	285,049.76	557,119.41	863,086.71	846,391.99	1,709,478.70
San Luis Potosí	463,869.40	482,136.46	946,005.87	1,373,142.71	1,451,833.28	2,824,975.98
Sinaloa	465,742.77	486,082.06	951,824.84	1,508,017.62	1,551,304.04	3,059,321.66
Sonora	474,482.02	498,005.88	972,487.90	1,525,343.79	1,525,128.92	3,050,472.71
Tabasco	388,389.50	407,380.01	795,769.51	1,205,342.97	1,248,951.58	2,454,294.55
Tamaulipas	548,137.21	574,304.24	1,122,441.45	1,801,920.10	1,859,241.65	3,661,161.75

Entidad Federativa	Población Niñas:	Población Niños:	Población total de menores de 18 años	Población Hombres:	Población Mujeres:	Población Total
Tlaxcala	219,838.10	228,460.90	448,298.99	642,863.99	687,278.59	1,330,142.58
Veracruz	1,240,952.24	1,293,670.85	2,534,623.09	3,974,612.55	4,245,709.30	8,220,321.86
Yucatán	333,359.30	346,458.65	679,817.95	1,083,014.63	1,116,602.97	2,199,617.60
Zacatecas	265,891.82	275,308.87	541,200.69	780,816.59	831,197.62	1,612,014.21

El resumen de datos es de elaboración propia, a partir de las proyecciones de CONAPO 2010- 2030. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones

Tabla I.2. Distribución de la población por sexo y grupo de menores de edad, a partir de la estimación de población total y de menores de 18 años en 2018, según proyecciones de CONAPO

Entidad Federativa	Porcentaje de niñas menores de 18 años del total de la población femenina	Porcentaje de niños menores de 18 años del total de la población masculina	Porcentaje que los menores de 18 años representan de la población total	Porcentaje de niñas del total de menores de edad	Porcentaje de niños del total de menores de edad
Nacional	30.52	33.51	31.98	48.92	51.08
Aguascalientes	32.32	35.65	33.94	48.83	51.17
Baja California	30.04	31.33	30.69	48.87	51.13
Baja California Sur	31.44	32.15	31.80	48.82	51.18
Campeche	30.58	32.82	31.69	48.83	51.17
Coahuila	30.62	32.74	31.67	48.83	51.17
Colima	29.82	31.41	30.60	49.51	50.49
Chiapas	35.17	38.28	36.69	48.97	51.03
Chihuahua	31.15	33.77	32.43	48.84	51.16
Distrito Federal	23.87	27.04	25.38	49.20	50.80
Durango	31.64	34.38	32.99	48.80	51.20
Guanajuato	31.79	35.99	33.80	48.93	51.07
Guerrero	33.71	37.50	35.54	49.01	50.99
Hidalgo	30.83	34.75	32.72	48.76	51.24
Jalisco	30.87	33.64	32.23	48.88	51.12
Edo. México	30.07	32.95	31.48	48.84	51.16
Michoacán	31.38	35.28	33.26	48.90	51.10

Entidad Federativa	Porcentaje de niñas menores de 18 años del total de la población femenina	Porcentaje de niños menores de 18 años del total de la población masculina	Porcentaje que los menores de 18 años representan de la población total	Porcentaje de niñas del total de menores de edad	Porcentaje de niños del total de menores de edad
Morelos	29.30	33.03	31.10	48.80	51.20
Nayarit	31.96	34.11	33.03	48.78	51.22
Nuevo León	29.25	31.00	30.12	48.84	51.16
Oaxaca	32.36	36.88	34.51	49.01	50.99
Puebla	32.23	36.56	34.31	48.92	51.08
Querétaro	30.86	34.12	32.44	49.00	51.00
Quintana Roo	32.14	33.03	32.59	48.84	51.16
San Luis Potosí	31.95	35.11	33.49	49.03	50.97
Sinaloa	30.02	32.23	31.11	48.93	51.07
Sonora	31.11	32.65	31.88	48.79	51.21
Tabasco	31.10	33.80	32.42	48.81	51.19
Tamaulipas	29.48	31.87	30.66	48.83	51.17
Tlaxcala	31.99	35.54	33.70	49.04	50.96
Veracruz	29.23	32.55	30.83	48.96	51.04
Yucatán	29.85	31.99	30.91	49.04	50.96
Zacatecas	31.99	35.26	33.57	49.13	50.87

El resumen de datos es de elaboración propia, a partir de las proyecciones de CONAPO 2010- 2030. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones

Tabla I.3. Estimadores de la población nacional en México, en total, por sexo y grandes grupos de edad, derivadas de la encuesta intercensal 2015 INEGI* (Datos tomados de tabulados INEGI)

Sexo	Grandes grupos de edad	Estimador	Población total
Total	Total	Valor	119,530,753
		Error estándar	369,357
		Límite inferior de confianza	118,923,212
		Límite superior de confianza	120,138,294
		Coeficiente de variación	0.31
		DEFF[1]	3.02

1 Efecto de diseño (por sus siglas en inglés)

Sexo	Grandes grupos de edad	Estimador	Población total
Total	00-05 años	Valor	12,713,051
		Error estándar	43,480
		Límite inferior de confianza	12,641,532
		Límite superior de confianza	12,784,570
		Coeficiente de variación	0.34
		DEFF	1.64
Total	06-14 años	Valor	20,038,509
		Error estándar	66,268
		Límite inferior de confianza	19,929,507
		Límite superior de confianza	20,147,511
		Coeficiente de variación	0.33
		DEFF	1.59
Total	15-64 años	**Valor**	78,145,858
		Error estándar	250,929
		Límite inferior de confianza	77,733,114
		Límite superior de confianza	78,558,602
		Coeficiente de variación	0.32
		DEFF	1.73
Total	65 años y más	Valor	8,546,566
		Error estándar	30,796
		Límite inferior de confianza	8,495,911
		Límite superior de confianza	8,597,221
		Coeficiente de variación	0.36
		DEFF	1.81
Total	No especificado	Valor	86,769
		Error estándar	3,521
		Límite inferior de confianza	80,978
		Límite superior de confianza	92,560
		Coeficiente de variación	4.06
		DEFF	2.58
Hombres	Total	Valor	58,056,133
		Error estándar	180,052
		Límite inferior de confianza	57,759,973
		Límite superior de confianza	58,352,293
		Coeficiente de variación	0.31
		DEFF	1.92
Hombres	00-05 años	Valor	6,451,508
		Error estándar	23,209
		Límite inferior de confianza	6,413,332
		Límite superior de confianza	6,489,684
		Coeficiente de variación	0.36

Sexo	Grandes grupos de edad	Estimador	Población total
		DEFF	1.64
Hombres	06-14 años	Valor	10,147,892
		Error estándar	34,801
		Límite inferior de confianza	10,090,649
		Límite superior de confianza	10,205,135
		Coeficiente de variación	0.34
		DEFF	1.56
Hombres	15-64 años	Valor	37,488,794
		Error estándar	121,087
		Límite inferior de confianza	37,289,622
		Límite superior de confianza	37,687,966
		Coeficiente de variación	0.32
		DEFF	1.62
Hombres	65 años y más	Valor	3,925,545
		Error estándar	14,433
		Límite inferior de confianza	3,901,806
		Límite superior de confianza	3,949,284
		Coeficiente de variación	0.37
		DEFF	1.73
Hombres	No especificado	Valor	42,394
		Error estándar	1,807
		Límite inferior de confianza	39,422
		Límite superior de confianza	45,366
		Coeficiente de variación	4.26
		DEFF	2.65
Mujeres	Total	Valor	61,474,620
		Error estándar	191,328
		Límite inferior de confianza	61,159,912
		Límite superior de confianza	61,789,328
		Coeficiente de variación	0.31
		DEFF	1.93
Mujeres	00-05 años	Valor	6,261,543
		Error estándar	22,615
		Límite inferior de confianza	6,224,345
		Límite superior de confianza	6,298,741
		Coeficiente de variación	0.36
		DEFF	1.63
Mujeres	06-14 años	Valor	9,890,617
		Error estándar	34,074
		Límite inferior de confianza	9,834,570
		Límite superior de confianza	9,946,664

Sexo	Grandes grupos de edad	Estimador	Población total
		Coeficiente de variación	0.34
		DEFF	1.57
Mujeres	15-64 años	Valor	40,657,064
		Error estándar	131,442
		Límite inferior de confianza	40,440,860
		Límite superior de confianza	40,873,268
		Coeficiente de variación	0.32
		DEFF	1.62
Mujeres	65 años y más	Valor	4,621,021
		Error estándar	17,959
		Límite inferior de confianza	4,591,481
		Límite superior de confianza	4,650,561
		Coeficiente de variación	0.39
		DEFF	1.84
Mujeres	No especificado	Valor	44,375
		Error estándar	1,891
		Límite inferior de confianza	41,264
		Límite superior de confianza	47,486
		Coeficiente de variación	4.26
		DEFF	2.65

Fuente: INEGI, encuesta intercensal 2015, tabulados predefinidos de población, http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/

Se muestra solamente lo concerniente a nivel nacional, total y por sexo. La fuente incluye los datos por entidad federativa.

Tabla I.4. Estimación de número de hogares en total y por grupo de edad del jefe o jefa de hogar, según encuesta intercensal 2015 INEGI (Datos tomados de tabulados INEGI)

Grupos quinquenales de edad del jefe o la jefa	Estimador	Hogares
Total	Valor	31,949,709
	Error estándar	100,851
	Límite inferior de confianza	31,783,823
	Límite superior de confianza	32,115,595
	Coeficiente de variación	0.32
	DEFF	3.23

Grupos quinquenales de edad del jefe o la jefa	Estimador	Hogares
12-19 años	Valor	180,838
	Error estándar	2,020
	Límite inferior de confianza	177,516
	Límite superior de confianza	184,160
	Coeficiente de variación	1.12
	DEFF	2.54
20-24 años	Valor	1,221,419
	Error estándar	7,284
	Límite inferior de confianza	1,209,439
	Límite superior de confianza	1,233,399
	Coeficiente de variación	0.60
	DEFF	2.35
25-29 años	Valor	2,308,084
	Error estándar	11,632
	Límite inferior de confianza	2,288,951
	Límite superior de confianza	2,327,217
	Coeficiente de variación	0.50
	DEFF	2.29
30-34 años	Valor	3,197,515
	Error estándar	15,255
	Límite inferior de confianza	3,172,423
	Límite superior de confianza	3,222,607
	Coeficiente de variación	0.48
	DEFF	2.26
35-39 años	Valor	3,687,113
	Error estándar	16,526
	Límite inferior de confianza	3,659,930
	Límite superior de confianza	3,714,296
	Coeficiente de variación	0.45
	DEFF	2.16
40-44 años	Valor	3,942,702
	Error estándar	17,396
	Límite inferior de confianza	3,914,088
	Límite superior de confianza	3,971,316

Grupos quinquenales de edad del jefe o la jefa	Estimador	Hogares
	Coeficiente de variación	0.44
	DEFF	2.19
45-49 años	Valor	3,513,000
	Error estándar	14,856
	Límite inferior de confianza	3,488,563
	Límite superior de confianza	3,537,437
	Coeficiente de variación	0.42
	DEFF	2.11
50-54 años	Valor	3,362,990
	Error estándar	13,918
	Límite inferior de confianza	3,340,096
	Límite superior de confianza	3,385,884
	Coeficiente de variación	0.41
	DEFF	2.04
55-59 años	Valor	2,764,484
	Error estándar	11,491
	Límite inferior de confianza	2,745,583
	Límite superior de confianza	2,783,385
	Coeficiente de variación	0.42
	DEFF	2.03
60-64 años	Valor	2,321,349
	Error estándar	10,156
	Límite inferior de confianza	2,304,643
	Límite superior de confianza	2,338,055
	Coeficiente de variación	0.44
	DEFF	2.11
65-69 años	Valor	1,856,961
	Error estándar	8,331
	Límite inferior de confianza	1,843,257
	Límite superior de confianza	1,870,665
	Coeficiente de variación	0.45
	DEFF	2.10

Grupos quinquenales de edad del jefe o la jefa	Estimador	Hogares
70-74 años	Valor	1,423,278
	Error estándar	6,902
	Límite inferior de confianza	1,411,925
	Límite superior de confianza	1,434,631
	Coeficiente de variación	0.48
	DEFF	2.18
75 años y más	Valor	2,143,975
	Error estándar	9,298
	Límite inferior de confianza	2,128,681
	Límite superior de confianza	2,159,269
	Coeficiente de variación	0.43
	DEFF	1.85
No especificado	Valor	26,001
	Error estándar	1,650
	Límite inferior de confianza	23,286
	Límite superior de confianza	28,716
	Coeficiente de variación	6.35
	DEFF	2.56

Fuente: INEGI, encuesta intercensal 2015, tabulados predefinidos de población, http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/

Se muestra solamente lo concerniente a nivel nacional, total y por grupo de edad del jefe o jefa, pero la fuente incluye los datos por sexo del jefe o jefa de hogar y por entidad federativa.

Anexo II.II. Tablas de morbilidad (egresos hospitalarios)

Tabla II.1. Número de egresos hospitalarios en general (sector salud e instituciones públicas) y tasa anual 2015 (todas las causas)

Entidad 2015	Egresos Institu-ciones públicas	Egresos Sector Salud	Total egresos	Tasa general por 100 mil hbs.	Porcentaje del estado
Aguascalientes	85,352	43,028	128,380	9,970.0	1.39%
Baja California	161,251	50,945	212,196	6,090.3	2.30%
Baja California Sur	54,564	18,407	72,971	9,552.1	0.79%
Campeche	54,320	31,633	85,953	9,467.5	0.93%
Coahuila de Zaragoza	199,094	43,600	242,694	8,197.2	2.63%
Colima	45,314	20,066	65,380	9,037.2	0.71%
Chiapas	210,231	145,338	355,569	6,769.1	3.85%
Chihuahua	220,862	98,817	319,679	8,616.4	3.46%
Distrito Federal	684,132	186,669	870,801	9,834.4	9.43%
Durango	117,959	51,715	169,674	9,614.7	1.84%
Guanajuato	301,017	165,440	466,457	8,018.0	5.05%
Guerrero	135,126	94,790	229,916	6,443.6	2.49%
Hidalgo	115,415	62,790	178,205	6,191.2	1.93%
Jalisco	501,919	209,056	710,975	8,964.2	7.70%
México	590,742	391,537	982,279	5,822.5	10.64%
Michoacán de Ocampo	247,844	135,555	383,399	8,341.1	4.15%
Morelos	101,320	52,782	154,102	8,024.7	1.67%
Nayarit	60,189	27,056	87,245	7,129.0	0.95%
Nuevo León	248,516	53,335	301,851	5,935.1	3.27%
Oaxaca	166,892	94,370	261,262	6,511.5	2.83%
Puebla	255,461	129,704	385,165	6,218.5	4.17%
Querétaro de Arteaga	105,703	58,639	164,342	8,198.8	1.78%
Quintana Roo	89,519	39,715	129,234	8,206.3	1.40%
San Luis Potosí	157,374	70,736	228,110	8,284.4	2.47%
Sinaloa	182,708	74,300	257,008	8,611.2	2.78%
Sonora	181,311	75,811	257,122	8,767.1	2.79%
Tabasco	149,904	111,940	261,844	10,983.9	2.84%

Entidad 2015	Egresos Institu-ciones públicas	Egresos Sector Salud	Total egresos	Tasa general por 100 mil hbs.	Porcentaje del estado
Tamaulipas	179,860	87,249	267,109	7,538.3	2.89%
Tlaxcala	79,619	54,271	133,890	10,474.0	1.45%
Veracruz	356,859	179,080	535,939	6,660.3	5.81%
Yucatán	131,986	54,326	186,312	8,793.4	2.02%
Zacatecas	87,792	43,495	131,287	8,330.0	1.42%
No especificado	0	14,617	14,617		0.16%
Total anual	6,260,155	2,970,812	9,230,967	7,628.5	100.00%

Notas: se encontraron en la base de egresos hospitalarios del sector salud casos con estado "o", a lo que no corresponde ningún código y casos sin anotación de estado (en blanco), los cuales se agruparon en el código *No especificado*. La tasa se calculó con base en proyecciones de población 2010 a 2030 de CONAPO para el año de interés. Cabe resaltar que la población estimada por INEGI con la encuesta intercensal 2015 es diferente a la estimada mediante proyección.

Tabla II.2. Egresos hospitalarios de menores de edad en México durante 2015 (todas las causas)

Entidad 2015	Egresos menores de edad instituciones públicas	Egresos menores de edad sector salud	Total de egresos de menores de edad	Tasa por cien mil hbs. menores de edad	Porcentaje del estado
Aguascalientes	17,227	10,978	28,205	6,182.7	1.61%
Baja California	29,721	11,694	41,415	3,711.4	2.37%
Baja California Sur	8,217	3,933	12,150	4,843.9	0.69%
Campeche	9,645	6,696	16,341	5,498.6	0.93%
Coahuila de Zaragoza	36,567	11,556	48,123	4,932.3	2.75%
Colima	7,393	4,050	11,443	5,002.6	0.65%
Chiapas	40,465	31,494	71,959	3,559.4	4.11%
Chihuahua	38,838	21,245	60,083	4,834.3	3.43%
Distrito Federal	119,368	41,429	160,797	6,927.0	9.18%
Durango	23,858	14,101	37,959	6,236.0	2.17%
Guanajuato	59,743	39,663	99,406	4,856.0	5.68%

Entidad 2015	Egresos menores de edad instituciones públicas	Egresos menores de edad sector salud	Total de egresos de menores de edad	Tasa por cien mil hbs. menores de edad	Porcentaje del estado
Guerrero	26,096	20,853	46,949	3,536.3	2.68%
Hidalgo	18,127	11,070	29,197	2,990.3	1.67%
Jalisco	87,596	44,919	132,515	5,011.7	7.57%
México	90,462	71,446	161,908	2,929.7	9.25%
Michoacán de Ocampo	41,102	27,005	68,107	4,313.2	3.89%
Morelos	15,981	9,896	25,877	4,199.4	1.48%
Nayarit	10,527	6,047	16,574	4,005.5	0.95%
Nuevo León	42,598	13,636	56,234	3,545.2	3.21%
Oaxaca	32,431	22,675	55,106	3,839.7	3.15%
Puebla	43,139	27,538	70,677	3,199.6	4.04%
Querétaro de Arteaga	18,362	12,684	31,046	4,579.4	1.77%
Quintana Roo	14,370	8,003	22,373	4,239.0	1.28%
San Luis Potosí	30,508	16,306	46,814	4,887.1	2.67%
Sinaloa	34,763	17,850	52,613	5,431.3	3.01%
Sonora	33,964	17,833	51,797	5,354.9	2.96%
Tabasco	25,493	20,111	45,604	5,658.7	2.60%
Tamaulipas	32,199	19,842	52,041	4,604.3	2.97%
Tlaxcala	17,184	13,560	30,744	6,860.4	1.76%
Veracruz de Ignacio de la Llave	62,337	40,807	103,144	4,000.0	5.89%
Yucatán	25,663	13,190	38,853	5,766.7	2.22%
Zacatecas	15,429	8,396	23,825	4,351.0	1.36%
No especificado	0	911	911		0.05%
Nacional	1,109,373	641,417	1,750,790	4,359.1	100.00%

Notas: se encontraron en la base de egresos hospitalarios casos con estado "o", a lo que no corresponde ningún código y casos sin anotación de estado (en blanco), los cuales se agruparon en los *No especificados*. La tasa se calculó con base en proyecciones de población 2010 a 2030 de CONAPO para el año de interés. Cabe resaltar que la población estimada por INEGI con la encuesta intercensal 2015 es diferente a la estimada mediante proyección.

Tabla 11.3. Egresos hospitalarios de menores de edad durante 2015, por sexo, donde el diagnóstico inicial o principal afectación fue ABUSO SEXUAL o problemas relacionados al abuso sexual del niño/a (**), considerando sector salud e instituciones públicas

Entidad	Egresos niños	Egresos niñas	Total de egresos de menores de edad	Tasa niños por 100 mil niños	Tasa niñas por 100 mil niñas	Tasa total menores de edad por 100 mil menores de edad
Aguascalientes						
Baja California	2	0	2	0.35	0.00	0.18
Baja California Sur	0	2	2	0.00	1.63	0.80
Campeche						
Coahuila de Zaragoza	2	0	2	0.40	0.00	0.20
Colima	0	2	2	0.00	1.77	0.87
Chiapas	0	15	15	0.00	1.51	0.74
Chihuahua	0	3	3	0.00	0.49	0.24
Distrito Federal	13	21	34	1.10	1.84	1.46
Durango	1	5	6	0.32	1.68	0.99
Guanajuato	0	4	4	0.00	0.40	0.20
Guerrero	0	3	3	0.00	0.46	0.23
Hidalgo	0	1	1	0.00	0.21	0.10
Jalisco	1	6	7	0.07	0.46	0.26
México	1	11	12	0.04	0.41	0.22
Michoacán de Ocampo	0	1	1	0.00	0.13	0.06
Morelos	0	3	3	0.00	1.00	0.49
Nayarit						
Nuevo León						
Oaxaca	0	1	1	0.00	0.14	0.07
Puebla	2	14	16	0.18	1.29	0.72
Querétaro de Arteaga	0	74	74	0.00	22.26	10.92
Quintana Roo	0	3	3	0.00	1.16	0.57
San Luis Potosí	3	5	8	0.61	1.06	0.84
Sinaloa	2	1	3	0.40	0.21	0.31

Entidad	Egresos niños	Egresos niñas	Total de egresos de menores de edad	Tasa niños por 100 mil niños	Tasa niñas por 100 mil niñas	Tasa total menores de edad por 100 mil menores de edad
Sonora	3	13	16	0.61	2.75	1.65
Tabasco	2	7	9	0.49	1.78	1.12
Tamaulipas	0	14	14	0.00	2.54	1.24
Tlaxcala	2	48	50	0.88	21.83	11.16
Veracruz de Ignacio de la Llave	4	3	7	0.30	0.24	0.27
Yucatán	0	11	11	0.00	3.33	1.63
Zacatecas						
Nacional	38	271	309	0.19	1.38	0.77

Notas: **se incluyen casos cuya clave CIE10 de diagnóstico inicial o principal afectación fue T742 (abuso sexual), o Z614 (problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona dentro del grupo de apoyo primario), o Z615 (problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario). La tasa se calculó con base en proyecciones de población 2010 a 2030 de CONAPO para el año de interés. Cabe resaltar que la población estimada por INEGI con la encuesta intercensal 2015 es diferente a la estimada mediante proyección.

Tabla II.4. Egresos hospitalarios durante 2015 en México donde el diagnóstico inicial o principal afección fue SÍNDROME DEL MALTRATO o problemas relacionados al abuso sexual del niño/a (**), considerando sector salud e instituciones públicas

Entidad 2015	Egresos niños	Egresos niñas	Total de egresos de menores de edad	Tasa niños por 100 mil niños	Tasa niñas por 100 mil niñas	Tasa total menores de edad por 100 mil menores de edad
Aguascalientes	4	4	8	1.72	1.79	1.75
Baja California	10	5	15	1.75	0.92	1.34
Baja California Sur	0	2	2	0.00	1.63	0.80
Campeche						
Coahuila de Zaragoza	3	3	6	0.60	0.63	0.61
Colima	0	2	2	0.00	1.77	0.87

Chiapas	0	17	17	0.00	1.72	0.84
Chihuahua	4	15	19	0.63	2.47	1.53
Distrito Federal	58	57	115	4.91	5.00	4.95
Durango	2	11	13	0.64	3.70	2.14
Guanajuato	9	8	17	0.86	0.80	0.83
Guerrero	2	3	5	0.30	0.46	0.38
Hidalgo	1	1	2	0.20	0.21	0.20
Jalisco	22	42	64	1.63	3.25	2.42
México	10	24	34	0.35	0.89	0.62
Michoacán de Ocampo	4	3	7	0.50	0.39	0.44
Morelos	0	3	3	0.00	1.00	0.49
Nayarit	2	2	4	0.94	0.99	0.97
Nuevo León						
Oaxaca	2	4	6	0.27	0.57	0.42
Puebla	6	17	23	0.53	1.57	1.04
Querétaro de Arteaga	0	74	74	0.00	22.26	10.92
Quintana Roo	0	3	3	0.00	1.16	0.57
San Luis Potosí	8	7	15	1.64	1.49	1.57
Sinaloa	2	1	3	0.40	0.21	0.31
Sonora	23	32	55	4.65	6.78	5.69
Tabasco	4	11	15	0.97	2.79	1.86
Tamaulipas	5	18	23	0.87	3.26	2.03
Tlaxcala	4	52	56	1.75	23.65	12.50
Veracruz de Ignacio de la Llave	7	7	14	0.53	0.55	0.54
Yucatán	0	11	11	0.00	3.33	1.63
Zacatecas	2	0	2	0.72	0.00	0.37
No especificado	0	1	1	0.00		
Nacional	194	440	634	0.95	2.24	1.58

Notas: la tasa se calculó con base en proyecciones de población 2010 a 2030 de CONAPO para el año de interés. Cabe resaltar que la población estimada por INEGI con la encuesta intercensal 2015 es diferente a la estimada mediante proyección.

**Se incluyen casos cuya clave CIE10 de diagnóstico inicial o principal afectación fue alguna forma de maltrato (primeros tres dígitos= T74), o bien, Z614 (problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona

dentro del grupo de apoyo primario), o Z615 (problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario).

Tabla II.5. Egresos hospitalarios durante 2015 en México, de instituciones públicas y del sector salud y servicios estatales, donde el diagnóstico inicial o principal afectación fue ABUSO SEXUAL o problemas relacionados al abuso sexual del niño/a (**)

Grupo de edad	Sexo			Total	% Sexo femenino
	Masculino	Femenino	(N.E.)		
Instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, etc.)					
De 0 a 5 años	10	13	0	23	56.5%
De 6 a 12 años	8	27	0	35	77.1%
De 13 a 17 años	1	98	0	99	99.0%
Subtotal menores de edad 2015	**19**	**138**	**0**	**157**	**87.9%**
De 18 años o más	3	124	0	127	97.6%
Se ignora la edad	0	0	0	0	
Instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, etc.)	22	262	0	284	92.3%
Sector Salud y estatales					
De 0 a 5 años	9	11	0	20	55.0%
De 6 a 12 años	9	26	0	35	74.3%
De 13 a 17 años	1	96	0	97	99.0%
Subtotal menores de edad 2015	**19**	**133**	**0**	**152**	**87.5%**
De 18 años o más	5	114	0	119	95.8%
Se ignora la edad	0	0	0	0	
Sector salud y estatales	24	247	0	271	91.1%
Total egresos hospitalarios 2015 (abuso sexual**)					
De 0 a 5 años	19	24	0	43	55.8%
De 6 a 12 años	17	53	0	70	75.7%
De 13 a 17 años	2	194	0	196	99.0%
Subtotal menores de edad 2015	**38**	**271**	**0**	**309**	**87.7%**
De 18 años o más	8	238	0	246	96.7%
Se ignora la edad	0	0	0	0	
Total 2015	46	509	0	555	91.7%

**Se incluyen casos cuya clave CIE10 de diagnóstico inicial o principal afectación fue T742 (abuso sexual), o Z614 (problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona dentro del grupo de apoyo prima-

rio), o Z615 (problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario). | N.E. indica sexo no especificado.

Tabla 11.6. Egresos hospitalarios durante 2015, de instituciones públicas y del sector salud y servicios estatales en México, donde el diagnóstico inicial o principal afectación fue síndrome del maltrato o problemas relacionados al abuso sexual del niño/a, por sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Sexo			Total	% Sexo femenino
	Masculino	Femenino	(N.E.)		
Instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, etc.)					
De 0 a 5 años	73	68	0	141	48.23%
De 6 a 12 años	18	45	0	63	71.43%
De 13 a 17 años	5	110	0	115	95.65%
Subtotal menores de edad 2015	**96**	**223**	**0**	**319**	**69.91%**
De 18 años o más	26	157	0	183	85.79%
Se ignora la edad	0	0	0	0	
Instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, etc.)	122	380	0	502	75.70%
Sector salud y estatales					
De 0 a 5 años	78	66	0	144	45.83%
De 6 a 12 años	18	46	0	64	71.88%
De 13 a 17 años	2	105	0	107	98.13%
Subtotal menores de edad 2015	**98**	**217**	**0**	**315**	**68.89%**
De 18 años o más	28	143	0	171	83.63%
Se ignora la edad	0	0	0	0	
Total 2015	126	360	0	486	74.07%
Total egresos hospitalarios 2015 (síndrome de maltrato**)					
De 0 a 5 años	151	134	0	285	47.0%
De 6 a 12 años	36	91	0	127	71.7%
De 13 a 17 años	7	215	0	222	96.8%
Subtotal menores de edad 2015	**194**	**440**	**0**	**634**	**69.4%**
De 18 años o más	54	300	0	354	84.7%
Se ignora la edad	0	0	0	0	
Total 2015	248	740	0	988	74.9%

** Se incluyen casos cuya clave CIE10 de diagnóstico inicial o principal afectación fue alguna forma de maltrato (primeros tres dígitos = T74), o bien, Z614 (problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona dentro del grupo de apoyo primario), o Z615 (Problemas relacio-

nados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario). N.E. indica sexo no especificado.

Anexo II.III. Tablas sobre víctimas

Tabla III.1. Total de víctimas y tasas por cien mil habitantes, en general y para menores de edad de 2015 a 2017, por los 13 delitos de los que se registran víctimas en la base de datos del SESNSP, en conjunto

Entidad	2015				2016				2017			
	Total víctimas	Tasa general víctimas 13 delitos	Víctimas menores de edad	Tasa víctimas menores de edad 13 delitos	Total víctimas	Tasa general víctimas 13 delitos	Víctimas menores de edad	Tasa víctimas menores de edad 13 delitos	Total víctimas	Tasa general víctimas 13 delitos	Víctimas menores de edad	Tasa víctimas menores de edad 13 delitos
Aguascalientes	3,898	302.7	43	9.4	3,212	246.2	31	6.8	4,927	372.8	30	6.6
Baja California	19,357	555.6	1176	105.4	17,682	500.2	1269	113.8	17,344	483.8	1651	148.1
Baja California Sur	1,915	250.7	78	31.1	2,664	338.6	117	45.8	3,511	433.5	133	51.1
Campeche	484	53.3	50	16.8	483	52.4	52	17.4	471	50.4	64	21.4
Coahuila	7,165	242.0	847	86.8	6,614	220.8	659	67.7	6,513	215.0	488	50.2
Colima	583	80.6	26	11.4	1,053	143.1	36	15.6	2,849	381.0	174	75.2
Chiapas	3,758	71.5	454	22.5	3,899	73.3	486	24.1	4,185	77.8	469	23.4
Chihuahua	9,595	258.6	1418	114.1	9,235	246.5	1479	119.1	10,801	285.6	1527	123.2
Ciudad de México	15,046	169.9	117	5.0	14,441	163.5	145	6.3	15,137	171.8	152	6.7
Durango	5,154	292.1	416	68.3	5,921	332.2	465	76.8	6,204	344.8	464	77.1
Guanajuato	14,955	257.1	2072	101.2	15,138	258.2	1976	97.1	17,378	294.1	2365	116.9
Guerrero	7,575	212.3	185	13.9	8,173	227.8	256	19.5	7,487	207.6	299	23.0
Hidalgo	5,437	188.9	697	71.4	7,034	241.5	1080	110.6	9,338	316.8	1410	144.5
Jalisco	15,656	197.4	1443	54.6	18,012	224.5	1515	57.3	18,463	227.6	1687	63.8
México	47,336	280.6	2312	41.8	49,373	288.4	1604	29.0	61,063	351.7	3372	60.9
Michoacán	7,946	172.9	628	39.8	8,474	183.1	789	50.2	10,351	222.2	808	51.6
Morelos	6,696	348.7	270	43.8	6,949	357.6	359	58.2	6,423	326.8	209	33.9
Nayarit	1,131	92.4	137	33.1	548	44.0	66	15.8	767	60.5	71	16.8
Nuevo León	16,848	331.3	2584	162.9	17,483	339.0	2558	160.9	17,223	329.3	2428	152.4
Oaxaca	1,497	37.3	90	6.3	7,716	191.1	516	36.2	7,911	194.8	524	37.0

Entidad	2015				2016				2017			
	Total víctimas	Tasa general víctimas 13 delitos	Víctimas menores de edad	Tasa víctimas menores de edad 13 delitos	Total víctimas	Tasa general víctimas 13 delitos	Víctimas menores de edad	Tasa víctimas menores de edad 13 delitos	Total víctimas	Tasa general víctimas 13 delitos	Víctimas menores de edad	Tasa víctimas menores de edad 13 delitos
Puebla	13,591	219.4	1000	45.3	8,776	140.3	834	37.9	6,755	107.0	773	35.2
Querétaro	6,365	317.5	589	86.9	7,174	352.7	448	66.1	7,871	381.5	615	90.7
Quintana Roo	4,856	308.4	475	90.0	2,525	155.9	355	66.0	3,302	198.4	339	61.9
San Luis Potosí	3,716	135.0	976	101.9	5,441	195.9	324	34.0	6,061	216.3	598	63.0
Sinaloa	7,229	242.2	876	90.4	6,045	200.8	837	86.9	6,502	214.2	858	89.6
Sonora	5,471	186.5	575	59.4	6,474	217.8	549	56.6	4,386	145.6	446	45.9
Tabasco	8,703	365.1	400	49.6	8,189	340.1	295	36.8	8,124	334.1	486	60.8
Tamaulipas	9,364	264.3	520	46.0	8,411	234.7	1026	91.0	8,750	241.5	1060	94.2
Tlaxcala	1,418	110.9	58	12.9	739	57.0	25	5.6	763	58.1	38	8.5
Veracruz	7,065	87.8	253	9.8	7,533	92.9	308	12.0	9,636	118.0	410	16.1
Yucatán	4,865	229.6	41	6.1	5,461	254.5	23	3.4	3,196	147.1	78	11.5
Zacatecas	3,120	198.0	362	66.1	3,344	210.5	334	61.2	3,618	226.1	378	69.6
Nacional (Víctimas por 13 delitos)	267,795	221.3	21,168	52.7	274,216	224.3	20,816	52.0	297,310	240.7	24,404	61.1

Fuente: resumen de elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas de la nueva metodología del SESNSP. Las tasas se calcularon con base en las proyecciones de CONAPO para el año correspondiente.

Tabla III.2. Víctimas de feminicidio en los años 2015 a 2017 por entidad federativa

Año	Entidad	Mujeres adultas víctimas	Niñas víctimas	Tasa mujeres por cien mil hbs. de sexo femenino	Tasa niñas por 100 mil hbs. niñas de 0 a 17 años
2015	Aguascalientes	0	0	0.00	0.00
2016		0	0	0.00	0.00
2017		0	0	0.00	0.00
2015	Baja California	8	0	0.46	0.00
2016		5	1	0.28	0.18
2017		9	2	0.50	0.37

Año	Entidad	Mujeres adultas víctimas	Niñas víctimas	Tasa mujeres por cien mil hbs. de sexo femenino	Tasa niñas por 100 mil hbs. niñas de 0 a 17 años
2015	Baja California Sur	0	0	0.00	0.00
2016		0	0	0.00	0.00
2017		0	0	0.00	0.00
2015	Campeche	3	1	0.65	0.69
2016		4	0	0.86	0.00
2017		1	0	0.21	0.00
2015	Coahuila de Zaragoza	15	1	1.00	0.21
2016		11	2	0.73	0.42
2017		8	1	0.52	0.21
2015	Colima	5	0	1.36	0.00
2016		18	0	4.82	0.00
2017		3	0	0.79	0.00
2015	Chiapas	30	6	1.12	0.61
2016		27	2	0.99	0.20
2017		27	4	0.98	0.41
2015	Chihuahua	0	0	0.00	0.00
2016		0	0	0.00	0.00
2017		7	1	0.36	0.17
2015	Ciudad de México	57	2	1.23	0.18
2016		45	1	0.97	0.09
2017		39	0	0.85	0.00
2015	Durango	2	0	0.22	0.00
2016		2	0	0.22	0.00
2017		7	2	0.76	0.68
2015	Guanajuato	18	3	0.60	0.30
2016		11	3	0.36	0.30
2017		10	2	0.33	0.20
2015	Guerrero	0	0	0.00	0.00
2016		16	1	0.86	0.16
2017		9	0	0.48	0.00
2015	Hidalgo	0	0	0.00	0.00
2016		15	5	1.00	1.05
2017		21	0	1.38	0.00

Año	Entidad	Mujeres adultas víctimas	Niñas víctimas	Tasa mujeres por cien mil hbs. de sexo femenino	Tasa niñas por 100 mil hbs. niñas de 0 a 17 años
2015	Jalisco	57	7	1.41	0.54
2016		35	8	0.86	0.62
2017		24	1	0.58	0.08
2015	México	39	11	0.45	0.41
2016		51	6	0.58	0.22
2017		55	9	0.62	0.33
2015	Michoacán de Ocampo	5	1	0.21	0.13
2016		7	2	0.29	0.26
2017		10	4	0.41	0.52
2015	Morelos	12	3	1.21	1.00
2016		24	1	2.39	0.33
2017		21	2	2.06	0.66
2015	Nayarit	0	0	0.00	0.00
2016		0	0	0.00	0.00
2017		1	1	0.16	0.49
2015	Nuevo León	1	0	0.04	0.00
2016		2	1	0.08	0.13
2017		35	4	1.33	0.51
2015	Oaxaca	8	0	0.38	0.00
2016		77	3	3.65	0.43
2017		52	2	2.45	0.29
2015	Puebla	7	2	0.22	0.18
2016		11	1	0.34	0.09
2017		24	0	0.73	0.00
2015	Querétaro	6	1	0.58	0.30
2016		0	0	0.00	0.00
2017		0	0	0.00	0.00
2015	Quintana Roo	0	0	0.00	0.00
2016		0	0	0.00	0.00
2017		3	1	0.36	0.37
2015	San Luis Potosí	2	2	0.14	0.43
2016		3	0	0.21	0.00
2017		16	2	1.11	0.43

Año	Entidad	Mujeres adultas víctimas	Niñas víctimas	Tasa mujeres por cien mil hbs. de sexo femenino	Tasa niñas por 100 mil hbs. niñas de 0 a 17 años
2015	Sinaloa	12	2	0.79	0.42
2016		42	2	2.75	0.42
2017		74	10	4.81	2.13
2015	Sonora	15	5	1.02	1.06
2016		21	4	1.41	0.85
2017		27	1	1.79	0.21
2015	Tabasco	2	0	0.16	0.00
2016		12	2	0.98	0.51
2017		24	0	1.94	0.00
2015	Tamaulipas	0	0	0.00	0.00
2016		0	0	0.00	0.00
2017		1	0	0.05	0.00
2015	Tlaxcala	0	0	0.00	0.00
2016		0	0	0.00	0.00
2017		1	0	0.15	0.00
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	20	3	0.48	0.24
2016		37	7	0.88	0.56
2017		41	8	0.97	0.64
2015	Yucatán	1	0	0.09	0.00
2016		1	0	0.09	0.00
2017		9	0	0.82	0.00
2015	Zacatecas	0	0	0.00	0.00
2016		10	1	1.22	0.37
2017		9	4	1.09	1.50
2015	Nacional (víctimas de feminicidio)	420	50	0.52	0.25
2016		621	53	0.78	0.27
2017		715	61	0.90	0.31

Fuente: resumen de elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas de la nueva metodología del SESNSP. Las tasas se calcularon con base en las proyecciones de CONAPO para el año correspondiente.

Tabla III.3. Víctimas de lesiones dolosas en los años 2015 a 2017 por entidad federativa

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Aguascalientes	2,290	0	177.84	0.00		0.0
2016		1,978	0	151.60	0.00		0.0
2017		3,368	0	254.87	0.00		0.0
2015	Baja California	11,974	641	343.67	57.44	51.0	5.4
2016		10,456	654	295.81	58.66	51.4	6.3
2017		9,903	768	276.26	68.90	47.0	7.8
2015	Baja California Sur	1,312	52	171.74	20.73	50.0	4.0
2016		1,631	60	207.28	23.48	48.3	3.7
2017		1,714	62	211.65	23.83	43.5	3.6
2015	Campeche	108	4	11.90	1.35	50.0	3.7
2016		86	2	9.33	0.67	50.0	2.3
2017		130	20	13.90	6.68	45.0	15.4
2015	Coahuila de Zaragoza	5,327	554	179.92	56.78	25.3	10.4
2016		5,001	434	166.96	44.57	30.4	8.7
2017		4,913	256	162.16	26.34	32.0	5.2
2015	Colima	257	13	35.52	5.68	38.5	5.1
2016		208	12	28.27	5.22	58.3	5.8
2017		1,287	109	172.10	47.13	53.2	8.5
2015	Chiapas	787	64	14.98	3.17	39.1	8.1
2016		1,020	96	19.18	4.77	30.2	9.4
2017		1,148	72	21.33	3.59	26.4	6.3
2015	Chihuahua	4,444	506	119.78	40.71	27.5	11.4
2016		4,185	404	111.71	32.54	34.7	9.7
2017		5,113	541	135.19	43.64	27.4	10.6
2015	Ciudad de México	6,146	0	69.41	0.00		0.0
2016		5,148	0	58.28	0.00		0.0
2017		6,628	0	75.22	0.00		0.0
2015	Durango	2,895	174	164.05	28.59	61.5	6.0
2016		3,399	175	190.72	28.91	50.9	5.1
2017		3,601	187	200.13	31.06	58.8	5.2

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Guanajuato	11,748	1,572	201.94	76.79	35.1	13.4
2016		11,767	1,511	200.66	74.26	31.6	12.8
2017		13,049	1,745	220.84	86.27	35.0	13.4
2015	Guerrero	3,192	81	89.46	6.10	50.6	2.5
2016		3,560	117	99.21	8.90	51.3	3.3
2017		3,077	103	85.30	7.92	53.4	3.3
2015	Hidalgo	3,189	229	110.79	23.45	47.6	7.2
2016		3,743	227	128.49	23.25	38.3	6.1
2017		5,194	287	176.23	29.40	38.7	5.5
2015	Jalisco	8,323	530	104.94	20.04	42.8	6.4
2016		10,295	656	128.33	24.82	47.4	6.4
2017		10,887	718	134.23	27.17	50.6	6.6
2015	México	32,808	1,357	194.47	24.55	37.7	4.1
2016		32,817	609	191.70	11.01	41.9	1.9
2017		41,596	2,095	239.56	37.84	24.4	5.0
2015	Michoacán de Ocampo	3,923	243	85.35	15.39	44.9	6.2
2016		4,313	437	93.20	27.80	61.1	10.1
2017		6,082	426	130.57	27.22	48.4	7.0
2015	Morelos	2,219	100	115.55	16.23	52.0	4.5
2016		2,152	120	110.75	19.46	48.3	5.6
2017		1,860	72	94.63	11.66	54.2	3.9
2015	Nayarit	589	29	48.13	7.01	37.9	4.9
2016		245	10	19.66	2.39	40.0	4.1
2017		138	7	10.88	1.66	28.6	5.1
2015	Nuevo León	8,993	869	176.82	54.79	43.4	9.7
2016		7,820	753	151.62	47.36	42.6	9.6
2017		8,369	757	160.03	47.51	41.9	9.0
2015	Oaxaca	612	31	15.25	2.16	45.2	5.1
2016		3,584	238	88.77	16.69	39.9	6.6
2017		3,861	247	95.06	17.42	36.8	6.4

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Puebla	7,183	428	115.97	19.38	32.0	6.0
2016		4,289	283	68.57	12.85	33.2	6.6
2017		2,298	178	36.40	8.11	23.0	7.7
2015	Querétaro	3,565	390	177.85	57.53	35.1	10.9
2016		4,399	293	216.27	43.21	40.6	6.7
2017		5,249	358	254.42	52.78	37.2	6.8
2015	Quintana Roo	2,705	255	171.77	48.31	20.4	9.4
2016		1,433	207	88.47	38.51	33.8	14.4
2017		1,699	179	102.06	32.71	27.9	10.5
2015	San Luis Potosí	2,170	671	78.81	70.05	38.6	30.9
2016		3,346	185	120.45	19.40	49.2	5.5
2017		3,685	351	131.52	36.95	38.7	9.5
2015	Sinaloa	2,157	167	72.27	17.24	43.7	7.7
2016		1,537	120	51.06	12.46	39.2	7.8
2017		1,719	146	56.64	15.25	43.8	8.5
2015	Sonora	1,723	161	58.75	16.64	42.9	9.3
2016		3,194	183	107.45	18.88	49.2	5.7
2017		1,805	107	59.93	11.02	42.1	5.9
2015	Tabasco	5,200	222	218.13	27.55	31.5	4.3
2016		5,241	163	217.66	20.31	25.8	3.1
2017		4,941	230	203.22	28.78	23.0	4.7
2015	Tamaulipas	4,976	222	140.43	19.64	38.7	4.5
2016		3,373	284	94.13	25.18	40.5	8.4
2017		3,026	222	83.53	19.73	55.9	7.3
2015	Tlaxcala	785	19	61.41	4.24	52.6	2.4
2016		230	4	17.75	0.89	75.0	1.7
2017		239	9	18.20	2.01	33.3	3.8
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	3,961	107	49.22	4.15	39.3	2.7
2016		3,374	142	41.62	5.54	29.6	4.2
2017		4,358	187	53.38	7.34	38.0	4.3

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Yucatán	3,431	0	161.93	0.00		0.0
2016		3,086	0	143.81	0.00		0.0
2017		1,596	0	73.45	0.00		0.0
2015	Zacatecas	1,719	175	109.07	31.96	38.9	10.2
2016		1,612	141	101.48	25.85	44.0	8.7
2017		1,543	171	96.41	31.48	43.3	11.1
2015	Nacional (víctimas de lesiones dolosas)	150,711	9,866	124.55	24.56	38.3	6.5
2016		148,522	8,520	121.47	21.26	40.8	5.7
2017		164,076	10,610	132.84	26.54	36.9	6.5

Fuente: resumen de elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas de la nueva metodología del SESNSP. Las tasas se calcularon con base en las proyecciones de CONAPO para el año correspondiente.

Tabla III.4. Víctimas de homicidio doloso en los años 2015 a 2017 por entidad federativa

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Aguascalientes	41	2	3.18	0.44	100.0	4.9
2016		42	2	3.22	0.44	50.0	4.8
2017		83	5	6.28	1.10	40.0	6.0
2015	Baja California	902	29	25.89	2.60	31.0	3.2
2016		1250	38	35.36	3.41	34.2	3.0
2017		2310	60	64.44	5.38	26.7	2.6
2015	Baja California Sur	177	5	23.17	1.99	20.0	2.8
2016		269	8	34.19	3.13	37.5	3.0
2017		788	24	97.30	9.22	25.0	3.0
2015	Campeche	55	1	6.06	0.34	0.0	1.8
2016		87	4	9.44	1.34	50.0	4.6
2017		70	1	7.49	0.33	0.0	1.4

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Coahuila de Zaragoza	324	27	10.94	2.77	18.5	8.3
2016		233	9	7.78	0.92	22.2	3.9
2017		242	11	7.99	1.13	45.5	4.5
2015	Colima	184	5	25.43	2.19	20.0	2.7
2016		583	13	79.24	5.65	7.7	2.2
2017		813	18	108.72	7.78	11.1	2.2
2015	Chiapas	513	33	9.77	1.63	6.1	6.4
2016		489	14	9.20	0.70	35.7	2.9
2017		511	26	9.49	1.30	15.4	5.1
2015	Chihuahua	1151	62	31.02	4.99	17.7	5.4
2016		1470	136	39.24	10.96	11.8	9.3
2017		2000	72	52.88	5.81	19.4	3.6
2015	Ciudad de México	842	29	9.51	1.25	31.0	3.4
2016		988	36	11.18	1.57	22.2	3.6
2017		1153	51	13.09	2.26	7.8	4.4
2015	Durango	236	15	13.37	2.46	20.0	6.4
2016		236	11	13.24	1.82	27.3	4.7
2017		216	11	12.00	1.83	18.2	5.1
2015	Guanajuato	957	47	16.45	2.30	17.0	4.9
2016		1096	35	18.69	1.72	5.7	3.2
2017		1423	81	24.08	4.00	17.3	5.7
2015	Guerrero	2016	40	56.50	3.01	15.0	2.0
2016		2213	64	61.67	4.87	17.2	2.9
2017		2530	133	70.14	10.22	14.3	5.3
2015	Hidalgo	158	3	5.49	0.31	33.3	1.9
2016		156	10	5.36	1.02	40.0	6.4
2017		214	7	7.26	0.72	14.3	3.3
2015	Jalisco	1078	42	13.59	1.59	26.2	3.9
2016		1239	61	15.44	2.31	9.8	4.9
2017		1552	68	19.13	2.57	17.6	4.4

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	México	2303	122	13.65	2.21	43.4	5.3
2016		2256	93	13.18	1.68	20.4	4.1
2017		2359	108	13.59	1.95	17.6	4.6
2015	Michoacán de Ocampo	955	56	20.78	3.55	16.1	5.9
2016		1465	41	31.66	2.61	17.1	2.8
2017		1492	51	32.03	3.26	19.6	3.4
2015	Morelos	495	12	25.78	1.95	33.3	2.4
2016		656	38	33.76	6.16	21.1	5.8
2017		622	19	31.65	3.08	21.1	3.1
2015	Nayarit	91	4	7.44	0.97	0.0	4.4
2016		43	2	3.45	0.48	100.0	4.7
2017		352	17	27.75	4.03	29.4	4.8
2015	Nuevo León	450	35	8.85	2.21	42.9	7.8
2016		641	32	12.43	2.01	34.4	5.0
2017		613	27	11.72	1.69	18.5	4.4
2015	Oaxaca	225	7	5.61	0.49	14.3	3.1
2016		847	26	20.98	1.82	3.8	3.1
2017		948	31	23.34	2.19	29.0	3.3
2015	Puebla	556	30	8.98	1.36	23.3	5.4
2016		658	33	10.52	1.50	27.3	5.0
2017		1027	32	16.27	1.46	25.0	3.1
2015	Querétaro	146	6	7.28	0.89	16.7	4.1
2016		124	3	6.10	0.44	0.0	2.4
2017		194	16	9.40	2.36	62.5	8.2
2015	Quintana Roo	232	9	14.73	1.71	44.4	3.9
2016		165	3	10.19	0.56	33.3	1.8
2017		359	11	21.57	2.01	18.2	3.1
2015	San Luis Potosí	257	22	9.33	2.30	31.8	8.6
2016		333	23	11.99	2.41	17.4	6.9
2017		505	32	18.02	3.37	15.6	6.3

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Sinaloa	980	26	32.84	2.68	3.8	2.7
2016		1116	32	37.08	3.32	3.1	2.9
2017		1473	41	48.53	4.28	0.0	2.8
2015	Sonora	589	20	20.08	2.07	30.0	3.4
2016		630	18	21.19	1.86	16.7	2.9
2017		727	13	24.14	1.34	23.1	1.8
2015	Tabasco	244	6	10.24	0.74	33.3	2.5
2016		283	3	11.75	0.37	0.0	1.1
2017		402	12	16.53	1.50	0.0	3.0
2015	Tamaulipas	762	23	21.50	2.03	30.4	3.0
2016		853	49	23.80	4.34	38.8	5.7
2017		1053	60	29.07	5.33	26.7	5.7
2015	Tlaxcala	61	3	4.77	0.67	100.0	4.9
2016		84	1	6.48	0.22	0.0	1.2
2017		122	4	9.29	0.89	25.0	3.3
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	574	14	7..13	0..54	0.0	2.4
2016		1462	26	18.04	1.01	11.5	1.8
2017		1844	55	22.59	2.16	25.5	3.0
2015	Yucatán	52	5	2.45	0.74	0.0	9.6
2016		50	1	2.33	0.15	0.0	2.0
2017		38	1	1.75	0.15	0.0	2.6
2015	Zacatecas	286	26	18.15	4.75	15.4	9.1
2016		552	36	34.75	6.60	13.9	6.5
2017		675	36	42.18	6.63	22.2	5.3
2015	Nacional (víctimas de homicidio doloso)	17,892	766	14.79	1.91	25.2	4.3
2016		22,569	901	18.46	2.25	18.9	4.0
2017		28,710	1,134	23.24	2.84	19.4	3.9

Fuente: resumen de elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas de la nueva metodología del SESNSP. Las tasas se calcularon con base en las proyecciones de población de CONAPO para el año correspondiente.

Tabla III.5. Víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal de 2015 a 2017, según el registro de víctimas del SESNSP, por entidad federativa

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Aguascalientes	70	0	5.44	0.00		0.0
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		19	0	1.44	0.00		0.0
2015	Baja California	222	48	6.37	4.30	52.1	21.6
2016		745	153	21.08	13.72	56.9	20.5
2017		966	273	26.95	24.49	53.1	28.3
2015	Baja California Sur	4	0	0.52	0.00		0.0
2016		36	8	4.58	3.13	62.5	22.2
2017		110	14	13.58	5.38	57.1	12.7
2015	Campeche	10	0	1.10	0.00		0.0
2016		13	0	1.41	0.00		0.0
2017		14	2	1.50	0.67	50.0	14.3
2015	Coahuila de Zaragoza	12	0	0.41	0.00		0.0
2016		9	2	0.30	0.21	100.0	22.2
2017		28	5	0.92	0.51	60.0	17.9
2015	Colima	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		1	1	0.13	0.43	100.0	100.0
2015	Chiapas	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		132	14	2.45	0.70	28.6	10.6
2015	Chihuahua	441	170	11.89	13.68	40.0	38.5
2016		331	221	8.84	17.80	45.7	66.8
2017		365	187	9.65	15.08	34.8	51.2
2015	Ciudad de México	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		0	0	0.00	0.00		

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Durango	31	1	1.76	0.16	100.0	3.2
2016		26	1	1.46	0.17	0.0	3.8
2017		22	1	1.22	0.17	0.0	4.5
2015	Guanajuato	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		0	0	0.00	0.00		
2015	Guerrero	1	0	0.03	0.00		0.0
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		1	0	0.03	0.00		0.0
2015	Hidalgo	96	12	3.34	1.23	58.3	12.5
2016		301	18	10.33	1.84	72.2	6.0
2017		170	13	5.77	1.33	30.8	7.6
2015	Jalisco	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		26	1	0.32	0.04	100.0	3.8
2015	México	247	6	1.46	0.11	33.3	2.4
2016		315	7	1.84	0.13	14.3	2.2
2017		603	102	3.47	1.84	45.1	16.9
2015	Michoacán de Ocampo	41	19	0.89	1.20	26.3	46.3
2016		64	24	1.38	1.53	54.2	37.5
2017		50	34	1.07	2.17	55.9	68.0
2015	Morelos	451	6	23.49	0.97	33.3	1.3
2016		284	6	14.62	0.97	33.3	2.1
2017		286	3	14.55	0.49	0.0	1.0
2015	Nayarit	9	1	0.74	0.24	100.0	11.1
2016		2	0	0.16	0.00		0.0
2017		13	0	1.02	0.00		0.0
2015	Nuevo León	24	5	0.47	0.32	60.0	20.8
2016		38	4	0.74	0.25	25.0	10.5
2017		66	4	1.26	0.25	0.0	6.1

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Oaxaca	22	0	0.55	0.00		0.0
2016		262	6	6.49	0.42	0.0	2.3
2017		216	6	5.32	0.42	16.7	2.8
2015	Puebla	91	3	1.47	0.14	0.0	3.3
2016		58	2	0.93	0.09	50.0	3.4
2017		65	3	1.03	0.14	0.0	4.6
2015	Querétaro	903	104	45.05	15.34	35.6	11.5
2016		786	72	38.64	10.62	45.8	9.2
2017		823	129	39.89	19.02	38.0	15.7
2015	Quintana Roo	1	0	0.06	0.00		0.0
2016		14	0	0.86	0.00		0.0
2017		1	0	0.06	0.00		0.0
2015	San Luis Potosí	49	11	1.78	1.15	18.2	22.4
2016		75	4	2.70	0.42	25.0	5.3
2017		120	16	4.28	1.68	18.8	13.3
2015	Sinaloa	436	69	14.61	7.12	44.9	15.8
2016		456	133	15.15	13.81	46.6	29.2
2017		502	148	16.54	15.46	39.9	29.5
2015	Sonora	3	0	0.10	0.00		0.0
2016		4	0	0.13	0.00		0.0
2017		6	0	0.20	0.00		0.0
2015	Tabasco	112	17	4.70	2.11	41.2	15.2
2016		106	1	4.40	0.12	0.0	0.9
2017		399	63	16.41	7.88	31.7	15.8
2015	Tamaulipas	1	0	0.03	0.00		0.0
2016		1	0	0.03	0.00		0.0
2017		210	32	5.80	2.84	59.4	15.2
2015	Tlaxcala	15	0	1.17	0.00		0.0
2016		17	0	1.31	0.00		0.0
2017		7	0	0.53	0.00		0.0

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	25	0	0.31	0.00		0.0
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		19	2	0.23	0.08	0.0	10.5
2015	Yucatán	161	0	7.60	0.00		0.0
2016		322	0	15.01	0.00		0.0
2017		330	0	15.19	0.00		0.0
2015	Zacatecas	102	13	6.47	2.37	23.1	12.7
2016		63	9	3.97	1.65	22.2	14.3
2017		96	7	6.00	1.29	57.1	7.3
2015	Nacional (víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal)	3,580	485	2.96	1.21	40.0	13.5
2016		4,328	671	3.54	1.67	48.3	15.5
2017		5,666	1060	4.59	2.65	57.4	18.7

Fuente: resumen de elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas de la nueva metodología del SESNSP. Las tasas se calcularon con base en las proyecciones de población de CONAPO para los años correspondientes.

Tabla III.6. Víctimas de corrupción de menores de 2015 a 2017, según el registro de víctimas del SESNSP, por entidad federativa

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Aguascalientes	61	4	4.74	0.88	100.00	6.56
2016		64	0	4.91	0.00		0.00
2017		62	0	4.69	0.00		0.00
2015	Baja California	350	163	10.05	14.61	64.42	46.57
2016		302	146	8.54	13.09	71.92	48.34
2017		342	212	9.54	19.02	77.83	61.99

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Baja California Sur	6	2	0.79	0.80	0.00	33.33
2016		26	10	3.30	3.91	80.00	38.46
2017		37	11	4.57	4.23	81.82	29.73
2015	Campeche	4	4	0.44	1.35	75.00	100.00
2016		6	6	0.65	2.01	83.33	100.00
2017		11	11	1.18	3.68	90.91	100.00
2015	Coahuila de Zaragoza	58	48	1.96	4.92	52.08	82.76
2016		47	33	1.57	3.39	45.45	70.21
2017		47	38	1.55	3.91	55.26	80.85
2015	Colima	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		21	17	2.81	7.35	58.82	80.95
2015	Chiapas	45	35	0.86	1.73	48.57	77.78
2016		49	33	0.92	1.64	84.85	67.35
2017		133	89	2.47	4.44	59.55	66.92
2015	Chihuahua	210	107	5.66	8.61	52.34	50.95
2016		172	114	4.59	9.18	51.75	66.28
2017		183	151	4.84	12.18	43.71	82.51
2015	Ciudad de México	182	0	2.06	0.00		0.00
2016		165	0	1.87	0.00		0.00
2017		126	0	1.43	0.00		0.00
2015	Durango	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		0	0	0.00	0.00		
2015	Guanajuato	195	142	3.35	6.94	80.28	72.82
2016		174	125	2.97	6.14	85.60	71.84
2017		199	145	3.37	7.17	80.69	72.86
2015	Guerrero	3	2	0.08	0.15	100.00	66.67
2016		3	0	0.08	0.00		0.00
2017		2	0	0.06	0.00		0.00

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Hidalgo	19	14	0.66	1.43	71.43	73.68
2016		19	17	0.65	1.74	64.71	89.47
2017		24	17	0.81	1.74	70.59	70.83
2015	Jalisco	135	120	1.70	4.54	57.50	88.89
2016		222	176	2.77	6.66	62.50	79.28
2017		233	195	2.87	7.38	58.46	83.69
2015	México	91	63	0.54	1.14	52.38	69.23
2016		110	80	0.64	1.45	52.50	72.73
2017		92	65	0.53	1.17	47.69	70.65
2015	Michoacán de Ocampo	33	21	0.72	1.33	52.38	63.64
2016		25	11	0.54	0.70	81.82	44.00
2017		24	17	0.52	1.09	47.06	70.83
2015	Morelos	40	12	2.08	1.95	75.00	30.00
2016		30	14	1.54	2.27	64.29	46.67
2017		41	8	2.09	1.30	100.00	19.51
2015	Nayarit	60	52	4.90	12.57	63.46	86.67
2016		26	22	2.09	5.26	77.27	84.62
2017		18	15	1.42	3.55	80.00	83.33
2015	Nuevo León	196	196	3.85	12.36	72.96	100.00
2016		231	231	4.48	14.53	63.64	100.00
2017		184	163	3.52	10.23	66.26	88.59
2015	Oaxaca	5	1	0.12	0.07	100.00	20.00
2016		16	10	0.40	0.70	80.00	62.50
2017		19	13	0.47	0.92	84.62	68.42
2015	Puebla	45	23	0.73	1.04	73.91	51.11
2016		32	22	0.51	1.00	63.64	68.75
2017		30	22	0.48	1.00	81.82	73.33
2015	Querétaro	2	1	0.10	0.15	100.00	50.00
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		0	0	0.00	0.00		

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Quintana Roo	95	63	6.03	11.94	82.54	66.32
2016		43	43	2.65	8.00	76.74	100.00
2017		33	23	1.98	4.20	69.57	69.70
2015	San Luis Potosí	40	30	1.45	3.13	70.00	75.00
2016		34	10	1.22	1.05	70.00	29.41
2017		41	5	1.46	0.53	60.00	12.20
2015	Sinaloa	75	49	2.51	5.06	79.59	65.33
2016		83	65	2.76	6.75	64.62	78.31
2017		41	39	1.35	4.07	84.62	95.12
2015	Sonora	139	83	4.74	8.58	40.96	59.71
2016		83	58	2.79	5.98	60.34	69.88
2017		48	35	1.59	3.60	54.29	72.92
2015	Tabasco	21	10	0.88	1.24	80.00	47.62
2016		27	14	1.12	1.74	64.29	51.85
2017		29	16	1.19	2.00	68.75	55.17
2015	Tamaulipas	50	44	1.41	3.89	63.64	88.00
2016		41	35	1.14	3.10	51.43	85.37
2017		64	49	1.77	4.35	65.31	76.56
2015	Tlaxcala	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		0	0	0.00	0.00		
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	20	9	0.25	0.35	77.78	45.00
2016		26	17	0.32	0.66	58.82	65.38
2017		20	7	0.24	0.27	57.14	35.00
2015	Yucatán	38	36	1.79	5.34	13.89	94.74
2016		20	20	0.93	2.96	35.00	100.00
2017		12	12	0.55	1.77	8.33	100.00
2015	Zacatecas	20	11	1.27	2.01	54.55	55.00
2016		39	17	2.46	3.12	82.35	43.59
2017		44	28	2.75	5.15	75.00	63.64

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Nacional (víctimas de corrupción de menores)	2,238	1,345	1.85	3.35	63.42	60.10
2016		2,115	1,329	1.73	3.32	65.39	62.84
2017		2,160	1,403	1.75	3.51	65.07	64.95

Fuente: resumen de elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas de la nueva metodología del SESNSP. Las tasas se calcularon con base en las proyecciones de población de CONAPO para los años correspondientes.

Tabla III.7. Víctimas de trata de personas de 2015 a 2017, según el registro de víctimas del SESNSP, por entidad federativa

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Aguascalientes	2	0	0.16	0.00		0.00
2016		5	0	0.38	0.00		0.00
2017		2	2	0.15	0.44	100.00	100.00
2015	Baja California	34	14	0.98	1.25	100.00	41.18
2016		23	8	0.65	0.72	100.00	34.78
2017		21	16	0.59	1.44	93.75	76.19
2015	Baja California Sur	0	0	0.00	0.00		
2016		12	5	1.53	1.96	100.00	41.67
2017		3	2	0.37	0.77	0.00	66.67
2015	Campeche	8	5	0.88	1.68	100.00	62.50
2016		4	3	0.43	1.01	100.00	75.00
2017		7	6	0.75	2.00	83.33	85.71
2015	Coahuila de Zaragoza	286	74	9.66	7.58	27.03	25.87
2016		9	1	0.30	0.10	100.00	11.11
2017		2	1	0.07	0.10	0.00	50.00
2015	Colima	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		1	1	0.13	0.43	100.00	100.00

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Chiapas	166	42	3.16	2.08	85.71	25.30
2016		85	20	1.60	0.99	85.00	23.53
2017		59	16	1.10	0.80	68.75	27.12
2015	Chihuahua	31	9	0.84	0.72	77.78	29.03
2016		34	14	0.91	1.13	92.86	41.18
2017		31	16	0.82	1.29	75.00	51.61
2015	Ciudad de México	379	16	4.28	0.69	43.75	4.22
2016		336	8	3.80	0.35	62.50	2.38
2017		187	19	2.12	0.84	63.16	10.16
2015	Durango	2	2	0.11	0.33	100.00	100.00
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		0	0	0.00	0.00		
2015	Guanajuato	10	9	0.17	0.44	100.00	90.00
2016		12	4	0.20	0.20	100.00	33.33
2017		5	3	0.08	0.15	100.00	60.00
2015	Guerrero	3	0	0.08	0.00		0.00
2016		5	4	0.14	0.30	100.00	80.00
2017		3	0	0.08	0.00		0.00
2015	Hidalgo	2	0	0.07	0.00		0.00
2016		10	5	0.34	0.51	100.00	50.00
2017		2	0	0.07	0.00		0.00
2015	Jalisco	0	0	0.00	0.00		
2016		6	0	0.07	0.00		0.00
2017		1	0	0.01	0.00		0.00
2015	México	73	19	0.43	0.34	73.68	26.03
2016		37	14	0.22	0.25	78.57	37.84
2017		44	13	0.25	0.23	84.62	29.55
2015	Michoacán de Ocampo	9	0	0.20	0.00		0.00
2016		6	1	0.13	0.06	100.00	16.67
2017		9	2	0.19	0.13	50.00	22.22

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Morelos	18	1	0.94	0.16	0.00	5.56
2016		13	5	0.67	0.81	80.00	38.46
2017		11	2	0.56	0.32	100.00	18.18
2015	Nayarit	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		1	1	0.08	0.24	100.00	100.00
2015	Nuevo León	0	0	0.00	0.00		
2016		6	1	0.12	0.06	0.00	16.67
2017		30	5	0.57	0.31	100.00	16.67
2015	Oaxaca	2	1	0.05	0.07	100.00	50.00
2016		27	3	0.67	0.21	100.00	11.11
2017		3	0	0.07	0.00		0.00
2015	Puebla	96	19	1.55	0.86	94.74	19.79
2016		24	9	0.38	0.41	88.89	37.50
2017		20	1	0.32	0.05	100.00	5.00
2015	Querétaro	2	0	0.10	0.00		0.00
2016		8	2	0.39	0.29	100.00	25.00
2017		15	4	0.73	0.59	75.00	26.67
2015	Quintana Roo	10	5	0.63	0.95	80.00	50.00
2016		3	1	0.19	0.19	0.00	33.33
2017		8	6	0.48	1.10	66.67	75.00
2015	San Luis Potosí	3	1	0.11	0.10	100.00	33.33
2016		3	2	0.11	0.21	50.00	66.67
2017		4	0	0.14	0.00		0.00
2015	Sinaloa	9	5	0.30	0.52	20.00	55.56
2016		18	16	0.60	1.66	81.25	88.89
2017		3	2	0.10	0.21	100.00	66.67
2015	Sonora	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		0	0	0.00	0.00		

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Tabasco	27	2	1.13	0.25	100.00	7.41
2016		14	6	0.58	0.75	100.00	42.86
2017		15	4	0.62	0.50	100.00	26.67
2015	Tamaulipas	7	3	0.20	0.27	100.00	42.86
2016		34	3	0.95	0.27	66.67	8.82
2017		11	3	0.30	0.27	66.67	27.27
2015	Tlaxcala	5	0	0.39	0.00		0.00
2016		4	2	0.31	0.45	50.00	50.00
2017		11	2	0.84	0.45	100.00	18.18
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	4	0	0.05	0.00		0.00
2016		2	1	0.02	0.04	100.00	50.00
2017		12	4	0.15	0.16	100.00	33.33
2015	Yucatán	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		0	0	0.00	0.00		
2015	Zacatecas	7	3	0.44	0.55	100.00	42.86
2016		3	1	0.19	0.18	0.00	33.33
2017		7	5	0.44	0.92	100.00	71.43
2015	Nacional (víctimas de trata de personas)	1,195	230	0.99	0.57	63.91	19.25
2016		743	139	0.61	0.35	84.89	18.71
2017		528	136	0.43	0.34	79.41	25.76

Fuente: resumen de elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas de la nueva metodología del SESNSP. Las tasas se calcularon con base en las proyecciones de población de CONAPO para los años correspondientes.

Tabla III.8. Víctimas de otros delitos contra la sociedad por entidad federativa de 2015 a 2017, según registro del SESNSP

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2017	Aguascalientes	16	0	1.21	0.00		0.0
2015	Baja California	6	0	0.17	0.00		0.0
2016		5	0	0.14	0.00		0.0
2017		21	5	0.59	0.45	100.0	23.8
2017	Baja California Sur	3	1	0.37	0.38	100.0	33.3
2016	Campeche	1	1	0.11	0.34	100.0	100.0
2017		2	2	0.21	0.67	100.0	100.0
2015	Coahuila de Zaragoza	1	0	0.03	0.00		0.0
2016		1	0	0.03	0.00		0.0
2017		1	0	0.03	0.00		0.0
2015	Chiapas	12	3	0.23	0.15	66.7	25.0
2016		17	0	0.32	0.00		0.0
2017		54	23	1.00	1.15	52.2	42.6
2015	Chihuahua	36	2	0.97	0.16	50.0	5.6
2016		29	1	0.77	0.08	0.0	3.4
2015	Ciudad de México	15	0	0.17	0.00		0.0
2016		55	0	0.62	0.00		0.0
2017		56	0	0.64	0.00		0.0
2015	Durango	68	7	3.85	1.15	28.6	10.3
2016		55	1	3.09	0.17	100.0	1.8
2017		16	3	0.89	0.50	33.3	18.8
2017	Hidalgo	2	0	0.07	0.00		0.0
2015	México	430	0	2.55	0.00		0.0
2016		641	0	3.74	0.00		0.0
2017		955	0	5.50	0.00		0.0
2015	Michoacán de Ocampo	3	1	0.07	0.06	100.0	33.3
2016		8	1	0.17	0.06	0.0	12.5
2017		3	1	0.06	0.06	0.0	33.3

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Morelos	4	0	0.21	0.00		0.0
2016		5	2	0.26	0.32	50.0	40.0
2017		10	0	0.51	0.00		0.0
2015	Nayarit	14	6	1.14	1.45	50.0	42.9
2017		5	3	0.39	0.71	100.0	60.0
2015	Nuevo León	9	5	0.18	0.32	100.0	55.6
2016		2	0	0.04	0.00		0.0
2017		12	6	0.23	0.38	83.3	50.0
2015	Oaxaca	66	0	1.64	0.00		0.0
2016		125	0	3.10	0.00		0.0
2017		138	0	3.40	0.00		0.0
2015	Puebla	1,104	28	17.82	1.27	32.1	2.5
2016		827	31	13.22	1.41	48.4	3.7
2017		866	61	13.72	2.78	23.0	7.0
2015	Querétaro	135	2	6.73	0.30	100.0	1.5
2016		174	5	8.55	0.74	40.0	2.9
2017		136	3	6.59	0.44	33.3	2.2
2016	Quintana Roo	6	0	0.37	0.00		0.0
2017		14	0	0.84	0.00		0.0
2017	San Luis Potosí	2	0	0.07	0.00		0.0
2015	Sinaloa	201	2	6.73	0.21	50.0	1.0
2016		129	2	4.29	0.21	50.0	1.6
2017		88	3	2.90	0.31	0.0	3.4
2015	Tabasco	45	0	1.89	0.00		0.0
2016		22	0	0.91	0.00		0.0
2017		9	0	0.37	0.00		0.0
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	13	5	0.16	0.19	80.0	38.5
2016		6	1	0.07	0.04	100.0	16.7
2017		3	1	0.04	0.04	100.0	33.3
2015	Yucatán	343	0	16.19	0.00		0.0
2016		1,102	0	51.35	0.00		0.0
2017		896	64	41.24	9.45	0.0	7.1

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Zacatecas	5	2	0.32	0.37	50.0	40.0
2016		6	1	0.38	0.18	100.0	16.7
2017		3	0	0.19	0.00		0.0
2015	Nacional (víctimas de otros delitos contra la sociedad)	2510	63	2.1	0.2	49.2	2.5
2016		3216	46	2.6	0.1	50.0	1.4
2017		3311	176	2.7	0.4	25.6	5.3

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso. Aparecen las entidades y años donde hubo algún caso. Se muestran los casos donde hubo víctimas.

Tabla III.9. Víctimas de rapto por entidad federativa de 2015 a 2017 según registro del SESNSP

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Baja California	1	0	0.03	0.00		0.0
2016		1	0	0.13	0.00		0.0
2015	Coahuila de Zaragoza	4	3	0.14	0.31	100.0	75.0
2016		4	3	0.13	0.31	100.0	75.0
2017		7	7	0.23	0.72	57.1	100.0
2015	Chiapas	5	5	0.10	0.25	100.0	100.0
2016		15	13	0.28	0.65	92.3	86.7
2017		12	7	0.22	0.35	100.0	58.3
2015	Ciudad de México	5	0	0.06	0.00		0.0
2016		4	0	0.05	0.00		0.0
2017		2	0	0.02	0.00		0.0
2016	Durango	1	1	0.06	0.17	100.0	100.0

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Hidalgo	1	0	0.03	0.00		0.0
2016		1	1	0.03	0.10	100.0	100.0
2017		3	3	0.10	0.31	100.0	100.0
2016	Morelos	1	0	0.05	0.00		0.0
2017		2	0	0.10	0.00		0.0
2015	Nuevo León	246	130	4.84	8.20	100.0	52.8
2016		245	132	4.75	8.30	100.0	53.9
2017		162	87	3.10	5.46	100.0	53.7
2015	Oaxaca	8	5	0.20	0.35	60.0	62.5
2015	Puebla	14	9	0.23	0.41	100.0	64.3
2016		1	1	0.02	0.05	100.0	100.0
2015	Sinaloa	52	44	1.74	4.54	100.0	84.6
2016		46	41	1.53	4.26	97.6	89.1
2017		58	54	1.91	5.64	98.1	93.1
2015	Sonora	21	19	0.72	1.96	100.0	90.5
2016		17	10	0.57	1.03	100.0	58.8
2017		11	10	0.37	1.03	100.0	90.9
2015	Zacatecas	16	8	1.02	1.46	100.0	50.0
2016		14	4	0.88	0.73	100.0	28.6
2015	Nacional (víctimas de rapto)	373	223	0.31	0.56	99.1	59.8
2016		350	206	0.29	0.51	99.0	58.9
2017		257	168	0.21	0.42	97.6	65.4

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso. Aparecen las entidades y años donde hubo algún caso.

Tabla III.10: Víctimas de secuestro por entidad federativa de 2015 a 2017, según registro de SESNSP

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Aguascalientes	5	1	0.39	0.22	0.0	20.0
2016		2	0	0.15	0.00		0.0
2017		6	1	0.45	0.22	0.0	16.7
2015	Baja California	21	1	0.60	0.09	0.0	4.8
2016		15	2	0.42	0.18	0.0	13.3
2017		13	1	0.36	0.09	0.0	7.7
2015	Baja California Sur	0	0	0.00	0.00		
2016		0	0	0.00	0.00		
2017		3	0	0.37	0.00		0.0
2015	Campeche	6	1	0.66	0.34	0.0	16.7
2016		7	2	0.76	0.67	100.0	28.6
2017		7	0	0.75	0.00		0.0
2015	Coahuila de Zaragoza	31	2	1.05	0.20	0.0	6.5
2016		33	2	1.10	0.21	0.0	6.1
2017		18	3	0.59	0.31	33.3	16.7
2015	Colima	4	0	0.55	0.00		0.0
2016		5	0	0.68	0.00		0.0
2017		5	1	0.67	0.43	100.0	20.0
2015	Chiapas	12	5	0.23	0.25	40.0	41.7
2016		35	13	0.66	0.65	38.5	37.1
2017		63	18	1.17	0.90	16.7	28.6
2015	Chihuahua	7	0	0.19	0.00		0.0
2016		10	0	0.27	0.00		0.0
2017		15	0	0.40	0.00		0.0
2015	Ciudad de México	62	9	0.70	0.39	33.3	14.5
2016		54	9	0.61	0.39	33.3	16.7
2017		50	9	0.57	0.40	33.3	18.0

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Durango	7	1	0.40	0.16	100.0	14.3
2016		14	1	0.79	0.17	0.0	7.1
2017		20	0	1.11	0.00		0.0
2015	Guanajuato	11	0	0.19	0.00		0.0
2016		8	2	0.14	0.10	50.0	25.0
2017		17	1	0.29	0.05	0.0	5.9
2015	Guerrero	110	7	3.08	0.53	0.0	6.4
2016		107	8	2.98	0.61	50.0	7.5
2017		79	8	2.19	0.61	12.5	10.1
2015	Hidalgo	30	8	1.04	0.82	62.5	26.7
2016		24	0	0.82	0.00		0.0
2017		24	0	0.81	0.00		0.0
2015	Jalisco	20	4	0.25	0.15	0.0	20.0
2016		17	1	0.21	0.04	0.0	5.9
2017		14	0	0.17	0.00		0.0
2015	México	187	35	1.11	0.63	54.3	18.7
2016		273	34	1.59	0.61	35.3	12.5
2017		192	34	1.11	0.61	44.1	17.7
2015	Michoacán de Ocampo	34	5	0.74	0.32	80.0	14.7
2016		29	2	0.63	0.13	0.0	6.9
2017		32	4	0.69	0.26	25.0	12.5
2015	Morelos	33	1	1.72	0.16	0.0	3.0
2016		46	11	2.37	1.78	36.4	23.9
2017		46	2	2.34	0.32	0.0	4.3
2015	Nayarit	13	0	1.06	0.00		0.0
2016		3	0	0.24	0.00		0.0
2017		3	1	0.24	0.24	0.0	33.3
2015	Nuevo León	22	4	0.43	0.25	0.0	18.2
2016		30	3	0.58	0.19	33.3	10.0
2017		36	3	0.69	0.19	33.3	8.3

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Oaxaca	17	0	0.42	0.00		0.0
2016		32	4	0.79	0.28	75.0	12.5
2017		55	8	1.35	0.56	37.5	14.5
2015	Puebla	40	5	0.65	0.23	0.0	12.5
2016		41	8	0.66	0.36	25.0	19.5
2017		38	5	0.60	0.23	20.0	13.2
2015	Querétaro	21	1	1.05	0.15	0.0	4.8
2016		12	2	0.59	0.29	0.0	16.7
2017		11	1	0.53	0.15	100.0	9.1
2015	Quintana Roo	7	0	0.44	0.00		0.0
2016		8	2	0.49	0.37	0.0	25.0
2017		29	4	1.74	0.73	25.0	13.8
2015	San Luis Potosí	29	7	1.05	0.73	14.3	24.1
2016		30	2	1.08	0.21	0.0	6.7
2017		31	2	1.11	0.21	50.0	6.5
2015	Sinaloa	12	0	0.40	0.00		0.0
2016		17	0	0.56	0.00		0.0
2017		20	2	0.66	0.21	0.0	10.0
2015	Sonora	10	0	0.34	0.00		0.0
2016		6	0	0.20	0.00		0.0
2017		2	0	0.07	0.00		0.0
2015	Tabasco	81	11	3.40	1.36	36.4	13.6
2016		90	19	3.74	2.37	47.4	21.1
2017		85	13	3.50	1.63	30.8	15.3
2015	Tamaulipas	327	21	9.23	1.86	42.9	6.4
2016		237	17	6.61	1.51	58.8	7.2
2017		199	15	5.49	1.33	20.0	7.5
2015	Tlaxcala	9	0	0.70	0.00		0.0
2016		6	2	0.46	0.45	0.0	33.3
2017		9	1	0.69	0.22	100.0	11.1

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	116	13	1.44	0.50	38.5	11.2
2016		142	5	1.75	0.20	20.0	3.5
2017		194	23	2.38	0.90	30.4	11.9
2015	Yucatán	0	0	0.00	0.00		
2016		1	0	0.05	0.00		0.0
2017		0	0	0.00	0.00		
2015	Zacatecas	27	4	1.71	0.73	50.0	14.8
2016		47	5	2.96	0.92	40.0	10.6
2017		74	4	4.62	0.74	75.0	5.4
2015	Nacional (víctimas de secuestro)	1,311	146	1.08	0.36	37.7	11.1
2016		1,381	156	1.13	0.39	37.8	11.3
2017		1,390	164	1.13	0.41	31.1	11.8

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso.

Tabla III.11. Víctimas de tráfico de menores por entidad federativa de 2015 a 2017, según registro de SESNSP

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. Menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2016	Aguascalientes	1	0	0.08	0.00		0.0
2017		2	0	0.15	0.00		0.0
2015	Baja California	5	1	0.14	0.09	100.0	20.0
2016		1	0	0.03	0.00		0.0
2017		6	1	0.17	0.09	0.0	16.7
2016	Coahuila de Zaragoza	1	1	0.03	0.10	100.0	100.0

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. Menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Chiapas	2	2	0.04	0.10	100.0	100.0
2016		8	8	0.15	0.40	12.5	100.0
2017		1	1	0.02	0.05	100.0	100.0
2015	Chihuahua	2	1	0.05	0.08	0.0	50.0
2017		3	0	0.08	0.00		0.0
2015	Ciudad de México	4	0	0.05	0.00		0.0
2016		5	0	0.06	0.00		0.0
2017		2	0	0.02	0.00		0.0
2015	Durango	1	1	0.06	0.16	100.0	100.0
2015	Guanajuato	18	12	0.31	0.59	58.3	66.7
2016		8	5	0.14	0.25	60.0	62.5
2017		11	2	0.19	0.10	100.0	18.2
2015	Hidalgo	1	1	0.03	0.10	100.0	100.0
2015	Jalisco	4	3	0.05	0.11	33.3	75.0
2016		4	4	0.05	0.15	75.0	100.0
2015	México	1	0	0.01	0.00		0.0
2016		1	0	0.01	0.00		0.0
2015	Michoacán de Ocampo	4	1	0.09	0.06	100.0	25.0
2016		2	0	0.04	0.00		0.0
2015	Morelos	4	1	0.21	0.16	100.0	25.0
2017		1	0	0.05	0.00		0.0
2017	Nayarit	11	10	0.87	2.37	60.0	90.9
2015	Nuevo León	3	3	0.06	0.19	66.7	100.0
2016		1	1	0.02	0.06	100.0	100.0
2017		2	2	0.04	0.13	100.0	100.0
2017	Oaxaca	3	2	0.07	0.14	100.0	66.7
2016	Quintana Roo	1	1	0.06	0.19	100.0	100.0
2015	San Luis Potosí	1	1	0.04	0.10	100.0	100.0
2016		2	2	0.07	0.21	50.0	100.0
2017		3	2	0.11	0.21	100.0	66.7

Año	Entidad	Total de víctimas	Menores de edad víctimas	Tasa general de víctimas por cien mil hbs.	Tasa de menores de edad por cien mil hbs. Menores a 18 años	Porcentaje de niñas del total de víctimas menores	Porcentaje de menores del total de víctimas
2015	Sinaloa	1	0	0.03	0.00		0.0
2016		1	0	0.03	0.00		0.0
2017		1	1	0.03	0.10	0.0	100.0
2015	Sonora	44	37	1.50	3.83	48.6	84.1
2016		185	109	6.22	11.25	45.0	58.9
2017		183	182	6.08	18.74	45.1	99.5
2015	Tabasco	1	1	0.04	0.12	0.0	100.0
2016		3	1	0.12	0.12	100.0	33.3
2017		1	0	0.04	0.00		0.0
2016	Veracruz de Ignacio de la Llave	1	1	0.01	0.04	100.0	100.0
2016		1	0	0.01	0.00		0.0
2015	Nacional (víctimas de tráfico de menores)	96	65	0.08	0.16	55.4	67.7
2016		225	133	0.18	0.33	46.6	59.1
2017		231	203	0.19	0.51	47.8	87.9

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de víctimas del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año en cuestión, el grupo de menores de 18 años en su caso. Aparecen los estados y años donde se detectó algún caso.

Anexo II.IV. Tablas sobre delitos registrados

Tabla IV.1. Resumen de total de delitos registrados por entidad federativa de 2015 a 2017 y tasa por cien mil habitantes, a partir de la base de delitos del SESNSP.

Entidad	Delitos registrados 2015	Tasa 2015	Delitos registrados 2016	Tasa 2016	Delitos registrados 2017	Tasa 2017
Aguascalientes	23,212	1,803	23,729	1,819	33,548	2,539
Baja California	119,944	3,443	109,109	3,087	111,722	3,117
Baja California Sur	21,415	2,803	24,606	3,127	24,174	2,985
Campeche	1,886	208	2,237	243	2,056	220
Chiapas	21,618	412	22,189	417	25,364	471
Chihuahua	61,280	1,652	57,902	1,546	68,819	1,820
Ciudad de México	169,701	1,917	179,720	2,035	204,078	2,316
Coahuila de Zaragoza	46,569	1,573	51,242	1,711	56,311	1,859
Colima	6,561	907	10,877	1,478	24,425	3,266
Durango	29,088	1,648	32,183	1,806	34,851	1,937
Guanajuato	95,782	1,646	106,265	1,812	117,857	1,995
Guerrero	36,783	1,031	36,561	1,019	32,799	909
Hidalgo	27,504	956	33,753	1,159	43,963	1,492
Jalisco	95,331	1,202	106,709	1,330	117,554	1,449
México	202,205	1,199	221,760	1,295	291,003	1,676
Michoacán de Ocampo	30,898	672	32,557	703	41,836	898
Morelos	49,245	2,564	45,448	2,339	44,329	2,255
Nayarit	6,651	543	3,668	294	3,220	254
Nuevo León	72,350	1,423	84,746	1,643	83,974	1,606
Oaxaca	6,127	153	31,607	783	31,266	770
Puebla	64,399	1,040	51,061	816	53,800	852
Querétaro	32,817	1,637	42,900	2,109	53,379	2,587
Quintana Roo	32,496	2,063	18,958	1,170	26,518	1,593
San Luis Potosí	21,419	778	28,613	1,030	35,179	1,256
Sinaloa	25,812	865	22,141	736	22,931	756
Sonora	28,659	977	39,423	1,326	25,969	862
Tabasco	57,452	2,410	59,434	2,468	60,395	2,484

Entidad	Delitos registrados 2015	Tasa 2015	Delitos registrados 2016	Tasa 2016	Delitos registrados 2017	Tasa 2017
Tamaulipas	44,527	1,257	48,528	1,354	47,163	1,302
Tlaxcala	8,317	651	6,775	523	6,964	530
Veracruz de Ignacio de la Llave	45,539	566	42,312	522	49,205	603
Yucatán	34,716	1,639	34,288	1,598	24,390	1,122
Zacatecas	16,179	1,027	17,136	1,079	18,874	1,179
Nacional	1,536,482	1,270	1,628,437	1,332	1,817,916	1,472

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.2. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la familia, por entidad federativa, de 2015 a 2017

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Nacional**	164,186	136	191,374	157	202,497	164
Aguascalientes	704	55	831	64	1,287	97
Baja California	10,963	315	10,185	288	9,982	278
Baja California Sur	2,271	297	3,121	397	3,026	374
Campeche	32	4	68	7	67	7
Chiapas	2,378	45	2,472	46	4,028	75
Chihuahua	14,234	384	13,589	363	13,425	355
Ciudad de México	17,966	203	20,348	230	19,900	226
Coahuila de Zaragoza	3,012	102	7,552	252	9,717	321
Colima	686	95	226	31	3,087	413
Durango	3,697	209	5,628	316	5,500	306
Guanajuato	11,343	195	12,267	209	12,355	209
Guerrero	3,182	89	3,100	86	3,424	95
Hidalgo	2,927	102	3,810	131	5,304	180
Jalisco	9,862	124	13,399	167	11,096	137

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
México	7,868	47	8,854	52	10,433	60
Michoacán de Ocampo	1,172	25	905	20	1,245	27
Morelos	4,565	238	5,164	266	5,666	288
Nayarit	965	79	1,023	82	831	66
Nuevo León	20,973	412	21,995	426	21,810	417
Oaxaca	655	16	3,582	89	4,320	106
Puebla	5,049	82	5,633	90	6,352	101
Querétaro	1,822	91	1,908	94	2,202	107
Quintana Roo	4,357	277	2,242	138	3,547	213
San Luis Potosí	3,382	123	4,292	154	6,150	219
Sinaloa	2,611	87	2,648	88	2,744	90
Sonora	5,260	179	6,377	215	4,509	150
Tabasco	6,214	261	7,467	310	8,376	345
Tamaulipas	4,948	140	9,997	279	10,044	277
Tlaxcala	332	26	208	16	75	6
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,968	74	7,175	89	5,875	72
Yucatán	3,795	179	3,966	185	4,136	190
Zacatecas	993	63	1,342	84	1,984	124

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.3. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la libertad y la seguridad sexual, por entidad federativa, de 2015 a 2017

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Nacional**	31,170	26	35,092	29	36,158	29
Aguascalientes	407	32	397	30	541	41
Baja California	2,751	79	2,532	72	2,495	70
Baja California Sur	314	41	458	58	458	57

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Campeche	97	11	208	23	213	23
Chiapas	1,080	21	1,128	21	1,234	23
Chihuahua	2,239	60	2,171	58	2,415	64
Ciudad de México	2,398	27	2,640	30	2,051	23
Coahuila de Zaragoza	538	18	885	30	1,029	34
Colima	55	8	136	18	358	48
Durango	659	37	716	40	655	36
Guanajuato	1,941	33	1,606	27	1,510	26
Guerrero	665	19	577	16	566	16
Hidalgo	712	25	920	32	1,094	37
Jalisco	2,257	28	3,402	42	3,246	40
México	2,741	16	3,876	23	3,954	23
Michoacán de Ocampo	667	15	602	13	693	15
Morelos	969	50	958	49	1,046	53
Nayarit	256	21	163	13	140	11
Nuevo León	2,167	43	2,309	45	2,331	45
Oaxaca	201	5	984	24	886	22
Puebla	1,433	23	1,322	21	1,252	20
Querétaro	649	32	713	35	826	40
Quintana Roo	1,031	65	675	42	656	39
San Luis Potosí	655	24	751	27	1,052	38
Sinaloa	488	16	508	17	420	14
Sonora	529	18	811	27	663	22
Tabasco	603	25	821	34	1,108	46
Tamaulipas	998	28	1,065	30	1,111	31
Tlaxcala	79	6	66	5	82	6
Veracruz de Ignacio de la Llave	559	7	620	8	1,036	13
Yucatán	682	32	684	32	669	31
Zacatecas	350	22	388	24	368	23

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.4. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la sociedad, por entidad federativa, de 2015 a 2017

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Nacional**	4,721	4	5,323	4	5,387	4
Aguascalientes	59	5	66	5	79	6
Baja California	344	10	290	8	294	8
Baja California Sur	6	1	27	3	41	5
Campeche	5	1	11	1	15	2
Chiapas	148	3	143	3	231	4
Chihuahua	188	5	166	4	167	4
Ciudad de México	233	3	249	3	202	2
Coahuila de Zaragoza	63	2	50	2	45	1
Colima	0	0	0	0	21	3
Durango	70	4	52	3	16	1
Guanajuato	149	3	155	3	156	3
Guerrero	6	0	7	0	5	0
Hidalgo	21	1	26	1	27	1
Jalisco	128	2	205	3	196	2
México	547	3	768	4	1,068	6
Michoacán de Ocampo	40	1	32	1	32	1
Morelos	61	3	45	2	62	3
Nayarit	66	5	25	2	20	2
Nuevo León	186	4	198	4	177	3
Oaxaca	73	2	158	4	142	3
Puebla	1,208	20	876	14	880	14
Querétaro	111	6	132	6	146	7
Quintana Roo	92	6	52	3	53	3
San Luis Potosí	43	2	37	1	43	2
Sinaloa	245	8	200	7	121	4
Sonora	82	3	63	2	39	1
Tabasco	62	3	57	2	53	2
Tamaulipas	45	1	35	1	69	2

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Tlaxcala	5	0	4	0	10	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	35	0	31	0	29	0
Yucatán	381	18	1,122	52	908	42
Zacatecas	19	1	41	3	40	2

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.5. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la vida y la integridad corporal, por entidad federativa, de 2015 a 2017

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Nacional**	216,866	179	220,760	181	239,797	194
Aguascalientes	3,715	289	3,011	231	4,533	343
Baja California	16,798	482	14,610	413	14,567	406
Baja California Sur	1,772	232	2,289	291	2,763	341
Campeche	324	36	365	40	337	36
Chiapas	3,064	58	3,352	63	3,508	65
Chihuahua	6,518	176	6,139	164	6,963	184
Ciudad de México	13,034	147	12,423	141	13,210	150
Coahuila de Zaragoza	6,398	216	6,165	206	6,121	202
Colima	521	72	867	118	2,595	347
Durango	4,450	252	5,211	292	5,367	298
Guanajuato	13,093	225	13,376	228	15,213	257
Guerrero	6,254	175	6,544	182	6,272	174
Hidalgo	4,460	155	5,310	182	7,076	240
Jalisco	13,106	165	15,416	192	15,860	196
México	41,602	247	42,034	246	50,727	292
Michoacán de Ocampo	6,425	140	7,233	156	8,860	190

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Morelos	5,989	312	6,109	314	5,806	295
Nayarit	854	70	390	31	459	36
Nuevo León	9,327	183	9,759	189	10,049	192
Oaxaca	1,190	30	6,297	156	6,326	156
Puebla	10,368	167	6,760	108	4,391	70
Querétaro	4,464	223	5,414	266	6,775	328
Quintana Roo	4,225	268	2,161	133	2,638	158
San Luis Potosí	3,164	115	4,771	172	5,182	185
Sinaloa	5,115	171	4,110	137	4,484	148
Sonora	3,405	116	4,511	152	3,458	115
Tabasco	6,633	278	6,863	285	7,155	294
Tamaulipas	6,438	182	5,839	163	5,902	163
Tlaxcala	1,293	101	675	52	643	49
Veracruz de Ignacio de la Llave	6,226	77	6,145	76	7,813	96
Yucatán	4,329	204	4,121	192	2,216	102
Zacatecas	2,312	147	2,490	157	2,528	158

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.6. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue la libertad personal, por entidad federativa, de 2015 a 2107

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Nacional**	12,270	10	13,963	11	16,889	14
Aguascalientes	58	5	25	2	164	12
Baja California	814	23	609	17	592	17
Baja California Sur	33	4	78	10	169	21
Campeche	13	1	7	1	12	1
Chiapas	74	1	129	2	137	3
Chihuahua	617	17	579	15	687	18

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Ciudad de México	742	8	754	9	936	11
Coahuila de Zaragoza	46	2	88	3	28	1
Colima	9	1	23	3	87	12
Durango	89	5	78	4	95	5
Guanajuato	26	0	15	0	14	0
Guerrero	331	9	326	9	294	8
Hidalgo	819	28	1,394	48	1,817	62
Jalisco	439	6	535	7	514	6
México	834	5	1,456	9	1,881	11
Michoacán de Ocampo	312	7	279	6	416	9
Morelos	273	14	268	14	298	15
Nayarit	33	3	10	1	120	9
Nuevo León	2,282	45	2,470	48	2,435	47
Oaxaca	115	3	175	4	278	7
Puebla	1,017	16	768	12	672	11
Querétaro	52	3	38	2	55	3
Quintana Roo	75	5	171	11	424	25
San Luis Potosí	230	8	307	11	443	16
Sinaloa	623	21	811	27	1,070	35
Sonora	203	7	376	13	345	11
Tabasco	412	17	562	23	632	26
Tamaulipas	1,049	30	757	21	1,211	33
Tlaxcala	5	0	5	0	28	2
Veracruz de Ignacio de la Llave	376	5	456	6	621	8
Yucatán	87	4	135	6	38	2
Zacatecas	182	12	279	18	376	23

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.7. Número de delitos y tasas donde el bien jurídico afectado fue otros bienes jurídicos afectados (del fuero común), por entidad federativa, de 2015 a 2107

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
**Nacional	308,661	255	323,930	265	352,599	285
Aguascalientes	3,962	308	5,254	403	6,128	464
Baja California	23,936	687	19,507	552	21,091	588
Baja California Sur	4,740	620	3,444	438	3,100	383
Campeche	240	26	210	23	324	35
Chiapas	4,727	90	3,445	65	3,934	73
Chihuahua	10,723	289	11,505	307	16,654	440
Ciudad de México	30,092	340	32,910	373	34,742	394
Coahuila de Zaragoza	12,014	406	14,362	479	18,315	605
Colima	2,005	277	2,240	304	6,604	883
Durango	4,298	244	4,201	236	5,126	285
Guanajuato	24,855	427	30,566	521	35,836	606
Guerrero	10,103	283	10,962	305	8,519	236
Hidalgo	4,795	167	5,341	183	6,848	232
Jalisco	24,874	314	25,690	320	25,097	309
México	39,998	237	51,971	304	65,769	379
Michoacán de Ocampo	4,005	87	4,420	96	7,653	164
Morelos	9,926	517	7,061	363	7,202	366
Nayarit	1,879	154	649	52	757	60
Nuevo León	10,092	198	11,276	219	14,749	282
Oaxaca	1,101	27	4,506	112	4,114	101
Puebla	10,627	172	7,263	116	5,570	88
Querétaro	3,637	181	5,908	290	7,833	380
Quintana Roo	3,920	249	2,342	145	2,293	138
San Luis Potosí	3,467	126	4,964	179	4,341	155
Sinaloa	2,816	94	2,042	68	1,834	60
Sonora	5,790	197	6,840	230	3,316	110
Tabasco	20,455	858	15,513	644	12,269	505

Entidad	Delitos 2015	Tasa 2015	Delitos 2016	Tasa 2016	Delitos 2017	Tasa 2017
Tamaulipas	7,743	219	8,513	238	5,693	157
Tlaxcala	954	75	584	45	406	31
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,493	68	4,852	60	5,066	62
Yucatán	13,258	626	13,183	614	8,564	394
Zacatecas	2,136	136	2,406	151	2,852	178

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.8. Número de delitos y tasas de cada tipo de delito sexual, por entidad federativa, de 2015 a 2107

Año	Entidad	Delitos abuso sexual	Tasa abuso sexual	Delitos Acoso sexual	Tasa acoso sexual	Delitos hostig. sexual	Tasa hostig. sexual	Delitos incesto	Tasa incesto	Delitos violación equiparada	Tasa violación equiparada	Delitos violación simple	Tasa violación simple	Otros delitos sexuales	Tasa otros delitos sexuales
2015	Aguascalientes	18	1.4	0	0.0	11	0.9	2	0.2	41	3.2	84	6.5	251	19.5
2016		1	0.1	0	0.0	6	0.5	2	0.2	45	3.4	99	7.6	244	18.7
2017		0	0.0	0	0.0	32	2.4	2	0.2	63	4.8	161	12.2	283	21.4
2015	Baja California	1,247	35.8	0	0.0	115	3.3	2	0.1	385	11.1	696	20.0	306	8.8
2016		1,175	33.2	0	0.0	90	2.5	2	0.1	372	10.5	617	17.5	276	7.8
2017		1,111	31.0	0	0.0	106	3.0	0	0.0	349	9.7	667	18.6	262	7.3
2015	Baja California Sur	93	12.2	14	1.8	5	0.7	0	0.0	3	0.4	131	17.1	68	8.9
2016		181	23.0	33	4.2	8	1.0	0	0.0	6	0.8	185	23.5	45	5.7
2017		232	28.6	17	2.1	11	1.4	0	0.0	21	2.6	151	18.6	26	3.2
2015	Campeche	9	1.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	35	3.9	44	4.8	9	1.0
2016		21	2.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	75	8.1	76	8.2	36	3.9
2017		51	5.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0	82	8.8	57	6.1	23	2.5
2015	Chiapas	266	5.1	0	0.0	21	0.4	0	0.0	24	0.5	717	13.6	52	1.0
2016		311	5.8	0	0.0	31	0.6	1	0.0	123	2.3	606	11.4	56	1.1
2017		213	4.0	0	0.0	33	0.6	0	0.0	104	1.9	578	10.7	306	5.7

Año	Entidad	Delitos abuso sexual	Tasa abuso sexual	Delitos Acoso sexual	Tasa acoso sexual	Delitos hostig. sexual	Tasa hostig. sexual	Delitos incesto	Tasa incesto	Delitos violación equiparada	Tasa violación equiparada	Delitos violación simple	Tasa violación simple	Otros delitos sexuales	Tasa otros delitos sexuales
2015	Chihuahua	1,064	28.7	0	0.0	157	4.2	1	0.0	223	6.0	694	18.7	100	2.7
2016		1,076	28.7	0	0.0	116	3.1	0	0.0	205	5.5	703	18.8	71	1.9
2017		1,182	31.3	0	0.0	174	4.6	4	0.1	212	5.6	773	20.4	70	1.9
2015	Ciudad de México	1,646	18.6	33	0.4	0	0.0	0	0.0	67	0.8	644	7.3	8	0.1
2016		1,875	21.2	181	2.0	0	0.0	0	0.0	66	0.7	503	5.7	15	0.2
2017		1,526	17.3	208	2.4	0	0.0	0	0.0	48	0.5	257	2.9	12	0.1
2015	Coahuila de Zaragoza	311	10.5	68	2.3	0	0.0	1	0.0	42	1.4	63	2.1	53	1.8
2016		431	14.4	139	4.6	1	0.0	0	0.0	85	2.8	153	5.1	76	2.5
2017		490	16.2	158	5.2	9	0.3	1	0.0	103	3.4	194	6.4	74	2.4
2015	Colima	26	3.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	24	3.3	5	0.7
2016		12	1.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	99	13.5	25	3.4
2017		184	24.6	0	0.0	13	1.7	0	0.0	4	0.5	103	13.8	54	7.2
2015	Durango	182	10.3	3	0.2	15	0.8	0	0.0	2	0.1	188	10.7	269	15.2
2016		317	17.8	9	0.5	36	2.0	0	0.0	1	0.1	171	9.6	182	10.2
2017		273	15.2	1	0.1	17	0.9	0	0.0	23	1.3	181	10.1	160	8.9
2015	Guanajuato	968	16.6	212	3.6	34	0.6	3	0.1	52	0.9	672	11.6	0	0.0
2016		970	16.5	166	2.8	18	0.3	2	0.0	29	0.5	421	7.2	0	0.0
2017		968	16.4	161	2.7	32	0.5	1	0.0	22	0.4	326	5.5	0	0.0
2015	Guerrero	251	7.0	8	0.2	13	0.4	0	0.0	53	1.5	252	7.1	88	2.5
2016		213	5.9	15	0.4	8	0.2	0	0.0	72	2.0	189	5.3	80	2.2
2017		209	5.8	25	0.7	13	0.4	1	0.0	58	1.6	188	5.2	72	2.0
2015	Hidalgo	158	5.5	118	4.1	6	0.2	1	0.0	0	0.0	348	12.1	81	2.8
2016		334	11.5	7	0.2	52	1.8	24	0.8	5	0.2	445	15.3	53	1.8
2017		442	15.0	7	0.2	20	0.7	19	0.6	0	0.0	560	19.0	46	1.6
2015	Jalisco	1,572	19.8	130	1.6	24	0.3	1	0.0	6	0.1	367	4.6	157	2.0
2016		2,344	29.2	199	2.5	119	1.5	2	0.0	4	0.0	487	6.1	247	3.1
2017		2,316	28.6	172	2.1	116	1.4	0	0.0	0	0.0	461	5.7	181	2.2
2015	México	446	2.6	121	0.7	59	0.3	0	0.0	581	3.4	791	4.7	743	4.4
2016		1,414	8.3	166	1.0	56	0.3	0	0.0	758	4.4	1,296	7.6	186	1.1
2017		1,630	9.4	256	1.5	37	0.2	0	0.0	840	4.8	1,046	6.0	145	0.8

Año	Entidad	Delitos abuso sexual	Tasa abuso sexual	Delitos Acoso sexual	Tasa acoso sexual	Delitos hostig. sexual	Tasa hostig. sexual	Delitos incesto	Tasa incesto	Delitos violación equiparada	Tasa violación equiparada	Delitos violación simple	Tasa violación simple	Otros delitos sexuales	Tasa otros delitos sexuales
2015	Michoacán de Ocampo	273	5.9	0	0.0	37	0.8	0	0.0	3	0.1	316	6.9	38	0.8
2016		211	4.6	0	0.0	51	1.1	0	0.0	17	0.4	290	6.3	33	0.7
2017		270	5.8	0	0.0	63	1.4	0	0.0	41	0.9	281	6.0	38	0.8
2015	Morelos	352	18.3	2	0.1	86	4.5	0	0.0	2	0.1	415	21.6	112	5.8
2016		369	19.0	6	0.3	77	4.0	1	0.1	3	0.2	383	19.7	119	6.1
2017		453	23.0	16	0.8	83	4.2	2	0.1	2	0.1	387	19.7	103	5.2
2015	Nayarit	0	0.0	7	0.6	0	0.0	0	0.0	7	0.6	121	9.9	121	9.9
2016		0	0.0	4	0.3	0	0.0	0	0.0	8	0.6	81	6.5	70	5.6
2017		0	0.0	3	0.2	0	0.0	0	0.0	7	0.6	71	5.6	59	4.7
2015	Nuevo León	901	17.7	0	0.0	25	0.5	1	0.0	233	4.6	614	12.1	393	7.7
2016		946	18.3	0	0.0	26	0.5	2	0.0	235	4.6	676	13.1	424	8.2
2017		1,007	19.3	58	1.1	33	0.6	2	0.0	246	4.7	644	12.3	341	6.5
2015	Oaxaca	82	2.0	5	0.1	6	0.1	0	0.0	12	0.3	72	1.8	24	0.6
2016		359	8.9	38	0.9	26	0.6	1	0.0	49	1.2	402	10.0	109	2.7
2017		369	9.1	49	1.2	21	0.5	0	0.0	68	1.7	305	7.5	74	1.8
2015	Puebla	0	0.0	116	1.9	35	0.6	0	0.0	135	2.2	413	6.7	734	11.9
2016		0	0.0	94	1.5	24	0.4	0	0.0	112	1.8	537	8.6	555	8.9
2017		0	0.0	63	1.0	18	0.3	0	0.0	147	2.3	521	8.3	503	8.0
2015	Querétaro	250	12.5	23	1.1	0	0.0	0	0.0	29	1.4	294	14.7	53	2.6
2016		294	14.5	40	2.0	0	0.0	0	0.0	49	2.4	285	14.0	45	2.2
2017		358	17.4	44	2.1	0	0.0	0	0.0	81	3.9	296	14.3	47	2.3
2015	Quintana Roo	437	27.7	52	3.3	5	0.3	1	0.1	0	0.0	530	33.7	6	0.4
2016		338	20.9	41	2.5	4	0.2	2	0.1	19	1.2	236	14.6	35	2.2
2017		312	18.7	68	4.1	11	0.7	1	0.1	10	0.6	210	12.6	44	2.6
2015	San Luis Potosí	287	10.4	44	1.6	9	0.3	0	0.0	29	1.1	246	8.9	40	1.5
2016		279	10.0	62	2.2	28	1.0	0	0.0	43	1.5	292	10.5	47	1.7
2017		368	13.1	135	4.8	20	0.7	0	0.0	35	1.2	419	15.0	75	2.7
2015	Sinaloa	226	7.6	5	0.2	0	0.0	0	0.0	39	1.3	148	5.0	70	2.3
2016		246	8.2	8	0.3	0	0.0	0	0.0	40	1.3	151	5.0	63	2.1
2017		214	7.1	7	0.2	0	0.0	1	0.0	30	1.0	129	4.3	39	1.3

Año	Entidad	Delitos abuso sexual	Tasa abuso sexual	Delitos Acoso sexual	Tasa acoso sexual	Delitos hostig. sexual	Tasa hostig. sexual	Delitos incesto	Tasa incesto	Delitos violación equiparada	Tasa violación equiparada	Delitos violación simple	Tasa violación simple	Otros delitos sexuales	Tasa otros delitos sexuales
2015	Sonora	251	8.6	0	0.0	6	0.2	0	0.0	18	0.6	186	6.3	68	2.3
2016		423	14.2	0	0.0	13	0.4	0	0.0	47	1.6	220	7.4	108	3.6
2017		362	12.0	6	0.2	1	0.0	0	0.0	48	1.6	203	6.7	43	1.4
2015	Tabasco	83	3.5	0	0.0	80	3.4	0	0.0	3	0.1	266	11.2	171	7.2
2016		128	5.3	0	0.0	75	3.1	1	0.0	2	0.1	252	10.5	363	15.1
2017		149	6.1	0	0.0	140	5.8	0	0.0	2	0.1	362	14.9	455	18.7
2015	Tamaulipas	0	0.0	45	1.3	8	0.2	1	0.0	0	0.0	531	15.0	413	11.7
2016		171	4.8	28	0.8	34	0.9	1	0.0	0	0.0	506	14.1	325	9.1
2017		437	12.1	61	1.7	24	0.7	1	0.0	1	0.0	467	12.9	120	3.3
2015	Tlaxcala	29	2.3	0	0.0	1	0.1	0	0.0	0	0.0	47	3.7	2	0.2
2016		23	1.8	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	42	3.2	1	0.1
2017		27	2.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	54	4.1	1	0.1
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	46	0.6	58	0.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	106	1.3	349	4.3
2016		54	0.7	80	1.0	0	0.0	0	0.0	2	0.0	126	1.6	358	4.4
2017		56	0.7	104	1.3	2	0.0	0	0.0	0	0.0	206	2.5	668	8.2
2015	Yucatán	420	19.8	0	0.0	18	0.8	2	0.1	0	0.0	224	10.6	18	0.8
2016		432	20.1	0	0.0	11	0.5	1	0.0	1	0.0	220	10.3	19	0.9
2017		421	19.4	0	0.0	9	0.4	0	0.0	19	0.9	195	9.0	25	1.2
2015	Zacatecas	0	0.0	0	0.0	8	0.5	1	0.1	57	3.6	121	7.7	163	10.3
2016		26	1.6	0	0.0	11	0.7	1	0.1	74	4.7	148	9.3	128	8.1
2017		142	8.9	0	0.0	9	0.6	0	0.0	64	4.0	128	8.0	25	1.6
2015	Nacional	11,894	9.8	1,064	0.9	784	0.6	17	0.0	2,081	1.7	10,365	8.6	4,965	4.1
2016		14,974	12.2	1,316	1.1	921	0.8	43	0.0	2,547	2.1	10,897	8.9	4,394	3.6
2017		15,772	12.8	1,619	1.3	1,047	0.8	35	0.0	2,730	2.2	10,581	8.6	4,374	3.5

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.9. Número de delitos y tasas delitos contra la familia, para cada tipo, por entidad federativa, de 2015 a 2107

Año	Entidad	Violencia familiar	Tasa violencia familiar	Incumplimiento obligaciones	Tasa incumplimiento obligaciones	Violencia género	Tasa violencia género	Otros delitos contra familia	Tasa otros contra familia
2015	Aguascalientes	481	37.4	150	11.6	2	0.2	71	5.5
2016		645	49.4	101	7.7	4	0.3	81	6.2
2017		1,102	83.4	145	11.0	6	0.5	34	2.6
2015	Baja California	8,892	255.2	1,963	56.3	0	0.0	108	3.1
2016		8,315	235.2	1,514	42.8	0	0.0	356	10.1
2017		8,554	238.6	1,061	29.6	0	0.0	367	10.2
2015	Baja California Sur	1,691	221.4	526	68.9	0	0.0	54	7.1
2016		2,099	266.8	833	105.9	1	0.1	188	23.9
2017		1,982	244.7	778	96.1	0	0.0	266	32.8
2015	Campeche	18	2.0	13	1.4	0	0.0	1	0.1
2016		43	4.7	18	2.0	0	0.0	7	0.8
2017		65	7.0	2	0.2	0	0.0	0	0.0
2015	Chiapas	1,251	23.8	1,125	21.4	0	0.0	2	0.0
2016		1,964	36.9	506	9.5	0	0.0	2	0.0
2017		3,506	65.1	514	9.6	0	0.0	8	0.1
2015	Chihuahua	12,273	330.8	1,957	52.7	0	0.0	4	0.1
2016		11,961	319.3	1,626	43.4	0	0.0	2	0.1
2017		11,583	306.3	1,842	48.7	0	0.0	0	0.0
2015	Ciudad de México	16,103	181.9	873	9.9	0	0.0	990	11.2
2016		18,426	208.6	1,035	11.7	0	0.0	887	10.0
2017		18,360	208.4	654	7.4	0	0.0	886	10.1
2015	Coahuila de Zaragoza	2,154	72.8	580	19.6	13	0.4	265	9.0
2016		6,885	229.9	301	10.0	25	0.8	341	11.4
2017		8,968	296.0	381	12.6	25	0.8	343	11.3
2015	Colima	549	75.9	137	18.9	0	0.0	0	0.0
2016		203	27.6	23	3.1	0	0.0	0	0.0
2017		2,299	307.4	692	92.5	0	0.0	96	12.8
2015	Durango	3,521	199.5	35	2.0	0	0.0	141	8.0
2016		5,272	295.8	119	6.7	0	0.0	237	13.3
2017		5,196	288.8	18	1.0	0	0.0	286	15.9

Año	Entidad	Violencia familiar	Tasa violencia familiar	Incumplimiento obligaciones	Tasa incumplimiento obligaciones	Violencia género	Tasa violencia género	Otros delitos contra familia	Tasa otros contra familia
2015	Guanajuato	10,298	177.0	1,045	18.0	0	0.0	0	0.0
2016		11,133	189.9	1,134	19.3	0	0.0	0	0.0
2017		11,253	190.4	1,102	18.7	0	0.0	0	0.0
2015	Guerrero	2,022	56.7	1,069	30.0	15	0.4	76	2.1
2016		2,183	60.8	769	21.4	33	0.9	115	3.2
2017		2,696	74.7	562	15.6	53	1.5	113	3.1
2015	Hidalgo	2,294	79.7	633	22.0	0	0.0	0	0.0
2016		3,078	105.7	731	25.1	0	0.0	1	0.0
2017		4,417	149.9	886	30.1	0	0.0	1	0.0
2015	Jalisco	8,543	107.7	0	0.0	0	0.0	1,319	16.6
2016		11,422	142.4	0	0.0	284	3.5	1,693	21.1
2017		9,524	117.4	0	0.0	0	0.0	1,572	19.4
2015	México	4,114	24.4	2,832	16.8	916	5.4	6	0.0
2016		5,161	30.1	2,510	14.7	1,170	6.8	13	0.1
2017		6,662	38.4	2,495	14.4	1,270	7.3	6	0.0
2015	Michoacán de Ocampo	921	20.0	154	3.4	0	0.0	97	2.1
2016		787	17.0	58	1.3	0	0.0	60	1.3
2017		1,158	24.9	87	1.9	0	0.0	0	0.0
2015	Morelos	4,034	210.1	253	13.2	0	0.0	278	14.5
2016		4,516	232.4	307	15.8	0	0.0	341	17.5
2017		5,069	257.9	291	14.8	0	0.0	306	15.6
2015	Nayarit	298	24.4	659	53.8	0	0.0	8	0.7
2016		476	38.2	530	42.5	0	0.0	17	1.4
2017		432	34.1	391	30.8	0	0.0	8	0.6
2015	Nuevo León	17,062	335.5	566	11.1	0	0.0	3,345	65.8
2016		17,773	344.6	578	11.2	0	0.0	3,644	70.7
2017		17,145	327.9	595	11.4	0	0.0	4,070	77.8
2015	Oaxaca	618	15.4	17	0.4	0	0.0	20	0.5
2016		3,353	83.0	83	2.1	2	0.0	144	3.6
2017		4,156	102.3	36	0.9	3	0.1	125	3.1

Año	Entidad	Violencia familiar	Tasa violencia familiar	Incumplimiento obligaciones	Tasa incumplimiento obligaciones	Violencia género	Tasa violencia género	Otros delitos contra familia	Tasa otros contra familia
2015	Puebla	5,024	81.1	11	0.2	0	0.0	14	0.2
2016		5,586	89.3	14	0.2	0	0.0	33	0.5
2017		6,327	100.2	17	0.3	0	0.0	8	0.1
2015	Querétaro	942	47.0	812	40.5	2	0.1	66	3.3
2016		965	47.4	829	40.8	2	0.1	112	5.5
2017		1,186	57.5	848	41.1	4	0.2	164	7.9
2015	Quintana Roo	3,058	194.2	1,268	80.5	0	0.0	31	2.0
2016		1,524	94.1	661	40.8	48	3.0	9	0.6
2017		2,633	158.2	879	52.8	3	0.2	32	1.9
2015	San Luis Potosí	2,924	106.2	435	15.8	0	0.0	23	0.8
2016		3,930	141.5	357	12.9	0	0.0	5	0.2
2017		5,723	204.3	426	15.2	0	0.0	1	0.0
2015	Sinaloa	2,387	80.0	172	5.8	0	0.0	52	1.7
2016		2,371	78.8	247	8.2	0	0.0	30	1.0
2017		2,612	86.1	106	3.5	0	0.0	26	0.9
2015	Sonora	2,231	76.1	3,013	102.7	0	0.0	16	0.5
2016		3,595	120.9	2,769	93.2	0	0.0	13	0.4
2017		2,428	80.6	2,077	69.0	0	0.0	4	0.1
2015	Tabasco	4,230	177.4	1,976	82.9	0	0.0	8	0.3
2016		5,406	224.5	2,060	85.6	0	0.0	1	0.0
2017		6,596	271.3	1,761	72.4	0	0.0	19	0.8
2015	Tamaulipas	2,394	67.6	2,118	59.8	20	0.6	416	11.7
2016		6,378	178.0	2,785	77.7	0	0.0	834	23.3
2017		7,030	194.1	2,233	61.6	0	0.0	781	21.6
2015	Tlaxcala	24	1.9	286	22.4	0	0.0	22	1.7
2016		6	0.5	195	15.0	0	0.0	7	0.5
2017		24	1.8	42	3.2	0	0.0	9	0.7
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	3,572	44.4	1,297	16.1	494	6.1	605	7.5
2016		4,771	58.9	1,179	14.5	504	6.2	721	8.9
2017		3,935	48.2	801	9.8	449	5.5	690	8.5

Año	Entidad	Violencia familiar	Tasa violencia familiar	Incumplimiento obligaciones	Tasa incumplimiento obligaciones	Violencia género	Tasa violencia género	Otros delitos contra familia	Tasa otros contra familia
2015	Yucatán	2,158	101.9	1,212	57.2	0	0.0	425	20.1
2016		2,270	105.8	1,185	55.2	0	0.0	511	23.8
2017		2,670	122.9	881	40.5	0	0.0	585	26.9
2015	Zacatecas	735	46.6	189	12.0	0	0.0	69	4.4
2016		1,075	67.7	207	13.0	0	0.0	60	3.8
2017		1,610	100.6	302	18.9	0	0.0	72	4.5
2015	Nacional	126,816	104.8	27,376	22.6	1,462	1.2	8,532	7.1
2016		153,572	125.6	25,264	20.7	2073	1.7	10,465	8.6
2017		166,901	135.1	22,905	18.5	1,813	1.5	10,878	8.8

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.10. Número de delitos y tasas de cada tipo de delito contra la sociedad, por entidad federativa, de 2015 a 2107

Año	Entidad	Delitos corrupción menores	Tasa corrupción de menores	Trata de personas	Tasa trata personas	Otros delitos contra la sociedad	Tasa otros contra sociedad
2015	Aguascalientes	57	4.4	2	0.2	0	0.0
2016		64	4.9	2	0.2	0	0.0
2017		62	4.7	1	0.1	16	1.2
2015	Baja California	312	9.0	26	0.7	6	0.2
2016		266	7.5	19	0.5	5	0.1
2017		257	7.2	18	0.5	19	0.5
2015	Baja California Sur	6	0.8	0	0.0	0	0.0
2016		25	3.2	2	0.3	0	0.0
2017		36	4.4	2	0.2	3	0.4
2015	Campeche	4	0.4	1	0.1	0	0.0
2016		6	0.7	4	0.4	1	0.1
2017		7	0.7	6	0.6	2	0.2

Año	Entidad	Delitos corrupción menores	Tasa corrupción de menores	Trata de personas	Tasa trata personas	Otros delitos contra la sociedad	Tasa otros contra sociedad
2015	Chiapas	44	0.8	93	1.8	11	0.2
2016		49	0.9	77	1.4	17	0.3
2017		128	2.4	49	0.9	54	1.0
2015	Chihuahua	151	4.1	21	0.6	16	0.4
2016		117	3.1	28	0.7	21	0.6
2017		138	3.6	29	0.8	0	0.0
2015	Ciudad de México	182	2.1	36	0.4	15	0.2
2016		165	1.9	29	0.3	55	0.6
2017		126	1.4	20	0.2	56	0.6
2015	Coahuila de Zaragoza	54	1.8	8	0.3	1	0.0
2016		44	1.5	5	0.2	1	0.0
2017		42	1.4	2	0.1	1	0.0
2015	Colima	0	0.0	0	0.0	0	0.0
2016		0	0.0	0	0.0	0	0.0
2017		20	2.7	1	0.1	0	0.0
2015	Durango	0	0.0	2	0.1	68	3.9
2016		0	0.0	0	0.0	52	2.9
2017		0	0.0	0	0.0	16	0.9
2015	Guanajuato	140	2.4	9	0.2	0	0.0
2016		146	2.5	9	0.2	0	0.0
2017		151	2.6	5	0.1	0	0.0
2015	Guerrero	3	0.1	3	0.1	0	0.0
2016		3	0.1	4	0.1	0	0.0
2017		2	0.1	3	0.1	0	0.0
2015	Hidalgo	19	0.7	2	0.1	0	0.0
2016		19	0.7	7	0.2	0	0.0
2017		23	0.8	2	0.1	2	0.1
2015	Jalisco	128	1.6	0	0.0	0	0.0
2016		203	2.5	2	0.0	0	0.0
2017		195	2.4	1	0.0	0	0.0

Año	Entidad	Delitos corrupción menores	Tasa corrupción de menores	Trata de personas	Tasa trata personas	Otros delitos contra la sociedad	Tasa otros contra sociedad
2015	México	71	0.4	46	0.3	430	2.5
2016		94	0.5	33	0.2	641	3.7
2017		81	0.5	32	0.2	955	5.5
2015	Michoacán de Ocampo	29	0.6	8	0.2	3	0.1
2016		19	0.4	6	0.1	7	0.2
2017		20	0.4	9	0.2	3	0.1
2015	Morelos	39	2.0	18	0.9	4	0.2
2016		29	1.5	12	0.6	4	0.2
2017		41	2.1	11	0.6	10	0.5
2015	Nayarit	54	4.4	0	0.0	12	1.0
2016		25	2.0	0	0.0	0	0.0
2017		15	1.2	1	0.1	4	0.3
2015	Nuevo León	181	3.6	0	0.0	5	0.1
2016		190	3.7	6	0.1	2	0.0
2017		162	3.1	6	0.1	9	0.2
2015	Oaxaca	5	0.1	2	0.0	66	1.6
2016		12	0.3	24	0.6	122	3.0
2017		16	0.4	3	0.1	123	3.0
2015	Puebla	41	0.7	93	1.5	1,074	17.3
2016		32	0.5	18	0.3	826	13.2
2017		26	0.4	18	0.3	836	13.2
2015	Querétaro	1	0.0	2	0.1	108	5.4
2016		0	0.0	8	0.4	124	6.1
2017		0	0.0	14	0.7	132	6.4
2015	Quintana Roo	84	5.3	8	0.5	0	0.0
2016		43	2.7	3	0.2	6	0.4
2017		33	2.0	6	0.4	14	0.8
2015	San Luis Potosí	40	1.5	3	0.1	0	0.0
2016		34	1.2	3	0.1	0	0.0
2017		38	1.4	3	0.1	2	0.1

Año	Entidad	Delitos corrupción menores	Tasa corrupción de menores	Trata de personas	Tasa trata personas	Otros delitos contra la sociedad	Tasa otros contra sociedad
2015	Sinaloa	68	2.3	5	0.2	172	5.8
2016		70	2.3	14	0.5	116	3.9
2017		34	1.1	3	0.1	84	2.8
2015	Sonora	82	2.8	0	0.0	0	0.0
2016		63	2.1	0	0.0	0	0.0
2017		39	1.3	0	0.0	0	0.0
2015	Tabasco	19	0.8	12	0.5	31	1.3
2016		25	1.0	13	0.5	19	0.8
2017		29	1.2	15	0.6	9	0.4
2015	Tamaulipas	42	1.2	3	0.1	0	0.0
2016		29	0.8	6	0.2	0	0.0
2017		58	1.6	11	0.3	0	0.0
2015	Tlaxcala	0	0.0	5	0.4	0	0.0
2016		0	0.0	4	0.3	0	0.0
2017		0	0.0	10	0.8	0	0.0
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	20	0.2	3	0.0	12	0.1
2016		23	0.3	2	0.0	6	0.1
2017		17	0.2	9	0.1	3	0.0
2015	Yucatán	38	1.8	0	0.0	343	16.2
2016		20	0.9	0	0.0	1,102	51.4
2017		12	0.6	0	0.0	896	41.2
2015	Zacatecas	12	0.8	4	0.3	3	0.2
2016		32	2.0	3	0.2	6	0.4
2017		32	2.0	5	0.3	3	0.2
2015	Nacional	1,926	1.6	415	0.3	2,380	2.0
2016		1,847	1.5	343	0.3	3,133	2.6
2017		1,840	1.5	295	0.2	3,252	2.6

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.11. Número de delitos y tasas de feminicidios, por entidad federativa de 2015 a 2107

AÑO	Entidad	Feminicidios	Tasa por 100 mil hbs. de sexo femenino
2015	Aguascalientes	0	0.0
2016		0	0.0
2017		0	0.0
2015	Baja California	8	0.5
2016		7	0.4
2017		12	0.7
2015	Baja California Sur	0	0.0
2016		0	0.0
2017		0	0.0
2015	Campeche	4	0.9
2016		4	0.9
2017		1	0.2
2015	Chiapas	36	1.3
2016		32	1.2
2017		29	1.1
2015	Chihuahua	0	0.0
2016		0	0.0
2017		11	0.6
2015	Ciudad de México	56	1.2
2016		46	1.0
2017		37	0.8
2015	Coahuila de Zaragoza	16	1.1
2016		14	0.9
2017		9	0.6
2015	Colima	5	1.4
2016		22	5.9
2017		4	1.1
2015	Durango	2	0.2
2016		2	0.2
2017		9	1.0

AÑO	Entidad	Feminicidios	Tasa por 100 mil hbs. de sexo femenino
2015	Guanajuato	16	0.5
2016		14	0.5
2017		12	0.4
2015	Guerrero	1	0.1
2016		21	1.1
2017		13	0.7
2015	Hidalgo	0	0.0
2016		20	1.3
2017		22	1.4
2015	Jalisco	62	1.5
2016		48	1.2
2017		27	0.7
2015	México	59	0.7
2016		56	0.6
2017		64	0.7
2015	Michoacán de Ocampo	8	0.3
2016		10	0.4
2017		17	0.7
2015	Morelos	15	1.5
2016		30	3.0
2017		27	2.7
2015	Nayarit	0	0.0
2016		0	0.0
2017		2	0.3
2015	Nuevo León	1	0.0
2016		3	0.1
2017		43	1.6
2015	Oaxaca	8	0.4
2016		67	3.2
2017		58	2.7
2015	Puebla	6	0.2
2016		12	0.4
2017		27	0.8

AÑO	Entidad	Feminicidios	Tasa por 100 mil hbs. de sexo femenino
2015	Querétaro	8	0.8
2016		0	0.0
2017		0	0.0
2015	Quintana Roo	0	0.0
2016		0	0.0
2017		4	0.5
2015	San Luis Potosí	7	0.5
2016		8	0.6
2017		18	1.3
2015	Sinaloa	14	0.9
2016		39	2.6
2017		82	5.3
2015	Sonora	24	1.6
2016		30	2.0
2017		32	2.1
2015	Tabasco	8	0.7
2016		27	2.2
2017		28	2.3
2015	Tamaulipas	0	0.0
2016		0	0.0
2017		1	0.1
2015	Tlaxcala	0	0.0
2016		0	0.0
2017		2	0.3
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	40	1.0
2016		58	1.4
2017		79	1.9
2015	Yucatán	1	0.1
2016		1	0.1
2017		9	0.8
2015	Zacatecas	0	0.0
2016		11	1.3
2017		11	1.3

AÑO	Entidad	Feminicidios	Tasa por 100 mil hbs. de sexo femenino
2015	Nacional	405	0.7
2016		582	0.9
2017		690	1.1

FUENTE: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión, considerando solamente la población de sexo femenino, pues es la población en riesgo para feminicidio.

Tabla IV.12. Número de delitos y tasas de lesiones y homicidios dolosos, por entidad federativa, de 2015 a 2107

Año	Entidad	Lesiones dolosas	Tasa lesiones dolosas por 100 mil hbs.	Total homicidio doloso	Tasa homicidio doloso
2015	Aguascalientes	2,290	177.8	38	3.0
2016		1,978	151.6	39	3.0
2017		3,364	254.6	82	6.2
2015	Baja California	11,670	334.9	823	23.6
2016		9,622	272.2	1,173	33.2
2017		9,219	257.2	2,082	58.1
2015	Baja California Sur	1,292	169.1	151	19.8
2016		1,577	200.4	216	27.5
2017		1,643	202.9	610	75.3
2015	Campeche	96	10.6	49	5.4
2016		80	8.7	80	8.7
2017		117	12.5	66	7.1
2015	Chiapas	746	14.2	502	9.6
2016		1,006	18.9	468	8.8
2017		1,144	21.3	475	8.8
2015	Chihuahua	3,734	100.6	945	25.5
2016		3,394	90.6	1,232	32.9
2017		3,824	101.1	1,566	41.4

Año	Entidad	Lesiones dolosas	Tasa lesiones dolosas por 100 mil hbs.	Total homicidio doloso	Tasa homicidio doloso
2015	Ciudad de México	6,146	69.4	798	9.0
2016		5,148	58.3	906	10.3
2017		6,628	75.2	1,048	11.9
2015	Coahuila de Zaragoza	5,155	174.1	278	9.4
2016		4,873	162.7	212	7.1
2017		4,801	158.5	222	7.3
2015	Colima	257	35.5	162	22.4
2016		205	27.9	502	68.2
2017		1,287	172.1	698	93.3
2015	Durango	2,794	158.3	236	13.4
2016		3,277	183.9	236	13.2
2017		3,372	187.4	216	12.0
2015	Guanajuato	10,639	182.9	863	14.8
2016		10,746	183.3	947	16.1
2017		11,787	199.5	1,084	18.3
2015	Guerrero	2,794	78.3	2,016	56.5
2016		2,971	82.8	2,213	61.7
2017		2,771	76.8	2,318	64.3
2015	Hidalgo	3,171	110.2	146	5.1
2016		3,673	126.1	136	4.7
2017		5,107	173.3	184	6.2
2015	Jalisco	8,091	102	957	12.1
2016		9,936	123.9	1,105	13.8
2017		10,501	129.5	1,342	16.5
2015	México	31,105	184.4	2,022	12.0
2016		30,426	177.7	2,053	12.0
2017		37,308	214.9	2,032	11.7
2015	Michoacán de Ocampo	3,501	76.2	769	16.7
2016		3,985	86.1	1,277	27.6
2017		5,679	121.9	1,260	27.0
2015	Morelos	2,179	113.5	480	25.0
2016		2,018	103.9	586	30.2
2017		1,796	91.4	575	29.3

Año	Entidad	Lesiones dolosas	Tasa lesiones dolosas por 100 mil hbs.	Total homicidio doloso	Tasa homicidio doloso
2015	Nayarit	513	41.9	83	6.8
2016		210	16.9	40	3.2
2017		127	10	253	19.9
2015	Nuevo León	6,866	135	450	8.8
2016		6,322	122.6	641	12.4
2017		6,871	131.4	613	11.7
2015	Oaxaca	585	14.6	201	5.0
2016		3,221	79.8	738	18.3
2017		3,456	85.1	847	20.9
2015	Puebla	6,871	110.9	493	8.0
2016		4,264	68.2	581	9.3
2017		2,165	34.3	894	14.2
2015	Querétaro	2,804	139.9	131	6.5
2016		3,572	175.6	119	5.9
2017		4,734	229.5	176	8.5
2015	Quintana Roo	2,523	160.2	228	14.5
2016		1,368	84.5	165	10.2
2017		1,642	98.6	359	21.6
2015	San Luis Potosí	2,119	77	241	8.8
2016		3,315	119.3	306	11.0
2017		3,594	128.3	451	16.1
2015	Sinaloa	1,999	67	841	28.2
2016		1,443	47.9	922	30.6
2017		1,577	52	1,250	41.2
2015	Sonora	1,260	43	589	20.1
2016		2,523	84.9	630	21.2
2017		1,698	56.4	727	24.1
2015	Tabasco	4,700	197.2	233	9.8
2016		5,117	212.5	276	11.5
2017		4,941	203.2	388	16.0
2015	Tamaulipas	4,295	121.2	533	15.0
2016		2,887	80.6	595	16.6
2017		2,667	73.6	804	22.2

Año	Entidad	Lesiones dolosas	Tasa lesiones dolosas por 100 mil hbs.	Total homicidio doloso	Tasa homicidio doloso
2015	Tlaxcala	738	57.7	59	4.6
2016		213	16.4	77	5.9
2017		215	16.4	120	9.1
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	3,901	48.5	525	6.5
2016		3,246	40	1,200	14.8
2017		4,183	51.2	1,562	19.1
2015	Yucatán	3,431	161.9	52	2.5
2016		3,063	142.7	50	2.3
2017		1,596	73.5	37	1.7
2015	Zacatecas	1,519	96.4	232	14.7
2016		1,460	91.9	449	28.3
2017		1,400	87.5	551	34.4
2015	Nacional	139,784	115.5	16,126	13.3
2016		137,139	112.2	20,170	16.5
2017		151,214	122.4	24,892	20.2

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla IV.13. Número de delitos y tasas de delitos contra la libertad personal (secuestros, tráfico de menores, rapto y otros delitos que atentan contra la libertad personal), por entidad federativa, de 2015 a 2107.

Año	Entidad	Secuestros	Tasa secuestros por 100 mil hbs.	Delitos de tráfico de menores	Tasa tráfico menores por 100 mil hbs.	Otros delitos contra la libertad personal	Tasa otros delitos contra libertad personal	Delitos de rapto	Tasa rapto por 100 mil hbs.
2015	Aguascalientes	5	0.39	0	0.00	53	4.1	0	0.00
2016		2	0.15	1	0.08	22	1.7	0	0.00
2017		6	0.45	2	0.15	156	11.8	0	0.00
2015	Baja California	11	0.32	5	0.14	797	22.9	1	0.03
2016		14	0.40	1	0.03	594	16.8	0	0.00
2017		13	0.36	5	0.14	574	16.0	0	0.00

Año	Entidad	Secuestros	Tasa secuestros por 100 mil hbs.	Delitos de tráfico de menores	Tasa tráfico menores por 100 mil hbs.	Otros delitos contra la libertad personal	Tasa otros delitos contra libertad personal	Delitos de rapto	Tasa rapto por 100 mil hbs.
2015	Baja California Sur	0	0.00	0	0.00	33	4.3	0	0.00
2016		0	0.00	0	0.00	77	9.8	1	0.13
2017		3	0.37	0	0.00	166	20.5	0	0.00
2015	Campeche	6	0.66	0	0.00	7	0.8	0	0.00
2016		6	0.65	0	0.00	1	0.1	0	0.00
2017		6	0.64	0	0.00	6	0.6	0	0.00
2015	Chiapas	10	0.19	2	0.04	57	1.1	5	0.10
2016		15	0.28	7	0.13	92	1.7	15	0.28
2017		21	0.39	1	0.02	103	1.9	12	0.22
2015	Chihuahua	6	0.16	2	0.05	609	16.4	0	0.00
2016		9	0.24	0	0.00	570	15.2	0	0.00
2017		15	0.40	2	0.05	670	17.7	0	0.00
2015	Ciudad de México	55	0.62	4	0.05	678	7.7	5	0.06
2016		46	0.52	5	0.06	699	7.9	4	0.05
2017		40	0.45	2	0.02	892	10.1	2	0.02
2015	Coahuila de Zaragoza	25	0.84	0	0.00	17	0.6	4	0.14
2016		21	0.70	1	0.03	62	2.1	4	0.13
2017		13	0.43	0	0.00	8	0.3	7	0.23
2015	Colima	4	0.55	0	0.00	5	0.7	0	0.00
2016		4	0.54	0	0.00	19	2.6	0	0.00
2017		4	0.53	0	0.00	83	11.1	0	0.00
2015	Durango	6	0.34	1	0.06	82	4.6	0	0.00
2016		11	0.62	0	0.00	66	3.7	1	0.06
2017		15	0.83	0	0.00	80	4.4	0	0.00
2015	Guanajuato	8	0.14	18	0.31	0	0.0	0	0.00
2016		8	0.14	7	0.12	0	0.0	0	0.00
2017		4	0.07	10	0.17	0	0.0	0	0.00
2015	Guerrero	81	2.27	0	0.00	250	7.0	0	0.00
2016		72	2.01	0	0.00	254	7.1	0	0.00
2017		69	1.91	0	0.00	225	6.2	0	0.00

Año	Entidad	Secuestros	Tasa secuestros por 100 mil hbs.	Delitos de tráfico de menores	Tasa tráfico menores por 100 mil hbs.	Otros delitos contra la libertad personal	Tasa otros delitos contra libertad personal	Delitos de rapto	Tasa rapto por 100 mil hbs.
2015	Hidalgo	19	0.66	1	0.03	798	27.7	1	0.03
2016		14	0.48	0	0.00	1,379	47.3	1	0.03
2017		21	0.71	0	0.00	1,793	60.8	3	0.10
2015	Jalisco	20	0.25	4	0.05	415	5.2	0	0.00
2016		15	0.19	4	0.05	516	6.4	0	0.00
2017		13	0.16	0	0.00	501	6.2	0	0.00
2015	México	163	0.97	1	0.01	670	4.0	0	0.00
2016		254	1.48	1	0.01	1,201	7.0	0	0.00
2017		173	1.00	0	0.00	1,708	9.8	0	0.00
2015	Michoacán de Ocampo	31	0.67	3	0.07	278	6.0	0	0.00
2016		25	0.54	2	0.04	252	5.4	0	0.00
2017		29	0.62	0	0.00	387	8.3	0	0.00
2015	Morelos	32	1.67	4	0.21	237	12.3	0	0.00
2016		41	2.11	0	0.00	226	11.6	1	0.05
2017		42	2.14	1	0.05	253	12.9	2	0.10
2015	Nayarit	12	0.98	0	0.00	21	1.7	0	0.00
2016		3	0.24	0	0.00	7	0.6	0	0.00
2017		2	0.16	9	0.71	109	8.6	0	0.00
2015	Nuevo León	21	0.41	3	0.06	2,104	41.4	154	3.03
2016		27	0.52	1	0.02	2,288	44.4	154	2.99
2017		35	0.67	2	0.04	2,286	43.7	112	2.14
2015	Oaxaca	17	0.42	0	0.00	90	2.2	8	0.20
2016		28	0.69	0	0.00	147	3.6	0	0.00
2017		51	1.26	3	0.07	224	5.5	0	0.00
2015	Puebla	33	0.53	0	0.00	973	15.7	11	0.18
2016		32	0.51	0	0.00	735	11.8	1	0.02
2017		35	0.55	0	0.00	637	10.1	0	0.00
2015	Querétaro	19	0.95	0	0.00	33	1.6	0	0.00
2016		12	0.59	0	0.00	26	1.3	0	0.00
2017		11	0.53	0	0.00	44	2.1	0	0.00

Año	Entidad	Secuestros	Tasa secuestros por 100 mil hbs.	Delitos de tráfico de menores	Tasa tráfico menores por 100 mil hbs.	Otros delitos contra la libertad personal	Tasa otros delitos contra libertad personal	Delitos de rapto	Tasa rapto por 100 mil hbs.
2015	Quintana Roo	5	0.32	0	0.00	70	4.4	0	0.00
2016		8	0.49	1	0.06	162	10.0	0	0.00
2017		20	1.20	0	0.00	404	24.3	0	0.00
2015	San Luis Potosí	21	0.76	1	0.04	208	7.6	0	0.00
2016		26	0.94	2	0.07	279	10.0	0	0.00
2017		28	1.00	3	0.11	412	14.7	0	0.00
2015	Sinaloa	12	0.40	1	0.03	560	18.8	50	1.68
2016		14	0.47	1	0.03	751	25.0	45	1.50
2017		14	0.46	1	0.03	999	32.9	56	1.85
2015	Sonora	8	0.27	40	1.36	136	4.6	19	0.65
2016		5	0.17	165	5.55	190	6.4	16	0.54
2017		2	0.07	135	4.48	198	6.6	10	0.33
2015	Tabasco	78	3.27	1	0.04	333	14.0	0	0.00
2016		85	3.53	3	0.12	474	19.7	0	0.00
2017		77	3.17	1	0.04	554	22.8	0	0.00
2015	Tamaulipas	230	6.49	0	0.00	819	23.1	0	0.00
2016		155	4.33	0	0.00	602	16.8	0	0.00
2017		140	3.86	0	0.00	1,071	29.6	0	0.00
2015	Tlaxcala	5	0.39	0	0.00	0	0.0	0	0.00
2016		5	0.39	0	0.00	0	0.0	0	0.00
2017		8	0.61	0	0.00	20	1.5	0	0.00
2015	Veracruz de Ignacio de la Llave	97	1.21	0	0.00	279	3.5	0	0.00
2016		132	1.63	1	0.01	323	4.0	0	0.00
2017		172	2.11	1	0.01	448	5.5	0	0.00
2015	Yucatán	0	0.00	0	0.00	87	4.1	0	0.00
2016		1	0.05	0	0.00	134	6.2	0	0.00
2017		0	0.00	0	0.00	38	1.7	0	0.00
2015	Zacatecas	18	1.14	0	0.00	151	9.6	13	0.82
2016		37	2.33	0	0.00	231	14.5	11	0.69
2017		67	4.19	0	0.00	309	19.3	0	0.00

Año	Entidad	Secuestros	Tasa secuestros por 100 mil hbs.	Delitos de tráfico de menores	Tasa tráfico menores por 100 mil hbs.	Otros delitos contra la libertad personal	Tasa otros delitos contra libertad personal	Delitos de rapto	Tasa rapto por 100 mil hbs.
2015	Nacional	1,058	0.87	91	0.08	10,850	9.0	271	0.22
2016		1,127	0.92	203	0.17	12,379	10.1	254	0.21
2017		1,149	0.93	178	0.14	15,358	12.4	204	0.17

Fuente: resumen, elaboración propia a partir de la base de datos de delitos (nueva metodología) del SESNSP. La tasa se calculó con base en la proyección de población de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Anexo II.V. Tablas obtenidas a partir de la base de datos de mortalidad (SSA- INEGI)

Tabla V.1. Distribución general de los registros de mortalidad en la República Mexicana de 2014 a 2016, por sexo de la persona fallecida y grandes grupos de edad

Año	Grupos de edad	Sexo del (la) fallecido (a)							
		Hombre		Mujer		No especificado		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%
2014	De 0 a 5 años	18,022	5.1%	14,015	5.0%	115	35.4%	32,152	5.1%
	De 6 a 12 años	2,106	0.6%	1,620	0.6%	0	0.0%	3,726	0.6%
	De 13 a 17 años	3,755	1.1%	2,028	0.7%	0	0.0%	5,783	0.9%
	Subtotal menores de edad	23,883	6.8%	17,663	6.3%	115	35.4%	41,661	6.6%
	De 18 o más años	325,551	92.5%	263,236	93.6%	28	8.6%	588,815	92.9%
	Edad no especificada	2,603	0.7%	380	0.1%	182	56.0%	3,165	0.5%
	Total	352,037	100.0%	281,279	100.0%	325	100.0%	633,641	100.0%
2015	De 0 a 5 años	17,509	4.8%	13,964	4.8%	125	39.2%	31,598	4.8%
	De 6 a 12 años	2,055	0.6%	1,564	0.5%	0	0.0%	3,619	0.6%
	De 13 a 17 años	3,819	1.0%	1,981	0.7%	0	0.0%	5,800	0.9%
	Subtotal menores de edad	23,383	6.4%	17,509	6.0%	125	39.2%	41,017	6.3%
	De 18 o más años	337,824	92.9%	273,832	93.9%	26	8.2%	611,682	93.3%
	Edad no especificada	2,525	0.7%	296	0.1%	168	52.7%	2,989	0.5%
	Total	363,732	100.0%	291,637	100.0%	319	100.0%	655,688	100.0%
2016	De 0 a 5 años	16,859	4.4%	13,387	4.4%	149	35.3%	30,395	4.4%
	De 6 a 12 años	2,012	0.5%	1,536	0.5%	0	0.0%	3,548	0.5%
	De 13 a 17 años	3,888	1.0%	2034	0.7%	0	0.0%	5,922	0.9%
	Subtotal menores de edad	22,759	5.9%	16,957	5.6%	149	35.3%	39,865	5.8%
	De 18 o más años	357,291	93.3%	285,309	94.3%	27	6.4%	642,627	93.7%
	Edad no especificada	2,695	0.7%	333	0.1%	246	58.3%	3,274	0.5%
	Total	382,745	100.0%	302,599	100.0%	422	100.0%	685,766	100.0%

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos de mortalidad SSA-INEGI 2014 a 2016.

Tabla V.2. Número de muertes de 2014 a 2016 por abuso sexual, síndrome de maltrato, agresión sexual o negligencia y abandono, por grupos de edad

Año	Causa de defunción	Grupo de edad de la persona fallecida						
		De 0 a 5 años	De 6 a 12 años	De 13 a 17 años	Subtotal menores de edad	De 18 o más años	Edad no especificada	Total
2014	Abuso sexual (o problemas relacionados con abuso sexual)	0	0	0	0	0	0	0
	Síndrome del maltrato	15	0	1	16	2	0	18
	Agresión sexual	3	0	0	3	3	0	6
	Negligencia y abandono	3	0	0	3	13	2	18
2015	Abuso sexual (o problemas relacionados con abuso sexual)	0	0	0	0	0	0	0
	Síndrome del maltrato	12	0	0	12	1	0	13
	Agresión sexual	2	0	0	2	2	0	4
	Negligencia y abandono	11	0	0	11	23	1	35
2016	Abuso sexual (o problemas relacionados con abuso sexual)	0	0	0	0	0	0	0
	Síndrome del maltrato	10	0	0	10	3	0	13
	Agresión sexual	0	1	0	1	1	0	2
	Negligencia y abandono	7	1	0	8	21	0	29

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos de mortalidad SSA-INEGI de 2014 a 2016. Códigos de causa de muerte utilizados en la búsqueda en la variable de causas de defunción: abuso sexual (T742 o Z614 o Z615), Síndrome de maltrato (T74 o Y07, primeros tres caracteres de la causa) Agresión sexual (Y05, tres primeros caracteres de la causa), Negligencia y abandono (Y06, tres primeros caracteres de la causa).

Tabla V.3. Distribución por grupo de edad y sexo de las muertes por causas directamente identificadas como agresión sexual o maltrato, 2014 a 2016

Grupo de edad	2014					2015					2016				
	Sexo del (la) fallecido (a)					Sexo del (la) fallecido (a)					Sexo del (la) fallecido (a)				
	Masculino		Femenino		Total 2014	Masculino		Femenino		Total 2015	Masculino		Femenino		Total 2016
	N	%	N	%	N	N	%	N	%	N	N	%	N	%	N
Causa: Muerte por síndrome del maltrato															
De 0 a 5 años	9	60.0%	6	40.0%	15	8	66.7%	4	33.3%	12	7	70.0%	3	30.0%	10
De 6 a 12 años	0		0		0	0		0		0	0		0		0
De 13 a 17 años	0		1		1	0		0		0	0		0		0
Subtotal menores de edad	9	56.3%	7	43.8%	16	8	66.7%	4	33.3%	12	7	70.0%	3	30.0%	10
De 18 o más años	1	50.0%	1	50.0%	2	1	100.0%	0	0.0%	1	0	0.0%	3	100.0%	3
Edad no especificada	0		0		0	0		0		0	0		0		0
Total	10	55.6%	8	44.4%	18	9	69.2%	4	30.8%	13	7	53.8%	6	46.2%	13
Causa: Muerte por agresión sexual															
De 0 a 5 años	1		2		3	2	100.0%	0	0.0%	2	0		0		0
De 6 a 12 años	0		0		0	0		0		0	0	0.0%	1	100.0%	1
De 13 a 17 años	0		0		0	0		0		0	0		0		0
Subtotal menores de edad	1	33.3%	2	66.7%	3	2	100.0%	0	0.0%	2	0	0.0%	1	100.0%	1
De 18 o más años	0	0.0%	3	100.0%	3	1	50.0%	1	50.0%	2	0	0.0%	1	100.0%	1
Edad no especificada	0		0		0	0		0		0	0		0		0
Total	1	16.7%	5	83.3%	6	3	75.0%	1	25.0%	4	0	0.0%	2	100.0%	2

Grupo de edad	2014					2015					2016				
	Sexo del (la) fallecido (a)					Sexo del (la) fallecido (a)					Sexo del (la) fallecido (a)				
	Masculino		Femenino		Total 2014	Masculino		Femenino		Total 2015	Masculino		Femenino		Total 2016
	N	%	N	%	N	N	%	N	%	N	N	%	N	%	N
Causa: Muerte por negligencia y abandono															
De 0 a 5 años	2	66.7%	1	33.3%	3	7	63.6%	4	36.4%	11	5	71.4%	2	28.6%	7
De 6 a 12 años	0		0		0	0		0		0	0	0.0%	1	100.0%	1
De 13 a 17 años	0		0		0	0		0		0	0		0		0
Subtotal menores de edad	2	66.7%	1	33.3%	3	7	63.6%	4	36.4%	11	5	62.5%	3	37.5%	8
De 18 o más años	8	61.5%	5	38.5%	13	13	56.5%	10	43.5%	23	14	66.7%	7	33.3%	21
Edad no especificada	2		0		2	1	100.0%	0	0.0%	1	0		0		0
Total	12	66.7%	6	33.3%	18	21	60.0%	14	40.0%	35	19	65.5%	10	34.5%	29

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos de mortalidad SSA-INEGI de 2014 a 2016. Códigos de causa de muerte utilizados en la búsqueda, en la variable de causas de defunción: Abuso sexual (T742 o Z614 o Z615), Síndrome de maltrato (T74, o Y07, primeros tres caracteres de la causa) Agresión sexual (Y05, tres primeros caracteres de la causa), Negligencia y abandono (Y06, tres primeros caracteres de la causa).

Tabla V.4. Número de muertes por causas directamente identificadas como agresión sexual o maltrato, en menores de edad, por entidad de ocurrencia, 2014-2016

Año	Entidad de ocurrencia	Muerte por síndrome del maltrato	Muerte por agresión sexual	Muerte por negligencia y abandono
2014	Baja California	1	0	0
	Coahuila de Zaragoza	3	0	0
	Colima	1	0	0
	Chiapas	1	1	1
	Ciudad de México	2	0	0
	Durango	0	1	0

Año	Entidad de ocurrencia	Muerte por síndrome del maltrato	Muerte por agresión sexual	Muerte por negligencia y abandono
	México	5	1	1
	Nayarit	1	0	0
	Sonora	2	0	0
	Tlaxcala	0	0	1
	Total	16	3	3
2015	Chiapas	0	1	4
	Chihuahua	1	0	0
	Ciudad de México	3	0	0
	Hidalgo	3	0	1
	México	2	0	2
	Nuevo León	0	0	1
	Oaxaca	0	0	1
	San Luis Potosí	0	0	1
	Sonora	2	0	0
	Tabasco	1	0	0
	Veracruz de Ignacio de la Llave	0	0	1
	Zacatecas	0	1	0
	Total	12	2	11
2016	Baja California	1	0	0
	Baja California Sur	1	0	0
	Coahuila de Zaragoza	1	0	0
	Chiapas	0	0	1
	Guanajuato	0	0	1
	Jalisco	1	0	0
	México	3	0	2
	Michoacán de Ocampo	2	0	0
	Puebla	1	0	2
	Querétaro	0	1	0
	San Luis Potosí	0	0	1
	Veracruz de Ignacio de la Llave	0	0	1
	Total	10	1	8

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos de mortalidad SSA-INEGI de 2014 a 2016. Códigos de causa de muerte utilizados en la búsqueda, en la variable de causas de defunción: Abuso sexual (T742 o Z614 o Z615), Síndrome de maltrato (T74, o Y07 primeros tres caracteres de la causa) Agresión sexual (Y05, tres primeros caracteres de la causa), Negligencia y abandono (Y06, tres primeros caracteres de la causa).

Tabla V.5. Resumen de número de suicidios y tasas en población general y menores de edad, en 2014 y 2015

ENTIDAD	2014						2015					
	Total de suicidios	Total de suicidios en menores de 18 años	Tasa general de suicidios por 100 mil hbs.	Tasa de suicidios en menores de edad	% de mujeres en total de suicidios	% de niñas de total en menores de edad	Total de suicidios	Total de suicidios en menores de 18 años	Tasa general de suicidios por 100 mil hbs.	Tasa de suicidios en menores de edad	% de mujeres en total de suicidios	% de niñas de total en menores de edad
Aguascalientes	111	9	8.7	2.0	21.6%	11.1%	126	13	9.8	2.8	17.5%	38.5%
Baja California	177	5	5.2	0.4	15.8%	0.0%	155	13	4.4	1.2	12.9%	53.8%
Baja California Sur	60	3	8.1	1.2	6.7%	0.0%	57	1	7.5	0.4	15.8%	0.0%
Campeche	90	6	10.1	2.0	22.2%	83.3%	86	5	9.5	1.7	16.3%	0.0%
Coahuila de Zaragoza	176	13	6.0	1.3	24.4%	38.5%	180	11	6.1	1.1	20.6%	18.2%
Colima	43	1	6.0	0.4	16.3%	0.0%	56	6	7.7	2.6	5.4%	0.0%
Chiapas	318	45	6.1	2.2	15.7%	31.1%	315	34	6.0	1.7	15.6%	38.2%
Chihuahua	327	26	8.9	2.1	23.5%	50.0%	424	38	11.4	3.1	22.6%	60.5%
Ciudad de México	460	53	5.2	2.3	22.0%	45.3%	372	45	4.2	1.9	22.6%	44.4%
Durango	104	9	6.0	1.5	18.3%	66.7%	113	14	6.4	2.3	18.6%	42.9%
Guanajuato	424	58	7.3	2.8	17.7%	32.8%	466	56	8.0	2.7	17.4%	30.4%
Guerrero	84	9	2.4	0.7	28.6%	66.7%	75	7	2.1	0.5	34.7%	71.4%
Hidalgo	124	14	4.4	1.4	23.4%	42.9%	118	20	4.1	2.0	30.5%	50.0%
Jalisco	509	47	6.5	1.8	18.1%	36.2%	529	48	6.7	1.8	20.8%	45.8%
México	642	108	3.9	2.0	25.1%	41.7%	654	114	3.9	2.1	24.0%	43.0%
Michoacán de Ocampo	190	25	4.2	1.6	23.2%	40.0%	164	19	3.6	1.2	18.3%	52.6%
Morelos	53	5	2.8	0.8	22.6%	60.0%	45	6	2.3	1.0	20.0%	33.3%
Nayarit	80	8	6.7	2.0	22.5%	62.5%	77	8	6.3	1.9	19.5%	25.0%
Nuevo León	220	15	4.4	0.9	12.7%	26.7%	257	25	5.1	1.6	19.5%	52.0%
Oaxaca	130	17	3.3	1.2	11.5%	23.5%	160	18	4.0	1.3	18.8%	33.3%
Puebla	274	43	4.5	1.9	24.8%	39.5%	269	35	4.3	1.6	28.3%	51.4%
Querétaro	78	10	4.0	1.5	26.9%	30.0%	112	8	5.6	1.2	17.9%	37.5%
Quintana Roo	122	12	8.0	2.3	21.3%	50.0%	146	10	9.3	1.9	21.9%	50.0%

ENTIDAD	2014						2015					
	Total de suicidios	Total de suicidios en menores de 18 años	Tasa general de suicidios por 100 mil hbs.	Tasa de suicidios en menores de edad	% de mujeres en total de suicidios	% de niñas de total en menores de edad	Total de suicidios	Total de suicidios en menores de 18 años	Tasa general de suicidios por 100 mil hbs.	Tasa de suicidios en menores de edad	% de mujeres en total de suicidios	% de niñas de total en menores de edad
San Luis Potosí	177	27	6.5	2.8	18.6%	37.0%	165	17	6.0	1.8	14.5%	17.6%
Sinaloa	146	9	4.9	0.9	19.2%	88.9%	142	10	4.8	1.0	12.0%	50.0%
Sonora	241	13	8.3	1.3	11.2%	23.1%	250	12	8.5	1.2	12.8%	25.0%
Tabasco	168	11	7.1	1.4	19.6%	54.5%	173	13	7.3	1.6	21.4%	30.8%
Tamaulipas	178	6	5.1	0.5	16.3%	33.3%	149	11	4.2	1.0	15.4%	18.2%
Tlaxcala	56	9	4.4	2.0	19.6%	55.6%	49	10	3.8	2.2	28.6%	40.0%
Veracruz de Ignacio de la Llave	324	31	4.1	1.2	21.6%	51.6%	249	25	3.1	1.0	18.1%	40.0%
Yucatán	181	9	8.7	1.3	16.6%	22.2%	187	13	8.8	1.9	23.5%	38.5%
Zacatecas	70	7	4.5	1.3	14.3%	42.9%	105	9	6.7	1.6	16.2%	44.4%
TOTAL ANUAL	6,337	663	5.3	1.6	19.8%	40.4%	6,425	674	5.3	1.7	19.9%	41.2%

FUENTE: elaboración propia a partir de la base de datos de mortalidad SSA-INEGI. Las tasas se calcularon considerando las poblaciones de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla V.6. Resumen de número de suicidios y tasas en población general y menores de edad, en 2016

ENTIDAD	Total de suicidios 2016	Tasa general 2016 de suicidios por 100 mil hbs.	Niños 6 a 12 años	Niñas 6 a 12 años	Niños 13 a 17 años	Niñas 13 a 17 años	Total de suicidios en menores de 18 años 2016	Tasa de suicidios en menores de edad 2016 por 100 mil hbs. del grupo etario	% de mujeres en total de suicidios	% de niñas de total suicidios en menores de edad
Aguascalientes	125	9.6	0	0	5	1	6	1.3	17.6%	16.7%
Baja California	177	5.0	1	0	4	6	11	1.0	16.9%	54.5%
Baja California Sur	56	7.1	1	0	3	2	6	2.3	8.9%	33.3%
Campeche	86	9.3	2	0	1	4	7	2.3	19.8%	57.1%
Coahuila de Zaragoza	168	5.6	1	0	8	4	13	1.3	12.5%	30.8%
Colima	67	9.1	0	0	1	0	1	0.4	13.4%	0.0%
Chiapas	270	5.1	0	1	17	12	30	1.5	20.4%	43.3%

Chihuahua	439	11.7	1	1	21	15	38	3.1	22.6%	42.1%
Ciudad de México	379	4.3	1	3	18	10	32	1.4	21.6%	40.6%
Durango	118	6.6	0	0	3	5	8	1.3	21.2%	62.5%
Guanajuato	453	7.7	1	2	30	22	55	2.7	12.6%	43.6%
Guerrero	84	2.3	1	1	5	7	14	1.1	38.1%	57.1%
Hidalgo	114	3.9	1	3	14	9	27	2.8	23.7%	44.4%
Jalisco	597	7.4	2	1	24	22	49	1.9	20.1%	46.9%
México	566	3.3	2	9	51	36	98	1.8	22.4%	45.9%
Michoacán de Ocampo	178	3.8	0	0	14	12	26	1.7	18.5%	46.2%
Morelos	90	4.6	0	0	7	4	11	1.8	18.9%	36.4%
Nayarit	87	7.0	0	0	1	1	2	0.5	11.5%	50.0%
Nuevo León	292	5.7	0	1	21	8	30	1.9	18.5%	30.0%
Oaxaca	116	2.9	0	1	11	6	18	1.3	21.6%	38.9%
Puebla	228	3.6	3	0	24	12	39	1.8	22.8%	30.8%
Querétaro	106	5.2	0	0	4	7	11	1.6	24.5%	63.6%
Quintana Roo	134	8.3	1	0	6	2	9	1.7	17.9%	22.2%
San Luis Potosí	179	6.4	1	5	12	6	24	2.5	17.9%	45.8%
Sinaloa	165	5.5	1	0	6	5	12	1.2	13.3%	41.7%
Sonora	223	7.5	0	0	5	9	14	1.4	12.6%	64.3%
Tabasco	157	6.5	0	1	6	5	12	1.5	15.3%	50.0%
Tamaulipas	163	4.5	0	0	2	5	7	0.6	16.0%	71.4%
Tlaxcala	53	4.1	0	1	4	4	9	2.0	17.0%	55.6%
Veracruz de Ignacio de la Llave	203	2.5	3	0	5	4	12	0.5	14.3%	33.3%
Yucatán	223	10.4	0	0	5	3	8	1.2	15.7%	37.5%
Zacatecas	74	4.7	1	0	6	1	8	1.5	17.6%	12.5%
TOTAL ANUAL	6,370	5.2	24	30	344	249	647	1.6	18.6%	43.1%

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de mortalidad SSA-INEGI. Las tasas se calcularon considerando las poblaciones de CONAPO para cada año y entidad en cuestión.

Tabla V.7. Resumen de homicidios y muertes por intervención legal, por entidad federativa, 2014

Entidad de ocurrencia	Total de homicidios	Homicidios a menores de edad	Total de muertes por intervención legal	Total de muertes en menores de edad por intervención legal	Tasa general de homicidios	Tasa de homicidios en menores de edad	Porcentaje de sexo masculino de las muertes por homicidio en menores de edad	Porcentaje de sexo femenino de las muertes por homicidio en menores de edad	Tasa general de homicidios o muertes por intervención legal	Tasa de muertes en menores de edad por homicidio o intervención legal
Aguascalientes	46	5	0	0	3.6	1.1	80.0	20.0	3.6	1.1
Baja California	714	24	0	0	20.8	2.1	70.8	29.2	20.8	2.1
Baja California Sur	93	2	0	0	12.5	0.8	50.0	50.0	12.5	0.8
Campeche	78	2	0	0	8.7	0.7	50.0	50.0	8.7	0.7
Coahuila de Zaragoza	475	39	16	0	16.2	4.0	66.7	33.3	16.8	4.0
Colima	138	7	0	0	19.4	3.1	71.4	28.6	19.4	3.1
Chiapas	460	24	0	0	8.9	1.2	58.3	41.7	8.9	1.2
Chihuahua	1,758	69	2	0	47.9	5.5	66.7	33.3	47.9	5.5
Ciudad de México	1,089	52	0	0	12.3	2.2	78.8	21.2	12.3	2.2
Durango	348	15	2	0	19.9	2.5	80.0	20.0	20.0	2.5
Guanajuato	802	52	0	0	13.9	2.5	80.8	19.2	13.9	2.5
Guerrero	1,727	96	0	0	48.7	7.2	74.0	26.0	48.7	7.2
Hidalgo	210	13	1	0	7.4	1.3	76.9	23.1	7.4	1.3
Jalisco	1,040	43	0	0	13.3	1.6	74.4	25.6	13.3	1.6
México	2,918	183	0	0	17.6	3.3	67.2	32.8	17.6	3.3
Michoacán de Ocampo	930	47	0	0	20.4	3.0	76.6	23.4	20.4	3.0
Morelos	439	20	0	0	23.1	3.2	85.0	15.0	23.1	3.2
Nayarit	173	8	0	0	14.4	2.0	87.5	12.5	14.4	2.0
Nuevo León	575	41	0	0	11.5	2.6	85.4	14.6	11.5	2.6
Oaxaca	745	51	0	0	18.7	3.5	68.6	31.4	18.7	3.5
Puebla	565	29	0	0	9.2	1.3	75.9	24.1	9.2	1.3
Querétaro	107	3	0	0	5.4	0.4	33.3	66.7	5.4	0.4
Quintana Roo	125	2	0	0	8.2	0.4	50.0	50.0	8.2	0.4
San Luis Potosí	270	22	0	0	9.9	2.3	54.5	45.5	9.9	2.3
Sinaloa	1,154	53	3	0	39.0	5.4	73.6	26.4	39.1	5.4
Sonora	665	25	1	0	23.0	2.6	60.0	40.0	23.0	2.6
Tabasco	236	11	0	0	10.0	1.4	90.9	9.1	10.0	1.4

Entidad de ocurrencia	Total de homicidios	Homicidios a menores de edad	Total de muertes por intervención legal	Total de muertes en menores de edad por intervención legal	Tasa general de homicidios	Tasa de homicidios en menores de edad	Porcentaje de sexo masculino de las muertes por homicidio en menores de edad	Porcentaje de sexo femenino de las muertes por homicidio en menores de edad	Tasa general de homicidios o muertes por intervención legal	Tasa de muertes en menores de edad por homicidio o intervención legal
Tamaulipas	910	60	32	1	26.0	5.3	65.0	35.0	26.9	5.4
Tlaxcala	93	10	0	0	7.4	2.2	60.0	40.0	7.4	2.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	881	29	21	1	11.0	1.1	75.9	24.1	11.3	1.2
Yucatán	48	3	0	0	2.3	0.4	100.0	0.0	2.3	0.4
Zacatecas	197	15	19	3	12.6	2.7	80.0	20.0	13.8	3.3
Estados Unidos de América	1	0	0	0		0.0				0.0
Otros países de Latinoamérica										
Total anual 2014	20,010	1,055	97	5	16.7	2.6	71.8	28.2	16.8	2.6

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de mortalidad SSA-INEGI. Las tasas se calcularon considerando las poblaciones de CONAPO para cada año y entidad en cuestión. En la base de mortalidad, pueden aparecer muertes de mexicanos en el extranjero, por lo que en la columna de entidad en ocasiones aparece el extranjero.

Tabla V.8. Resumen de homicidios y muertes por intervención legal por entidad federativa, 2015

Entidad de ocurrencia	Total de homicidios	Homicidios a menores de edad	Total de muertes por intervención legal	Total de muertes en menores de edad por intervención legal	Tasa general de homicidios	Tasa de homicidios en menores de edad	Porcentaje de sexo masculino de las muertes por homicidio en menores de edad	Porcentaje de sexo femenino de las muertes por homicidio en menores de edad	Tasa general de homicidios o muertes por intervención legal	Tasa de muertes en menores de edad por homicidio o intervención legal
Aguascalientes	47	2	0	0	3.7	0.4	0.0	100.0	3.7	0.4
Baja California	852	26	0	0	24.5	2.3	61.5	38.5	24.5	2.3
Baja California Sur	181	6	4	0	23.7	2.4	66.7	33.3	24.2	2.4
Campeche	67	3	0	0	7.4	1.0	66.7	33.3	7.4	1.0
Coahuila de Zaragoza	314	21	7	1	10.6	2.2	71.4	28.6	10.8	2.3

Entidad de ocurrencia	Total de homicidios	Homicidios a menores de edad	Total de muertes por intervención legal	Total de muertes en menores de edad por intervención legal	Tasa general de homicidios	Tasa de homicidios en menores de edad	Porcentaje de sexo masculino de las muertes por homicidio en menores de edad	Porcentaje de sexo femenino de las muertes por homicidio en menores de edad	Tasa general de homicidios o muertes por intervención legal	Tasa de muertes en menores de edad por homicidio o intervención legal
Colima	229	9	1	0	31.7	3.9	77.8	22.2	31.8	3.9
Chiapas	546	29	0	0	10.4	1.4	65.5	34.5	10.4	1.4
Chihuahua	1,541	89	0	0	41.5	7.2	84.3	15.7	41.5	7.2
Ciudad de México	1,079	45	0	0	12.2	1.9	82.2	17.8	12.2	1.9
Durango	207	12	4	0	11.7	2.0	83.3	16.7	12.0	2.0
Guanajuato	969	51	1	0	16.7	2.5	82.4	17.6	16.7	2.5
Guerrero	2,421	123	2	0	67.9	9.3	81.3	18.7	67.9	9.3
Hidalgo	235	11	1	0	8.2	1.1	54.5	45.5	8.2	1.1
Jalisco	1,228	57	3	0	15.5	2.2	63.2	36.8	15.5	2.2
México	2,688	172	0	0	15.9	3.1	61.6	37.8	15.9	3.1
Michoacán de Ocampo	873	42	2	0	19.0	2.7	66.7	33.3	19.0	2.7
Morelos	469	24	0	0	24.4	3.9	70.8	29.2	24.4	3.9
Nayarit	146	3	0	0	11.9	0.7	100.0	0.0	11.9	0.7
Nuevo León	474	39	1	0	9.3	2.5	69.2	30.8	9.3	2.5
Oaxaca	810	32	0	0	20.2	2.2	71.9	28.1	20.2	2.2
Puebla	632	34	0	0	10.2	1.5	79.4	20.6	10.2	1.5
Querétaro	140	9	2	0	7.0	1.3	66.7	33.3	7.1	1.3
Quintana Roo	145	6	0	0	9.2	1.1	83.3	16.7	9.2	1.1
San Luis Potosí	265	25	0	0	9.6	2.6	60.0	40.0	9.6	2.6
Sinaloa	1,089	32	1	0	36.5	3.3	81.3	18.8	36.5	3.3
Sonora	585	24	2	0	19.9	2.5	62.5	37.5	20.0	2.5
Tabasco	364	14	0	0	15.3	1.7	78.6	21.4	15.3	1.7
Tamaulipas	682	39	41	1	19.2	3.5	76.9	23.1	20.4	3.5
Tlaxcala	79	3	0	0	6.2	0.7	33.3	66.7	6.2	0.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,007	42	1	0	12.5	1.6	83.3	16.7	12.5	1.6
Yucatán	58	7	0	0	2.7	1.0	71.4	28.6	2.7	1.0
Zacatecas	337	26	4	0	21.4	4.7	84.6	15.4	21.6	4.7

Entidad de ocurrencia	Total de homicidios	Homicidios a menores de edad	Total de muertes por intervención legal	Total de muertes en menores de edad por intervención legal	Tasa general de homicidios	Tasa de homicidios en menores de edad	Porcentaje de sexo masculino de las muertes por homicidio en menores de edad	Porcentaje de sexo femenino de las muertes por homicidio en menores de edad	Tasa general de homicidios o muertes por intervención legal	Tasa de muertes en menores de edad por homicidio o intervención legal
Estados Unidos de América	1	0	0	0		0.0				0.0
Otros países de Latinoamérica	2	0	0	0		0.0				0.0
Total anual 2015	20,762	1,057	77	2	17.2	2.6	72.9	27.0	17.2	2.6

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de mortalidad SSA-INEGI. Las tasas se calcularon considerando las poblaciones de CONAPO para cada año y entidad en cuestión. En la base de mortalidad, pueden aparecer muertes de mexicanos en el extranjero, por lo que en la columna de entidad en ocasiones aparece el extranjero.

Tabla V.9. Resumen de homicidios y muertes por intervención legal por entidad federativa, 2016

Entidad de ocurrencia	Total de homicidios	Homicidios a menores de edad	Total de muertes por intervención legal	Total de muertes en menores de edad por intervención legal	Tasa general de homicidios	Tasa de homicidios en menores de edad	% sexo masculino de las muertes por homicidio en menores de edad	% sexo femenino de las muertes por homicidio en menores de edad	Tasa general de homicidios o muertes por intervención legal	Tasa de muertes en menores de edad por homicidio o intervención legal
Aguascalientes	49	2	0	0	3.8	0.4	100.0	0.0	3.8	0.4
Baja California	1,151	37	0	0	32.6	3.3	64.9	35.1	32.6	3.3
Baja California Sur	238	5	1	0	30.2	2.0	60.0	40.0	30.4	2.0
Campeche	93	2	0	0	10.1	0.7	100.0	0.0	10.1	0.7
Coahuila de Zaragoza	259	13	0	0	8.6	1.3	76.9	23.1	8.6	1.3
Colima	612	25	0	0	83.2	10.9	76.0	24.0	83.2	10.9
Chiapas	552	20	0	0	10.4	1.0	55.0	45.0	10.4	1.0
Chihuahua	1,795	73	0	0	47.9	5.9	80.8	19.2	47.9	5.9
Ciudad de México	1,280	64	0	0	14.5	2.8	85.9	14.1	14.5	2.8
Durango	215	11	0	0	12.1	1.8	81.8	18.2	12.1	1.8
Guanajuato	1,231	52	0	0	21.0	2.6	90.4	9.6	21.0	2.6

Entidad de ocurrencia	Total de homicidios	Homicidios a menores de edad	Total de muertes por intervención legal	Total de muertes en menores de edad por intervención legal	Tasa general de homicidios	Tasa de homicidios en menores de edad	% sexo masculino de las muertes por homicidio en menores de edad	% sexo femenino de las muertes por homicidio en menores de edad	Tasa general de homicidios o muertes por intervención legal	Tasa de muertes en menores de edad por homicidio o intervención legal
Guerrero	2,587	122	1	0	72.1	9.3	85.2	14.8	72.1	9.3
Hidalgo	220	12	0	0	7.6	1.2	50.0	50.0	7.6	1.2
Jalisco	1,302	60	1	0	16.2	2.3	73.3	26.7	16.2	2.3
México	2,768	159	0	0	16.2	2.9	71.1	28.9	16.2	2.9
Michoacán de Ocampo	1,429	53	0	0	30.9	3.4	71.7	28.3	30.9	3.4
Morelos	658	22	0	0	33.9	3.6	68.2	31.8	33.9	3.6
Nayarit	149	9	0	0	12.0	2.2	55.6	44.4	12.0	2.2
Nuevo León	627	30	0	0	12.2	1.9	70.0	30.0	12.2	1.9
Oaxaca	798	28	0	0	19.8	2.0	71.4	28.6	19.8	2.0
Puebla	736	40	0	0	11.8	1.8	77.5	22.5	11.8	1.8
Querétaro	137	7	0	0	6.7	1.0	57.1	42.9	6.7	1.0
Quintana Roo	193	8	0	0	11.9	1.5	62.5	37.5	11.9	1.5
San Luis Potosí	335	23	0	0	12.1	2.4	82.6	17.4	12.1	2.4
Sinaloa	1,294	41	0	0	43.0	4.3	87.8	12.2	43.0	4.3
Sonora	580	26	13	1	19.5	2.7	73.1	26.9	19.9	2.8
Tabasco	431	21	0	0	17.9	2.6	76.2	23.8	17.9	2.6
Tamaulipas	807	68	48	2	22.5	6.0	63.2	36.8	23.9	6.2
Tlaxcala	95	3	0	0	7.3	0.7	100.0	0.0	7.3	0.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,293	46	2	0	16.0	1.8	65.2	34.8	16.0	1.8
Yucatán	64	2	0	0	3.0	0.3	100.0	0.0	3.0	0.3
Zacatecas	580	42	3	0	36.5	7.7	76.2	23.8	36.7	7.7
Estados Unidos de América	1	0	0	0		0.0				0.0
Total anual	24,559	1,126	69	3	20.1	2.8	75.2	24.8	20.1	2.8

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de mortalidad SSA-INEGI. Las tasas se calcularon considerando las poblaciones de CONAPO para cada año y entidad en cuestión. En la base de mortalidad, pueden aparecer muertes de mexicanos en el extranjero, por lo que en la columna de entidad, en ocasiones aparece el extranjero.

ANEXO III

ESQUEMA DE DATOS A EXPLORAR SEGÚN EL MODELO ECOLÓGICO

Esquema de datos a explorar según el modelo ecológico y tipo de violencia (esquema OMS)

Ámbito	Tipo de dato	Dato	Posible fuente a indagar o consultada	Concepto dentro de violencia / visión	Nota
Historias individuales	Población vulnerable general	Población menor a 18 años por sexo y entidad federativa	CONAPO / INEGI		Se obtuvieron las proyecciones CONAPO por año para el cálculo de tasas
	Subpoblaciones de mayor vulnerabilidad	Niños y niñas en situación de calle	Estudios, encuestas / de organizaciones civiles o Instituciones o gobierno		En el documento se menciona la importancia de conocer las poblaciones más vulnerables, pero en esta fase no se profundizó en la búsqueda de datos.
		Niños y niñas migrantes, en especial los que migran solos, sin compañía de un adulto	Datos DIF sobre atención a migrantes/ encuestas de migración		
		Niños y niñas usuarios de internet	Encuestas (INEGI)		
	Centrado en el problema	Muertes de menores de 18 años por causa directa de abuso sexual infantil	SSA/ INEGI	Interpersonal / SALUD	Se buscó a partir de las bases de mortalidad 2014 a 2016
	Centrado en el problema	Egresos hospitalarios por causa directa de abuso sexual infantil	SSA	Interpersonal / SALUD	Se buscó a partir de bases de egresos hospitalarios 2015
	Centrado en el problema	Víctimas menores de edad por ASI	SESNSP	Interpersonal / Seguridad	No existe el dato

Ámbito	Tipo de dato	Dato	Posible fuente a indagar o consultada	Concepto dentro de violencia / visión	Nota
	Centrado en el problema	Delitos registrados por SESNSP por ASI	SESNSP	Interpersonal / Seguridad	No existe el dato como tal, se registran delitos de abuso sexual en general
	Centrado en el problema	Indiciados, Procesados y Sentenciados por ASI	SESNSP o instancia de Seguridad y Justicia	Interpersonal / Seguridad	Pendiente para otra fase
	Centrado en el problema	Datos de victimización por ASI	Encuestas (varias fuentes)	Interpersonal / Seguridad	Se buscó en ECOPRED 2014 pero el dato es para 12 a 29 años. Se encontró un estudio que refiere a la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2012 del INE; así también CIJ 2015 en indicadores nacionales
	Centrado en el problema	Datos de atención, denuncias, comprobados y denuncias ante MP por abuso sexual y maltrato	DIF	Interpersonal / SALUD	Se encontraron estudios con alguna información pero no son recientes. Se solicitó apoyo del DIF para contar con la información. Existe la necesidad de abogar por la organización de datos estatales
	Centrado en el problema	Número de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos por ASI	CNDH	Interpersonal / DERECHOS HUMANOS	Se solicitó información a CNDH

Ámbito	Tipo de dato	Dato	Posible fuente a indagar o consultada	Concepto dentro de violencia / visión	Nota
	Contexto	Muertes de menores de 18 años por causa de violencia: homicidio, maltrato.	SSA/ INEGI	Interpersonal / SALUD	Se analizaron bases de mortalidad de sector salud de 2014 a 2016
	Contexto	Muertes de menores de 18 años por suicidio	SSA/ INEGI	Autoinfligida/ SALUD	
	Contexto	Egresos hospitalarios por causas relacionadas (maltrato)	SSA	Interpersonal / SALUD	Se analizaron bases de egresos hospitalarios de 2015
	Contexto	Egresos hospitalarios por enfermedades de transmisión sexual en menores de edad	SSA	Autoinfligida/ SALUD	Pendiente para otra fase
	Contexto	Delitos registrados por SESNSP por ASI	Al momento no se cuenta con este dato	Interpersonal/ SEGURIDAD	No existe el dato como tal, solo delitos por abuso sexual en general
	Contexto	Víctimas menores de edad por delitos violentos (homicidio, lesiones, trata de personas, tráfico de menores, corrupción de menores, feminicidio)	SESNSP	Interpersonal/ SEGURIDAD	Se hizo a partir de la base de víctimas 2015 a 2017
Relaciones interpersonales, familias, pares	Población de interés	Número de familias en México	Encuesta intercensal INEGI 2015		Se obtuvo número de hogares a partir de la encuesta intercensal

Ámbito	Tipo de dato	Dato	Posible fuente a indagar o consultada	Concepto dentro de violencia / visión	Nota
	Contexto	Familias con situación de violencia	Revisión de encuestas de INEGI y otras en este tema	Interpersonal / social	No se incluyó en esta fase
	Contexto	Bullying escolar	ECOPRED 2014	Interpersonal / pares (conocidos)/ SOCIAL	Pendiente para otra fase
	Contexto	Conductas antisociales (en escuelas, jóvenes y familias)	ECOPRED y otras posibles encuestas	Interpersonal / en la familia y en la comunidad /SOCIAL	Pendiente para otra fase
Sociedad/ Comunidades	Contexto	Delitos registrado en policía cibernética sobre pornografía infantil	policía cibernética	Colectivo / Social /SEGURIDAD	Pendiente para otra fase
	Contexto	Delitos registrados por SESNSP en general delitos contra la familia, la libertad personal, la libertad sexual, etc. Delitos registrados por homicidio, feminicidio, trata de personas, corrupción de menores, violación, incesto, abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual (menos patrimonio)	SESNSP	Colectivo / Social/SEGURIDAD	Se analizaron las bases de delitos por nueva metodología de 2015 a 2017

ANEXO IV

FUENTES CONSULTADAS

ARROYO, Mario. "Prevención del delito: de la ley a la práctica", en *La seguridad ciudadana y sus diversas visiones*, Universidad de Guadalajara, México, 2016.

ARROYO, Mario, "Prólogo", *Manual de Seguridad para la Prevención de Delitos*. Grupo Paladín, México. *http://www.manualdeseguridad.com.mx/manual_de_seguridad/prologo_mario_arroyo.asp*

BERGMAN, Marcelo; FONDEVILA, Gustavo; VILALTA, Carlos; AZAOLA, Elena. *Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional. Reporte histórico de la población carcelaria en el Distrito Federal y el Estado de México, 2002 a 2013: Indicadores clave.* Centro de Investigación y Docencia Económicas, agosto de 2014. *https://cidecyd.files.wordpress.com/2014/11/delito-y-cc3a1rcel-online-2014.pdf*

Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Proyecciones de la población de México 2010-2050*. México, diciembre de 2012. *https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63977/Documento_Metodologico_Proyecciones_Mexico_2010_2050.pdf*

EVANS, Emma; HAWTON, Keith; RODHAM, Karen. 'Suicidal Phenomena and Abuse in Adolescents: A review of epidemiological studies'. *Child Abuse & Neglect*, vol. 29, no. 1, 2005, pp. 45-58. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213404002741

FRÍAS, Sonia M., FINKELHOR, David. "Victimizations of Mexican youth (12–17 years old): A 2014 national survey". *Child Abuse and Neglect*, no. 67, p. 86-97.

HERNÁNDEZ Dávila, Rossana. *Información estadística y cualitativa sobre violencia en la niñez y en la adolescencia (delitos sexuales) en las entidades federativas*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, LXII Legislatura, Cámara de Diputados, 2013. *http://genero.seg.guanajuato.gob.mx/2016/01/28/informacion-estadistica-y-cualitativa-sobre-violencia-en-la-ninez-y-en-la-adolescencia-delitos-sexuales-en-las-entidades-federativas/*

Instituto Federal Electoral (IFE). "Conoce los resultados", *Consulta Infantil y Juvenil 2012*. México, 2012. *https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/conoce-los-resultados.html*

Instituto Nacional Electoral (INE). "Conoce los resultados de la Consulta", *Consulta Infantil y Juvenil 2015*. México, 2016. *http://portalanterior.*

ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/resultados.html

INE. "Resultados de 10 a 13 años", *Consulta Infantil y Juvenil 2015*. México, 2016. *http://portalanterior.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/pdf/Resultados_Nacionales_10_a_13.pdf*

INE. "Resultados de 14 a 17 años", *Consulta Infantil y Juvenil 2015*. México, 2016. *http://portalanterior.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/pdf/Resultados_Nacionales_14_a_17.pdf*

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED)*. México, agosto de 2015. *http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/ecopred/2014/*

INEGI. "Módulo para jóvenes", *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED)*. México, agosto de 2015. *http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/ecopred/2014/doc/ecopred14_modulo_jovenes.pdf*

INEGI. *En México 71.3 millones de usuarios de internet y 17.4 millones de hogares con conexión a este servicio: ENDUTIH 2017*. Comunicado de Prensa Núm. 105/18, febrero de 2018. *http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrTemEcon/ENDUTIH2018_02.pdf*

INEGI. *Estadísticas a propósito del...día mundial de internet* (17 de mayo). Aguascalientes, Ags., mayo de 2017. *http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/internet2017_Nal.pdf*

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. Viena, 2011. *http://www.manualdeseguridad.com.mx/t2/docs/pdfs/grals/15/manual_prevencion_del_delito.pdf*

Organización Mundial de la Salud (OMS). "Violencia", *Temas de salud*. *http://www.who.int/topics/violence/es/*

OMS, "Child Sexual Abuse", *Guidelines for medico-legal care of victims of sexual Violence*. Trad. Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, 2003, p. 75. *http://*

apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42788/924154628X.pdf;-jsessionid=EEE043468DB7155DECCA15A1649CEC61?sequence=1

OMS. *INSPIRE, Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños*, 2016. *http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/INSPIRE_ExecutiveSummary_ES.pdf*

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. *Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud*. Washington D.C., Estados Unidos de América, 2013.

Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social, LXIII Legislatura. *México ocupa el primer lugar mundial en delitos de abuso sexual de menores*. Boletín publicado el martes 26 Junio de 2018. http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/boletines-permanente/41220-mexico-ocupa-el-primer-lugar-mundial-en-delitos-de-abuso-sexual-de-menores.html

UNICEF Child Protection Section. *Preventing and Responding to Violence Against Children and Adolescents: Theory of Change 2017*. Estados Unidos, octubre de 2017. *https://www.unicef.org/protection/files/UNICEF_VAC_ToC_WEB_271117.pdf*

UNICEF Division of Data, Research and Policy. *Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children*, septiembre de 2014, p. 14, 29, 62, 196-199. *http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf*

Referencias jurídicas

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012. *https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230810&fecha=24/01/2012*

Referencias presenciales

Reunión con la Mtra. María Concepción Cornejo Oliver, Directora General de Representación Jurídica, 23 de julio 2018.

ANEXO V

GLOSARIO

Cifra oculta o cifra negra

Se refiere a todo aquello que es desconocido por no haberse denunciado. El término se usa en el ámbito de delitos, mayormente.

Coeficiente de variación

Consiste en la división de la desviación estándar entre la media de un conjunto de datos. Permite expresar la variabilidad dada en términos de desviación estándar, como porcentaje de la media. Cuando las estimaciones que provienen de una encuesta poseen un coeficiente de variación muy grande, se deben tomar con cautela los resultados, pues esto implica que la variabilidad es muy grande.

Cuartil

Los cuartiles son los valores que dividen a un conjunto de datos ordenados de menor a mayor, en cuatro grupos, según sus niveles. El primer cuartil está dado por aquel valor donde 25% de los datos es igual o menor, el segundo cuartil indica el punto donde se tienen igual proporción de datos menores que mayores, y el tercer cuartil indica el punto donde el 75% es igual o menor.

Error de muestreo o error muestral

De una población se pueden elegir muchísimas muestras del mismo tamaño. De todas las muestras posibles del mismo tamaño solamente observamos una muestra (la que conseguimos). El error muestral se refiere a la variación entre todas las muestras posibles. Un esquema aleatorio y una muestra suficientemente grande ayudan a controlar el error del muestreo.

Estudio de caso

Se refiere a una herramienta de investigación que se enfoca a un caso (donde un caso puede ser una persona, un grupo de clase, un municipio o localidad, una organización, etcétera). Se analiza el contexto del problema, los factores que intervienen, sus consecuencias, de manera que se pueda comprender una situación particular.

Estudio observacional

En un estudio observacional no hay intervención del investigador, como ocurre por ejemplo en experimentos, donde se asignan tratamientos. En un estudio observacional el investigador solamente observa y mide las variables de interés. Se pueden tratar de estudios epidemiológicos, o bien económicos, o de otros temas sociales.

Factores de riesgo

Son aquellos factores, cuya presencia aumentan la probabilidad de ocurrencia de la situación para la cual se definen como tal.

Grupos focales (Focus groups)

Los grupos focales representan una técnica cualitativa muy utilizada en áreas como mercadotecnia, pero también ha sido de utilidad en la búsqueda de soluciones en problemas sociales. Se trata de reunir un grupo de personas, que no constituyen una muestra aleatoria, sino que son elegidas como una muestra fundamentada (es decir, se considera que son representativas del tipo de personas de quienes interesa conocer ciertas opiniones). Se establece una metodología en la que un moderador introduce ciertos temas a discusión, se observan actitudes, y se toma nota de respuestas y discusiones, de manera que de allí se analicen nuevas propuestas.

Intercensal

Se refiere a una medición o estimación entre dos censos. En México la encuesta intercensal 2015, estima poblaciones posteriores a 2010, y previo al censo de 2020, sin la necesidad de incurrir en el gasto que supone un censo poblacional nacional.

Intervalo de confianza

Es un rango dado por un límite inferior y un límite superior donde se espera, con determinada confianza (lo más usual es 95%, pero puede haber otros niveles), se encuentre el verdadero valor del parámetro que se trata de estimar mediante una muestra.

Marco muestral

El marco muestral contiene todos los elementos de la población de interés de donde se seleccionará una muestra.

Muestreo estratificado

El esquema estratificado en un muestreo consiste en identificar segmentos, en los que se puede dividir el marco muestral, de manera que juntos cubran todo la población de interés, pero no se traslapen, para elegir los elementos a muestrear, de manera separada en cada uno de los segmentos, que llamamos "estratos". De preferencia los estratos deben ser homogéneos entre sí, es decir, que dentro de ellos la medida de interés sea parecida, pero en muchas ocasiones los estratos se definen por conveniencia en la operación de una encuesta, por variables geográficas o de divisiones políticas.

Muestreo multietápico

El muestreo multietápico es aquel que consiste en varias etapas de muestreo hasta llegar a la selección del elemento de donde se obtendrá una medición. Por ejemplo, en una encuesta se pueden elegir en una primera etapa, localidades; en una segunda etapa, manzanas; en una tercera etapa, viviendas dentro de cada manzana seleccionada, y finalmente, en cuarta etapa, en cada vivienda seleccionada, una persona integrante del hogar, seleccionada aleatoriamente. Usualmente el muestreo estratificado puede combinarse con el muestreo multietápico.

Muestreo probabilístico

Es aquel tipo de selección de una muestra en el que se conoce la probabilidad de selección de cada elemento en la muestra.

Procesamiento de datos

Se refiere a todas las actividades en torno al aprovechamiento y análisis de una base de datos; implica estudio de metadatos (datos sobre los datos), programación, resumen y organización de resultados.

Subpoblación

Una subpoblación se refiere a un segmento particular de una población de interés.

Tasa

Una tasa es una medida que nos indica la frecuencia con que se da el hecho que se mide, en relación a una población determinada. Se calcula como el número de eventos de interés, entre el tamaño de la población en cuestión, y se multiplica por un factor que nos dirá cuántos eventos se dan por esa cantidad de habitantes. En este estudio se usaron tasas por cien mil habitantes, lo cual quiere decir que la razón de eventos sobre el total de la población, se multiplicó por 100 mil.

Variabilidad

Una medida de variabilidad indica si las mediciones en un conjunto de datos están próximas entre sí o están dispersas. A menor variabilidad, las medidas son más parecidas entre sí.

ANEXO VI

LISTADO DE SIGLAS

CESOP	Centro de Estudios de Opinión Pública
CIE 10	Clasificación Internacional de Enfermedades 10a revisión
CIJ	Consulta Infantil y Juvenil
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAPO	Consejo Nacional de Población
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
ECOPRED	Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INE	Instituto Nacional Electoral (antes IFE, Instituto Federal Electoral)
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
SSA	Secretaría de Salud
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
UNICEF	United Nations Children's Fund

ANEXO VII

TIPIFICACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
Código Penal Federal	**Artículo 260.-** Comete el delito de **abuso sexual** quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días de multa. Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento. Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo. **Artículo 261.-** A quien cometa el delito de **abuso sexual** en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa. Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo. **Artículo 266 Bis.-** Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando: **I**.- El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas; **II**.- El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre	• Artículo 199 Septies. Sexting. • Artículo 200. Corrupción de menores. • Artículo 202. Pornografía de menores. • Artículo 203. Turismo sexual. • Artículo 204. Lenocinio de menores. • Artículo 209 Bis. Pederastia. • Artículo 259 Bis. Hostigamiento sexual. • Artículo 262. Estupro. • Artículo 265. Violación. • Artículo 272. Incesto.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima; **III**.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; **IV**.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada. V. El delito fuere cometido previa suministración de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento.	
Ciudad de México	**Artículo 176.-** Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión. Para los efectos de este artículo, se entiende por acto sexual, cualquier acción dolosa, con sentido lascivo y caracterizada por un contenido sexual, que se ejerza sobre el sujeto pasivo. Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad. Este delito se perseguirá por querella, salvo que concurra violencia. **Artículo 177.-** Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrá de dos a siete años de prisión. Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.	• Artículo 162. Privación de la libertad con fines sexuales. • Artículo 174. Violación. • Artículo 175. Violación equiparada. • Artículo 179. Acoso sexual. • Artículo 180. Estupro. • Artículo 181. Incesto. • Artículo 181 Bis. Violación, abuso sexual y acoso sexual, cometido a menores de doce años de edad. • Artículo 183. Corrupción de menores. • Artículo 186. Turismo sexual. • Artículo 187. Pornografía. • Artículo 188 Bis. Trata de personas. • Artículo 189 Bis. Lenocinio. • Artículo 190 Bis. Explotación laboral de menores.
Aguascalientes	No aplica	• Artículo 114. Hostigamiento sexual. • Artículos115. Atentados al pudor.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
		• Artículo 116. Corrupción de menores e incapaces. • Artículo 117. Pornografía Infantil o de incapaces. • Artículo 118. Estupro. • Artículo 119. Violación. • Artículo 120. Violación equiparada. • Artículo 125. Fecundación artificial indebida. • Artículo 126. Tráfico de menores. • Artículo 128. Incesto. • Artículo 181. Fracción II. Acceso informático indebido.
Baja California	**Artículo 180.-** Tipo y punibilidad. Al que sin consentimiento de una persona ejecute en ella o lo haga ejecutar un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y hasta doscientos días de multa. Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la pena se aumentará de uno a tres años. **Artículo 180 Bis.-** Subtipo y punibilidad (sic). Al que con o sin el consentimiento de una persona menor de catorce años, o que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no tenga la capacidad de resistirlo, ejecute en ella o lo haga ejecutar un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, se le aplicarán de ocho a doce años de prisión y hasta trescientos días multa. Si se hiciere uso de la violencia física o moral o se realice la conducta a que se refiere este artículo de manera reiterada, la pena se aumentará de dos a cuatro años.	• Artículo 176. Violación. • Artículo 177. Violación equiparada. • Artículo 178. Violación impropia. • Artículo 182. Estupro. • Artículo 184 Bis. Hostigamiento sexual. • Artículo 184 Quater. Pederastia. • Artículo 261. Corrupción de menores. • Artículo 262. Pornografía de menores. • Artículo 262 Ter. Turismo sexual de menores. • Artículo 264. Lenocinio.
Baja California Sur	**Artículo 180.-** Abuso sexual de personas menores de edad. A quien sin propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de catorce años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la haga observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y multa de doscientos a quinientos días. Si se hiciera uso de la violencia física o moral la pena prevista se aumentará en una mitad.	• Artículo 169. Corrupción de personas menores de edad. • Artículo 171. Corrupción de personas menores en centros de vicio. • Artículo 173. Pornografía de personas menores de edad. • Artículo 175. Lenocinio. • Artículo 177. Violación. • Artículo 178. Violación equiparada. • Artículo 179. Abuso sexual. • Artículo 182. Hostigamiento sexual. • Artículo 183. Acoso sexual.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
		• Artículo 183 Bis. Ciberacoso. • Artículo 185. Incesto. • Artículo 187. Exhibicionismo corporal. • Artículo 194. Tráfico de personas menores de edad.
Campeche	**Artículo 168.-** A quien sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la obligue a ejecutar un acto con fines sexuales o lascivos sin llegar a la cópula o a observar cualquier acto sexual o de lascivia, se le impondrán de un mes a dos años de prisión y multa de cien a trescientos días de salario. **Artículo 169.-** En el caso del artículo anterior, se impondrán de dos a cinco años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días de salario en cualquiera de los siguientes casos: **I**.- Se hiciera uso de violencia física o psicológica; **II**.- Sea cometido por dos o más personas; **III**.- Si existe relación de autoridad, de parentesco o de amistad, entre el agente y la víctima o aquel aproveche para su comisión los medios o circunstancias del empleo, cargo o comisión, profesión u oficio que ejerza, o sea servidor público o ministro de algún culto o se haya ostentado como tal. Además, en su caso, a juicio de la autoridad judicial, se le impondrá al agente suspensión, destitución e inhabilitación del empleo, cargo o comisión, profesión u oficio, por un tiempo igual al de la sanción de prisión: **IV**.- Se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica que afecte su comportamiento. **V**.- Si la víctima fuere menor de edad; Este delito se perseguirá por querella de parte.	• Artículo 161. Violación. • Artículo 162. Violación equiparada. • Artículo 164. Estupro. • Artículo 167. Asedio sexual. • Artículo 250. Corrupción de menores. • Artículo 256. Exhibicionismo corporal obsceno. • Artículo 260. Pornografía con personas menores de edad. • Artículo 263. Lenocinio.
Chiapas	**Artículo 241**.- Comete el delito de abuso sexual, la persona que sin consentimiento de otra, ejecute en ésta un acto sexual, distinto a la cópula y sin el propósito de llegar a ella, o la obligue a observarlo o ejecutarlo.	• Artículo 223. Retención y sustracción de menores con fines sexuales. • Artículo 226 Bis. Privación de la libertad de menores con fines sexuales.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	Este delito se perseguirá por querella de parte ofendida, salvo que ocurra violencia física o moral, o que la víctima sea una persona mayor de catorce años de edad, pero menor de dieciocho; o incapaz; o cuando se realice a persona que por otras circunstancias no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.	• Artículo 233. Violación. • Artículo 234. Violación equiparada. • Artículo 235. Pederastia. • Artículo 237. Hostigamiento sexual. • Artículo 238 Bis. Acoso sexual. • Artículo 239. Estupro. • Artículo 243. Abuso sexual equiparado. • Artículo 246. Incesto. • Artículo 323. Exhibicionismo sexual. • Artículo 329. Corrupción de menores. • Artículo 333. Pornografía infantil. • Artículo 339. Lenocinio.
Chihuahua	**Artículo 174.-** A quien sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de catorce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa. Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.	• Artículo 171. Violación. • Artículo 173. Abuso sexual. • Artículo 176. Hostigamiento sexual. • Artículo 177. Estupro. • Artículo 178. Incesto. • Artículo 180 Bis. Sexting. • Artículo 184. Corrupción de menores.
Coahuila	**Artículo 226.- (Abuso sexual)** Se aplicará de uno a cinco años de prisión y multa, a quien sin el propósito de llegar a la cópula y sin consentimiento de una persona de cualquier sexo, mayor de quince años de edad, ejecute en ella o la haga ejecutar un acto erótico. Si se hiciere uso de la violencia física, psicológica o moral suficiente para intimidar al ofendido y cometer el delito, se incrementará en una mitad más las sanciones mínima y máxima. **Artículo 229, fracción III.-** **(Abuso sexual en persona menor de quince años)** Se considera abuso sexual y se impondrá de dos a seis años de prisión y multa, a quien sin el propósito de llegar a la cópula y con o sin consentimiento de una persona menor de quince años de edad, de uno u otro sexo, ejecute en ella o la haga ejecutar un acto erótico.	• Artículo 224. Violación. • Artículo 229. Violación equiparada, violación impropia y abuso sexual contra persona menor de quince años. • Artículo 232. Procuración sexual a menores de quince años. • Artículo 233. Omisión de denuncia. • Artículo 235. Estupro. • Artículo 236. Acoso sexual y hostigamiento sexual. • Artículo 237 Corrupción de menores o de incapaces, exhibicionismo sexual, observación de actos sexuales, intimidación o violencia para observar pornografía.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	Si en los supuestos de las fracciones anteriores se infieren lesiones a la víctima, las mismas se considerarán calificadas y se aplicarán las reglas de concurso de delitos que procedan	
Colima	**Artículo 149.-** Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito directo o inmediato de llegar a la cópula ejecute en ella un acto erótico sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de seis meses a cuatro años y multa por el importe equivalente de cien a doscientas cincuenta unidades de medida y actualización. **Artículo 150.-** Al responsable del delito de abuso sexual, cuando el pasivo sea menor de dieciocho años de edad y mayor de catorce años de edad, se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y multa por el importe equivalente de ciento cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización. De igual forma, cuando el pasivo sea menor de catorce años de edad, o no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o en quien por cualquier causa no pueda resistirlo, al responsable del delito se le impondrá de tres a siete años de prisión y multa por el importe equivalente de doscientas a trescientas unidades de medida y actualización.	• Artículo 144 Violación. • Artículo 148 Estupro. • Artículo 152. Hostigamiento sexual y acoso laboral. • Artículo 164. Corrupción de menores. • Artículo 170. Pornografía. • Artículo 174. Turismo sexual. • Artículo 176. Lenocinio. • Artículo 178. Pederastia.
Durango	**Artículo 178.-** Al que sin el consentimiento de una persona, ejecute en ella o la haga ejecutar uno o varios actos de naturaleza sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, se le impondrá prisión de uno a cuatro años y multa de setenta y dos a doscientas dieciséis veces la Unidad de Medida y Actualización. Si se hiciera uso de violencia, la pena será de tres a siete años de prisión y multa de doscientas dieciséis a trescientas sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización. Igualmente comete el delito de abuso sexual, quien mediante el uso de cualquier medio contacte para obligar, inducir o facilitar a una persona menor de dieciocho años, o a una persona que por su condición no tenga la capacidad	• Artículo 176. Violación. • Artículo 177. Pederastia. • Artículo 181. Estupro. • Artículo 182. Hostigamiento sexual. • Artículo 183. Acoso sexual. • Artículo 276, 276 Bis, 276 Ter, Pornografía. • Artículo 279. Corrupción de menores. • Artículo 280. Observación de actos sexuales. • Artículo 284. Lenocinio.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	de comprender el significado del hecho, o que no tiene capacidad para resistirlo, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con cualquier fin, se le impondrá de tres a seis años de prisión y multa de doscientos dieciséis a cuatrocientas treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización. **Artículo 179.-** Al que ejecute un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, con una persona menor de doce años o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirla o la obliguen a realizarla por razón de sexo, clase social, coerción, amenazas entre otros, se le impondrán de 6 a 12 años de prisión y multa de cuatrocientas treinta y dos a ochocientas sesenta y cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización. Igualmente al que ejecute un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, con una persona mayor de doce años pero menor de 18 años, se le impondrán de 4 a 9 años de prisión y multa de doscientas ochenta y ocho a seiscientas cuarenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización.	
Estado de México	**Artículo 270.-** Comete el delito de abuso sexual: I. Quien ejecute en una persona un acto erótico o sexual sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula o a quien lo realice en su presencia o haga ejecutarlo para sí o en otra persona. A quien cometa este delito, se le impondrá pena de dos a cuatro años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa. II. Quien ejecute en una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender las cosas o de resistir al hecho, un acto erótico o sexual sin el propósito de llegar a la cópula o a quien lo realice en su presencia o haga ejecutarlo para sí o en otra persona. A quien cometa este delito, se le impondrá pena de ocho a quince años de prisión y de quinientos a mil días multa.	• Artículo 204. Corrupción de menores, exhibicionismo, observación de actos sexuales. • Artículo 205. Prostitución. • Artículo 206. Pornografía infantil. • Artículo 209. Lenocinio. • Artículo 269. Hostigamiento sexual. • Artículo 269 Bis. Acoso sexual. • Artículo 271. Estupro. • Artículo 272. Violación.
Guanajuato	**Artículo 187.-** A quien sin consentimiento de una persona ejecute en ella o le haga ejecutar un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, se	• Artículos 180, 181. Violación. • Artículos 185, 185-a Estupro. • Artículo 187-a. Acoso sexual.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	le impondrá sanción de tres meses a un año de prisión y de tres a diez días multa. En este supuesto el delito se perseguirá por querella. Se aplicará de seis meses a dos años de prisión y de cinco a veinte días multa a quien lo ejecute o lo haga ejecutar en o por persona que no pudiere resistir o con menor de edad. Si se hiciere uso de violencia la sanción será de seis meses a tres años de prisión y de cinco a treinta días multa. Si el responsable del delito de abuso sexual es servidor público y lo comete en ejercicio de sus funciones, se le impondrá, además de las penas previstas en este artículo, la destitución de su cargo y la inhabilitación para ejercer cualquier cargo público por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.	• Artículos 187-b, 187-c. Hostigamiento sexual. • Artículos 236 y 237. Corrupción de menores e incapaces. Explotación sexual. • Artículo 240. Lenocinio.
Guerrero	**Artículo 180.- Abuso sexual** Al que sin consentimiento de una persona, sea cual fuere su sexo y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la haga ejecutarlo, se le impondrá de tres a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa. Para efectos de este código se entiende por acto sexual cualquier acción lujuriosa, como tocamientos o manoseos corporales obscenos, o representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. Si se hace uso de violencia física o psicológica, la pena prevista se aumentará en una mitad. Este delito se perseguirá por querella, salvo que concurra violencia. Cuando la víctima sea menor de 15 años, se perseguirá de oficio. **Artículo 181.- Abuso sexual de personas menores de edad** Si el acto sexual se ejecuta en persona menor de doce años, en quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por	• Artículo 171. Corrupción de personas menores de edad. • Artículo 172. Corrupción de personas menores de edad mediante su empleo. • Artículo 173. Pornografía de personas menores de edad. • Artículos 174 y 174 Bis. Turismo sexual. • Artículo 175. Lenocinio. • Artículo 175 Bis. Pederastia. • Artículos 178 y 179. Violación. • Artículos 183 y 184. Hostigamiento sexual. • Artículos 185 y 186. Acoso sexual. • Artículo 187. Incesto. • Artículos 193 y 194. Privación de la libertad con fines sexuales.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará una pena de cuatro años a ocho años de prisión y cincuenta a quinientos días multa. Se aplicarán las mismas penas cuando el agente del delito obligue al pasivo a ejecutarle actos sexuales o la obligue a sí misma a realizarlo en su caso a un tercero. También se considera abuso sexual la exhibición ante la víctima, sin su consentimiento, de los glúteos o de los genitales. Si se hace uso de violencia física o psicológica, la pena prevista se aumentará en una mitad.	
Hidalgo	**Artículo 183.-** Comete el delito de **abuso sexual**, quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella actos sexuales, la obligue a observarlos o la haga ejecutarlos para sí o en otra persona, y se le impondrá prisión de dos a cuatro años y multa de 50 a 100 días. Si la víctima de abuso sexual fuere persona menor de quince años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se impondrá de cinco a nueve años de prisión y multa de 200 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización. Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales cualquier acción lujuriosa como tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen por cualquier medio actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. **Artículo 183 Bis.-** La misma pena a que se refiere el artículo anterior, se impondrá a quien sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo, publique, difunda o comparta a través de cualquier medio, conversaciones, imágenes, audios o videos, de carácter sexual, erótico o pornográfico. Este delito se perseguirá por querella.	• Artículo 169. Rapto de menores. • Artículo 179. Violación. • Artículo 185. Estupro. • Artículo 188. Aprovechamiento. • Artículo 189 Bis. Hostigamiento sexual. • Artículo 243 Bis. Violencia familiar. • Artículo 267. Corrupción de menores.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	Artículo 184.- Las punibilidades previstas en los artículos 183 y 183 Bis se aumentarán una mitad, si se empleare violencia o se efectuare con alguna de las agravantes previstas en el artículo 181 de este Código.	
Jalisco	**Artículo 142-L.** A quien ejecute en una persona menor de edad o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, un acto erótico-sexual, sin llegar a la cópula, se le impondrá una pena de: **I**. De uno a cuatro años de prisión, cuando la víctima tenga entre doce y menos de dieciocho años de edad o cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, y **II**. De tres a seis años de prisión, cuando la víctima sea menor de doce años de edad. **Artículo 142-M.** A quien tenga cópula o cópula equiparada, con una persona menor de edad o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, se le impondrá una pena de: **I**. Tres meses a cinco años de prisión, cuando la víctima tenga entre quince y menos de dieciocho años de edad y el acto se realice con su consentimiento por medio de la seducción, la cual se presume salvo prueba en contrario, o por medio del engaño; **II**. Ocho a quince años de prisión, cuando la víctima tenga entre quince y menos de dieciocho años de edad y el acto se realice sin su consentimiento, o cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, y **III**. Doce a veinte años de prisión, cuando la víctima sea menor de quince años de edad. El delito señalado en la fracción I del párrafo anterior, se perseguirá por querella de la parte ofendida o de su legítimo representante.	• Artículo 142-A. Corrupción de menores. • Artículo 142-F. Prostitución infantil. • Artículo 175. Violación. • Artículo 176 Bis. Hostigamiento y acoso sexual.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	Se entiende por cópula, la introducción total o parcial del miembro viril, en el cuerpo de la víctima, por vía vaginal en su caso, oral o anal. Se entiende por cópula equiparada, la introducción total o parcial de cualquier objeto distinto al miembro viril, en el cuerpo de la víctima, por vía vaginal en su caso o anal, con fines eróticos sexuales.	
Michoacán	**Artículo 166.- Abuso sexual** A quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la haga ejecutarlo, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión. Si se hiciere uso de violencia física o psicológica, la pena prevista se aumentará en una mitad. Este delito se perseguirá por querella, salvo que concurra violencia. **Artículo 167.- Abuso sexual de personas menores de dieciséis años de edad.** A quien sin propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de dieciséis años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la haga observar o ejecutar dicho acto, se le impondrá de dos a cinco años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa. Si se hiciera uso de la violencia física o psicológica la pena prevista se aumentará en una mitad. **Artículo 168.- Agravantes** Las penas previstas para la violación y el abuso sexual se aumentarán en dos terceras partes cuando sean cometidos o tengan como resultado: **I.** Con intervención directa o inmediata de dos o más personas; **II.** Por ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, el padrastro o la madrastra contra su hijastro, éste contra cualquiera de ellos,	• Artículo 156. Corrupción de menores. • Artículo 158. Pornografía de menores. • Artículo 159. Turismo sexual. • Artículo 164. Violación. • Artículo 165. Violación equiparada. • Artículo 169. Hostigamiento. • Artículo 169 Bis. Acoso sexual. • Artículo 170. Estupro.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	amasio de la madre o del padre contra cualquiera de los hijos de éstos o los hijos contra aquellos. Además de la pena de prisión, a la persona responsable se le privarán los derechos relativos a la guarda, custodia, convivencia y tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima, así como los derechos sucesorios con respecto del ofendido; **III.** Por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que éstos le proporcionen. Además de la pena de prisión, la persona sentenciada será destituida del cargo o empleo e inhabilitado o privado del ejercicio de dicha profesión; **IV.** Por la persona que tenga a la víctima bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en ella depositada; **V**. Fuere cometido el hecho al encontrarse la víctima a bordo de un vehículo particular o de servicio público; **VI.** Fuere cometido el hecho en despoblado o lugar solitario; **VII.** Un embarazo no deseado; y, **VIII.** Una enfermedad incurable.	
Morelos	**Artículo 161.-** Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto erótico sexual o la haga ejecutarlo, se le impondrá de tres a cinco años de prisión. La sanción prevista en el párrafo anterior se incrementará de 5 a 10 años de prisión, destitución e inhabilitación del cargo por el mismo término que la prisión impuesta, en el caso de que el sujeto activo sea integrante de alguna institución de educación pública o de asistencia social o convive con el pasivo con motivo de su familiaridad, de su actividad docente, como autoridad o empleado administrativo en algún centro educativo; en caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.	• Artículo 138. Privación ilegal de la libertad personal. • Artículo 150 Bis. Violación de la intimidad personal. • Artículo 152. Violación. • Arts. 154 y 156. Violación equiparada. • Artículo 158. Acoso y hostigamiento sexual. • Artículo 159. Estupro. • Artículo 162 Bis. Turismo sexual. • Artículo 202 Bis. Violencia familiar. • Artículo 211. Corrupción de menores. • Artículo 211 Quater. Relaciones sexuales remuneradas con menores.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	Las autoridades educativas de los centros escolares, las de las instituciones de asistencia social y del Gobierno relacionadas con la materia, que tengan conocimiento de la comisión de este ilícito en contra de los educandos, deberán inmediatamente proceder, a hacerlo del conocimiento de sus padres o de sus representantes legítimos, y denunciarlo ante el Ministerio Público, en el caso de lo dispuesto en el párrafo anterior, sin perjuicio del análisis de su responsabilidad en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de este ordenamiento. **Artículo 162.-** Al que sin propósito de llegar a la cópula ejecute un acto erótico sexual en persona menor de edad, o que no tenga capacidad de comprender, o que por cualquier causa no pueda resistir dichos actos, o la obligue a ejecutarlos, se le impondrá una pena de ocho a diez años de prisión. Esta sanción se incrementará hasta en una mitad más cuando se empleare violencia física. Si el sujeto activo convive con el pasivo con motivo de su familiaridad, de su actividad docente, como autoridad o empleado administrativo en algún centro educativo o de asistencia social, se le impondrá una pena de ocho a doce años de prisión y además, en el caso de prestar sus servicios en alguna institución pública, se le destituirá e inhabilitará en el cargo por un término igual a la prisión impuesta; en caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva. Las autoridades educativas de los centros escolares, las de las instituciones de asistencia social y del Gobierno relacionadas con la materia, que tengan conocimiento de la comisión de este ilícito en contra de los educandos, deberán inmediatamente proceder, a hacerlo del conocimiento de sus padres o de sus representantes legítimos, y denunciarlo ante el Ministerio Público, sin perjuicio del análisis de su responsabilidad en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de este ordenamiento.	• Artículo 212. Utilización de imágenes y/o voz de menores.
Nayarit	N/A	• Artículo 230. Corrupción de menores. • Artículo 233. Prostitución de menores.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
		• Artículo 289. Atentados al pudor. • Artículo 293. Violación. • Artículo 295. Violación equiparada. • Artículo 296. Acoso sexual. • Artículo 297. Hostigamiento.
Nuevo León	N/A	• Artículo 196. Corrupción de menores. • Artículo 201 Bis. Pornografía infantil. • Artículo 202. Lenocinio de menores. • Artículo 259. Atentados al pudor. • Artículo 271 Bis. Hostigamiento sexual. • Artículo 271 Bis 2.- Acoso sexual. • Artículo 287 Bis. Violencia familiar.
Oaxaca	**Artículo 241.-** Comete el delito de **abuso sexual**, quien sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto sexual, que no sea la cópula, o la obligue a observar cualquier acto sexual aun a través de medios electrónicos. Al responsable de tal hecho, se le impondrá de dos a cinco años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días de salario mínimo. La pena prevista en esté delito, se aumentará en una mitad en su mínimo y en su máximo cuando: **I.-** Sea cometido por dos o más personas; **II.-** Se hiciere uso de violencia física o moral; y **III.-** Se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica. Cuando el delito fuere cometido contra persona menor de doce años, incapaz o cuando se realice en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la pena será de siete a doce años de prisión y multa de trescientos a setecientos días de salario mínimo. A los autores y partícipes del delito previsto en este párrafo no se les concederá ningún beneficio preliberacional en la ejecución de la sentencia. Cuando el delito fuere cometido por un servidor público, docente o ministro de culto y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo	• Artículo 194. Corrupción de menores. • Artículo 195. Pornografía infantil. • Artículo 196. Prostitución de menores. • Artículo 241 Bis. Hostigamiento sexual. • Artículo 241 Ter. Acoso sexual. • Artículo 243. Estupro. • Artículo 246. Violación. • Artículo 247. Violación equiparada. • Artículo 248. Violación tumultuaria. • Artículo 255. Incesto.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	primero, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión.	
Puebla	**Artículo 260.-** Comete el delito de abuso sexual quien, sin el propósito de llegar a la cópula: **I.** Ejecutare en una persona mayor de catorce años de edad o le hiciere ejecutar un acto erótico sexual, sin su consentimiento o la obligue a observarlo, y **II.** Ejecutare en una persona o le hiciere ejecutar un acto erótico sexual, o la haga observarlo aun con su consentimiento, tratándose de menor de catorce años de edad o en otra circunstancia de desigualdad o sumisión de la víctima respecto al victimario que le impida oponer resistencia.	• Artículo 127. Corrupción de menores e incapaces. • Artículo 220.Pornografía de menores e incapaces. • Artículo 226. Lenocinio. • Artículo 264. Estupro. • Artículo 267. Violación. • Artículo 268. Violación con intervención de dos o más personas. • Artículo 272. Violación equiparada. • Artículo 278 Bis. Hostigamiento sexual. • Artículo 278 Ter. Acoso sexual.
Querétaro	**Artículo 166.-** Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en persona menor de doce años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo o la obligue a ejecutarlos, se le impondrá prisión de 4 a 7 años.	• Artículo148, fracción IV. Privación de la libertad con fines sexuales. • Artículo 160. Violación. • Artículo 161. Violación equiparada. • Artículo 167. Estupro. • Artículo 167 Bis. Acoso sexual. • Artículo 239 Bis. Pornografía infantil.
Quintana Roo	**Artículo 129.-** A quien sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute en ella un acto sexual o lo obligue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de uno a tres años. La pena se aumentará hasta en una mitad más, cuando se empleare la violencia. A quien sin propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de dieciocho años de edad, o que no tenga la capacidad de comprender el hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obliguen a ejecutarlo se le impondrá prisión de cuatro a ocho años. La pena se aumentará hasta en una mitad más cuando se empleare violencia o fuere cometido por alguna persona que tenga relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con el ofendido en los casos que proceda. Además de las penas señaladas, se le privará de los derechos derivados de la patria potestad, de la tutela o custodia, cuando así proceda, a quienes	• Artículo 127. Violación. • Artículo 130. Estupro. • Artículo 130 Bis. Acoso sexual. • Artículo 130 Ter. Hostigamiento Sexual. • Artículo 130 Quater. Aprovechamiento Sexual. • Artículo 130 Quinquies. Ciberacoso sexual. • Artículo 191. Corrupción de menores. • Artículo 192 Bis. Pornografía infantil. • Artículo 192 Quater. Turismo sexual infantil. • Artículo 193. Lenocinio.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	teniendo el ejercicio de éstos en relación con la víctima o el ofendido, cometa el delito a que se refiere el presente artículo.	
San Luis Potosí	**Artículo 178.-** Comete el delito de abuso sexual quien, sin el consentimiento de una persona ejecuta en ella, o la hace ejecutar un acto erótico sexual, sin el propósito directo de llegar a la cópula. Este delito se sancionará de dos a cinco años de prisión y sanción pecuniaria de doscientos a quinientos días del valor de la unidad de medida y actualización. Será calificado el delito de abuso sexual, y se aumentará la pena prevista en el párrafo anterior, en una mitad más, si se comete en los siguientes casos: **I.** Cuando haya sido cometido en contra de un menor de dieciocho años, o de una persona que por su condición no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o que no tiene capacidad para resistirlo; **II**. Cuando se hiciere uso de la violencia física o moral; **III**. Cuando se haya realizado con la participación o autoría de dos o más personas; **IV**. Cuando el delito lo cometiere el ministro de algún culto religioso, instructor, mentor o, en general, por la persona que tenga al ofendido bajo su custodia, guarda, educación, o aproveche la confianza en el otorgada para cometer el delito, y **V**. Cuando se haya suministrado a la víctima alguna sustancia tóxica que le impidiera evitar la ejecución del acto. En el caso de que el infractor tenga parentesco por consanguinidad o civil con el ofendido, perderá además la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciera sobre la víctima. Cuando el delito fuere cometido en el desempeño de un cargo o empleo público, o utilice los	• Artículo 171. Violación. • Artículo 174. Violación equiparada. • Artículo 178 Bis. Abuso sexual equiparado. • Artículo 179. Estupro. • Artículo 180. Hostigamiento sexual. • Artículo 181. Acoso sexual. • Artículo 183. Corrupción de menores, de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, o personas que no tienen capacidad para resistirlo. • Artículo 187. Difusión ilícita de imágenes. • Artículo 207 Bis. Incesto.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
	medios que su profesión le proporcione, además de la pena de prisión, será destituido del cargo que ocupa y suspendido por el termino de dos años en el ejercicio de su profesión.	
Sinaloa	**ARTICULO 183.-** Comete el delito de abuso sexual el que ejecute, haga que ejecute u obligue a observarle un acto sexual, sin el propósito directo e inmediato de llegar a la cópula, con un menor de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo. Se le impondrá una pena de uno a tres años de prisión y multa de hasta doscientos días, cuando el sujeto pasivo sea un menor de edad. Si el sujeto pasivo es menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará una pena de dos a ocho años de prisión y multa de hasta quinientos días. Cuando se empleare la violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo. El delito previsto en el presente artículo se perseguirá de oficio.	• Artículo 179. Violación. • Artículo 180. Violación Equiparada. • Artículo 182. Inseminación Artificial Indebida. • Artículo 184. Estupro. • Artículo 185. Hostigamiento sexual. • Artículo 185 Bis. Acoso sexual. • Artículo 273. Corrupción de menores. • Artículo 274. Explotación de menores e incapaces. • Artículo 274 Bis. Pornografía infantil. • Artículo 274 Bis A. Prostitución de menores. • Artículo 274 Bis E. Turismo sexual. • Artículo 275. Lenocinio.
Sonora	No aplica	• Artículo 212: Bis: Hostigamiento sexual. • Artículo 212: Bis I: Acoso sexual. • Artículo 213: Abusos deshonestos. • Art 215: Estupro. • Artículo 218: Violación. • Artículo 219: Violación equiparada.
Tabasco	**Artículo 156.-** Al que sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto erótico sexual, se le aplicará prisión de dos a seis años.	• Artículo 148: Violación. • Artículo 153: Estupro. • Artículo 154: Inseminación artificial y esterilidad provocada. • Artículo 159 Bis: Hostigamiento sexual.
Tamaulipas	**Artículo 267.-** Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.	• Artículo 192: Corrupción de menores e incapaces. • Artículo 194 Bis: Pornografía de menores de edad e incapaces. • Artículo 194 Ter: Prostitución sexual de menores e incapaces.

Entidad federativa	Tipificación específica del delito de abuso sexual	Otros delitos sexuales tipificados aplicables en contra de niñas, niños o adolescentes
		• Artículo 270: Estupro. • Artículo 273: Violación. • Artículo 267 Bis: Hostigamiento sexual. • Artículo 276 Ter: Acoso sexual.
Tlaxcala	No aplica	• Artículo 266: Privación de la libertad con fines sexuales. • Artículo 294: Hostigamiento sexual. • Artículo 294 Bis: Acoso sexual. • Artículo 355: Corrupción de menores (interpretada).
Veracruz	**Artículo 190 UNDECIES.-** A quien sin llegar a la cópula o a la introducción vaginal, anal u oral, abuse sexualmente de un niño, niña o adolescente o lo obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, de manera pública o privada, se le impondrán de seis a doce años de prisión y multa hasta de dos mil Unidades de Medida y Actualización.	• Artículo 184: Violación. • Artículo 185: Pederastia. • Artículo 186: Abuso sexual. • Artículo 189: Estupro. • Artículo 190: Acoso sexual. • Artículo 190 Bis: Hostigamiento sexual. • Artículo 190 Quater: Pederastia. • Artículo 190 Decies: Pornografía.
Yucatán	**Artículo 309.-** A quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, un acto lascivo o la obligue a ejecutarlo para sí o en otra persona, sin el propósito de llegar a la cópula, se le impondrá una pena de uno a cinco años de prisión y de cuarenta a cien días-multa. Si se hiciera uso de la violencia física o moral, las penas previstas en este artículo se aumentarán en una mitad. Este delito se perseguirá por querella de la parte ofendida, salvo que se trate de una persona menor de dieciocho años de edad, en cuyo caso, se perseguirá de oficio.	• Artículo 208: Corrupción de menores. • Artículo 210: Trata de menores. • Artículo 211: Pornografía infantil. • Artículo 308: Hostigamiento sexual • Artículo 308 Bis: Acoso sexual. • Artículo 311: Estupro. • Artículo 313: Violación.
Zacatecas	**Artículo 231.-** A quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión y multa de tres a veinticinco cuotas.	• Artículo 181: Corrupción de menores. • Artículo 181 Bis: Pornografía infantil. • Artículo 233: Acoso sexual. • Artículo 233: Hostigamiento sexual. • Artículo 236: Violación.

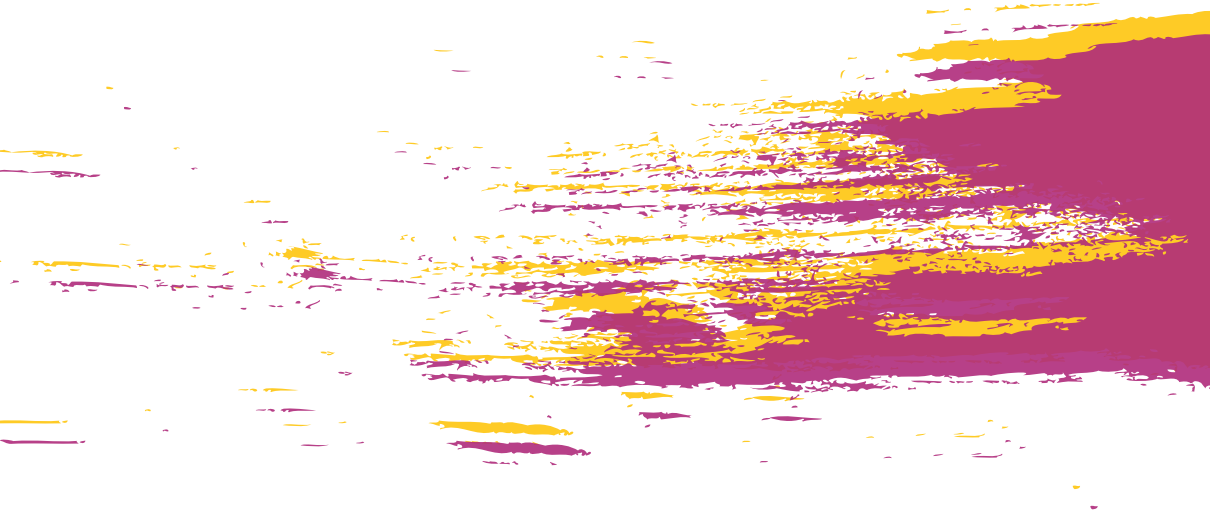

CATÁLOGO

DE ACTORES NACIONALES E INTERNACIONALES

En el presente catálogo se describen los actores u organizaciones más relevantes, tanto en el contexto nacional como internacional, respecto a la prevención del ASI. El objetivo de elaborar este documento ha sido no sólo identificar dichos actores, sino determinar su perfil organizacional a partir de las actividades que realizan.

Para la elaboración de este catálogo inicialmente se revisaron documentos y proyectos diversos que han servido como referentes en la prevención del ASI en los últimos años; a partir de dicha revisión se realizó un primer listado de actores. Posteriormente, se profundizó en documentos donde se hacía mención de otras organizaciones, de tal forma que se amplió el núcleo inicial de actores.

Los actores considerados en el contexto internacional —organismos internacionales, organizaciones y redes de la sociedad civil e iniciativas con amplio respaldo institucional— fueron aquellos que han tenido impacto, más allá del país en el que se ubiquen. Por tanto, fueron descartados actores de carácter local o nacional, salvo en el caso de México. Sin embargo, no se ignora que en muchos países existen actores relevantes, los cuales tendrían que ser objeto de un mapeo posterior. También fueron descartados aquellos actores con insuficiente información o evidencias para ser considerados.

Se advierte que algunos actores internacionales tales como *Save the Children* o *Aldeas Infantiles SOS* tienen presencia importante en México. Sin embargo, dado su carácter global fueron catalogados como internacionales. Por otro lado, respecto a los actores nacionales, se consideraron tanto organizaciones de la sociedad civil como órganos del estado de tipo federal.

Respecto a la clasificación, se analizó filosofía organizacional, objetivos, proyectos y programas que actualmente llevan a cabo los actores identificados. Esta información fue consultada en sus propios sitios web, en bibliografía especializada y en otros documentos electrónicos. Asimismo, para el caso de los actores nacionales, se llevaron a cabo también entrevistas y visitas de campo coordinadas con las propias organizaciones y organismos de gobierno.

Finalmente, es imprescindible aclarar que el presente catálogo de actores no es limitativo. Por el contrario, busca enriquecerse con la participación de aquellos involucrados en el combate a esta problemática.

A continuación se describe brevemente cada uno de los actores y se clasifican de acuerdo al tipo de acciones que el actor realiza. Para esto último se utilizó el Modelo del Espectro de la Prevención[1], el cual reconoce seis tipos de acciones o ejes. Se advierte que, en muchos de los casos, un actor puede ubicarse en dos o más grupos.

MODELO DEL ESPECTRO DE PREVENCIÓN

CC	Construir Comunidad de Conocimiento e Innovación
PP	Influir en políticas públicas
PO	Mejorar prácticas organizacionales
EE	Educar a quien educa
EC	Promover la educación comunitaria
FC	Fortalecer conocimientos y habilidades individuales

1 Cohen, L; Swift, S. *The spectrum of prevention: developing a comprehensive approach to injury prevention*. 1999; 5:203-207.

ACTORES INTERNACIONALES

A

Actor > **African Network for the Prevention and Protection against Child Abuse and Neglect (ANPPCAN)**

Eje de prevención > CC PP PO EE EC FC

Sitio web > *http://www.anppcan.org/*

Descripción > ANPPCAN es una red panafricana que promueve los derechos del niño y su protección en África. Busca mejorar, en colaboración con otros socios, la prevención y la protección de los niños contra todas las formas de maltrato y asegurar que se respeten sus derechos.

Aldeas infantiles SOS

CC PP PO EE EC FC

https://www.sos-childrensvillages.org/end-violence-overview

Aldeas Infantiles SOS trabaja para ayudar a prevenir y responder a todas las formas de violencia contra los niños y adolescentes, tanto a nivel internacional como nacional.

Apoya a las familias para fomentar relaciones estables y positivas. Capacita y sensibiliza a las comunidades y a los interesados en crear un entorno más seguro para los niños.

Fortalece las redes de apoyo para responder adecuadamente a los casos de abuso infantil y los riesgos de la violencia.

Proporciona entornos de crianza y cuidado de calidad para facilitar la recuperación y la resiliencia de los niños que han sufrido violencia.

Apoya a los profesionales de la atención para que puedan ayudar a los afectados por la violencia a superar su trauma.

Alianza Mundial para poner fin a la Violencia contra los Niños

CC PP PO EE EC FC

http://www.end-violence.org/

La Alianza Mundial para poner fin a la Violencia contra los Niños incluye a organizaciones de todos los sectores –y a los propios

niños– para generar acciones y movilizar recursos en una colaboración única, centrada exclusivamente en poner fin a la violencia contra todos los niños.

Su junta directiva está compuesta por personalidades del más alto nivel que incluye ministros nacionales y presidentes/directores de algunas de las más importantes organizaciones relacionadas al tema.

All Survivors Project

CC PP PO EE EC FC

https://allsurvivorsproject.org/

All Survivors Project lleva a cabo investigación y promoción para mejorar la respuesta global a todas las víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y desplazamiento forzado.

Documenta casos de abusos contra hombres y niños como complemento a los casos de mujeres y niñas, para informar y apoyar las respuestas globales.

American Professional Society on the Abuse of Children / The NY Foundling

CC PP PO EE EC FC

Se enfoca en satisfacer las necesidades de los profesionales que trabajan en todos los aspectos de los servicios para niños maltratados y sus familias.

Para APSAC es especialmente importante la difusión del estado de la técnica en todas las disciplinas profesionales relacionadas con el abuso y abandono infantil.

Ofrece una extensa variedad de servicios para niños insuficientemente atendidos, familias y adultos con discapacidades del desarrollo.

B

Banco Mundial

CC PP PO EE EC FC

http://www.worldbank.org/en/topic/socialdevelopment/brief/violence-against-women-and-girls

El Banco Mundial aborda la violencia de género a través de la inversión, la investigación y el aprendizaje, y la colaboración con las partes interesadas en todo el mundo.

Entre otras acciones, lleva a cabo el trabajo analítico que incluye la evaluación de impacto de la violencia de género para generar lecciones sobre las intervenciones de prevención y respuesta eficaces a nivel comunitario y nacional.

BICE Oficina Internacional Católica de la Infancia

CC PP PO EE EC FC

https://bice.org/es/terreno/temas/abuso-sexual/

BICE busca garantizar un impacto en el tiempo, mejorando la formación de profesionales locales y acompañando y sensibilizando a los niños y a las comunidades. Junto con sus socios y miembros tienen por objeto influir en las autoridades e instituciones locales, nacionales e internacionales, para que aporten cambios significativos en las legislaciones y políticas públicas de protección a la infancia.

C

CDC Foundation

CC PP PO EE EC FC

https://www.cdcfoundation.org/programs-list?initiative=53

CDC Foundation desarrolla programas que incluyen un equipo de expertos de los CDC y al menos un socio de financiación externa. Es miembro fundador de Together for Girls, una asociación públi-

ca-privada dedicada a poner fin a la violencia contra los niños, con especial atención a la violencia sexual contra las niñas.

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (EE.UU.)

CC PP PO EE EC FC

https://www.cdc.gov/violenceprevention/childabuseandneglect/index.html

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades desarrollan investigación, programas y materiales diversos para entender y prevenir el problema del abuso y abandono infantil.

Child Helpline International

CC PP PO EE EC FC

https://www.childhelplineinternational.org/

Child Helpline International es una organización que coordina información, puntos de vista, conocimientos y datos de sus miembros sobre asistencia infantil telefónica, así como de socios y fuentes externas.

Ayuda y apoya a los sistemas de protección infantil a nivel mundial, regional y nacional.

Child Rights Connect

CC PP PO EE EC FC

https://www.childrightsconnect.org/

Child Rights Connect trabaja junto con los mecanismos de derechos humanos de la ONU, diversas organizaciones de la sociedad civil y las agencias de Naciones Unidas que combaten la violencia contra los niños.

ChildFund Alliance

CC PP PO EE EC FC

https://childfundalliance.org/free-from-violence/about-free-from-violence

Entre otras acciones estratégicas, *ChildFund Alliance* aboga por la prevención de la violencia contra los niños dentro de los Objetivos

de Desarrollo Sostenible y es miembro fundador de la Asociación Mundial para Eliminar la Violencia contra los Niños.

ChildPact Coalition for Child Protection

CC PP PO EE EC FC

http://www.childpact.org/

ChildPact es una red de redes que reúne a 600 organizaciones no gubernamentales centradas en los niños de 10 países diferentes (de Europa del Este) que trabajan para mejorar las condiciones de vida de niños en situación de vulnerabilidad.

Contribuye a la formulación de políticas basadas en la evidencia que incorpora la protección de los niños en todos los niveles de decisión y ejecución.

ChildPact apoya el fortalecimiento de la capacidad de sus miembros para hacer frente a los problemas actuales y emergentes en la protección de los niños.

Children and Violence Evaluation Challenge Fund

CC PP PO EE EC FC

https://theevaluationfund.org/

Children and Violence Evaluation Challenge Fund es una iniciativa que busca reducir la prevalencia de la violencia contra los niños mediante la financiación de evaluaciones de calidad para la prevención de la violencia e intervenciones de protección infantil en los países de ingresos bajos y medios.

CPC Learning Network

CC PP PO EE EC FC

http://www.cpcnetwork.org/

Promueve la investigación innovadora, nutre a las comunidades de aprendizaje, y construye la próxima generación de investigadores y defensores de los niños y las familias.

D

Defensa de Niños y Niñas Internacional

CC PP PO EE EC FC

https://defenceforchildren.org/es/thematic-areas-2/violencia-contra-los-ninos-2/

Defensa de Niños y Niñas Internacional promueve y cabildea con los órganos creados en virtud de los tratados a favor de los derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos para eliminar todas las formas de violencia contra los niños a nivel internacional.

Busca crear conciencia y alentar a los gobiernos a responder a las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, y fortalecer la capacidad de las secciones nacionales en su labor de incidencia a nivel regional y nacional.

Da a conocer problemas relacionados con la violencia contra los niños mediante la elaboración de informes temáticos y boletines informativos.

E

ECPAT International

CC PP PO EE EC FC

http://www.ecpat.org/

Coordina la investigación, la difusión y la acción para poner fin a la explotación sexual comercial de los niños. El trabajo de ECPAT se realiza en todos los niveles, desde el apoyo a los refugios para los sobrevivientes a influir en jefes de Estado y empresas multinacionales.

F

Fundación Bernard Van Leer

CC PP PO EE EC FC

https://bernardvanleer.org/

La Fundación Bernard Van Leer está centrada en el desarrollo e intercambio de conocimientos sobre prácticas de éxito en el desarrollo de la primera infancia. Proporciona apoyo financiero y experiencia para sus socios en instancias de gobierno, la sociedad civil y las empresas con el fin de desarrollar servicios eficaces para los niños pequeños y las familias, desde un enfoque preventivo.

H

Human Dignity Foundation

CC PP PO EE EC FC

https://www.human-dignity-foundation.org/what-we-do/

Human Dignity Foundation hace donaciones a organizaciones sin fines de lucro que tengan un enfoque común para trabajar con niños y jóvenes. Se centra en dos áreas: el abuso sexual infantil y las prácticas nocivas.

Human Rights Now

CC PP PO EE EC FC

http://hrn.or.jp/eng/children-rights-girl-rights/

Human Rights Now lleva a cabo investigaciones sobre violaciónes de los derechos humanos de los niños y niñas, y hace recomendaciones acerca de políticas para protegerlos. Su área de influencia incluye cuestiones relacionadas a la trata, el trabajo infantil, los conflictos armados, y violaciónes del derecho a la salud de los niños.

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (OEA)

CC PP PO EE EC FC

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (OEA) considera prioritario el combate a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por lo cual:

- Recopila y difunde información significativa sobre la problemática de los Estados de la región.
- Genera instrumentos que fortalezcan las capacidades de los Estados en el abordaje de la problemática.
- Desarrolla actividades de formación de recursos humanos.
- Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los Estados.

International Association of Internet Hotlines (INHOPE)

CC PP PO EE EC FC

http://www.inhope.org/Libraries/2016/Facts_and_figures_2016.sflb.ashx

INHOPE es una red mundial de líneas telefónicas nacionales, cada una de las cuales comparte la misión común de combatir la propagación del material sobre abuso y explotación sexual infantil en internet.

International Center for Research on Women (ICRW)

CC PP PO EE EC FC

https://www.icrw.org/

International Center for Research on Women trabaja con organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y organizaciones del sector privado para llevar a cabo investigación, así como desarrollar y guiar estrategias que promuevan políticas, programas y prácticas basadas en la evidencia. Dentro de sus programas de investigación y análisis han desarrollado informes y documentos diversos sobre la violencia contra las mujeres y niñas.

International Centre for Missing and Exploited Children

CC PP PO EE EC FC

https://www.icmec.org/

El International Centre for Missing and Exploited Children aboga, capacita y colabora para erradicar el secuestro, el abuso y la explotación sexual de niños y niñas en todo el mundo.

International Society for the Prevention of Child Abuse & Neglect

CC PP PO EE EC FC

https://www.ispcan.org/

La ISPCAN busca mejorar la detección, tratamiento y prevención del abuso infantil.

Difunde la investigación académica y clínica para aquellos en posiciones en posición mejorar la práctica y mejorar la política para aumentar la conciencia sobre la magnitud, las causas y las posibles soluciones a todas las formas de maltrato infantil.

Facilita el intercambio de mejores estándares de práctica desarrollados por los miembros de ISPCAN en todo el mundo y apoya los esfuerzos internacionales para promover y proteger los derechos del niño.

Diseña y ofrece programas integrales de capacitación a profesionales y voluntarios interesados en participar en los esfuerzos para tratar y prevenir el abuso infantil.

International Society for Traumatic Stress Studies

CC PP PO EE EC FC

https://www.istss.org/

International Society for Traumatic Stress Studies es una organización profesional, internacional e interdisciplinaria que promueve el avance y el intercambio de conocimientos acerca del estrés traumático.

Este conocimiento incluye: comprender el alcance y las consecuencias de la exposición traumática, prevención de eventos

traumáticos y alivio a sus consecuencias. El abuso sexual infantil es una de las principales líneas de trabajo.

Internet Watch Foundation

CC PP PO EE EC FC

https://www.iwf.org.uk/

Internet Watch Foundation identifica, evalúa, informa y elimina imágenes de abuso sexual infantil. Proporciona una línea directa de clase mundial para que cualquiera pueda informar de forma segura y anónima acerca de las imágenes y videos de abuso sexual.

K

Keeping Children Safe

CC PP PO EE EC FC

https://www.keepingchildrensafe.org.uk/

Keeping Children Safe trabaja con organizaciones para salvaguardar a todos los niños de la explotación, el abuso y violaciones de los Derechos Humanos.

Aboga para que todas las organizaciones adopten y respeten las normas internacionales de protección de menores.

Impulsa a las organizaciones para que tengan la capacidad de implementar las normas y garantizar que su personal, operaciones y programas no dañen a los niños.

Promueve un movimiento mundial de organizaciones comprometidas al más alto nivel para salvaguardar a los niños e influir activamente en otros para que adopten y respeten las normas.

Know Violence in Childhood

CC PP PO EE EC FC

http://www.knowviolenceinchildhood.org/

Know Violence in Childhood es una iniciativa que ha reunido apoyo global a partir de la asociación con las principales organizaciones y expertos internacionales en los ámbitos de la protección infantil, la

salud, la educación, la justicia, el desarrollo internacional, los derechos humanos y la economía.

A través de un grupo diverso y multisectorial de investigadores han desarrollado decenas de documentos de investigación que cubren tres espacios clave donde los niños sufren violencia: en el hogar; en las escuelas o instituciones; y dentro de la comunidad en general y en los espacios públicos.

Su objetivo ha sido promover el aprendizaje e inspirar la defensa de los niños y la acción mundial para prevenir la violencia contra ellos.

Know violence actúa en tres grandes frentes: construcción de soluciones y pruebas que las demuestran; el liderazgo conjunto y la defensa nacional, regional y global.

M

Maestral International

CC PP PO EE EC FC

http://maestral.org/

La población objetivo de Maestral International son los niños que experimentan (o en riesgo de) abandono, abuso, negligencia y explotación.

Maestral Internacional pretende reducir el riesgo y permite a los niños vulnerables crecer hasta convertirse en miembros de sus comunidades con plenos derechos.

Para ello, desarrolla evaluaciones de políticas públicas, realiza mapeo y evaluación de los sistemas de protección y bienestar de los niños, planifica con los principales organismos y sus contrapartes, lleva a cabo programas y proyectos; asimismo asiste y capacita a distintos actores sociales.

N

Nordic Association for Prevention of Child Abuse and Neglect

CC PP PO EE EC FC

http://www.nfbo.org/

Ofrece a los miembros de países nórdicos la oportunidad de compartir experiencias, actualizar conocimientos, así como estimular el intercambio de conocimientos y trabajar en red contra el abuso infantil.

O

Oak Foundation

CC PP PO EE EC FC

http://www.oakfnd.org/child-abuse.html

Oak Foundation ha desarrollado un programa específico sobre abuso infantil mediante el cual apoya iniciativas que contribuyen a la eliminación de la explotación sexual infantil, involucran a niños y adultos para combatir el abuso sexual de niños y niñas, y promueven la prevención de la violencia contra la infancia.

Oficina Internacional de los Derechos del Niño

CC PP PO EE EC FC

http://www.ibcr.org/en/

La Oficina Internacional de los Derechos del Niño trabaja con trabajadores sociales, miembros de las fuerzas de defensa y seguridad, funcionarios del sistema judicial, grupos de la sociedad civil, agencias gubernamentales y organizaciones en los sectores privados formales e informales, para ayudarlos a implementar prácticas amigables con los niños.

También busca persuadir a los tomadores de decisiones para que adopten leyes y programas que defiendan más efectivamente los derechos del niño.

Trata de evitar cualquier forma de explotación, abuso o negligencia en contra de los niños y niñas, especialmente la explotación sexual.

ONU - Comité de los Derechos del Niño

CC PP PO EE EC FC

https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/

El Comité de los Derechos del Niño es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Participantes.

El Comité también supervisa la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

ONU - Fondo de Población de las Naciones Unidas

CC PP PO EE EC FC

https://www.unfpa.org/es/violencia-de-g%C3%Agnero

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, entre otras acciones, recopila datos para documentar con precisión la incidencia de la violencia contra las mujeres y niñas. Asimismo, ayuda a desarrollar, aplicar y reformar las leyes y políticas nacionales sobre la violencia contra estas poblaciones.

También proporciona suministros y materiales relacionados con la atención posterior a una violación, para ayudar a las supervivientes de la violencia y brindarles asesoramiento psicosocial y jurídico.

ONU - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

CC PP PO EE EC FC

https://www.ohchr.org/SP/Issues/Children/Pages/ChildrenIndex.aspx

El Relator Especial tiene la misión de investigar los casos de explotación de niños en todo el mundo y presentar a la Asamblea General de la ONU y a la Comisión de Derechos Humanos informes al respecto, con recomendaciones para la protección de los derechos de los niños afectados.

Sus cuatro actividades principales: llevar a cabo visitas a los países, el envío de quejas individuales, escribir informes temáticos y la realización de actividades de sensibilización y de promoción para promover y proteger los derechos humanos de los niños.

ONU - Representante Especial del Secretariado General para la Violencia contra los Niños

CC PP PO EE EC FC

https://violenceagainstchildren.un.org/

La Representante promueve la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños en el sistema judicial, el hogar, las instituciones dedicadas a su cuidado, las escuelas, los lugares de trabajo y la comunidad.

Establece vínculos en todas las regiones, sectores y entornos donde puede registrarse la violencia contra los niños.

ONU Mujeres

CC PP PO EE EC FC

http://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women

ONU Mujeres trabaja para prevenir y responder a la violencia, aumentar el acceso a los servicios para las sobrevivientes y hacer que los espacios públicos y privados sean más seguros para las mujeres y las niñas.

A nivel mundial, promueve políticas que brinden apoyo a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y garantizar que la agenda de desarrollo posterior a 2015 incluya objetivos específicos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

ONU- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito

CC PP PO EE EC FC

http://www.unodc.org/unodc/en/cybercrime/index.html

La Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, dentro de sus funciones, proporciona asistencia técnica en el desarrollo de capacidades, la prevención y la sensibilización, la cooperación internacional, y la recopilación de datos, investigación y análisis sobre los delitos informáticos.

Genera informes y trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y la industria de la tecnología para contrarrestar la explotación y el ASI que se lleva a cabo a través de internet.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

CC PP PO EE EC FC

https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es

La Organización de las Naciones Unidas, además de las acciones que realiza a través de sus diversos organismos, busca prevenir el abuso sexual infantil en las operaciones llevadas a cabo por sus propios colaboradores.

Organización Mundial contra la Tortura

CC PP PO EE EC FC

http://www.omct.org/es/violence-against-women/

La Organización Mundial Contra la Tortura constituye actualmente la principal coalición internacional de organizaciones no gubernamentales (ONG) que luchan contra la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y cualquier otro trato cruel, inhumano o degradante. Tiene especial interés en luchar contra la violencia sexual hacia las mujeres y las niñas.

Organización Mundial de la Salud (OMS)

CC PP PO EE EC FC

https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

La OMS y sus representaciones regionales y locales:

- Reúnen datos científicos sobre la magnitud y la naturaleza de la violencia contra la mujer y apoya los esfuerzos desplegados por los países para documentar y cuantificar dicha violencia y sus consecuencias.
- Investigan las intervenciones eficaces en el sector de la salud eficaces para hacer frente a la violencia contra las mujeres.
- Elaboran orientaciones técnicas basadas en datos científicos sobre la prevención de la violencia y fortalece las respuestas del sector de la salud frente a dicho fenómeno.
- Colaboran con organismos y organizaciones internacionales para reducir y eliminar la violencia en todo el mundo mediante iniciativas como la Alianza para la Prevención de la Violencia Sexual, Together for Girls, el Grupo de Trabajo sobre Violencia contra la Mujer de la Federación Internacional de Obstetricia y Ginecología y el programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el "Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia".

P

Plan International

CC PP EE EC FC

https://plan-international.org/ending-violence

Plan International trabaja para fortalecer las capacidades de los gobiernos y favorecer el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la protección de los niños. Forma asociaciones para abordar las causas sistémicas y estructurales de violaciones de los derechos del niño y la desigualdad.

Busca proteger a los niños de la violencia mediante el trabajo con comunidades, escuelas y gobiernos.

Proporciona formación en derechos del niño, disciplina positiva y técnicas para la crianza de las familias y las comunidades para asegurar que los niños estén a salvo de cualquier abuso.

PROMUNDO

CC PP PO EE EC FC

https://promundoglobal.org/

Promundo trabaja para promover la igualdad de género y prevenir la violencia mediante la participación de niños y adultos en colaboración con las mujeres y las niñas. Desarrolla investigaciones, programas, campañas y otros esfuerzos de promoción de actitudes y comportamientos no violentos.

Utiliza a las escuelas y al sector de la salud como puntos de entrada para prevenir la violencia contra los niños y promover la disciplina positiva; también trabaja directamente con los padres.

Genera iniciativas para llegar a los hombres y los niños a través de grandes eventos deportivos y educarlos acerca de la prevención de la violencia y la explotación sexual de niños y adolescentes.

S

Save the Children

CC PP PO EE EC FC

https://www.savethechildren.net/what-we-do/child-protection

Save the Children busca cambios duraderos para asegurar que los niños estén seguros y protegidos.

Influye en las políticas y las prácticas nacionales e internacionales escuchando a los niños, educando a los padres y motivando la movilización de las comunidades. Trabaja con socios para fortalecer los sistemas de protección infantil.

Sexual Violence Research Initiative

CC PP PO EE EC FC

http://www.svri.org/

La Sexual Violence Research Initiative tiene como objetivo aumentar la conciencia y promover la investigación sobre la violencia sexual y sus vínculos con otras formas de violencia, para influir en la política y la práctica, sobre todo en los países de bajos y medianos ingresos.

Stop it now!

CC PP PO EE EC FC

https://www.stopitnow.org/

Stop it Now! evita el abuso sexual de los niños mediante la movilización de adultos, familias y comunidades para tomar medidas que protejan a los niños del abuso sexual.

Sweet Water Foundation

CC PP PO EE EC FC

http://www.sweetwaterfoundation.ca/

Sweet Water Foundation se dedica a la atención del abuso sexual infantil, con un enfoque especial en el Caribe, en las poblaciones indígenas, y en la comunidad LGBTI y otras comunidades vulnerables. Genera investigación, formula recomendaciones de política pública y lleva a cabo programas de tratamiento psicológico.

T

Terre des Hommes

CC PP PO EE EC FC

https://www.terredeshommes.org/child-safeguarding-measures/

Terre des Hommes es una red de diez organizaciones nacionales que trabajan por los derechos de los niños y para promover un desarrollo equitativo y sin discriminación racial, religiosa, política, cultural o de género.

Lucha contra la el abuso sexual infantil en diferentes niveles: el trabajo directo con los niños afectados, sus familias y comunidades, la formación de expertos y funcionarios y la defensa de políticas que protegen los derechos de los niños.

Together for Girls

CC PP PO EE EC FC

https://www.togetherforgirls.org/

Together for Girls es una asociación pública-privada a nivel mundial dedicada a poner fin a la violencia contra los niños y niñas, con un enfoque particular sobre la violencia sexual contra las niñas.

Reúne a los gobiernos nacionales, agencias de la ONU y organizaciones del sector privado para prevenir y responder a la violencia, como un paso fundamental para el logro de los derechos individuales y el bienestar, la igualdad de género y el desarrollo sostenible.

U

UNICEF - Innocenti Research Centre

CC PP PO EE EC FC

https://www.unicef-irc.org/research/violence-affecting-children/

Innocenti es un centro de investigación de UNICEF. Dentro de sus líneas de investigación se encuentra la violencia contra los niños.

Ha desarrollado diversos estudios en el contexto internacional, algunos de los más recientes dirigidos expresamente a las autoridades para prevenir las diversas formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

United Nations Children's Fund (UNICEF)

CC PP PO EE EC FC

https://www.unicef.org/protection/57929_58006.html

UNICEF trabaja para prevenir y responder a la violencia sexual mediante la participación de diferentes sectores de gobierno –justicia, bienestar social, educación y salud–, así como los legisladores, la sociedad civil, líderes de la comunidad, grupos religiosos, el sector privado, los medios de comunicación, las familias y los propios niños.

UNICEF apoya a los gobiernos en el fortalecimiento de los sistemas de protección infantil en los niveles nacional y local, incluyendo leyes, políticas, reglamentos y la prestación de servicios integrales a los niños víctimas. También trabaja con las comunidades y el público en general para crear conciencia sobre los problemas de

actitud y de dirección, las normas o prácticas que son perjudiciales para los niños.

USAID

CC PP PO EE EC FC

https://www.usaid.gov/gbv

USAID genera asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas y gobiernos para aumentar la conciencia de la magnitud de la violencia contra mujeres y niñas y su impacto. Busca mejorar los servicios para las víctimas de violencia, así como fortalecer los esfuerzos de prevención.

V

Virtual Global Taskforce

CC PP PO EE EC FC

https://virtualglobaltaskforce.com/

Virtual Global Taskforce busca construir una asociación internacional eficaz de las fuerzas del orden, las organizaciones no gubernamentales y la industria para ayudar a proteger a los niños del abuso infantil en línea y otras formas de explotación sexual infantil transnacional.

W

We protect Global Alliance

CC PP PO EE EC FC

https://www.weprotect.org/

Es un movimiento internacional dedicado a la acción nacional y global para terminar con la explotación sexual de niños a través de internet.

What Works to Prevent Violence

CC PP PO EE EC FC

https://www.whatworks.co.za/

What Works to Prevent Violence es un programa global que trabaja en 13 países de todo el mundo para construir evidencia basada en prácticas que funcionan para prevenir la violencia en entornos de ingresos bajos o medios.

Women's World Summit Foundation

CC PP PO EE EC FC

http://www.woman.ch/index.php/en/

Women's World Summit Foundation ha creado un movimiento mundial de mejores técnicas de prevención de la violencia y el abuso contra mujeres, niños y jóvenes.

Lo ha llevado a cabo mediante la movilización de una coalición internacional de actores de la sociedad civil que trabajan en conjunto con los gobiernos y los medios de comunicación, la educación de los hombres, las mujeres y los niños sobre las medidas de prevención de la violencia de género, habilidades de protección y el derecho a la dignidad, la igualdad, el desarrollo y la paz.

World Childhood Foundation

CC PP PO EE EC FC

https://www.childhood-usa.org/

World Childhood Foundation identifica, revisa y apoya los proyectos e iniciativas que defienden los derechos de los niños y promueven mejores condiciones de vida para niños vulnerables, explotados o en situación de riesgo en todo el mundo.

World Council of Churches

CC PP PO EE EC FC

https://www.oikoumene.org/en/what-we-do/wcc-child-rights-engagement

World Council of Churches apoya la participación de las iglesias en Compromisos en tres áreas: protección de la infancia, participación infantil e iniciativas de justicia climática con niños.

El desarrollo y la implementación de dichos Compromisos cuentan con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a través de la asociación CMI-UNICEF, con el objetivo principal de acabar con la violencia contra los niños y promover la justicia climática.

World Vision

CC PP PO EE EC FC

https://www.wvi.org/child-protection

World Vision utiliza un enfoque de sistemas para fortalecer los sistemas locales y nacionales de protección infantil, en formas contextualmente adecuadas para que los gobiernos, la sociedad civil y los actores clave de la comunidad se coordinen y trabajen juntos para crear un entorno protector de los niños, especialmente los más vulnerables.

World Vision sirve como un catalizador, ayudando a construir las capacidades locales y fomentar las asociaciones que mejoran el bienestar del niño. La organización aprovecha las lecciones aprendidas a través de una promoción eficaz para la formulación y aplicación de políticas con impacto nacional.

ACTORES NACIONALES

A

ADIVAC

CC PP PO EE EC FC

http://adivac.org/

ADIVAC brinda atención especializada a toda aquella persona que ha vivido algún tipo de violencia sexual.

Promueve la prevención, efectua investigación y publica sus hallazgos.

Capacita a estudiantes y profesionales en el abordaje ético y sensible del tema, todo esto con una visión de género.

Antenas por los Niños

CC PP PO EE EC FC

http://www.antenas.paralax.com.mx/

Es una asociación civil que cuenta con un convenio de colaboración con tres fiscalías en la PGJ-CDMX (especializada en Niños, Niñas y Adolescentes, Delitos Sexuales y la de lo Familiar) para que la toma de declaración ministerial a menores fuera a través de la herramienta "Bosty". Con esta herramienta se evita la revictimización de los menores en la declaración, a través de este personaje interactivo.

C

Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil, AC. (FUNDACION CENDES)

CC PP PO EE EC FC

https://www.cendes.com.mx/

Fundación CENDES establece estrategias de protección y prevención para combatir toda violencia y cualquier tipo de conflicto sexual que se haya presentado o se pueda presentar durante los años de formación del ser humano en la infancia y la juventud.

Trabaja en la prevención del abuso sexual infantil através del "Proyecto Corazonada".

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

CC PP PO EE EC FC

https://www.gob.mx/ceav

La CEAV es el órgano del Estado mexicano responsable de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia.

Al interior de la CEAV se cuenta con el área del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), encargada de la integrar, establecer, administrar, actualizar y resguardar el padrón de víctimas, que contiene la información de las víctimas a nivel nacional.

Comisión Nacional de Seguridad (CNS) - Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada (UPPSP)

CC PP PO EE EC FC

https://www.gob.mx/sspc

Al interior de la Comisión Nacional de Seguridad, la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada es la instancia encargada de coordinar la elaboración de estudios y metodologías especializadas en causas estructurales de la comisión de delitos, mediante diagnósticos de seguridad pública; así como proponer y, en su caso, llevar a cabo estudios sobre los actos delictivos no denunciados y proponer la utilización de la información obtenida en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito, coordinándose con las instancias competentes, entre ellas, con la Fiscalía General de la República y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

F

Fiscalía General de la República - Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (DGPDSC)

CC PP PC EE EC FC

https://www.gob.mx/pgr/articulos/subprocuraduria-de-derechos-humanos-prevencion-del-delito-y-servicios-a-la-comunidad-130543

La Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República es responsable de desarrollar programas y campañas permanentes, con la finalidad de prevenir la comisión de conductas ilícitas de carácter federal, así como difundir e intercambiar experiencias en materia de prevención del delito y servicios a la comunidad, con instituciones nacionales y extranjeras.

Fiscalía General de la República - Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)

CC PP PC EE EC FC

https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-trata-de-personas

La principal función de la FEVIMTRA es investigar y perseguir los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y los de trata de personas, con pleno respeto a los derechos humanos, a la igualdad de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como brindar a las víctimas y a su hijas e hijos, un lugar digno, seguro y protegido en donde habitar de forma temporal en caso de que sea necesario.

Fundación OMA

CC PP PC EE EC FC

https://www.fundacionoma.org/

Fundación OMA surge para otorgar una alternativa amable, creativa y favorable para niños y niñas que han sobrevivido a situaciones de abuso y violencia sexual.

Trabaja en conjunto con diferentes organizaciones para asistir de manera integral a las víctimas, con un modelo enfocado en la atención y campañas de prevención del abuso sexual infantil.

Fundación PAS

CC PP PO EE EC FC

https://fundacionpas.org/

Fundación PAS busca que toda la sociedad quede blindada en contra del abuso sexual infantil. Esto significa fortalecer a las personas con herramientas de asertividad, educación para el ejercicio de los derechos humanos, autoestima, educación sexual integral, para que sean capaces de prevenir el abuso sexual. Promueve ambientes y entornos seguros y libres de riesgos.

Fundación Y quién habla por mi AC

CC PP PO EE EC FC

http://yquienhablapormi.org/

Organización dedicada a combatir los delitos que sufre la primera infancia a través de la prevención y asistencia a las víctimas. Esta institución tiene como objetivo erradicar diversas violaciones a los derechos de las niñas y niños víctimas del delito, como son la trata de personas, desapariciones, robo de menores de edad, pornografía infantil, y diversas modalidades de explotación.

G

Guardianes

CC PP PO EE EC FC

http://guardianes.org.mx/

Guardianes ha desarrollado su propio Modelo Educativo, fundamentado en el desarrollo de los niños según los diferentes contex-

tos en los que se desenvuelven, así como los actores con los que se relaciona, para que aprendan a identificar los diferentes tipos de maltrato y a reconocerse como seres merecedores de amor, buen trato y respeto.

Esta institución reconoce que el abuso sexual infantil es un problema común que impide a las niñas y niños mantener relaciones interpersonales sanas una vez que llegan a la vida adulta. Es por eso que tienen como prioridad la prevención de esta problemática.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEGSPJ)

CC PP PC EE EC FC

http://www.beta.inegi.org.mx/datos/?t=023000000000000

La Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEGSPJ) tiene, entre otras atribuciones, la de coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos nacionales de gobierno y encuestas, así como en la compilación y explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, para generar conocimiento de la realidad nacional en el ámbito de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario.

Instituto Nacional de Salud Pública - Dirección de Salud Reproductiva

CC PP PC EE EC FC

https://www.insp.mx/lineas-de-investigacion/salud-sexual-y-reproductiva.html

El Instituto Nacional de Salud Pública tiene como misión contribuir a la equidad social y a la plena realización del derecho a la protección de la salud a través de la generación y difusión de conocimiento, la formación de recursos humanos de excelencia y la

innovación en investigación multidisciplinaria para el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia.

Dentro de este Instituto, la Dirección de Salud Reproductiva mantiene una línea de investigación específica enfocada en generar evidencia y formar recursos humanos de excelencia que contribuyan a la formulación y desarrollo de políticas y programas para mejorar la salud de la población en las áreas de morbi-mortalidad materna y perinatal, salud sexual y reproductiva de adolescentes y de adultos en las diferentes etapas de la vida.

P

Policía Federal - División Científica

CC PP PC EE EC FC

https://www.gob.mx/policiafederal/estructuras/division-cientifica

Al interior de la Policía Federal, la División Científica es la instancia encargada de generar metodología científica y tecnológica para la prevención e investigación del delito, a través del desarrollo de herramientas técnico-científicas, con la participación de personal experto en criminalística, investigación cibernética y seguridad de sistemas de información y servicios científico tecnológicos, que contribuyen a los objetivos de la Policía Federal.

En particular, la División Científica de la Policía Federal cuenta con un Centro de Delitos Electrónicos contra de Menores de Edad, en donde se realiza investigación criminal y generación de inteligencia estratégica para prevenir y atender los delitos relacionados con pornografía infantil, trata de personas, abuso y explotación sexual, entre otros.

R

Reintegra

CC PP PC EE EC FC

http://reintegra.org.mx/

Reintegra se creó para brindar atención y rehabilitación a personas que han sido víctimas de explotación sexual comercial.

Busca la restauración de sus derechos humanos, reintegra a cada individuo a una vida productiva, gratificante y digna, procurando así la integración social, física y educativa.

Reparare

CC PP PO EE EC FC

https://www.reparare.com.mx/

Reparare se constituye como un centro especializado en el tratamiento preventivo y restaurativo de casos de abuso sexual, y certificación de comunidades seguras. Asimismo, desarrolla labores de docencia, capacitación, investigación y extensión. Se dedica a la prevención y tratamiento de casos de abuso sexual. También gestiona y apoya causas sociales, eventos y campañas en conjunto con una red de voluntarios.

Ririki Intervención Social, sc.

CC PP PO EE EC FC

http://www.ririki.org.mx/quienes-somos/

Ririki participa activamente en la agenda legislativa y de políticas públicas dirigidas a la primera infancia, tanto a nivel local como federal; así como en la articulación con diversos actores sociales, académicos y en redes de organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, en su estructura organizacional cuenta con una coordinación especial de Atención a la Explotación de niñas, niños y adolescentes.

S

Secretaría de Gobernación (SEGOB) - Consejo Nacional de Población (CONAPO)

CC PP PO EE EC FC

https://www.gob.mx/conapo

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) tiene como objetivo dirigir la elaboración se estudios y proyectos de investigación sobre población y desarrollo, que sean suceptibles de incorporarse en las políticas y programas de gobierno destinados a incrementar el bienestar de las familias y su calidad de vida, y a lograr el desarrollo sustentable del país, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Población y a los fines establecidos en la Ley General de Población.

Secretaria de Gobernación (SEGOB) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

CC PP PO EE EC FC

https://www.gob.mx/sipinna

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) es la máxima instancia de coordinación del Estado mexicano encargada de integrar la participación de los sectores público, social y privado y de la sociedad civil en la definición e instrumentación de políticas para la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes

En específico, corresponde al SIPINNA conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos.

Secretaría de Salud - Dirección General de Información en Salud (DGIS)

CC PP PO EE EC FC

https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/direccion-general-de-informacion-en-salud-dgis

La Dirección General de Información en Salud (DGIS) es la unidad administrativa que, al interior de la Secretaría de Salud, se encarga de generar y difundir información en salud a través de sistemas electrónicos, así como coordinar la elaboración de guías de inter-

cambio de información en salud, dentro de la cual es posible encontrar datos de salud relacionados con menores de edad.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) - Centro Nacional de Información (CNI)

CC PP PO EE EC FC

http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/unidades-secretariado/centro-nacional-informacion.php

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es la instancia superior de coordinación y definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública; por lo tanto es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos.

Dentro de este sistema, se encuentra el Centro Nacional de Información (CNI) que en lo específico tiene la atribución de coordinar, junto con las instancias en materia de seguridad, la información necesaria para la integración y actualización permanente de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

V

Vida Plena (Campaña: Corazones Mágicos)

CC PP PO EE EC FC

Corazones Mágicos tiene tres líneas de acción específicas:

- Rehabilitar a niños y niñas que han sufrido abuso sexual y a sus familiares.
- Implementar estrategias de prevención dirigidas a niños y niñas, padres y madres de familia, y profesionistas que tienen bajo su cuidado a menores de edad.

- Diseñar y proporcionar herramientas de formación especializada en abuso sexual infantil, dirigidas a profesionistas dedicados a la impartición y procuración de justicia.

ACTORES EN ORDEN ALFABÉTICO

Actores internacionales

A

CC PP PO EE EC FC African Network for the Prevention and Protection against Child Abuse and Neglect (ANPPCAN) 319

CC PP PO EE EC FC Aldeas Infantiles SOS 319

CC PP PO EE EC FC Alianza Mundial para poner fin a la Violencia contra los Niños 319

CC PP PO EE EC FC All Survivors Project 320

CC PP PO EE EC FC American Professional Society on the Abuse of Children / The NY Foundling 320

B

CC PP PO EE EC FC Banco Mundial 321

CC PP PO EE EC FC BICE Oficina Internacional Católica de la Infancia 321

C

CC PP PO EE EC FC CDC Foundation 321

CC PP PO EE EC FC Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (EE.UU.) 322

CC PP PO EE EC FC Child Helpline International 322

CC PP PO EE EC FC Child Rights Connect 322

CC PP PO EE EC FC ChildFund Alliance 322

CC PP PO EE EC FC ChildPact Coalition for Child Protection 323

CC PP PO EE EC FC Children and Violence Evaluation Challenge Fund 323

CC PP PO EE EC FC CPC Learning Network 323

D

CC PP PO EE EC FC Defensa de Niños y Niñas Internacional 324

E

CC PP PO EE EC FC ECPAT International 324

F

CC PP PO EE EC FC Fundación Bernard Van Leer 325

H

CC PP PO EE EC FC Human Dignity Foundation 325

CC PP PO EE EC FC Human Rights Now 325

I

CC PP PO EE EC FC Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (OEA) 326

CC PP PO EE EC FC International Association of Internet Hotlines (INHOPE) 326

CC PP PO EE EC FC International Center for Research on Women (ICRW) 326

CC PP PO EE EC FC International Centre for Missing and Exploited Children 327

CC PP PO EE EC FC International Society for the Prevention of Child Abuse & Neglect 327

CC PP PO EE EC FC International Society for Traumatic Stress Studies 327

CC PP PO EE EC FC Internet Watch Foundation 328

K

CC PP PO EE EC FC Keeping Children Safe 328

CC PP PO EE EC FC Know Violence in Childhood 328

M

CC PP PO EE EC FC Maestral International 329

N

CC PP PO EE EC FC Nordic Association for Prevention of Child Abuse and Neglect 330

O

CC PP PO EE EC FC Oak Foundation 330
CC PP PO EE Oficina Internacional de los Derechos del Niño. 330
PP PO ONU - Comité de los Derechos del Niño. 331
CC PP PO ONU - Fondo de Población de las Naciones Unidas 331
CC PP ONU - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos 331
CC PP ONU - Representante Especial del Secretariado General para la Violencia contra los Niños 332
CC PP PO ONU Mujeres 332
CC PP PO ONU- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. 333
CC PP PO Organización de las Naciones Unidas (ONU) 333
CC PP Organización Mundial contra la Tortura. 333
CC PP PO EE Organización Mundial de la Salud (OMS) 333

P

CC PP EE EC FC Plan International. 334
CC PP PO EE PROMUNDO. 335

S

CC PP PO EE FC Save the Children. 335
CC PP Sexual Violence Research Initiative 335
PP PO EE EC FC Stop it now! 336
CC PP PO FC Sweet Water Foundation 336

T

CC PP PO EE EC FC Terre des Hommes 336
CC PP Together for Girls 336

U

CC PP PO UNICEF - Innocenti Research Centre. 337
CC PP PO EE EC FC United Nations Children's Fund (UNICEF) 337
CC PP PO EE EC FC USAID 338

V

CC PP Virtual Global Taskforce 338

W

CC PP PO We protect Global Alliance 338
CC What Works to Prevent Violence 339
CC PP PO EC Women's World Summit Foundation 339
CC PO World Childhood Foundation 339
CC EE World Council of Churches 339
CC PP PO World Vision 340

Actores nacionales

A

FC ADIVAC 343
PO FC Antenas por los Niños 343

C

EE EC Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil, AC. (FUNDACION CENDES) 343
CC PP PO EE EC FC Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) 344
CC Comisión Nacional de Seguridad (CNS) - Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada (UPPSP) ... 344

F

CC PP EE EC Fiscalía General de la República - Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (DGPDSC) 345
CC PP Fiscalía General de la República - Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) 345
FC Fundación OMA 345
PO EE FC Fundación PAS 246

FC Fundación Y quién habla por mi AC 346

G

EE EC Guardianes 346

I

CC Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEGSPJ) 347

CC Instituto Nacional de Salud Pública - Dirección de Salud Reproductiva 347

P

CC PP EE FC Policía Federal - División Científica 348

R

FC Reintegra 348

EE EC Reparare 349

PP PO EC Ririki Intervención Social, SC. 349

S

CC PP PO EE EC FC Secretaría de Gobernación (SEGOB) - Consejo Nacional de Población (CONAPO) 349

CC PP PO EE EC FC Secretaria de Gobernación (SEGOB) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) 350

CC PP Secretaría de Salud - Dirección General de Información en Salud (DGIS) 350

CC PP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) - Centro Nacional de Información (CNI) 351

V

PO EE FC Vida Plena (Campaña: Corazones Mágicos) 351

ACTORES POR EJE DE PREVENCIÓN

CC EJE 1. CONSTRUIR COMUNIDAD DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

INTERNACIONAL

African Network for the Prevention and Protection against Child Abuse and Neglect (ANPPCAN)
Aldeas Infantiles SOS
Alianza Mundial para poner fin a la violencia contra los niños
All Survivors Project
American Professional Society on the Abuse of Children/ The NY Foundling
Banco Mundial
BICE Oficina Internacional Católica de la Infancia
Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (EE.UU.)
Child Helpline International
Child Rights Connect
ChildFund Alliance
ChildPact Coalition for Child Protection
Children and Violence Evaluation Challenge Fund
CPC Learning Network
Defensa de Niños y Niñas Internacional
ECPAT International
Human Dignity Foundation
Human Rights Now
Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (OEA)

International Association of Internet Hotlines (INHOPE)
International Center for Research on Women (ICRW)
International Centre for Missing and Exploited Children
International Society for the Prevention of Child Abuse & Neglect
International Society for Traumatic Stress Studies
Internet Watch Foundation
Keeping Children Safe
Know Violence in Childhood
Maestral International
Nordic Association for Prevention of Child Abuse and Neglect
Oak Foundation
Oficina Internacional de los Derechos del Niño
ONU - Fondo de Población de las Naciones Unidas
ONU - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ONU - Representante Especial del Secretariado General contra la violencia contra los niños
ONU Mujeres
ONU- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización Mundial contra la Tortura
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Plan International
PROMUNDO
Save the Children
Sexual Violence Research Initiative
Sweet Water Foundation
Terre des Hommes
Together for Girls
UNICEF - Innocenti Research Centre
United Nations Children's Fund (UNICEF)
USAID
Virtual Global Taskforce
We protect Global Alliance
What Works to Prevent Violence

Women's World Summit Foundation
World Childhood Foundation
World Council of Churches
World Vision

NACIONAL

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
Comisión Nacional de Seguridad (CNS) - Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada (UPPSP)
Fiscalía General de la República - Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (DGPDSC)
Fiscalía General de la República - Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las mujeres y trata de personas (FEVIMTRA)
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEGSPJ)
Instituto Nacional de Salud Pública - Dirección de Salud Reproductiva
Policía Federal - División Científica
Secretaría de Educación Pública - Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)
Secretaría de Gobernación (SEGOB) - Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Secretaria de Gobernación (SEGOB) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
Secretaría de Salud - Dirección General de Información en Salud (DGIS)
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) - Centro Nacional de Información (CNI)

PP EJE 2. INFLUIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS

INTERNACIONAL

African Network for the Prevention and Protection against Child Abuse and Neglect (ANPPCAN)

Aldeas Infantiles SOS
Alianza Mundial para poner fin a la violencia contra los niños
American Professional Society on the Abuse of Children /The NY Foundling
Banco Mundial
BICE Oficina Internacional Católica de la Infancia
Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (EE.UU.)
Child Rights Connect
ChildFund Alliance
ChildPact Coalition for Child Protection
Children and Violence Evaluation Challenge Fund
Defensa de Niños y Niñas Internacional
ECPAT International
Human Dignity Foundation
Human Rights Now
Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (OEA)
International Association of Internet Hotlines (INHOPE)
International Center for Research on Women (ICRW)
International Centre for Missing and Exploited Children
Internet Watch Foundation
Know Violence in Childhood
Maestral International
Oak Foundation
Oficina Internacional de los Derechos del Niño
ONU - Comité de los Derechos del Niño
ONU - Fondo de Población de las Naciones Unidas
ONU - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ONU - Representante Especial del Secretariado General contra la violencia contra los niños
ONU Mujeres
ONU- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Plan International
PROMUNDO
Save the Children
Sexual Violence Research Initiative

Stop it now!
Sweet Water Foundation
Terre des Hommes
Together for Girls
UNICEF - Innocenti Research Centre
United Nations Children's Fund (UNICEF)
USAID
Virtual Global Taskforce
We protect Global Alliance
Women's World Summit Foundation

NACIONAL

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
Fiscalía General de la República - Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (DGPDSC)
Fiscalía General de la República - Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las mujeres y trata de personas (FEVIMTRA)
Policía Federal - División Científica
Ririki Intervención Social, SC
Secretaría de Educación Pública - Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)
Secretaría de Gobernación (SEGOB) - Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Secretaria de Gobernación (SEGOB) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
Secretaría de Salud - Dirección General de Información en Salud (DGIS)
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) - Centro Nacional de Información (CNI)

PO EJE 3. MEJORAR PRÁCTICAS ORGANIZACIONALES

INTERNACIONAL

African Network for the Prevention and Protection against Child Abuse and Neglect (ANPPCAN)
Aldeas Infantiles SOS

American Professional Society on the Abuse
of Children/The NY Foundling
Banco Mundial
BICE Oficina Internacional Católica de la Infancia
Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (EE.UU.)
Child Helpline International
ChildPact Coalition for Child Protection
Children and Violence Evaluation Challenge Fund
ECPAT International
Human Dignity Foundation
International Center for Research on Women (ICRW)
International Centre for Missing and Exploited Children
International Society for the Prevention of Child Abuse & Neglect
International Society for Traumatic Stress Studies
Keeping Children Safe
Maestral International
Oak Foundation
Oficina Internacional de los Derechos del Niño
ONU - Comité de los Derechos del Niño
ONU - Fondo de Población de las Naciones Unidas
ONU- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
PROMUNDO
Save the Children
Stop it now!
Sweet Water Foundation
Terre des Hommes
UNICEF - Innocenti Research Centre
United Nations Children's Fund (UNICEF)
USAID
We protect Global Alliance
Women's World Summit Foundation
World Childhood Foundation
World Vision

Nacional

Antenas por los niños
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
Fundación PAS
Ririki Intervención Social, SC.
Secretaría de Gobernación (SEGOB) - Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Secretaria de Gobernación (SEGOB) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
Vida Plena (Campaña: Corazones Mágicos)

EE EJE 4. EDUCAR A QUIEN EDUCA

Internacional

Aldeas Infantiles SOS
American Professional Society on the Abuse of Children/ The NY Foundling
BICE Oficina Internacional Católica de la Infancia
CDC Foundation
Child Rights Connect
ChildPact Coalition for Child Protection
Children and Violence Evaluation Challenge Fund
CPC Learning Network
ECPAT International
Fundación Bernard Van Leer
Human Dignity Foundation
International Center for Research on Women (ICRW)
International Centre for Missing and Exploited Children
International Society for the Prevention of Child Abuse & Neglect
Maestral International
Oak Foundation
Oficina Internacional de los Derechos del Niño
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Plan International
PROMUNDO
Save the Children

Stop it now!
Terre des Hommes
United Nations Children's Fund (UNICEF)
USAID
World Council of Churches

NACIONAL

Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil, AC. (FUNDACION CENDES)
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
Fiscalía General de la República - Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (DGPDSC)
Fundación PAS
Guardianes
Policía Federal - División Científica
Reparare
Secretaría de Educación Pública - Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)
Secretaría de Gobernación (SEGOB) - Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Secretaria de Gobernación (SEGOB) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
Vida Plena (Campaña: Corazones Mágicos)

EC EJE 5. PROMOVER LA EDUCACIÓN COMUNITARIA

INTERNACIONAL

Aldeas Infantiles SOS
BICE Oficina Internacional Católica de la Infancia
CDC Foundation
ECPAT International
Human Dignity Foundation
Maestral International
Oak Foundation
Plan International
Stop it now!

Terre des Hommes
United Nations Children's Fund (UNICEF)
USAID
Women's World Summit Foundation

NACIONAL

Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil, AC. (FUNDACION CENDES)
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
Fiscalía General de la República - Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (DGPDSC)
Guardianes
Reparare
Ririki Intervención Social, SC.
Secretaría de Gobernación (SEGOB) - Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Secretaria de Gobernación (SEGOB) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

FC EJE 6. FORTALECER CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES INDIVIDUALES

INTERNACIONAL

Aldeas Infantiles SOS
BICE Oficina Internacional Católica de la Infancia
ChildFund Alliance
ECPAT International
Human Dignity Foundation
International Society for Traumatic Stress Studies
Oak Foundation
Plan International
Save the Children
Stop it now!
Sweet Water Foundation
Terre des Hommes
United Nations Children's Fund (UNICEF)
USAID

NACIONAL

ADIVAC
Antenas por los niños
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
Fundación OMA
Fundación PAS
Fundación Y quién habla por mi AC
Policía Federal - División Científica
Reintegra
Secretaría de Educación Pública - Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)
Secretaría de Gobernación (SEGOB) - Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Secretaria de Gobernación (SEGOB) - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
Vida Plena (Campaña: Corazones Mágicos)

CATÁLOGO

DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Diversos organismos internacionales han definido el concepto *buena práctica*. En algunos casos, dicha definición agrupa una serie de características o criterios, mientras que en otros se opta por enunciaciones amplias.

Para el presente documento, se ha considerado la definición de la FAO que, en conjunto con la UNESCO, son organismos internacionales que han documentado y compartido experiencias replicables. La FAO, establece lo siguiente:

> Una buena práctica no es tan sólo una práctica que se define buena en sí misma, sino que es una práctica que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia exitosa, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas.[1]

Se ha optado por esta definición porque más allá de establecer criterios, hace énfasis en la demostración y validación de los resultados obtenidos. Es decir, plantea el reto —común en la mayoría de las políticas y programas del actuar contemporáneo— de reunir evidencias basadas en rigurosas metodologías de evaluación del impacto, para transitar de una práctica a una *buena práctica*.

En el tema que nos ocupa, respecto a la evidencia reunida hasta el momento sobre la violencia —y el abuso— contra los niños, niñas y adolescentes, existe amplia literatura científica, así como informes de organismos internacionales que constatan que es posible prevenirla. Los resultados, en muchos de los casos, son cada vez más alentadores.

Sin embargo, también se constata que una gran cantidad de información recogida proviene prácticas llevadas a cabo en países con economías avanzadas, y en algunos casos, en comunidades concretas de alto riesgo o vulnerabilidad. Por lo que es difícil res-

1 Disponible en http://www.fao.org/capacity-development/resources/practical-tools/como-captar-e-intercambiar-buenas-practicas-para-generar-cambios/es/

ponder a la eficacia de estas prácticas para todos los contextos o para otros grupos específicos de niños. Asimismo, hay muy poca evidencia, por ejemplo, sobre niños con discapacidades u otros grupos especialmente vulnerables[2].

Actualmente se reconoce que en muchos de los casos una *buena práctica* puede no necesariamente garantizar su replicabilidad y resultados en contextos distintos, pero sí ofrecer importantes lecciones e ilustrar algunos principios clave en los cuales se fundamenta la misma. Es decir, establecer principios de replicabilidad.

En este sentido, el objetivo del presente catálogo es aportar algunas prácticas y experiencias que hoy pueden considerarse un modelo y/o referente a seguir para prevenir la violencia infantil, y en particular el abuso sexual infantil, en tanto objeto de estudio.

Sin embargo, este documento no pretende ser un material de consulta "terminado" o limitativo, sino, por el contrario, es un documento inicial con carácter estrictamente enunciativo, que parte de una base mínima y da un primer paso hacia la documentación e intercambio de este tipo de experiencias, tanto del contexto internacional como el de nuestro país.

De tal manera, este catálogo es, ante todo, una invitación para aquellos actores que hoy trabajan en la prevención del abuso sexual infantil en México a analizar y ampliar los alcances y la pertinencia de este documento.

Metodología

Para la elaboración del catálogo se revisaron documentos que han hecho algún esfuerzo similar de reunir prácticas que pudieran considerarse de éxito o *buenas prácticas* en la prevención del abuso sexual infantil, lo cual permitió hacer un listado inicial.

2 Para ampliar esta información se sugiere consultar: Know Violence in Childhood. 2017. Ending Violence in Childhood. Global Report 2017. Disponible en: http://globalreport.knowviolenceinchildhood.org

Posteriormente, dicho listado se amplió a partir de menciones de prácticas consideradas de éxito o referencia encontradas en documentos de organismos u organizaciones internacionales.

Del total de prácticas recolectadas, se revisaron uno a uno el sitio web —ya sea de la práctica o la organización responsable—, así como bibliografía especializada y otros documentos electrónicos disponibles como informes o guías. El propósito principal fue encontrar evidencia disponible sobre su impacto. Muchas de las prácticas inicialmente consideradas fueron descartadas, al no disponer de algún tipo de evaluación científica verificable sobre sus resultados.

Debido a que no se encontraron prácticas del contexto mexicano que tuvieran este nivel de rigurosidad en la evaluación de impacto, se decidió hacer una separación de las prácticas del contexto internacional.

Como resultado, se formaron cuatro grupos:

1. **Buenas prácticas internacionales.** Se describen aquellas experiencias que cuentan con amplia evaluación y evidencia científica sobre su impacto positivo en la prevención de la violencia y/o abuso sexual infantil[3].
2. **Otras prácticas de referencia en el contexto internacional.** De las cuales no se encontraron evaluaciones científicas, pero han sido reconocidas por actores clave —organismos gubernamentales, académicos o de la sociedad civil— como prácticas relevantes.
3. **Buenas prácticas nacionales.** Se enuncian las prácticas que cuentan con mayor descripción en cómo se llevan a cabo y cuya información da mayor certeza de sus alcances.

3 Es necesario precisar que las prácticas que se relatan en este documento pueden referirse expresamente a la prevención del abuso sexual infantil o a la prevención de la violencia infantil con implicaciones en el abuso sexual como una forma de violencia. Es decir, algunas son prácticas focalizadas en la problemática y otras son, más bien, de tipo transversal.

4. **Otras prácticas de referencia en el contexto nacional.** Aquellas prácticas que tuvieron menos elementos para su valoración, pero pueden ser consideradas de interés.

Cabe aclarar que, sobre todo en el caso de las denominadas *prácticas de referencia,* tanto en el contexto internacional como nacional, la lista puede ampliarse considerablemente si se realizan búsquedas de información por país o región.

Respecto a los datos de identificación de cada práctica, se realizó una ficha breve que incluye el acceso directo al sitio web de la práctica que se enlista, con la finalidad de poder ampliar la información proporcionada, para quien lo considere conveniente.

Por otro lado, para clasificar la práctica, se utilizó el Modelo del Espectro de la Prevención[4] que Early Institute ha tomado como marco de referencia para la elaboración del primer volumen del *Diagnóstico sobre la situación del Abuso Sexual Infantil en un contexto de violencia contra la infancia en México*. Dicho espectro de prevención, reconoce seis tipos de acciones o ejes:

- CC Construir Comunidad de Conocimiento e Innovación
- PP Influir en políticas públicas
- PO Mejorar prácticas organizacionales
- EE Educar a quien educa
- EC Promover la educación comunitaria
- FC Fortalecer conocimientos y habilidades individuales

Finalmente, es imprescindible precisar que el presente Catálogo es un primer esfuerzo para recopilar este tipo de experiencias y busca enriquecerse con la participación de todos los agentes involucrados en combatir esta problemática.

4 Cohen, L; Swift, S. (1999) *The spectrum of prevention: developing a comprehensive approach to injury prevention*; 5:203-207.

BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES

A

Práctica > **Adolescent Girls Initiative-KENYA**

Eje de prevención > CC PP PG EE EC FC

Sitio web > ***https://www.popcouncil.org/uploads/pdfs/2015PGY_AGI-K_BaselineReport.pdf***

Descripción > **ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE:** Population Council; cuenta con el apoyo de socios tales como African Population and Health Research Center (APHRC), Itad, Save the Children y Plan International.

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Kenia

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: La Iniciativa ofrece intervenciones multisectoriales para miles de niñas de 11 a 14 años en dos áreas marginadas de Kenia. Estas intervenciones se llevan a cabo durante dos años e incluyen una combinación de intervenciones a nivel de niña, hogar y comunidad. Las intervenciones postulan que las niñas necesitan una combinación de activos educativos, sociales, de salud y económicos para hacer una transición segura, saludable y productiva de la infancia a la edad adulta.

También trabajan en fortalecer las normas comunitarias sobre los valores de las niñas. La Iniciativa impulsa la participación a través de transferencias de efectivo condicionadas a la asistencia.

RESULTADOS: La Iniciativa ha tenido efectos significativos en la reducción de la violencia, la finalización de la escuela primaria y el aprovechamiento escolar, el conocimiento de la salud sexual y reproductiva, las redes de seguridad social, la educación financiera y el comportamiento de ahorro y la administración económica del hogar.

C

Child First

CC PP PC EE EC FC

https://www.childfirst.org/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Child First, Inc.

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: EE.UU.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: *Child First* es un programa de visitas domiciliarias para familias de bajos ingresos con niños de entre 6 y 36 meses de edad, con alto riesgo de problemas emocionales, de comportamiento o de desarrollo, o maltrato infantil, de acuerdo a una evaluación realizada al niño y/o a las características familiares.

Las familias son visitadas en sus hogares por un equipo clínico que consta de (i) un médico del desarrollo/ salud mental, con nivel maestría y (ii) un coordinador de atención, con nivel licenciatura que trabajan con los padres y los niños para fortalecerles. El programa conecta a las familias con los servicios públicos para reducir el estrés y avanzar ante situaciones adversas.

RESULTADOS: El programa ha demostrado reducir problemas de lenguaje, así como comportamientos agresivos o desafiantes en niños y niñas. Asimismo, ayuda a reducir niveles de depresión y/o problemas de salud mental en las madres.

Las familias que participan en el programa han requerido menos servicios de protección infantil y un mayor acceso a apoyos de servicios comunitarios.

D

Darkness to Light

CC PP PO EE EC FC

https://www.d2l.org/education/stewards-of-children/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Darkness to light

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: EE.UU.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: *Stewards of Children* es un programa de capacitación para la prevención centrado en los adultos. Busca concientizar sobre la prevalencia de la problemática, las consecuencias y las circunstancias del abuso sexual infantil. El objetivo de la capacitación es educar a los adultos (principalmente profesionales del cuidado infantil) para prevenir, reconocer y reaccionar de manera responsable ante el abuso sexual infantil.

El programa proporciona estrategias específicas para evitar que se produzca el abuso sexual infantil por primera vez. Asimismo, ayuda a la prevención secundaria, que consiste en enseñar a los adultos a identificar el abuso y responder a los niños de manera apropiada, para mantenerlos a salvo de futuros abusos y prevenir posibles problemas subsecuentes relacionados con el abuso.

El formato involucra a un facilitador capacitado que presenta el currículo y dirige las actividades. Durante la capacitación de 2 horas, cada participante recibe un libro de trabajo que contiene el plan de estudios completo del programa. El facilitador utiliza un video, que integra segmentos de sobrevivientes de abuso sexual infantil que relatan sus historias de abuso y recuperación, con segmentos de profesionales que tienen experiencia y conocimiento sobre los problemas relacionados con la ocurrencia del problema. El programa también está disponible en formato web. La versión basada en la web incorpora el libro de trabajo y el video de la capacitación en persona, en un sistema de tecnología de instrucción que permite a las personas aprender sobre los conceptos del currículo a su propio ritmo. El contenido se entrega por texto, audio, video y animación. Los individuos responden a situaciones reales,

para enfocar la capacitación en sus necesidades o inquietudes particulares.

El programa se basa en "*The* 5 *Steps to Protecting our Children*", una herramienta educativa para la prevención del abuso sexual infantil también desarrollada por *Darkness to light*. El programa no sólo capacita a adultos sobre protección infantil, sino que también ayuda a las organizaciones a crear políticas y procedimientos individuales y organizativos con el fin de mantener a los niños seguros.

RESULTADOS: En la evaluación realizada, los participantes que recibieron la capacitación tuvieron puntuaciones de conocimiento significativamente más altas en comparación con el grupo de control.

Asimismo, hay un considerable aumento en los comportamientos de prevención en los padres que toman el programa.

F

Family Resilience Program

CC PP PC EE EC FC

https://corstone.org/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: CorStone

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: EE.UU. e India

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: El Programa de Resiliencia Familiar (FRP, por sus siglas en inglés) es una intervención que combina el entrenamiento didáctico con el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se concentra en aumentar el conocimiento de los padres, el optimismo y el apoyo social en un formato de aprendizaje positivo, de grupos de apoyo entre pares, y está orientado a una población bajos ingresos.

RESULTADOS: El programa ha ayudado a construir resiliencia emocional en los padres de niños pequeños (hasta cinco años) mediante el fortalecimiento de sus habilidades de afrontamiento y la disminución del estrés, lo que reduce la probabilidad de abuso infantil, violencia doméstica, depresión de los padres, ansiedad y aislamiento.

G

Good School Toolkit

CC PP PC EE EC FC

http://raisingvoices.org/good-school/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Raising Voices

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Uganda

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: *Good School Toolkit* es una metodología creada para ayudar a los educadores y los estudiantes a crear escuelas libres de violencia. Se trabaja a partir de cuatro objetivos interrelacionados:

- Desarrollar una visión colectiva para la escuela.
- Crear un entorno de aprendizaje enriquecedor.
- Implementar una metodología de aprendizaje progresivo.
- Fortalecer la gestión escolar.

Las actividades se secuencian en un proceso de seis pasos que alientan a la escuela a involucrar a una amplia gama de actores: miembros de la comunidad, líderes locales y padres.

La metodología del programa permite crear una cultura donde la violencia no es tolerada y genera oportunidades para que los estudiantes participen en los procesos de toma de decisiones que les afectan.

RESULTADOS: En las escuelas de intervención:

El kit reduce el riesgo de violencia física por parte de los maestros y el personal escolar contra los niños en un 42% (en el espacio de 18 meses).

En las escuelas intervenidas, hay (en comparación con el grupo control) un 50% menos de maestros que ejerzan violencia física contra los estudiantes.

El kit genera la identificación de los estudiantes con su escuela, así como un sentido de seguridad y pertenencia a la escuela.

H

Happy Families Program

CC PP PG EE EC FC

https://bettercarenetwork.org/sites/default/files/Building%20Happy%20Families%20IRC%20Research%20Brief.pdf

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: International Rescue Committee (IRC) en colaboración con Harvard School of Public Health y Duke University, así como socios locales.

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Tailandia y Birmania

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: *Happy Families Program* consiste en una intervención de 12 semanas, para mejorar habilidades de padres y familiares para niños de entre 8 y 12 años de edad y sus cuidadores, adaptada del *Strengthening Families Program*.

Los temas de las sesiones incluyen: establecer expectativas de desarrollo apropiadas; entender las consecuencias negativas del castigo severo; estrategias de disciplina no violenta; comunicación positiva y habilidades para resolver problemas; y manejo del estrés para cuidadores. Los cuidadores y los niños participan en sesiones grupales paralelas seguidas de sesiones combinadas de práctica familiar. La intervención se realiza por facilitadores comunitarios. El programa hace especial énfasis en familias migrantes y desplazadas.

RESULTADOS: El programa demostró:

- Viabilidad y aceptación de la intervención por la población objetivo.
- Mejoró las prácticas parentales positivas, así como la interacción entre cuidador y niño.
- Redujo las prácticas parentales negativas, incluyendo formas de castigo severo.
- Tuvo un positivo impacto en el funcionamiento familiar.
- Disminuyó los problemas de comportamiento y mejoró la atención y la capacidad de resiliencia de los niños.

Harmonized Social Cash Transfer

CC PP PC EE EC FC

https://www.unicef.org/zimbabwe/Evidence_from_Impact_Evaluation_Baseline_Survey_New_Design_New_Design2(1).pdf

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Bienestar Social de Zimbabue. UNICEF ha colaborado con el programa a través de asistencia técnica. Este último contrató a American Institutes for Research (AIR) y sus colaboradores de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill (UNC), y el Centro de Ciencias Sociales Aplicadas (CASS) para llevar a cabo la evaluación del programa.

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Zimbabue

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: El programa *Harmonized Social Cash Transfer* se basa en la transferencia monetaria incondicional dirigida a los hogares extremadamente pobres. Su objetivo es reducir la pobreza alimentaria, disminuir el número de hogares extremadamente pobres y para ayudar a los beneficiarios a evitar estrategias de supervivencia de riesgo, tales como el trabajo infantil y el matrimonio precoz. Adicionalmente, dentro de sus objetivos, el programa busca reducir la violencia contra los niños.

El programa se ha desarrollado a través de fases que amplían cobertura para abarcar todo el territorio nacional. Las familias elegibles reciben pagos bimestrales en efectivo que van desde US $10 a US $25 por mes, en función del tamaño del hogar.

RESULTADOS: Entre otros resultados, el programa contribuyó a mejorar el consumo y la seguridad alimentaria. Entre los jóvenes, redujo el riesgo de conductas sexuales de riesgo. Ha demostrado ser eficaz en la reducción de violencia en el hogar, incluida la violencia hacia los niños.

K

Kidpower Everyday Safety-Skills Program

CC PP PG EE EC FC

https://www.kidpower.org/

NIVEL DE ACCIÓN EN EL MODELO DEL ESPECTRO DE LA PREVENCIÓN: Fortalecer conocimientos y promover habilidades individuales / Educar a quien educa / Promover educación comunitaria

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Kidpower

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: EE.UU.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: El programa se enfoca en métodos positivos de desarrollo para ayudar a los niños a mantenerse emocional y físicamente seguros en todos los entornos en los que se encuentran: hogar, escuela, comunidad y cuando navegan por internet. Consiste en un taller dentro de la escuela, sesiones de seguimiento semanales y tareas, de más de 10 semanas, así como actividades especiales de formación, y la oportunidad de practicar las habilidades de seguridad.

Para incluir la participación de los padres, el programa da tareas semanales que los niños deben completar junto con sus padres. Además, se invita a estos últimos a asistir y participar en el taller en escuela.

RESULTADOS: Los resultados indican que los estudiantes participantes aumentan su conocimiento de seguridad en diversos entornos. Se ha observado que los niños son capaces de comprender áreas como fijación de límites, seguridad ante extraños y *búsqueda de ayuda* en situaciones de riesgo. El programa ayuda también a mantener la calma y mejora la confianza de los niños.

L

Learning Initiative on Norms, Exploitation and Abuse (LINEA)

CC PP PO EE EC FC

http://same.lshtm.ac.uk/projects-2/linea/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESONSABLE: Centro para la Prevención de la Violencia Doméstica (London School of Hygiene & Tropical Medicine)

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Internacional (experiencias particulares de trabajo en Tanzania, Uganda y Brasil)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: *LINEA* es una iniciativa centrada en la prevención primaria de la explotación y el abuso fuera del contexto de la delincuencia organizada. Se enfoca, principalmente, en la explotación sexual de niñas y adolescentes en los países de bajos y medianos ingresos.

El proyecto combina la investigación con la creación de alianzas que sirven para guiar el desarrollo de programas para prevenir la explotación y el abuso sexual.

LINEA TIENE TRES OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Aportar claridad conceptual al tema.
- Apoyar proyectos de investigación centrados en las normas sociales y la explotación sexual infantil.
- Generar una red de especialistas en investigación, políticas públicas, financiamiento y promoción de la prevención de la explotación y abuso sexual infantil.

RESULTADOS: ND

N

Nurse-Family Partnership

CC PP PC EE EC FC

https://www.nursefamilypartnership.org/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Nurse-Family Parthership National Service Office

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: EE.UU. (existen programas paralelos en otros países como Inglaterra y Países Bajos).

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Programa que ofrece visitas a domicilio a mujeres embarazadas primerizas. La mayoría de los cuales son (i) de bajos ingresos, (ii) no casadas, y (iii) adolescentes. Las visitas son llevadas a cabo por enfermeras que acuden al domicilio de las mujeres generalmente una vez al mes, durante el embarazo y los dos primeros años de vida del hijo o hija. Las enfermeras enseñan (i) comportamientos relacionados con la salud positiva, (ii) cuidado competente de los niños, y (iii) desarrollo personal de la madre (planificación familiar, rendimiento escolar y participación en la fuerza de trabajo).

RESULTADOS : Los efectos específicos que se reprodujeron en dos o más de los estudios son: (i) reducción de las medidas de maltrato en el contexto familiar y negligencia infantil, (ii) reducción en los nacimientos de las madres al final de la adolescencia y principios de los veinte, (iii) reducción del hábito prenatal de fumar entre las madres que fumaban al inicio del estudio, y (iv) mejoría en los resultados cognitivos y/o académicos para los niños nacidos de madres con bajos recursos psicológicos (es decir, inteligencia, salud mental, confianza en sí misma).

S

Sasa!

CC PP PO EE EC FC

http://strive.lshtm.ac.uk/projects/sasa-act-now-against-violence

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Raising Voices y está siendo implementado en Kampala, Uganda, por el Centro para la Prevención de la Violencia Doméstica (London School of Hygiene & Tropical Medicine)

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Uganda (replicado en más de 25 países)

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Este enfoque integral combina herramientas y un proceso sistemático para la movilización de la comunidad para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños, así como la transmisión del VIH. Está diseñado para catalizar el cambio de normas y comportamientos, liderado por la comunidad.

A través del involucramiento de los miembros de la comunidad, líderes e instituciones, el programa se basa en cuatro fases en las cuales, sucesivamente, detecta activistas para el programa, impulsa el pensamiento crítico y hace conciencia de las situaciones de violencia y vulnerabilidad en la comunidad; genera mecanismos de soporte e impulsa a sus miembros para que realicen acciones.

RESULTADOS: El programa ha demostrado disminuir los niveles de violencia en la pareja. Las mujeres y niños en las comunidades evaluadas tienen la mitad de probabilidades de experimentar violencia, y también son menos propensos a reportar experiencias de maltrato sexual.

Second Step

CC PP PC EE EC FC

https://www.secondstep.org/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Committee for Children
DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: EE.UU. (metodología replicada en más de 70 países como Chile, Brasil, Irán y Turquía).
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Programa basado en el aprendizaje socioemocional. Desarrolla un currículo universal para el aula, que se aplica desde preescolar hasta octavo grado (en el caso de EE.UU.). El programa enseña a los estudiantes las habilidades que necesitan para mantenerse seguros en distintos espacios de interacción social, incentiva el éxito en la escuela y la sana convivencia con los demás.
RESULTADOS: El programa ha demostrado:
En los niños:

- Mejoras significativas en la competencia y el comportamiento social y emocional.
- Son menos agresivos y más propensos a elegir metas positivas.
- Son menos propensos a implicarse en situaciones de agresión física.

En los padres:

- Mayor conocimiento y motivación para hablar sobre la prevención del abuso sexual infantil.

En las escuelas:

- Reduce la intimidación de los estudiantes con discapacidad.

Shifting Boundaries

CC PP PC EE EC FC

https://www.wcwonline.org/Active-Projects/dating-violence-prevention-programs-in-public-middle-schools

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Wellesley Centers for Women

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: EE.UU.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: *Shifting Boundaries* es un programa diseñado para reducir la incidencia y prevalencia de la violencia en el noviazgo y el acoso sexual en los adolescentes. La intervención consiste en dos partes: un plan de estudios desarrollado en el aula y otra serie de actividades en donde se involucra a toda la escuela. Es un programa diseñado especialmente para estudiantes de secundaria en los grados sexto y séptimo (del sistema educativo norteamericano). Tiene como objetivos:

- Aumentar el conocimiento y la conciencia del abuso y acoso sexual.
- Promover actitudes pro-sociales y una visión negativa de la violencia de pareja y el acoso sexual.
- Promover ambientes no violentos.
- Reducir la aparición violencia entre parejas y pares.
- Reducir la incidencia de acoso sexual.

RESULTADOS: El programa permite detectar zonas de riesgo o no seguras dentro del entorno escolar.

Tiene un efecto positivo y significativo sobre las intenciones de los estudiantes para intervenir en situaciones de abuso.

Reduce la frecuencia de acciones violentas por compañeros y la frecuencia de violencia sexual.

Sinovuyo Caring Families Programme

CC PP PC EE EC FC

http://ilifalabantwana.co.za/project/sinovuyo-caring-families-project/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: El programa es una colaboración entre tres instituciones académicas: las Universidades de Ciudad del Cabo, Bangor y Oxford y tres organizaciones locales de base comunitaria: Clowns Without Borders South Africa, Ikamva Labantu y The Parent Centre.

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Sudáfrica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: *Sinovuyo Caring Families Programme* tiene como objetivo reducir el maltrato de los niños en Sudáfrica mediante el apoyo a los padres a aprender y utilizar las habilidades

de crianza positiva. Busca mejorar los resultados del desarrollo de niños en alto riesgo y familias de bajos ingresos con niños de edades comprendidas entre dos y nueve años.

El proyecto se basa en tres estrategias clave, establecidas como componentes centrales de los programas exitosos de crianza basados en la evidencia: 1) mejorar las relaciones entre cuidadores y niños, 2) generar alternativas efectivas a la crianza maltratadora y 3) desarrollar estrategias para mejorar la salud mental de los cuidadores.

RESULTADOS: El programa ha demostrado ser factible y culturalmente aceptable para ser implementado en familias vulnerables y/o de bajos ingresos.

T

The Fourth R

CC PP PG EE EC FC

https://youthrelationships.org/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Centre for School Mental Health, Western University.

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Canadá y EE.UU.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: *The Fourth R* es un grupo de investigadores y profesionales dedicados a la promoción de relaciones sanas entre adolescentes y a la reducción de comportamientos de riesgo.

El programa *The Fourth R* se centra en las habilidades y se basa en las relaciones de alumnos en grados 7º, 8º y 9º (sistema educativo canadiense). En cada nivel incluye unidades sobre:

1. Seguridad personal y prevención de lesiones.
2. Uso de sustancias, adicciones y comportamientos relacionados.
3. Desarrollo humano y salud sexual.
4. Alimentación sana.

El enfoque se centra en la prevención de violencia adolescente y los comportamientos de riesgo entre pares y en pareja, en el uso de sustancias nocivas y en los comportamientos sexuales no saludables.

RESULTADOS:

- Reduce la violencia entre parejas.
- Reduce la posibilidad de maltrato entre jóvenes y delincuencia violenta.
- Mejora el monitoreo de los padres sobre el uso de medios de los niños y reduce el consumo mediático de los niños.

The Triple P System

CC PP PC EE EC FC

https://www.triplep.net/glo-en/home/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Triple P International

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: EE.UU. (actualmente se ha replicado en más de 25 países de distintos continentes)

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: *The Triple P System* (Programa de crianza positiva) es un sistema de programas de crianza para familias con niños de entre o y 8 años de edad, que busca fortalecer las habilidades de crianza y prevenir la crianza disfuncional, con el fin de prevenir el maltrato infantil y emocional, de comportamiento y problemas de desarrollo.

El sistema hace hincapié en cinco principios básicos de la crianza positiva: (i) asegurar un ambiente seguro, con la participación; (ii) la promoción de un ambiente de aprendizaje positivo; (iii) el uso de la disciplina asertiva; (iv) mantener expectativas razonables; y (v) el cuidado de uno mismo como padre/madre.

Los servicios del sistema incluyen varias combinaciones de seminarios para padres, sesiones de formación y capacitación, y consultas individuales. Estos servicios se proporcionan sesiones, con el tipo y cantidad de servicio (a la medida de la gravedad de la disfunción de la familia y / o problemas de comportamiento del niño). Las sesiones son proporcionadas por una variedad de proveedores de servicios de diferentes tipos (por ejemplo, la asistencia

sanitaria, los centros preescolares, escuelas primarias, instituciones de salud mental, servicios sociales) que han completado el régimen de entrenamiento de 3 a 5 días.

El sistema también incluye estrategias de difusión que promuevan prácticas de crianza positiva (por ejemplo, noticias, artículos para padres, boletines de noticias, anuncios de radio) en toda la comunidad.

RESULTADOS: El Sistema Triple P en Estados Unidos ha demostrado que cuando está disponible para todos los padres y las madres de un condado (no sólo de los padres y madres en riesgo) existen:

Menos hospitalizaciones por lesiones debido a maltrato infantil (17% menos)

Menor cantidad de medidas de cuidado alternativo (16% menos)

Disminución del ritmo de crecimiento de casos confirmados de maltrato infantil (22%).

El costo de la implementación de Triple P, podría recuperarse en un año, al reducir en un 10% el número de familias con casos de abuso y negligencia.

Y

Young lives

CC PP PC EE EC FC

https://www.younglives.org.uk/

NIVEL DE ACCIÓN EN EL MODELO DEL ESPECTRO DE LA PREVENCIÓN: Generar conocimiento

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Universidad de Oxford

DÓNDE SE HA LLEVADO A CABO: Perú, Etiopía, India y Vietnam.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Es un proyecto de investigación de largo plazo que produce información nueva y confiable para entender causas, correlatos y consecuencias de la pobreza en la niñez, así como para analizar en qué forma las políticas afectan el bienestar de los niños.

En cada uno de los países participantes se ha seguido la vida de dos grupos de niñas y niños durante quince años. El primer grupo está compuesto por alrededor de 2,000 niños que tenían entre 6 y 18 meses en el año 2002, cuando se recolectaron datos por primera vez. El segundo está compuesto por alrededor de 750 niños que tenían entre 7 y 8 años en el año 2002. La investigación se realiza mediante encuestas y entrevistas a niñas y niños de la muestra, así como a sus padres y a voceros de sus comunidades.

El estudio tiene un componente de investigación, que incluye métodos cuantitativos y cualitativos, análisis y monitoreo de políticas públicas a favor de la infancia.

Young lives es la primera investigación longitudinal en países en vías de desarrollo que se realiza por un periodo tan amplio, que incluye cuatro países de diversos continentes, y al mismo tiempo, contiene una gran variedad de temas y metodologías de investigación.

Uno de los temas del estudio es la protección infantil, en el que se explora el tema de violencia como una de las categorías centrales.

RESULTADOS : Entre muchos otros resultados, el equipo de *Young lives* ha publicado más de 400 *papers* científicos, a partir de este estudio.

OTRAS PRÁCTICAS DE REFERENCIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

C

Control de agresión sexual en victimarios

https://www.fundaciondiagrama.es/socioeducativo/poblacion-reclusa-exreclusa

DESCRIPCIÓN: Programa cuyo objetivo principal es promover un plan estructurado para el tratamiento de los delincuentes sexuales que pueda disminuir la probabilidad de victimizaciones subse-

cuentes. Utiliza una serie de técnicas e intervenciones adecuadas que capacitan al agresor sexual para que pueda mantener relaciones sexuales libres de violencia y con parejas adecuadas, (evaluación, prevención de recaídas, mecanismos de defensa, conciencia emocional, empatía hacia la víctima, distorsiones cognitivas, educación sexual y estilo de vida positivo).

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Fundación Diagrama (España)

G

Grupo de ayuda mutua

http://aspasi.org/gam/

DESCRIPCIÓN: Trabajo terapéutico profundo, respetuoso y altamente positivo que influye en los participantes desde diversos ángulos: invita a indagar en los sentimientos y secuelas que se generan a partir del hecho traumático, ponerlos en palabras y comenzar a trabajar con ellos; el reflejo en los demás ayuda a comprender sin juzgar y, por ello, rebajar la culpa que normalmente sienten las personas abusadas; y también ayuda a sentir pertenencia con el grupo y un nivel de comprensión que no es habitual lograr con personas que no han tenido una experiencia similar.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: ASPASI (España)

I

Intervención a victimarios menores de edad y asistencia a víctimas

https://www.trama.org/proyectos/civi

DESCRIPCIÓN: Tiene como objeto la asistencia a menores, que hayan sido víctimas, o se tenga la sospecha, de cualquier tipo de acto contra la libertad sexual del menor, así como a sus familias. También atiende a los menores de edad agresores sexuales y a sus familias.

La intervención con los menores tiene un enfoque multidisciplinar de carácter psicológico, social y jurídico, y está coordinada con otros dispositivos de atención sanitaria, social, policial, judicial y educativa.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Centro Trama (España)

J

Jugar para sanar

http://www.fan.org.co/es/centro-de-apoyo-jugar-para-sanar

DESCRIPCIÓN: Son espacios donde se brinda atención psicosocial a niños y niñas con sospecha de abuso sexual y violencia intrafamiliar, por medio de la conformación de un centro de servicios de intervención mediado por diferentes terapias alternativas. En los espacios se utilizan técnicas relacionadas con las artes plásticas, corporales y musicales que favorecen el tratamiento oportuno de los niños.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Fundación de Atención a la Niñez (Colombia)

N

Nosotros también nos relacionamos

https://www.fbernadet.org/es/atencion-psicologica-secuelas-abuso-sexual-infantil/

DESCRIPCIÓN: El programa pretende que tanto profesionales como familias y las propias personas con discapacidad intelectual, sean capaces de acompañar a las personas con discapacidad desde su nacimiento y hasta la edad adulta en la consecución de una educación sexual adecuada a cada edad y capacidad.

También busca detectar y actuar frente a posibles sospechas o certezas de abusos sexuales.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Fundación Vicki Bernadet (España)

O

One-Stop Centres (OSC)

http://www.endvawnow.org/en/articles/1564-one-stop-centres-osc.html

DESCRIPCIÓN: Modelo que ha sido replicado en distintos países, su objetivo es asistir a los sobrevivientes de la violencia sexual o de pareja, principalmente mujeres, niñas y niños. Comúnmente se encuentran dentro de los hospitales.

Generalmente son oficinas que brindan asistencia psicológica, atención médica y personal de la policía, o bien facilidades para la canalización de casos a las autoridades. Dependiendo de cada caso, puede ser únicamente una trabajadora social que toma nota y canaliza.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Originalmente desarrollado por el sistema de Salud de Malasia, actualmente se lleva a cabo en diversos países.

P

Programa de atención especializada a menores víctimas de abusos sexuales en la infancia

https://www.fbernadet.org/es/atencion-psicologica-secuelas-abuso-sexual-infantil/programas-para-infancia-y-adolescencia/

DESCRIPCIÓN: Este programa se lleva a cabo a través del contrato que la Fundación Vicki Bernadet tiene con la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) de la Generalitat de Cataluña. El programa consta de los siguientes servicios:

El servicio se dirige a los profesionales de los equipos de los servicios de protección que tengan la sospecha o la certeza de situaciones de abusos sexuales de niños/as y adolescentes.

Terapia psicológica para menores víctimas o que han cometido un ASI, y están bajo tutela o en estudio por parte de la DGAIA.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Fundación Vicki Bernadet (España)

Programa de educación afectivo sexual

https://www.aldeasinfantiles.es/nuestros-programas/educacion-afectivo-sexual

DESCRIPCIÓN: Programa transversal que contempla el desarrollo de la afectividad y la sexualidad en los niños y jóvenes desde una perspectiva integral.

- Busca que cada niño y joven aprenda a conocerse, aceptarse, a vivir y expresar su sexualidad de modo que se sienta feliz, evitando situaciones no deseadas.
- Acompaña a los niños y jóvenes en su proceso de desarrollo afectivo-sexual en las diferentes etapas evolutivas.
- Favorece un adecuado desarrollo afectivo sexual integrando elementos somáticos, emocionales y cognitivos.
- Dota de estrategias a la red educativa y familiar para promover una sexualidad sana.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Aldeas Infantiles SOS (España)

Programa de intervención social y terapéutica con menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual

http://www.fmyv.es/

DESCRIPCIÓN: Programa especializado para la intervención social y terapéutica con menores que ejercen violencia sexual. Se desarrolla principalmente mediante intervenciones directas, a través de la valoración y evaluación de las necesidades de intervención y consiguiente tratamiento; también se ofrece la supervisión de casos, formación y orientación especializados.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Fundación Márgenes y Vínculos (España)

Programa de prevención ¡Grita muy fuerte!

https://www.fundacionrana.org/es/infancia

DESCRIPCIÓN: La creación de este proyecto nace a partir del cuento ¡Crida ben fort, Estela!, cuento de prevención del abuso sexual infantil. A través de un cuentacuentos y otras actividades que lo acompañan, explica a niños y niñas la historia de Estela y transmi-

te habilidades para que puedan detectar situaciones de riesgo y actuar ante ellas.

El programa consta de las siguientes actividades:

- Cuentacuentos *Crida ben fort, Estela!* Dirigido a niños y niñas de 6 a 11 años.
- Guía didáctica del programa "¡Grita muy fuerte!" Dirigido a los grupos de niños y niñas que hayan recibido la actividad de cuentacuentos.
- Taller de introducción sobre el abuso sexual infantil: "¡Actúa! Para prevenir el abuso infantil". Dirigido al equipo directivo y docente del centro.
- Charla de sensibilización sobre el abuso sexual infantil. Dirigida a padres, madres, familiares o personas cuidadoras.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Fundación Rana (España)

Programa de sensibilizacion y prevención del Abuso Sexual Infantil

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/buenas_practicas_abuso_sexual_o.pdf

DESCRIPCIÓN: Es un programa de prevención primaria. Su objetivo es garantizar la sensibilización y formación de los agentes sociales implicados en el tema. El programa contempla diversas acciones en torno a la prevención del abuso sexual infantil y la formación y coordinación de los profesionales.

Los objetivos de este programa son:

- Sensibilizar a la población sobre la problemática del abuso sexual y la explotación sexual infantil.
- Facilitar la formación de los profesionales sobre el abuso sexual infantil, posibilitando su acceso a información especializada.
- Promover redes de trabajo interdisciplinario y protocolos de actuación conjunta.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Save the Children (España)

R

"Revelas-M". Programa de prevención e intervención en abuso sexual infantil

http://www.albacete.es/es/perfiles/familia_e_infancia/prestaciones-1/otros-programas-de-atencion-a-la-familia/201crevelas-m201d.-programa-de-prevencion-e-intervencion-en-abuso-sexual-infantil

DESCRIPCIÓN: Se trata de un proyecto de atención a los menores implicados en dinámicas de abuso sexual y sus familias. El programa va dirigido a la atención integral tanto de los menores que han sido víctima de este tipo de maltrato, como a los agresores menores de edad y sus familias.

Se interviene a través de asesoramiento psicológico y jurídico con el objetivo de:

- Ayudar a los/as menores agredidos/as sexualmente, prestándoles asistencia psicológica y jurídica.
- Facilitar atención psicológica y asesoramiento a aquellos/as menores, y a sus familias, que hayan sido víctimas de cualquier tipo de abuso sexual infantil.
- Apoyar a la familia del menor y dotarla de estrategias para afrontar el problema.
- Promover la sensibilización social sobre el abuso sexual infantil.
- En el caso de los/as menores que han cometido agresiones, el objetivo es detener la conducta abusiva, evaluar sus causas y prevenir su reaparición.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en colaboración con AMFORMAD (España)

BUENAS PRÁCTICAS NACIONALES

A

Antenas Antenópolis

CC PP PO EE EC FC

http://www.antenas.paralax.com.mx/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Antenas por los Niños, A.C.
DÓNDE SE LLEVA A CABO: Ciudad de México y Monterrey.
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Antenas es una herramienta proyectiva y terapéutica a través de personajes animados por computadora, monitoreado por un circuito cerrado de audio y video. Consiste en un cuarto o un espacio supervisado con un CCTV, en el cual se establece comunicación con el personaje, con carácter virtual-interactivo, mientras que el experto en la sala de control manipula los movimientos del personaje, distorsionando la voz; no obstante, requiere ser manipulado por un psicólogo previamente certificado en el manejo de la herramienta y es él quien le da vida y voz al personaje.

Uno de los grandes beneficios es que la intervención psicológica es más sencilla, ya que personaje de Proyecto Antenas es un "agente emocional" llamado *Bosty*. Se trata de un títere "cibernético", manejado en tiempo real para que pueda hablar, escuchar, ver e interactuar con los niños a través de una pantalla de televisión.

Su propósito fundamental es llevar atención psicológica novedosa y efectiva a lugares estratégicos como son los hospitales, procuradurías, albergues, centros comunitarios y escuelas, principalmente. En este sentido, la asociación civil Antenas por los Niños, A.C. firmó desde 2012 un convenio de colaboración con tres fiscalías en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que la toma de declaración ministerial a menores fuera a través de esta herramienta. De esa forma se busca evitar su revictimización.

C

Cuento “La playera de Filipón”

CC PP PG EE EC FC

http://guardianes.org.mx/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Guardianes A.C.
DÓNDE SE LLEVA A CABO: Ciudad de México.
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Es la historia de un niño llamado Filipón, que vive con sus padres y que, de pronto, se da cuenta que hay acciones de otras personas que pueden causar daños.

Esta aventura narrada, les enseña a los niños y niñas sobre los problemas que pueden enfrentar en su entorno social y cómo ello no debe dañar su autoestima. También aprenderán que, con el apoyo de un adulto, pueden existir muchas soluciones.
Con una lectura clara y sencilla los niños y niñas aprenden a identificar diferentes tipos de maltrato y a reconocerse como seres humanos merecedores de amor, buen trato y respeto.
RESULTADOS: Hasta el año 2017, el cuento fue escuchado por 8,202 niños y niñas, 1,554 papás, mamás y docentes, se contó en 136 ocasiones en 134 espacios diferentes, por ejemplo: Papalote Museo del Niño, Foro El Tejedor, Centro Cultural España, Museo Memoria y Tolerancia, Librería Rosario Castellanos y Biblioteca México.

D

Diplomado “Prevención y tratamiento de la violencia de género con especialidad en violencia sexual”. Fundación ADIVAC

CC PP PG EE EC FC

http://www.adivac.org/for-diplomado.php

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.
DÓNDE SE LLEVA A CABO: Ciudad de México.
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Este Diplomado tiene más de 18 generaciones de egresados, está especializado en la prevención y tratamiento de la violencia sexual con un enfoque de perspectiva de género y enfoque de derechos. Está dirigido a profesionales y estudiantes de las carreras de psicología, trabajo social, derecho, pedagogía, medicina, sociología, antropología y disciplinas afines. Cuenta con grado de certificación.

Se aborda desde una perspectiva del manejo individual, grupal y comunitario (prevención) de la violencia familiar y sexual que viven niños, niñas, adolescentes y personas adultas, a partir de teorías relacionadas con la violencia de género, familiar y sexual, trabajo práctico y vivencial, revisión bibliográfica y entrega de ensayos y supervisión de casos.

Obra "Corazonada"

CC PP PG EE EC FC

https://www.cendes.com.mx/obra-corazonada/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil, A.C.
DÓNDE SE LLEVA A CABO: Ciudad de México.
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Esta obra de teatro pretende que los niños y niñas aprendan a detectar cómo se siente una corazonada, a diferenciar entre juego y abuso, entre regalo y soborno, a reconocer cuáles son sus partes íntimas y por qué se le llama abuso sexual.

La finalidad es poder identificar en quién pueden confiar si algo les sucediera.

El desarrollo de la obra está realizado mediante la ejecución consecutiva de danza, canto, teatro y música de piano, para que

las familias y docentes experimenten y aprendan de una manera lúdica, llegando a la emoción y después a la reflexión.

P

Percepción del abuso sexual infantil en México. Comparativo 2016-2018

CC PP FC EE EC FC

http://guardianes.org.mx/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Guardianes, A.C.
DÓNDE SE LLEVA A CABO: Ciudad de México.
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: La fundación Guardianes realiza un esfuerzo por levantar una encuesta y difundir la información obtenida que ayude a dimensionar el problema y aporte en el marco de la prevención.

Esta encuesta tuvo un diseño muestral de 400 personas adultas que viven con menores de 15 años, esto con la finalidad de conocer la percepción de hombres y mujeres en México sobre el abuso sexual infantil, además de poder contar con una medición comparativa con relación al año 2016.

Plataforma digital - Educación para la PAS (Prevención Del Abuso Sexual)

CC PP PO EE EC FC

https://www.educacionpas.org/Inicio

NIVEL DE ACCIÓN EN EL MODELO DEL ESPECTRO DE LA PREVENCIÓN: Fortalecer conocimientos y habilidades individuales / Promover educación comunitaria / Educar a quién educa.
ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Fundación pas, A.C.
DÓNDE SE LLEVA A CABO: Guadalajara.
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: La Plataforma Digital de Fundación PAS, A.C. propone una solución que procure la disminución de la incidencia del abuso sexual, a través del fortalecimiento de las familias

y docentes, con innovadores modelos de información, educación y comunicación para que toda niña y niño este protegido, sus padres y tutores estén alertas y sean capaces de identificar, orientar y canalizar cuando se presente algún síntoma o una situación de riesgo y puedan vivir un ambiente y entorno lo más seguro posible.

A través del aula virtual se imparten cursos, talleres y diplomados en línea, cuya misión es generar una cultura de BLINDAJE contra el abuso sexual infantil mediante la innovación y la investigación de modelos para prevenir y atender el problema.

Prevención de las violencias

CC PP PO EE EC FC

http://fundacioncarlosslim.org/justicia/

ORGANIZACIÓN U ORGANISMO RESPONSABLE: Fundación Carlos Slim.
DÓNDE SE LLEVA A CABO: Ciudad de México.
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: con el objetivo de contribuir a la prevención de la violencia y la construcción de seguridad ciudadana a través del fortalecimiento de capacidades en los tres niveles de gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil, líderes comunitarios y la población en general, se desarrollan servicios educativos de formación y capacitación en las modalidades presencial y en línea:

Diplomado en línea *Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana.* En alianza con la Secretaría de Gobernación y la Universidad Nacional Autónoma de México, esta iniciativa busca profesionalizar a servidores públicos. El diplomado tiene una duración de 7 meses y 140 horas lectivas. Se extiende acreditación de la UNAM.

Curso en línea *Transformado conflicto*, en alianza con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El propósito ofrecer alternativas que permitan un abordaje asertivo y colaborativo de los conflictos, impulsar un cambio de actitud ante éstos, aprender a valorar las propias necesidades, las de los otros y mejorar la comunicación y la relación de las personas y las comunidades.

OTRAS PRÁCTICAS DE REFERENCIA EN EL CONTEXTO NACIONAL

A

Acompañamiento jurídico para denunciar

http://www.pilumnus.org.mx/denuncia.php

DESCRIPCIÓN: Brindan acompañamiento en materia de derechos humanos de la infancia y adolescencia, así como el apoyo para realizar denuncias sobre maltrato infantil en cualquiera de sus formas.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Pilumnus, A.C.

Atención psicológica a través del modelo de pareja terapéutica

https://www.fundacionoma.org/programas

DESCRIPCIÓN: El programa tiene como objetivo fundamental ofrecer atención psicológica a niñas y niños que han sufrido abuso sexual y que se encuentren viviendo en una casa hogar de la Ciudad de México.

A través de un diagnóstico inicial, se determinará la atención terapéutica que se le brindará ya que puede ser de manera individual o colectiva. El modelo de atención psicológica que se implementa a través de este programa es con el modelo de pareja terapéutica y terapia de juego.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Fundación OMA, I.A.P.

B

Blog de fundación RENASER

http://fundacionrenaser.blogspot.com/

DESCRIPCIÓN: Un espacio donde se ubican entradas con videos, tips de prevención e información de talleres de atención, que imparte la directora, Denise Meade Gaudry.

El blog está dirigido tanto a personas que sufrieron abuso sexual infantil, como a los padres y docentes que deseen tener información, herramientas prácticas de actuación e interés de educarse sobre el tema.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Fundación RenaSer.

M

Modelo de intervención "De casa a un hogar". Circulos virtuosos

http://www.alegriadelosninos.org/#circulos-virtuosos

DESCRIPCIÓN: Consiste en un albergue de niñas y niños, mediante el cual se les asigna una "Tía". Ella es la imagen materna para los niños, su función es acompañarlos, ser su cobijo emocional, la persona que siempre va a estar cerca.

Es la figura de autoridad, es la que pone consecuencias y a la que acuden cuando algo les pasa; vive en la casa, es la primera a quien ven al despertar y la que les da el beso de buenas noches antes de dormir. Da fortaleza y seguridad al niño (no se le da el nombre de mamá para no confundir al niño, ya que este es un hogar temporal).

Adicionalmente se cuenta con una psicóloga de turno completo. Es el principal catalizador de la intervención, por la necesidad de contención emocional que presentan los niños al estar institucionalizados.

También intervienen las asistentes educativas, pueristas, maestras, médico, enfermeras, cocineras, personal de intendencia, personal de lavandería, choferes, personal administrativo. Promueven la adopción y reuniones de sensibilización con jueces, legisladores, actores públicos y privados, a fin de que trabajen en favor de la infancia y logremos restablecer su derecho a vivir en familia.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: La alegría de los niños, I.A.P.

S

Secret Survivors

https://www.lacasamandarina.org/ssmx

DESCRIPCIÓN: *Secret Survivors* México es una obra de teatro que busca romper el silencio de las víctimas de abuso sexual infantil, visibilizar y crear conciencia, al presentar a seis sobrevivientes que cuentan su propia historia en el escenario, bajo la creencia de que por medio de las artes escénicas se cultiva la reflexión sobre los diversos aconteceres sociales, particularmente en la infancia.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: La Casa Mandarina

T

Taller de seguridad infantil y prevención del ASI

http://www.musas.org.mx/taller-de-seguridad-infantil-y-prevencion-de-abuso-sexual.html

DESCRIPCIÓN: En este taller de autocuidado se pretende hacer una reflexión sobre la vulnerabilidad y condición de fragilidad de las y los niños, hacer conciencia sobre el riesgo de enfrentarse a una serie de situaciones que podrán quebrantar su tranquilidad y bienestar. Está dirigido a niños de entre 4 y 13 años, se busca enseñar a prevenir y enfrentar los riesgos que existen dentro y/o fuera del hogar. De esta manera, al finalizar al taller, los niños y niñas habrán adquirido los conocimientos y habilidades básicas que les permitan protegerse de los peligros a los que están expuestos.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Asociación de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual, MUSAS, A.C.

PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS EN ORDEN ALFABÉTICO

BUENAS PRÁCTICACS INTERNACIONALES

A

CC PP PO EE EC FC Adolescent Girls Initiative-KENYA 375

C

CC PP PO EE EC FC Child First 376

D

CC PP PO EE EC FC Darkness to Light 377

F

CC PP PO EE EC FC Family Resilience Program 378

G

CC PP PO EE EC FC Good School Toolkit 379

H

CC PP PO EE EC FC Happy Families Program 380

CC PP PO EE EC FC Harmonized Social Cash Transfer 381

K

CC PP PO EE EC FC Kidpower Everyday Safety-Skills Program 382

L

CC PP PO EE EC FC Learning Initiative on Norms, Exploitation and Abuse (LINEA) 383

N

CC PP PO EE EC FC Nurse-Family Partnership 384

S

CC PP PO EE EC FC Sasa!..... 385

CC PP PO EE EC FC Second Step 386

CC PP PO EE EC FC Shifting Boundaries..... 386

CC PP PO EE EC FC Sinovuyo Caring Families Programme 387

T

CC PP PO EE EC FC The Fourth R..... 388

CC PP PO EE EC FC The Triple P System..... 389

Y

CC PP PO EE EC FC Young Lives 390

OTRAS PRÁCTICAS DE REFERENCIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

C

Control de agresión sexual en victimarios..... 391

G

Grupo de ayuda mutua 392

I

Intervención a victimarios menores de edad y asistencia a víctimas 392

J

Jugar para sanar..... 393

N

Nosotros también nos relacionamos 393

O

One-Stop Centres (OSC) 394

P

Programa de atención especializada a menores víctimas de abusos sexuales en la infancia 394
Programa de educación afectivo sexual 395
Programa de intervención social y terapéutica con menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual. 395
Programa de prevención ¡Grita muy fuerte! 395
Programa de sensibilizacion y prevencion del Abuso Sexual Infantil 396

R

"Revelas-M". Programa de prevención e intervención en abuso sexual infantil 397

BUENAS PRÁCTICACS NACIONALES

A

CC PP PO EE EC FC Antenas Antenópolis 399

C

CC PP PO EE EC FC Cuento "La playera de Filipón" 400

D

CC PP PO EE EC FC Diplomado "Prevención y tratamiento de la violencia de género con especialidad en violencia sexual". Fundación ADIVAC 400

O

CC PP PO EE EC FC Obra "Corazonada" 401

P

Percepción del Abuso Sexual Infantil en México. 402
Plataforma digital - Educación para la PAS 402
Prevención de las violencias. 403

OTRAS PRÁCTICAS DE REFERENCIA EN EL CONTEXTO NACIONAL

A

Acompañamiento jurídico para denunciar 404
Atención psicológica a través del modelo de pareja terapéutica 404

B

Blog de Fundación RENASER 404

M

Modelo de intervención “De casa a un hogar”. Circulos virtuosos. 405

S

Secret Survivors 406

T

Taller de seguridad infantil y prevención del ASI 406

PRÁCTICAS POR EJE DE PREVENCIÓN

CC EJE 1. CONSTRUIR COMUNIDAD DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

INTERNACIONAL

Learning Initiative on Norms, Exploitation and Abuse (LINEA)
Young Lives

NACIONAL

Percepción del abuso sexual infantil en México
Plataforma digital - Educación para la PAS
Prevención de las violencias

PP EJE 2. INFLUIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS

INTERNACIONAL

Learning Initiative on Norms, Exploitation and Abuse (LINEA)

NACIONAL

Antenas Antenópolis
Plataforma digital - Educación para la PAS

PO EJE 3. MEJORAR PRÁCTICAS ORGANIZACIONALES

INTERNACIONAL

Learning Initiative on Norms, Exploitation and Abuse (LINEA)
Darkness to Light

NACIONAL

Antenas Antenópolis
Plataforma digital - Educación para la PAS
Prevención de las violencias

EE EJE 4. EDUCAR A QUIEN EDUCA

INTERNACIONAL

Child First
Darkness to Light
Family Resilience Program
Good School Toolkit
Happy Families Program
Harmonized Social Cash Transfer
Kidpower Everyday Safety-Skills Program
Nurse-Family Partnership
Second Step
Sinovuyo Caring Families Programme
The Fourth R
The Triple P System

NACIONAL

Cuento “La playera de Filipón”
Diplomado “Prevención y tratamiento...”
Obra “Corazonada”
Percepción del abuso sexual infantil en México
Plataforma digital - Educación para la PAS

EC EJE 5. PROMOVER LA EDUCACIÓN COMUNITARIA

INTERNACIONAL

Adolescent Girls Initiative-KENYA
Sasa!

Good School Toolkit
Harmonized Social Cash Transfer
Kidpower Everyday Safety-Skills Program

NACIONAL

Diplomado “prevención y tratamiento..."
Plataforma digital - Educación para la PAS

FC EJE 6. FORTALECER CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES INDIVIDUALES

INTERNACIONAL

Darkness to Light
Happy Families Program
Harmonized Social Cash Transfer
Kidpower Everyday Safety-Skills Program
Second Step
Shifting Boundaries
The Fourth R

NACIONAL

Cuento “La playera de Filipón”
Diplomado “Prevención y tratamiento..."
Obra “Corazonada”
Percepción del abuso sexual infantil en México
Plataforma digital - Educación para la PAS

Este libro se compuso con la familia tipográfica Mr. Eaves XL Sans
Se terminó de editar en marzo de 2019.
Esperamos nos ayude a alumbrar muchas vidas.

earlyi

Conocer más. Decidir mejor.

Early Institute · earlyinstitute.org

ALUMBRA

UNA LUZ CONTRA EL ABUSO INFANTIL

Alumbramx